



TELECOM ARGENTINA S.A.

**PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$S3.000.000.000
(O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)**

El presente prospecto (el “Prospecto”) corresponde al programa global de Telecom Argentina S.A., CUIT 30-63945373-8 (“Telecom”, la “Compañía”, la “Emisora” o la “Sociedad”) para la emisión de obligaciones negociables, bajo el cual Telecom podrá emitir obligaciones negociables conforme a la Ley N° 23.576 (según fuera modificada y/o complementada, la “Ley de Obligaciones Negociables”), con garantía común sobre su patrimonio, simples, no convertibles en acciones, en una o más Clases y/o Series (conforme se define más abajo) por hasta un monto máximo en circulación a la fecha de emisión de cada Clase y/o Serie de U\$S3.000.000.000 o su equivalente en Pesos u otras monedas o unidades de valor permitidas por las normas aplicables, incluyendo las UVA y UVI (según se definen en “Datos estadísticos y programa previsto para la oferta”), que son las únicas unidades de valor permitidas por las Normas de CNV a la fecha, con facultad de emitir o re-emitar distintas Series y/o Clases, (las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el Programa, las “Obligaciones Negociables”); con devengamiento de intereses a tasa de interés fija o flotante, o a emitirse exclusivamente sobre la base de un descuento sobre su valor nominal (cupón cero), o con cualquier otro mecanismo o combinación de mecanismos de retribución sobre el capital que determine la Compañía al tiempo de la emisión de cada Clase o Serie, incluyendo retribuciones a ser calculadas por referencia a índices u activos de cualquier tipo; con los plazos mínimos y máximos de amortización que permitan las normas aplicables; denominadas en Pesos, en dólares estadounidenses o cualquier otra moneda o unidad de valor permitida por las normas aplicables; con o sin cláusulas de ajuste o referencias a índices que permitan dichas normas (el “Programa”). Para mayor información respecto de los términos del Programa y de las Obligaciones Negociables a emitir bajo el mismo ver las secciones “Datos estadísticos y programa previsto para la oferta” y “De la Oferta y la Negociación” de este Prospecto.

Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del Programa en clases (cada una, una “Clase”) y cada Clase podrá comprender una o más series (cada una, una “Serie”). El monto y denominación, moneda, precio de emisión, fechas de amortización y vencimiento e intereses, junto con los demás términos y condiciones de cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables, se detallarán en el suplemento de prospecto correspondiente a dicha Clase y/o Serie (cada uno, un “Suplemento de Prospecto”) en el cual se determinarán y complementarán los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables descriptos en el presente Prospecto que resulten aplicables a dicha Clase y/o Serie.

Oferta Pública autorizada por Resolución N°19.481 de fecha 19 de abril de 2018 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). La modificación de ciertos términos y condiciones del Programa fue aprobada por Resolución N° RESFC-2022-21603-APN-DIR#CNV de fecha 27 de enero de 2022. La prórroga del plazo del Programa fue autorizada por Disposición N° DI-2023-12-APN-GE#CNV de fecha 11 de abril de 2023 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Prospecto es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Compañía y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros consolidados que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 (según fuera modificada y/o complementada, incluyendo por la Ley N°27.440, la “Ley de Mercado de Capitales”). El Directorio de la Compañía manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente Prospecto contiene a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Compañía y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El artículo 119 de la Ley de Mercado de Capitales establece, respecto a la información del Prospecto y/o del suplemento de prospecto correspondiente, que los emisores de valores negociables, juntamente con los integrantes de los órganos de administración y fiscalización, estos últimos en materia de su competencia, y en su caso los oferentes de los valores negociables con relación a la información vinculada a los mismos, y las personas que firmen el prospecto de una emisión de valores negociables con oferta pública, serán responsables de toda la información incluida en los prospectos y suplementos de precio por ellos registrados ante la CNV. Según lo previsto en el artículo 120 de la Ley de Mercado de Capitales, las entidades y agentes intermediarios en el mercado que participen como organizadores o agentes colocadores en una oferta pública de venta o compra de valores deberán revisar diligentemente la información contenida en los prospectos y en el suplemento de prospecto de la oferta. Los expertos o terceros que opinen sobre ciertas partes del Prospecto y del suplemento de prospecto correspondiente, sólo serán responsables por la parte de dicha información sobre la que han emitido opinión.

Las Obligaciones Negociables se emitirán de acuerdo con la Ley de Obligaciones Negociables, la Ley de Mercado de Capitales (junto con sus modificatorias y reglamentarias) y las normas de la CNV, texto ordenado según la Resolución General N° 622/2013

y sus modificatorias y complementarias (las “Normas de la CNV”), y cualquier otra ley y/o reglamentación aplicable, y gozarán de los beneficios establecidos en dichas normas sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en las mismas.

Salvo que se especifique de otra forma en los suplementos de prospecto aplicables a una Clase y/o Serie, las Obligaciones Negociables no han sido ni serán registradas bajo la Ley de Títulos Valores de 1933 de los Estados Unidos de América (“Estados Unidos”) y modificatorias (la “Ley de Títulos Valores”), o cualquier ley sobre títulos valores de cualquier estado de los Estados Unidos o de cualquier otra jurisdicción fuera de la República Argentina. En virtud de ello, las Obligaciones Negociables pueden ser ofrecidas en los Estados Unidos solamente a compradores institucionales calificados en virtud de la Regla 144A bajo la Ley de Títulos Valores y a personas fuera de los Estados Unidos en virtud de la Regulación S de la Ley de Títulos Valores. Los potenciales compradores de las Obligaciones Negociables están por el presente notificados que los vendedores de las Obligaciones Negociables puedan basarse en una excepción a las disposiciones de la Sección 5 de la Ley de Títulos Valores establecida por la Regla 144A bajo la Ley de Títulos Valores.

La creación y los términos y condiciones del Programa y de las Obligaciones Negociables a emitir bajo el mismo ha sido autorizada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha 28 de diciembre de 2017. Asimismo, la actualización anual del presente Prospecto fue aprobada mediante resolución de subdelegado de la Compañía de fecha 29 de abril de 2024, en virtud del ejercicio de las facultades delegadas al Directorio (con autorización para subdelegar) por parte de la Asamblea.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha 28 de diciembre de 2017 autorizó que el plazo máximo del Programa sea aquel plazo máximo permitido por las normas aplicables. En caso que dicho plazo máximo permitido sea modificado por las futuras regulaciones que resulten aplicables, el Directorio de la Compañía podrá decidir la extensión del plazo de vigencia. De conformidad con las normas aplicables a la fecha de este Prospecto, el Programa tiene una duración permitida de cinco años contados a partir del 19 de abril de 2023, de conformidad con la Disposición N° DI-2023-12-APN-GE#CNV de la CNV que autorizara la prórroga del plazo del Programa.

La Compañía ha sido calificada AA+.ar con perspectiva estable por parte de Moody’s Local AR ACR S.A. con fecha 12 de abril de 2024. El informe de calificación puede ser consultado en www.moodyslocal.com/country/ar/ratings/corp. Asimismo, la Compañía ha sido calificada AA+ (arg) con perspectiva estable por parte de Fix Scr S.A. agente de calificación de riesgo con fecha 19 de abril de 2024, cuyo informe de calificación puede ser consultado en <https://www.fixscr.com/site>.

El Programa no cuenta con calificación de riesgo. La Compañía podrá calificar una o más Clases y/o Series de Obligaciones Negociables a emitirse bajo el Programa, con una o dos calificaciones, conforme lo determine en cada oportunidad el Directorio de la Compañía y se indique en el respectivo Suplemento de Prospecto. Ver la sección “*Datos estadísticos y Programa previsto para la oferta*” - “*Calificación de Riesgo*”.

Las Obligaciones Negociables podrían emitirse bajo la forma de obligaciones negociables sociales, verdes y sustentables conforme la normativa aplicable contenida en las Normas de la CNV. La CNV no ha emitido juicio sobre el carácter Social, Verde y/o Sustentable que puedan tener las potenciales emisiones de la Emisora bajo el Programa. A tal fin, el órgano de administración se orientará por los “Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina” contenidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las Normas de la CNV. Asimismo, la Emisora podrá emitir títulos conforme otros lineamientos y principios previstos por ICMA (International Capital Market Association) incluyendo, sin limitación, los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (Sustainability-Linked Bond Principles), la ONU (Organización de las Naciones Unidas) (the Ten Principles of the UN Global Compact), OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) (OECD Principles of Corporate Governance), la OIT (Organización Internacional del Trabajo) (ILO Principles), así como conforme los parámetros o calificaciones que brinden entidades públicas o privadas.

Invertir en las Obligaciones Negociables conlleva riesgos. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en este Prospecto y en los suplementos de prospecto correspondientes (incluyendo sin limitación lo expuesto en la Sección “*Factores de Riesgo*” de este Prospecto). El respectivo suplemento de prospecto podrá describir factores de riesgo adicionales que también deberán ser considerados.

La Compañía podrá solicitar el listado y negociación de las Obligaciones Negociables en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (el “BYMA”), y/o en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) y/o en cualquier mercado de valores autorizado local o del exterior.

El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Emisor, sus beneficiarios finales, y las personas humanas y/o jurídicas que tienen como mínimo el 10% de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre el Emisor, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (artículo 12, Título XI, de las Normas de la CNV).

Podrán solicitarse copias del Prospecto, de su versión resumida y de los estados financieros consolidados de la Compañía referidos en el Prospecto, así como, eventualmente, los suplementos de prospecto, en la sede social de la Compañía sita en General Hornos 690, Ciudad de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10 a 18 horas, teléfono 4968 4019 y al correo electrónico declarado ante CNV (relinver@teco.com.ar). Asimismo, el Prospecto y su versión resumida estarán disponibles en la página web de la CNV (<http://www.argentina.gob.ar/cnv>), en el ítem *Inversores - Información Financiera* del sitio web institucional de la Compañía (<http://institucional.telecom.com.ar/>) y en los sitios web de los mercados en los que eventualmente listen y/o se negocien las Obligaciones Negociables.



La fecha del Prospecto es 29 de abril de 2024.



Federico Pra
Subdelegado

ÍNDICE

AVISO A LOS INVERSORES	5
DEFINICIONES	9
I. INFORMACIÓN SOBRE LA EMISORA	14
II. DATOS ESTADÍSTICOS Y PROGRAMA PREVISTO PARA LA OFERTA	33
III. FACTORES DE RIESGO	36
IV. POLÍTICAS DE LA EMISORA	58
V. INFORMACIÓN SOBRE LOS DIRECTORES, GERENTES, MIEMBROS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN Y COMITÉ DE AUDITORÍA (TITULARES Y SUPLENTE)	63
VI. ESTRUCTURA DE LA EMISORA, ACCIONISTAS Y PARTES RELACIONADAS	77
VII. ACTIVOS FIJOS Y SUCURSALES DE LA EMISORA	82
VIII. ANTECEDENTES FINANCIEROS	83
IX. DE LA OFERTA Y LA NEGOCIACIÓN	98
X. INFORMACIÓN ADICIONAL	106



AVISO A LOS INVERSORES

Este Prospecto no constituye una oferta de venta ni una propuesta de una oferta de compra, de cualquier título ofrecido a través del presente por alguna persona en alguna jurisdicción en la que sea ilícito que una persona realice una oferta, propuesta o venta. Ni la entrega de este Prospecto ni la venta efectuada en virtud de él implicará, bajo ninguna circunstancia, que no se han producido cambios en nuestros negocios ni que la información provista en este Prospecto es correcta en cualquier fecha posterior a la fecha de este Prospecto.

A través de la compra de las Obligaciones Negociables, se considerará que ha efectuado los reconocimientos, las declaraciones, las garantías y los acuerdos que se describen en el encabezado “Aviso a los Inversores” de este Prospecto. Debe entender que es posible que tenga que afrontar los riesgos financieros de su inversión por un período de tiempo indefinido.

No hemos autorizado el uso de este Prospecto para ningún otro fin distinto de que los potenciales inversores evalúen adquirir las Obligaciones Negociables. Este Prospecto es personal para usted y no constituye una oferta a persona alguna o al público en general de suscribir o adquirir de cualquier forma las Obligaciones Negociables. Este Prospecto no podrá ser copiado o reproducido en forma total o parcial. Podrá ser distribuido y sus contenidos divulgados sólo a los potenciales inversores a los que se les entrega. Al aceptar la entrega de este Prospecto, acepta estas restricciones. No estará autorizado a realizar ninguna distribución de este Prospecto a ninguna otra persona distinta de las personas contratadas para que lo asesoren, y queda prohibida cualquier divulgación de alguno de los contenidos de este Prospecto sin nuestro previo consentimiento. Mediante la aceptación de la entrega de este Prospecto, usted acepta lo expuesto más arriba.

Los eventuales colocadores no realizan declaraciones o garantías, expresas o tácitas, respecto de la precisión o suficiencia de la información contenida en este Prospecto (financiera, legal u otra) y no asumen responsabilidad alguna por la precisión o suficiencia de dicha información. Nada de lo previsto en este Prospecto es o será considerado como una promesa o declaración de los eventuales colocadores respecto del pasado o el futuro.

Este Prospecto resume ciertos documentos y otra información y nos remitimos a ella para un conocimiento más acabado de lo que tratamos en este Prospecto. Para tomar una decisión de inversión, deberá basarse en su propio examen de nuestra empresa y de los términos de la oferta y las Obligaciones Negociables, incluidos los méritos y los riesgos involucrados. Las Obligaciones Negociables no han sido recomendadas por ninguna autoridad regulatoria o comisión de títulos nacional o extranjera, estadual o federal. Asimismo, ni estas autoridades ni la CNV han confirmado la precisión o determinado la adecuación de este Prospecto. Cualquier declaración en contrario constituye un delito penal. La información financiera incluida en el presente se prepara y se presenta de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF (“Normas Internacionales de Información Financiera”) emitidas por la *International Accounting Standards Board*, aprobadas por la Resolución Técnica N° 26 y sus modificatorias de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (la “FACPCE”) y las reglamentaciones emitidas por la CNV.

INFORMACIÓN DISPONIBLE

Estamos obligados a presentar periódicamente determinada información ante la CNV, BYMA y el MAE, como informes anuales y trimestrales y notificaciones de hechos relevantes. Todos esos informes y notificaciones están disponibles en el sitio web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) en “Empresas”, el sitio de la BYMA (www.bolsar.com), el sitio del MAE (www.mae.com.ar). Asimismo, los informes anuales y trimestrales están disponibles en nuestro sitio web (<http://institucional.telecom.com.ar/>). Ni los documentos presentados ante la CNV, BYMA y el MAE ni los contenidos de los sitios web a los que se hacen referencia en el presente son parte de este Prospecto ni se incorporan por referencia en el presente.

Podrá obtener nuestros estados financieros consolidados auditados anuales y los estados financieros por períodos intermedios consolidados no auditados en los sitios web de la CNV, BYMA y el MAE, y en nuestro sitio web (<http://institucional.telecom.com.ar/>), pero nuestro sitio web no está incorporado por referencia al presente.

Asimismo, calificamos como una “emisora privada extranjera” conforme al significado de las normas de la Securities and Exchange Commission (“SEC”) de los Estados Unidos de América. Presentamos informes periódicos y otra información a la SEC que sea congruente con lo exigido a una emisora privada extranjera. Nuestras presentaciones ante la SEC están disponibles al público en el sitio web de la SEC (www.sec.gov).

DECLARACIONES SOBRE HECHOS FUTUROS

Este Prospecto contiene información sobre perspectivas de hechos futuros, entre las que incluimos:

- nuestras expectativas de desempeño, ingresos, utilidades, utilidades por acción, inversiones de capital, dividendos, liquidez y estructura de capital futuros;
- la implementación de nuestra estrategia de negocios;
- los cambios en la dinámica y el crecimiento de los mercados de telecomunicaciones, de televisión por cable y ciberseguridad en Argentina, Paraguay, Uruguay, Chile y los Estados Unidos;
- nuestra visión de las nuevas tecnologías y las mejoras tecnológicas;
- los efectos de operar en un entorno competitivo;
- las condiciones del sector;
- el resultado de ciertos procedimientos legales;
- los cambios legales y regulatorios; y



- otros factores identificados o analizados en “Factores de Riesgo.”

Este Prospecto incluye determinadas declaraciones e información relativa a Telecom que se basan en las actuales opiniones, expectativas, estimaciones y proyecciones de nuestra gerencia y en la información disponible actualmente para Telecom. Estas manifestaciones incluyen, sin limitación, las declaraciones formuladas en “Factores de Riesgo,” “Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera” bajo los títulos “Políticas Contables Críticas” y otras manifestaciones acerca de las estrategias, planes, objetivos, expectativas, intenciones, inversiones de capital y presunciones y cualquier otra declaración incluida en este Prospecto que no sea un dato histórico. Al ser utilizados en este documento, los términos “prever”, “considerar”, “estimar”, “esperar”, “planear”, “proyectar”, “hará”, “podrá” y “debería” y otras expresiones similares identifican manifestaciones prospectivas. Las declaraciones de hechos futuros no son garantías del desempeño futuro y conllevan ciertos riesgos e incertidumbres que son difíciles de predecir. Asimismo, ciertas declaraciones se basan en presunciones sobre hechos futuros que pueden no resultar correctas.

Muchos factores podrían hacer que los resultados, el desempeño o los logros reales de Telecom difirieran significativamente de los indicados en forma expresa o implícita en las declaraciones de hechos futuros. Estos factores incluyen, entre otros:

- nuestra capacidad de implementar con éxito nuestra estrategia de negocios y de lograr sinergias;
- nuestra capacidad de introducir nuevos productos y servicios que permitan un crecimiento comercial;
- nuestra capacidad de pagar nuestra deuda y financiar nuestras necesidades de capital de trabajo;
- las incertidumbres relativas a las condiciones políticas y económicas en Argentina, Paraguay, los Estados Unidos y Uruguay;
- el impacto de los acontecimientos políticos y económicos sobre la demanda de títulos valores de empresas argentinas;
- la inflación, la devaluación del peso argentino, del guaraní, del peso chileno y del peso uruguayo y los riesgos de tipo de cambio en Argentina, Paraguay, Chile y Uruguay;
- cambios en la tasa de interés;
- restricciones sobre la capacidad de cambiar pesos argentinos, pesos uruguayos, pesos chilenos o guaraníes a monedas extranjeras y transferir fondos al exterior;
- el impacto de medidas o restricciones monetarias y cambiarias adicionales sobre nuestra capacidad de acceder a los mercados de capitales internacionales y de cancelar nuestra deuda denominada en dólares;
- nuestra capacidad para introducir nuevos productos y servicios que permitan el crecimiento de nuestro negocio;
- la solvencia de nuestros clientes actuales y potenciales;
- la nacionalización, expropiación y/o mayor intervención gubernamental en las empresas;
- los cambios tecnológicos;
- el impacto de las cuestiones legales o regulatorias, cambios en la interpretación de reglamentaciones actuales o futuras o reformas y cambios en el marco regulatorio o legal en el que operamos, incluyendo nuevas normas como regímenes de sanciones en otras jurisdicciones (por ejemplo, Estados Unidos) con impacto sobre nuestros proveedores;
- los efectos de una mayor competencia;
- la dependencia de los contenidos producidos por terceros;
- el incremento en el costo de nuestros insumos;
- la imposibilidad de financiar en términos razonables las inversiones de capital requeridas para continuar siendo competitivos;
- las fluctuaciones, estacionales o en respuesta a acontecimientos macroeconómicos adversos, en la demanda de publicidad;
- nuestra capacidad para competir y desarrollar nuestro negocio en el futuro;
- el impacto de mayores restricciones nacionales o internacionales a la transferencia o uso de tecnología de telecomunicaciones;
- el impacto de los acontecimientos políticos en la demanda de títulos de empresas argentinas; y
- el surgimiento de conflictos bélicos, incluida la escalada de la invasión rusa en Ucrania y el conflicto armado entre Israel y Hamás, y el posible efecto desestabilizador de dichos conflictos.

Muchos de estos factores son de naturaleza macroeconómica y regulatoria y, por lo tanto, exceden el control de la dirección de la Compañía. Si uno o más de estos riesgos o incertidumbres se hicieran realidad, o las presunciones subyacentes resultaran incorrectas, los resultados reales podrían variar significativamente de los que se describen en el presente como previstos, estimados, esperados, planificados o proyectados. La Compañía no planea y no asume ninguna obligación de actualizar las declaraciones consignadas en

este Prospecto.

Estas declaraciones sobre hechos futuros se basan en diversas presunciones y otros factores importantes que podrían hacer que nuestros resultados, desempeño o logros reales difirieran significativamente de nuestros resultados, desempeño o logros futuros indicados en forma expresa o implícita en dichas declaraciones sobre hechos futuros.

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE Y DE OTRO TIPO

Telecom Argentina S.A. es una sociedad constituida de conformidad con las leyes de Argentina. Tal como se los utiliza en este Prospecto, los términos “la Compañía”, “Telecom,” “nosotros,” y “nuestro” se refieren a Telecom Argentina S.A. y sus subsidiarias consolidadas al 31 de diciembre de 2023. A menos que se indique otra cosa, las referencias a los resultados financieros de “Telecom” lo son a los resultados financieros de Telecom Argentina S.A. y sus subsidiarias consolidadas. Telecom se dedica principalmente a la provisión de servicios de telecomunicaciones fijas y móviles, servicios de datos, servicios de Internet y servicios de televisión por cable.

El término “Telecom Argentina” se refiere a Telecom Argentina S.A., excluyendo sus subsidiarias. El término “Cablevisión” se refiere a Cablevisión S.A., junto con sus subsidiarias consolidadas. El término “Fusión” se refiere a la fusión entre Telecom Argentina y Cablevisión, que entró en vigencia el 1° de enero de 2018 a través de la que Cablevisión se fusionó con Telecom Argentina, siendo Telecom Argentina la entidad subsistente. Al 31 de diciembre de 2023, las subsidiarias de Telecom Argentina eran Núcleo S.A.E. y sus subsidiarias Personal Envíos S.A. y Tuves Paraguay S.A., PEM S.A.U., Cable Imagen S.R.L., Televisión Dirigida S.A., Adesol S.A., AVC Continente Audiovisual S.A., Inter Radios S.A.U., Telecom Argentina USA Inc., Micro Sistemas S.A.U., Personal Smartphone S.A. y su subsidiaria NYS2 S.A.U., Opalker S.A. y su subsidiaria Ubiquo Chile Spa, Negocios y Servicios S.A.U. y Micro Fintech Holding LLC.

Un resumen de nuestros estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, y las notas a los mismos (los “Estados Financieros Consolidados”) se incluyen en la sección “VIII. Antecedentes Financieros” de este Prospecto.

Nuestros Estados Financieros Consolidados, que son confeccionados de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF (“Normas Internacionales de Información Financiera”), han sido aprobados mediante una resolución de la reunión del Directorio celebrada el 11 de marzo de 2024 y han sido auditados por una firma de contadores públicos registrados independiente.

Argentina es considerada una economía hiperinflacionaria de acuerdo con la NIC 29 “Información financiera en economías hiperinflacionarias”. Por lo tanto, los Estados Financieros Consolidados y la información contable incluida en este Prospecto se encuentran reexpresados en moneda constante al 31 de diciembre de 2023. Ver “Factores de Riesgo—Riesgos relacionados con Argentina— La inflación podría acelerarse lo que ocasionaría efectos adversos sobre la economía y tendría un impacto negativo sobre los márgenes y/o coeficientes de Telecom”, Sección “Antecedentes Financieros—Factores que Afectan los Resultados de las Operaciones” y la Nota 1.d) a nuestros Estados Financieros Consolidados.

Telecom Argentina y sus subsidiarias mantienen sus registros contables y confeccionan sus estados financieros en Pesos Argentinos, que es su moneda funcional, salvo por Núcleo S.A.E. y sus subsidiarias de Paraguay, que usan el Guaraní como su moneda funcional, Telecom Argentina USA Inc. y Opalker S.A. y su subsidiaria, que tienen el dólar estadounidense como su moneda funcional y Adesol S.A. y sus subsidiarias constituidas de conformidad con las leyes de Uruguay, que tienen el peso uruguayo como su moneda funcional. Nuestros Estados Financieros Consolidados incluyen los resultados de estas subsidiarias convertidos a Pesos Argentinos.

Cierta información contable incluida en este Prospecto ha sido presentada en dólares estadounidenses. Este Prospecto contiene conversiones de varios montos en Pesos Argentinos a dólares estadounidenses a tipos de cambio especificados exclusivamente para la comodidad del lector. No debe interpretar estas conversiones como declaraciones por nuestra parte de que los montos en Pesos Argentinos representan efectivamente estos montos en dólares estadounidenses o que podrían convertirse a dólares estadounidenses a los tipos de cambio indicados. Salvo que se indique otra cosa, todas las referencias a “U\$S,” “dólares estadounidenses” o “dólares” lo son a dólares de los Estados Unidos, las referencias a “EUR,” “euros” o “€” lo son a la moneda de curso legal de los países miembros de la Unión Europea y las referencias a “P\$,” “Pesos Argentinos,” “\$” o “Pesos” lo son a pesos argentinos.

A menos que se indique otra cosa, hemos convertidos los montos en Pesos Argentinos utilizando un tipo de cambio de P\$808,45= U\$S 1,00, el tipo de cambio vendedor para dólares estadounidenses publicado por el Banco de la Nación Argentina el 31 de diciembre de 2023. El 26 de abril de 2024, el tipo de cambio era de P\$ 874,75 = U\$S1,00. Como resultado de las fluctuaciones en el tipo de cambio Peso Argentino/dólar estadounidense, el tipo de cambio a esa fecha puede no ser indicativo del tipo de cambio actual o los tipos de cambio futuros. En consecuencia, estas conversiones no deben ser interpretadas como una declaración de que los montos en pesos representan, o han sido o podrían ser convertidos a dólares estadounidenses a ese o cualquier otro tipo de cambio. Ver “Información Adicional—Tipos de Cambio y Controles de Cambio”, y “Factores de Riesgo—Riesgos relacionados con Argentina— La devaluación del peso argentino y los controles cambiarios pueden afectar adversamente nuestros resultados de las operaciones, nuestras inversiones de capital y la capacidad de cumplir con nuestras obligaciones y pagar dividendos.”

Ciertos montos y coeficientes incluidos en este Prospecto (incluyendo porcentajes) han sido redondeados hacia arriba o hacia abajo para facilitar la suma de los totales de los cuadros en los que se presentan. El efecto de este redondeo no es significativo. Estos montos y coeficientes redondeados también se incluyen en el texto de este Prospecto.

Información sobre terceros

La información provista en este Prospecto sobre el entorno del mercado, el desarrollo del mercado, las tasas de crecimiento, las tendencias de mercado y la situación de la competencia en los mercados y segmentos en los que operamos se basa en información publicada por el gobierno federal argentino y los gobiernos locales a través del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

("INDEC"), el BCRA, la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad de Buenos Aires y la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de San Luis.

Los estudios de mercado en general se basan en información y presunciones que pueden no ser exactas o apropiadas, y su metodología es, por naturaleza, especulativa y con perspectiva a futuro. Este prospecto también contiene estimaciones efectuadas por nosotros basadas en datos del mercado de terceros que, a su vez, se basa en datos de mercado publicados o cifras de fuentes disponibles al público. No hemos verificado las cifras, los datos de mercado ni ninguna otra información sobre la que los terceros basaron sus estudios y dichos terceros no han verificado las fuentes externas sobre las que se basan esas estimaciones.

Este Prospecto también contiene estimaciones de información y datos de mercado derivados que no pueden obtenerse de publicaciones de instituciones de investigación de mercado o cualquier otra fuente independiente. Dicha información se basa en nuestras estimaciones internas. En muchos casos, no existe información disponible al público sobre esos datos de mercado, por ejemplo, de asociaciones de la industria, de autoridades públicas o de otras organizaciones e instituciones. Creemos que estas estimaciones internas de información y datos de mercado derivadas son útiles para brindarles a los inversores un mejor conocimiento de la industria en la que operamos y de nuestra posición en esta industria. Si bien creemos que nuestras observaciones de mercado internas son confiables, nuestras estimaciones no son revisadas ni verificadas por fuentes externas. No asumimos responsabilidad alguna por la precisión de nuestras estimaciones ni por la información derivada de ellas. Estas pueden desviarse de las estimaciones efectuadas por nuestros competidores o de las futuras estadísticas provistas por institutos de investigación de mercado o de fuentes independientes. No podemos garantizarles que nuestras estimaciones o las presunciones sean correctas o reflejen correctamente la situación y el desarrollo de nuestra posición en la industria.



DEFINICIONES

Los siguientes términos y sus significados han sido incluidos a continuación sólo para comodidad del lector:

2G (sistema móvil de segunda generación): Los protocolos de la segunda generación, que utilizan codificación digital e incluyen GSM, D-AMPS (TDMA) y CDMA. Estos protocolos respaldan las comunicaciones de voz y de alta velocidad de bits limitadas.

3G (sistema móvil de tercera generación): Servicio móvil de tercera generación, destinado a proveer datos de alta velocidad, acceso a datos siempre activo y mayor capacidad de voz. Las redes 3G permiten la transferencia tanto de servicios de datos de voz (telefonía, mensajería) y sin voz (como descarga de información de Internet, intercambio de correos electrónicos y mensajería instantánea). Las altas velocidades de datos, medidas en Mbps, son significativamente más altas que en 2G, y la tecnología de las redes 3G permite imágenes en movimiento, acceso a Internet de alta velocidad y videoconferencias. Los parámetros de la tecnología 3G incluyen UMTS, basado en la tecnología WCDMA (frecuentemente los dos términos son utilizados indistintamente), y CDMA2000.

4G (Sistema móvil de cuarta generación): Servicio móvil de cuarta generación que utiliza tecnología LTE (tecnología de Evolución a Largo Plazo).

5G (Sistema móvil de quinta generación): La nueva etapa de las telecomunicaciones móviles. 5G implica un completo rediseño de la arquitectura de red con la flexibilidad y agilidad para soportar las oportunidades de servicios venideras. Ofrece mayor velocidad, mayor capacidad, mucha menor latencia y mayor confiabilidad.

Acceso (o Accesos): Conexión provista por Telecom Argentina a servicios de Internet.

Activos Fijos: Incluye PP&E, Activos intangibles, Llave de negocio y Activos por derechos de uso.

Adesol S.A.: Adesol S.A., sociedad constituida de conformidad con las leyes de Uruguay.

ADS: American Depositary Shares (títulos en custodia estadounidenses) emitidos por JP Morgan, que cotizan en la Bolsa de Comercio de Nueva York, cada uno representativo de derechos a cinco (5) Acciones Clase B conforme a un Contrato de Depósito.

ADSL (Asymmetric Digital Subscriber Line o Línea de Abonado Digital Asimétrica): Un tipo de tecnología de línea de abonado digital (DSL); una tecnología de comunicación de datos que permite la transmisión de datos más rápida por cables de cobre que la que puede proveer un módem de banda vocal convencional.

AFIP: La Administración Federal de Ingresos Públicos.

AMBA (Área Metropolitana Buenos Aires): Área que comprende la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires. Las llamadas telefónicas dentro del área son consideradas locales.

Analógico: Modo de transmisión o conmutación que no es digital, por ejemplo, la representación de voz, video o de otro tipo en forma no digital.

ANSES: La Administración Nacional de la Seguridad Social.

ANSES – FGS: El Fondo de Garantía y Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino administrado por la ANSES.

ARPU (Average Revenue per User o Ingresos Promedio por Usuario): Los ingresos promedio mensuales por usuario de servicios móviles, banda ancha y televisión por cable, calculados dividiendo los ingresos totales (incluyendo los ingresos obtenidos por los abonos de cable y banda ancha, los abonos de telefonía móvil, los servicios de cable premium, los cargos por servicios pay-per-view y bocas adicionales pero excluyendo principalmente los ingresos por aparatos, roaming saliente (mayorista), alquiler de antenas de telefonía celular y los cargos de activación) por el número promedio ponderado de abonos de cada servicio durante el período de medición pertinente.

AWS: Portal de autoservicio que implementa en forma conjunta la práctica de FinOps (operaciones financieras) para una mejor gestión de los recursos.

B2B (business-to-business): se refiere a los servicios o productos proporcionados a otros negocios/empresas.

B2C (business-to-consumer): se refiere a los servicios o productos proporcionados directamente a los clientes que son los usuarios finales.

Banda Ancha: Servicios caracterizados por una velocidad de transmisión de 2 Mbps o más. Estos servicios incluyen servicios interactivos como video telefonía/video conferencia (ambos punto a punto y multi punto); videovigilancia; interconexión de redes locales; transferencia de archivos; fax de alta velocidad; correo electrónico para imágenes móviles o documentos mixtos; videotexto de banda ancha; video on demand y recuperación de programas de sonido o imágenes fijas y móviles.

BCBA: La Bolsa de Comercio de Buenos Aires, entidad calificada de acuerdo con el Artículo 32 de la Ley N° 26.831, que actúa por delegación de BYMA (Bolsas y Mercados Argentinos S.A.).

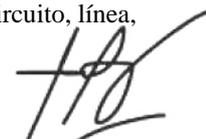
BCRA: El Banco Central de la República Argentina.

BYMA: Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Cablevisión: Cablevisión S.A., junto con sus subsidiarias consolidadas, disuelta sin liquidación como resultado de la Fusión.

Caja de Valores S.A.: Depositario argentino que custodia los títulos valores negociados pública y privadamente.

Canal: La porción de un sistema de comunicaciones que conecta una Fuente a uno o más destinos. También llamado circuito, línea,



enlace o ruta.

CDMA (Code Division Multiple Accesses o Acceso Múltiple por División de Código): Tecnología inalámbrica digital utilizada en radio comunicación para la transmisión entre un dispositivo móvil y una estación base de radio. Permite la transmisión y recepción simultánea de diversos mensajes, cada uno de los cuales tiene una identidad codificada para distinguirlo de los otros mensajes.

Celda: Porción geográfica del territorio cubierto por una estación transceptora base.

Celular: Una técnica utilizada en tecnología radio móvil para usar el mismo espectro de frecuencias en una red múltiples veces. Se usan transmisores de radio de baja potencia para cubrir una “Celda” (es decir, un área limitada) de modo que las frecuencias en uso puedan ser reutilizadas sin interferencia para otras partes de la red.

CFI: Corporación Financiera Internacional.

Churn: El cierre de la cuenta de un cliente de servicios telefonía móvil, televisión por cable o banda ancha. El índice de bajas se determina calculando el total de clientes desconectados de cada uno de nuestros servicios de telefonía móvil, televisión por cable y banda ancha a lo largo de un período determinado como porcentaje del número inicial de clientes para dichos servicios al comienzo del período de medición correspondiente.

Cliente / Abonado / Acceso: un cliente de cualquiera de los servicios que proveemos. Un único cliente puede contratar múltiples servicios y consideramos que es más útil contar el número de accesos que un abonado ha contratado que simplemente contar el número de nuestros abonados. Por ejemplo, un abonado que tiene servicio de telefonía fija y servicio de banda ancha es contado como dos abonados en lugar de uno.

CNV: La Comisión Nacional de Valores de Argentina.

CONATEL: La Comisión Nacional de Telecomunicaciones de Paraguay.

COSO: Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway.

Cuádruple play: Significa la integración de los servicios de telecomunicaciones fijas y móviles, así como de los servicios de televisión paga e Internet.

CVH: Cablevisión Holding S.A.

D-AMPS (Digital-Advanced Mobile Phone Service o Servicio de Telefonía Móvil Avanzado-Digital): Versión digital del AMPS (Servicio de Telefonía Móvil Avanzado), el sistema analógico original para el servicio de telefonía móvil en los Estados Unidos.

Digital: Una modalidad de representar una variable física como el habla utilizando solamente los dígitos 0 y 1. Los dígitos se transmiten en forma binaria como series de pulsos. Las redes digitales permiten una mayor capacidad y mayor flexibilidad a través del uso de tecnología computarizada para la transmisión y manejo de llamadas telefónicas. Los sistemas digitales ofrecen menor interferencia de ruidos y pueden incorporar el encriptado como protección frente a interferencias externas.

DWDM (Dense Wavelength Division Multiplexing o multiplexado denso por división en longitudes de onda): Tecnología para multiplicar y transmitir diferentes longitudes de onda por una misma fibra óptica en forma contemporánea.

EE22: ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

EE23: ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

ENACOM: Ente Nacional de Comunicaciones de Argentina que funciona en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y actúa como Autoridad Regulatoria a la fecha de este Prospecto.

ENTel: La Empresa Nacional de Telecomunicaciones que operaba el sistema de telecomunicaciones en Argentina antes de la Fecha de Transferencia.

Fecha de Transferencia: 8 de noviembre de 1990, la fecha en que Telecom Argentina comenzó a operar al realizar el gobierno argentino la transferencia del sistema de telecomunicaciones de la Región Norte de Argentina que era previamente de propiedad de y operada por ENTel.

Fibra Óptica: Cables de video delgado, sílice o plástico, que constituyen la infraestructura básica para la transmisión de datos. Un cable de Fibra Óptica contiene varias fibras individuales, y cada una de ellas es capaz de conducir una señal (impulso luminoso) en un ancho de banda ilimitado. La Fibra Óptica se usa generalmente para comunicaciones de larga distancia: puede transferir datos “pesados” y la señal alcanza al receptor, protegida de posibles disturbios en el camino. La capacidad de conducción de la Fibra Óptica es mayor que la de los cables de cobre tradicionales.

FMI: Fondo Monetario Internacional

Fintech: Fintech Telecom LLC.

FTTC (Fiber to the Curb o Fiber to the Cabinet, o Fibra hasta las cabinas de telecomunicaciones): En el caso de la FTTC, la conexión de fibra llega hasta los equipos (cabinas de distribución) ubicadas en el pavimento, desde donde las conexiones de cobre llegan hasta el cliente.

FTTH (Fiber to the Home o Fibra hasta el hogar): En el caso de la FTTH la conexión de fibra termina en el interior de la vivienda del cliente.

Fusión: La fusión entre Telecom Argentina y Cablevisión, en vigencia desde el 1° de enero de 2018.

GPON (Gigabit-capable Passive Optical Network o Red Óptica Pasiva con Capacidad de Gigabit): Una red de acceso de fibra óptica flexible capaz de soportar los requerimientos de ancho de banda de servicios comerciales y residenciales. Los sistemas GPON se caracterizan, en general por un sistema de equipo de central (“OLT”) y una unidad de red óptica (ONU) o equipo de usuario (“ONT”) con una red de distribución óptica pasiva interconectando los mismos. En general hay una relación de uno a muchos entre el OLT y los ONU/ONT, respectivamente.

GPRS (General Packet Radio Service o Servicio General de Paquetes vía Radio): Tecnología móvil de segunda generación mejorada que se utiliza para transmitir datos a través de redes móviles. El servicio GPRS transmite y recibe paquetes de datos por tandas en lugar de utilizar canales de radio abiertos continuos, y se emplea para dotar de una mayor velocidad de transmisión de datos a las redes GSM. El sistema GPRS es una tecnología basada en paquetes y no en circuitos.

GSM (Global System for Mobile Communications o Sistema Global para las Comunicaciones Móviles): Sistema para la tecnología móvil digital utilizado en todo el mundo, que trabaja en la banda de 900 MHz y 1.800 MHz.

HFC (Hybrid Fiber-Coaxial o Híbrido de Fibra Coaxial): Red que incorpora tanto fibra óptica como cable coaxial para crear una red de banda ancha.

IFD: Instrumento Financiero Derivado

IGJ: Inspección General de Justicia.

INDEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Argentina.

IoT: Internet of Things o Internet de las Cosas.

IP (Internet Protocol o Protocolo de Internet): Conjunto de protocolos de comunicaciones para el intercambio de datos por Internet.

IPC: Índice de Precios al Consumidor.

LAD (Ley Argentina Digital): La Ley N° 27.078 de Argentina.

Ley N° 26.831: Ley de Mercado de Capitales de Argentina.

LGS: Ley General de Sociedades N°19.550, sus modificaciones y complementarias.

M2M: Máquina a Máquina, intercambio de información entre dos máquinas remotas.

MBOU: Mb por usuario por mes.

Micro Sistemas S.A.U.: Micro Sistemas S.A.U., sociedad constituida de conformidad con las leyes de Argentina.

MMS (Mobile Multimedia Services o Servicios Móviles Multimedia): Representa una evolución del SMS y el Servicio de Mensajería Mejorado (“EMS”) que utiliza diversos elementos mono-mediales (texto, diseño, fotos, video-clips y audio) que son sincronizados y combinados permitiendo su empaquetado conjunto, y enviados a plataformas GSM-GPRS.

Módem: Modulador/Demodulador. Dispositivo que modula los datos digitales para permitir su transmisión en canales Analógicos, generalmente consistentes en líneas telefónicas.

Multimedia: Servicio que involucre dos o más medios de comunicación (por ejemplo, voz, video, texto, etc.) y productos híbridos creados a través de su interacción.

Normas de Contabilidad NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Nodo: Unión de red topológica, comúnmente un centro o estación de conmutación.

Nortel: Nortel Inversora S.A., la controlante directa de Telecom Argentina S.A. hasta el 30 de noviembre de 2017, en que fue absorbida por Telecom Argentina conforme a la Reorganización.

NPS (Net Promoter Score): Puntuación Neta del Promotor.

Núcleo S.A.E.: Núcleo S.A.E., sociedad constituida de conformidad con las leyes de Paraguay.

OPH: Nombre correspondiente al negocio conjunto adquirido por Telecom, a saber, Open Pass Holding LLC.

OTT (Over the Top): Los servicios o aplicaciones Over the Top son aquellos servicios que operan sin la implicación de los operadores de red tradicionales en la distribución y se ejecutan por encima o por sobre las redes de Internet. OTT hace referencia, en general, a los contenidos de un tercero que se brindan a un usuario final por Internet y que no se prestan directamente a través de un Prestador de Servicios de Internet de usuario final.

Paquetes: Paquetes integrados por SMS y and minutos que pueden ser comprados o agregados a los planes que recargan crédito.

PBI: Producto Bruto Interno.

PBU (Prestación Básica Universal Obligatoria): Prestación básica universal obligatoria de telecomunicaciones establecida por el Decreto N° 690/20 y regulada por la Resolución ENACOM N° 1.467/20.

PCGA de Argentina: Los Principios Contables Generalmente Aceptados en Argentina, que utilizábamos antes de la adopción de las NIIF.

PCS (Personal Communications Service o Servicio de Comunicación Personal): Servicio de comunicaciones móviles con sistemas que operan de manera similar a los sistemas celulares.

PEN: Poder Ejecutivo Nacional de Argentina.

Personal: Telecom Personal S.A. Hasta el 30 de noviembre de 2017, Telecom Argentina era titular del 100% de Personal. A partir del 1° de diciembre de 2017, en virtud de la Reorganización, los servicios móviles provistos por Personal son provistos por Telecom Argentina.

Personal Envíos: Personal Envíos S.A.

Plataforma: Los insumos totales, incluyendo hardware, software, equipamiento y procedimientos operativos, para producir (plataforma de producción) o administrar (plataforma administrativa) un servicio en particular (plataforma de servicios).

Pliego de Condiciones: El Reglamento de las Privatizaciones, incluido el Pliego de Bases y Condiciones, fue aprobado mediante el Decreto N° 62/90, con sus modificaciones. De acuerdo con el Pliego de Condiciones, Telecom estaba obligada a cumplir con reglamentaciones tarifarias y con ciertos parámetros anuales mínimos relativos a la expansión de su sistema telefónico y mejoras en la calidad de su servicio a fin de mantener y prorrogar la exclusividad de su licencia sin plazo de vencimiento para brindar servicios de telecomunicaciones públicas de línea fija y Servicios de Telefonía Básica en la Región Norte de Argentina. Luego de que el mercado se abriera a la competencia, las obligaciones pendientes que continuaron en vigencia fueron las reglamentaciones tarifarias y aquellas relativas a la calidad del servicio; las obligaciones relacionadas con la expansión de la red ya no se encuentran en vigencia.

Portadora: Compañía que provee la red de telecomunicación física.

PP&E: Propiedades, planta y equipo.

Proveedor de Servicios: La parte que provee a los usuarios finales y proveedores de contenido un rango de servicios, incluyendo un centro de servicios propio, exclusivo o de terceros.

PSI: Proveedores del Servicio de Internet

Pulso: Unidad en que se basa la estructura tarifaria de los servicios de línea fija regulados.

Reglamento de las Privatizaciones: El programa de las privatizaciones del gobierno argentino establecido por la Ley de Reforma del Estado aprobada en agosto de 1989 y en posteriores decretos.

RECPAM: Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

Red: Conjunto interconectado de elementos. En una red de telefonía, estos elementos consisten en conmutadores conectados entre sí y al equipo del abonado. El equipo de transmisión puede estar basado en conectores de fibra óptica o de cable metálico o de radio punto a punto.

Red Troncal: Red de conexión principal (principalmente por fibra óptica) que conecta áreas locales.

Región Norte: El programa de privatización del gobierno argentino establecido en la Ley de Reforma del Estado aprobada en agosto de 1989 y posteriores decretos, el “Reglamento de las Privatizaciones”, estableció la división de la red de telecomunicaciones argentina operada por ENTel en dos regiones, la región norte (la “Región Norte”) y la región sur (la “Región Sur”) de Argentina. Asimismo, estas dos regiones se establecen en el Decreto N° 1.461/93, que ratificó la Resolución N° 575/93 que aprobó el pliego de bases y condiciones para el concurso público para la provisión de servicios de telecomunicaciones móviles.

Región Sur: Ver “Región Norte.”

Reorganización: Reorganización societaria en virtud de la cual Telecom Argentina absorbió Sofora, Nortel y Telecom Personal.

Roaming: Una función que permite a los abonados de telefonía móvil utilizar el servicio en redes de operadores diferentes a aquel con el que firmaron el contrato inicial. El servicio de roaming se encuentra activo cuando un dispositivo móvil es utilizado en un país extranjero (incluido en la red GSM).

Satélite: Los satélites se usan, entre otras cosas, para establecer enlaces con países a los que no es posible llegar por cable para brindar una alternativa al cable y formar redes de usuarios cerradas.

SC: La Secretaría de Comunicaciones de Argentina, que fue reemplazada por el ENACOM.

SEC: La Securities and Exchange Commission (Comisión de Valores) de los Estados Unidos de América.

Servicios Fintech: Servicios de tecnología financiera.

Servicio móvil: Un servicio telefónico móvil provisto mediante una red de estaciones base de baja potencia, interconectadas, cada una de las cuales cubre una pequeña celda geográfica dentro del área total del servicio del sistema celular.

Servicios de Telefonía Básica o STB: El suministro de enlaces de telecomunicaciones fijas que forman parte de la red de telefonía pública o que están conectados a dicha red, y la provisión del servicio telefónico local y de larga distancia (nacional e internacional).

Servicios TIC (Servicios de Tecnología de Información y Comunicación): Servicios de transporte y distribución de señales o datos, como voz, texto, videos e imágenes, provistos o solicitados por terceros usuarios, a través de redes de telecomunicaciones.

Servicio Universal: La disponibilidad del Servicio de Telefonía Básica, o el acceso a la red de telefonía pública a través de diferentes alternativas, a un precio accesible a todas las personas dentro de un país o área especificada.

Servicios de Valor Agregado (SAV): Servicio que brindan un mayor nivel de funcionalidad que los ofrecidos por una red de telecomunicaciones como video streaming, “Personal Video”, “Nube Personal” (servicios de nube), M2M (comunicación máquina a máquina), redes sociales, “Personal Messenger”, contenidos y entretenimiento (suscripciones SMS y contenidos, juegos, música, etc.), MMS y correo de voz.

SMS (Short Message Service o Servicio de Mensajes Cortos): Mensajes de texto cortos que pueden ser recibidos y enviados a través de teléfonos móviles conectados a la red GSM. La extensión máxima del texto es 160 caracteres alfanuméricos.

Sofora: Sofora Telecomunicaciones S.A., la controlante indirecta de Telecom Argentina S.A. a través de su participación en Nortel hasta el 30 de noviembre de 2017, en que fue absorbida por Telecom Argentina conforme a la Reorganización.

STM: Servicio Telefónico Móvil.

TDMA (Time Division Multiple Accesses o Acceso Múltiple por División de Tiempo): Tecnología para la transmisión digital de señales de radio entre, por ejemplo, un aparato móvil y una estación base de radio. El TDMA divide las señales en piezas secuenciales de extensión definida, coloca cada pieza en un conducto de información a intervalos específicos y luego reconstruye las piezas al final del conducto.

Telecom Argentina USA: Telecom Argentina USA, Inc., sociedad constituida de conformidad con las leyes del Estado de Delaware.

Telefónica: Telefónica de Argentina S.A.

Telintar: Telecomunicaciones Internacionales de Argentina Telintar S.A.

Términos y Condiciones: Ver “Términos y Condiciones del Concurso Público.”

Términos y Condiciones del Concurso Público: Los términos y condiciones aprobados por la Resolución SC N° 38/14 para la adjudicación de bandas de frecuencia.

TI: Tecnología de la Información.

TIC (Tecnología de Información y Comunicación): Amplia área dedicada a la tecnología de la información, los servicios y las redes de telecomunicaciones y otros aspectos de la gestión y el procesamiento de información, especialmente en grandes organizaciones.

TLRD: Terminación Llamada Red Destino.

Tuves Paraguay: Tuves Paraguay S.A.

UMTS (Universal Mobile Telecommunications System o Sistema de Telecomunicaciones Móviles Universal): Sistema de comunicaciones móviles de tercera generación.

URSEC: Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, el ente regulador de Uruguay.

UVA: Unidad de Valor Adquisitivo.

VLG Argentina: VLG S.A.U., empresa argentina que fue accionista de Telecom Argentina y controlada por CVH (anteriormente conocida como VLG Argentina, LLC). Durante 2023 fue fusionada y absorbida por CVH.

WCDMA (Wideband Code-Division Multiple Access): Tecnología de interfaz aérea utilizada en redes de telecomunicaciones móviles 3G (tercera generación).

I. INFORMACIÓN SOBRE LA EMISORA

Resumen

Somos una de las empresas más grandes del sector privado de Argentina en términos de ingresos, inversiones de capital y número de empleados. En términos de clientes, somos uno de los mayores proveedores de servicios de telecomunicaciones, televisión por cable y de transmisión de datos de Argentina y uno de los mayores proveedores de servicios de televisión por cable en América Latina. Además, somos un importante operador de sistemas múltiples (MSO según su sigla en inglés) (una empresa que es propietaria de sistemas de cable múltiples en distintos lugares bajo el control y la administración de una única organización común) en Argentina en términos de abonados.

Ofrecemos a nuestros clientes el servicio “cuádruple play”, que combina los servicios de telefonía móvil, servicios de televisión por cable, servicios de Internet y servicios de telefonía fija. También proveemos otros servicios relacionados con: Fintech, la telefonía como larga distancia internacional y servicios mayoristas, de transmisión de datos y tercerización de soluciones de TI e instalamos, operamos y desarrollamos servicios de televisión por cable y transmisión de datos. Proveemos nuestros servicios en Argentina (servicios móviles, de televisión por cable, Internet, telefonía fija y datos, entre otros), Paraguay (servicios móviles, de Internet, TV satelital, entre otros), Uruguay (servicios de televisión por cable y ciberseguridad), los Estados Unidos (servicios fijos mayoristas) y Chile (servicios y productos de ciberseguridad).

En 2023, los ingresos por ventas ascendieron a P\$ 2.059.101 millones, la pérdida neta fue de P\$ 249.687 millones, nuestro EBITDA Ajustado (ver el motivo del uso del EBITDA Ajustado y la conciliación del resultado neto con el EBITDA Ajustado en la Sección “VIII—Antecedentes Financieros—f) Reseña y perspectiva operativa y financiera—Resultados Consolidados de las Operaciones—“EBITDA Ajustado”) ascendió a P\$ 579.396 millones y nuestros activos totales fueron de P\$ 5.477.603 millones.

a. Reseña histórica

Telecom Argentina fue creada mediante el Decreto PEN N° 60/90 de fecha 5 de enero de 1990 y constituida bajo la denominación social “Sociedad Licenciataria Norte S.A.” el 23 de abril de 1990. En noviembre de 1990 cambió su denominación social por “Telecom Argentina STET-France Telecom S.A.” y el 18 de febrero de 2004 por “Telecom Argentina S.A.”.

Telecom Argentina es una sociedad anónima constituida según la ley argentina. Su plazo de duración es de 99 años desde la fecha de su inscripción en IGJ (13 de julio de 1990). Telecom Argentina lleva a cabo sus actividades comerciales bajo el nombre comercial “Telecom”, “Personal” y “Flow”.

Telecom Argentina inició sus operaciones el 8 de noviembre de 1990 (la “Fecha de Transferencia”) cuando el gobierno argentino le transfirió el sistema de telecomunicaciones de la Región Norte, previamente operado por ENTel. Esta transferencia fue realizada como consecuencia del programa de privatizaciones implementado por el gobierno argentino según lo establecido en la Ley de Reforma del Estado aprobada en agosto de 1989 y decretos subsiguientes (el “Régimen de Privatizaciones”), que estableció el procedimiento de privatización de ENTel.

El Régimen de Privatizaciones estableció:

- la división de la red de telecomunicaciones de Argentina operada por ENTel en dos regiones: la Región Norte y la Región Sur de la Argentina;
- el otorgamiento a Telecom Argentina y a Telefónica de Argentina S.A. (“Telefónica”) de licencias de plazo indeterminado para proveer servicios básicos telefónicos en la Región Norte y la Región Sur, respectivamente;
- el otorgamiento a Telintar y a Startel, subsidiarias conjuntas de Telecom Argentina y de Telefónica, de licencias de plazo indeterminado para proveer servicios de larga distancia internacional y de transmisión de datos, respectivamente; y
- la transferencia por ENTel de sustancialmente todos sus activos y ciertos contratos a Telecom Argentina, Telefónica, Telintar y Startel.

En la Fecha de Transferencia, conforme a los términos y condiciones de un contrato de transferencia (el “Contrato de Transferencia”), el gobierno argentino vendió el 60% de las acciones ordinarias de Sociedad Licenciataria Norte S.A. a Nortel, una sociedad holding constituida por un consorcio de inversores que incluía a Telecom Italia, entre otros.

Conforme al Régimen de Privatizaciones, el gobierno argentino transfirió el 10% de las acciones ordinarias de Telecom Argentina como Acciones Clase C a un Programa de Propiedad Participada para ciertos empleados de ENTel y Compañía Argentina de Teléfonos S.A., y el restante 30% de las acciones ordinarias de Telecom Argentina fue vendido a inversores, principalmente en la Argentina, los EE.UU. y Europa, en una oferta que culminó en marzo de 1992. Una porción de las acciones bajo el Programa de Propiedad Participada fue vendida en el mercado público y las restantes acciones resultantes del Programa de Propiedad Participada están siendo gradualmente convertidas en Acciones Clase B.

Hasta el 30 de noviembre de 2017, Nortel era nuestro accionista controlante directo con 54,74% del capital total de Telecom Argentina. El 100% del capital ordinario de Nortel pertenecía a Sofora. Las acciones de Sofora pertenecían a Fintech, nuestro accionista controlante indirecto (68%) y a W de Argentina Inversiones S.A. (“WAI”) (32%).

Desde el 1° de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2017, Fintech era el accionista controlante directo de Telecom Argentina.

A partir del 1° de enero de 2018, como resultado de la Fusión y la entrada en vigencia del Acuerdo de Accionistas, CVH pasó a ser el accionista controlante de Telecom Argentina.

El 1° de enero de 2018, Cablevisión se fusionó con Telecom Argentina, siendo Telecom Argentina la entidad subsistente. Los entes

reguladores argentinos consideran que, con efecto al 1° de enero de 2018, Cablevisión Holding S.A. adquirió el control de Telecom. Cablevisión Holding S.A. es una sociedad argentina cuyo objeto principal es tener acciones de sociedades cuyo objeto es proveer servicios de información y tecnología de las comunicaciones y proveer Servicios de Comunicación Audiovisual (Servicios TIC). Su accionista controlante, a su vez, es GC Dominio S.A, otra sociedad argentina.

Principales Acontecimientos de 2023

Adquisición de OPH – Negocio conjunto

El 24 de abril de 2023, la Compañía celebró un contrato de suscripción de acciones en virtud del que suscribió 1.000 acciones ordinarias Clase B, con derecho a un voto por acción, de OPH, representativas del 50% de su capital social, así como un acuerdo de gobierno societario conjunto de OPH y sus subsidiarias, con el otro accionista.

OPH, una sociedad constituida en el estado de Delaware, Estados Unidos de América, tiene una participación del 100% en Open Pass S.A.U. (“Open Pass”), empresa que provee servicios de computación relacionados con el desarrollo y mantenimiento de software, con la que Micro Sistemas tiene un convenio para el uso y desarrollo de la plataforma de billetera digital.

El precio de la transacción ascendió a US\$13,8 millones. La Compañía, al momento de la suscripción de las acciones, pagó un monto de US\$4,8 millones, es decir P\$2.775 millones a moneda constante al 31 de diciembre de 2023 (P\$2.228 millones en efectivo y P\$547 millones mediante la entrega de títulos públicos), y el saldo remanente será cancelado en tres cuotas anuales iguales. Al 31 de diciembre de 2023 la deuda que mantiene la Compañía asciende a P\$6.492 millones (P\$2.358 millones corrientes y P\$4.133 millones no corrientes) y se encuentra registrada en el rubro “Otros pasivos”.

En abril de 2023, Micro Sistemas cedió a la Compañía el derecho de opción de compra de acciones de Open Pass otorgado a Micro Sistemas por ciertos accionistas de Open Pass, cuyo vencimiento operaba el 30 de abril de 2023.

Adicionalmente, en marzo de 2023, la Compañía constituyó un fideicomiso con fines de garantía, el cual se encuentra inscripto en IGJ, cuyo objeto es constituir una garantía de pago del saldo remanente a cancelarle a OPH, siendo el beneficiario de dicho fideicomiso OPH.

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía ha reconocido un depósito en garantía en el rubro “Otros créditos” por P\$7.189 millones (P\$2.417 millones corrientes y P\$4.772 millones no corrientes), relacionado al saldo en cuentas bancarias informados por el fideicomiso.

Acontecimientos Financieros

El 17 de octubre de 2023, la Compañía presentó dos nuevos tramos (5 y 6) conforme al Préstamo Banco Interamericano de Desarrollo por un total de US\$ 120 millones (equivalente a P\$ 41.145 millones en la fecha de la operación), neto de gastos de emisión por P\$ 866 millones en la fecha de la operación. Los fondos fueron utilizados para pagar el espectro de 5G tal como se indica más abajo.

Para más información acerca de nuestro préstamo, ver la Nota 13 a nuestros Estados Financieros Consolidados.

Servicios de Telecomunicaciones Fiables e Inteligentes (STeFI)

El 3 de octubre de 2023, el ENACOM notificó a Telecom su precalificación para participar en el proceso licitatorio y, el 24 de octubre de 2023, en la subasta llevada a cabo para la licitación mencionada, se adjudicó a Telecom el Lote 2 (Banda de 3.400-3.500 Mhz) por haber presentado la oferta más alta, equivalente a US\$ 350 millones. El mismo día, el ENACOM emitió el acto administrativo relativo a la asignación de las bandas de frecuencia a los adjudicatarios.

La adjudicación del derecho de uso de la banda de frecuencia implicó la capitalización como activos intangibles de P\$173.373 millones (en moneda constante del 31 de diciembre de 2023, que se amortiza según lo descrito en Nota 3.i de nuestros Estados Financieros Consolidados).

Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables

En relación con el Programa Global de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de US\$ 3.000 millones o su equivalente en otras monedas, la Compañía anunció la suscripción de nuevas clases de obligaciones negociables. El monto de las Obligaciones Negociables finalmente emitidas y sus principales características se detallan a continuación:

✓ Obligaciones Negociables Clase 18

Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2023.

Monto involucrado: UVAs 74.560.247 (equivalente a P\$29.522.875.402 al Valor Inicial de UVA).

Fecha de vencimiento: 17 de noviembre de 2027.

Amortización: El capital será pagado en una cuota en la fecha de vencimiento.

Tasa de interés y fecha de pago: Los intereses son pagaderos en forma trimestral desde su fecha de emisión hasta su fecha de vencimiento a una tasa fija anual del 1,00%. La última fecha de pago de intereses será en la fecha de vencimiento.

✓ Obligaciones Negociables Clase 19

Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2023.



Monto involucrado: U\$S 34,5 millones pagaderos en pesos argentinos al tipo de cambio aplicable (equivalente a \$12.204 millones a la fecha de emisión).

Fecha de vencimiento: 17 de noviembre de 2026.

Amortización: El capital será pagado en una cuota en la fecha de vencimiento.

Intereses: No devengan intereses.

✓ **Obligaciones Negociables Adicionales Clase 19**

Fecha de emisión: 6 de diciembre de 2023.

Monto involucrado: U\$S 30,9 millones pagaderos en pesos argentinos al tipo de cambio aplicable (equivalente a P\$11.204 millones a la fecha de emisión).

Fecha de vencimiento: 17 de noviembre de 2026.

Amortización: El capital será pagado en una cuota en la fecha de vencimiento.

Intereses: No devengan intereses.

Generalidades

El Comité Ejecutivo y el CEO tienen una visión estratégica y de operación de Telecom como una única unidad de negocio en Argentina, acorde al actual contexto regulatorio de la industria de servicios TIC convergente. El Comité Ejecutivo y el CEO reciben periódicamente la información económico-financiera de Telecom y sus subsidiarias, que trata todas las operaciones como un único segmento. En base a esta información, éstos evalúan la evolución de los negocios como una única unidad de generación de resultados, disponiendo de los recursos en función de ello para el logro de los objetivos. De acuerdo con los principios contables aplicables (establecidos en la NIIF 8), se definió que la Compañía tenga un único segmento de operaciones en Argentina.

Telecom también lleva adelante actividades en el exterior (Paraguay, Uruguay, Estados Unidos y Chile) y Servicios Fintech. Estas operaciones no son analizadas como segmentos separados por el Comité Ejecutivo y el CEO, quienes analizan la información consolidada de Telecom y sus subsidiarias en Argentina y en el exterior, tomando en cuenta que las actividades de las compañías extranjeras y las operaciones de servicios Fintech no son significativas para Telecom. Para un detalle de los ingresos totales por categoría de actividad, remitirse a “*Antecedentes financieros—Reseña y perspectiva operativa y financiera*”. Para más información, ver la Nota 1.b) a nuestros Estados Financieros Consolidados.

Principales Productos y Servicios

En Telecom proveemos conectividad dentro y fuera del hogar, experiencias de entretenimiento y soluciones tecnológicas para la industria y el gobierno.

Para lograr esto, utilizamos las tecnologías más recientes disponibles para nuestras redes, sistemas y modelos de negocio, en asociación con reconocidas empresas globales.

Seguimos poniendo el foco en ampliar y mejorar nuestras redes fijas y móviles y expandir la cobertura y capacidad de Banda Ancha. También buscamos nuevos negocios, con un modelo de desarrollo de plataforma digital que nos permite maximizar las oportunidades en toda la región.

En línea con nuestra visión de innovación y diversificación, exploramos nuevas oportunidades de negocios y queremos ir más allá de la conectividad y acompañar los desafíos de la economía digital. Nuestra idea es convertirnos en un actor relevante de la industria financiera latinoamericana desarrollando productos que generen monetización en el ecosistema digital. Con nuevos negocios como IoT, Servicios Fintech, ciberseguridad, entretenimiento y casa inteligente, entre otros, tenemos un compromiso con la innovación constante para ofrecer soluciones integrales y adaptarnos a las cambiantes demandas del mercado.

Al 31 de diciembre de 2023 ofrecíamos a nuestros clientes una amplia gama de servicios, incluyendo:

- **Servicios de Telefonía Móvil:** Servicios ofrecidos bajo las marcas “*Personal*”, para personas físicas, y “*Telecom*”, para el servicio corporativo, incluyendo comunicaciones de voz e Internet móvil de alta velocidad, entre otros; y la venta de dispositivos móviles (teléfonos, módems MiFi y wíngles, relojes inteligentes), que estamos en condiciones de financiar a través de alianzas con determinadas entidades financieras. Los servicios están respaldados por las diferentes tecnologías de la red móvil (4G/5G);
- **Servicios de Internet:** Servicios de Internet de alta velocidad de cable modem, Fiber To The Home y ADSL (línea de abonado digital asimétrica, por su sigla en inglés) ofrecidos bajo las marcas “*Personal*”, para personas físicas y “*Telecom*”, para el servicio corporativo. Durante 2023, dichos servicios proveían velocidades de 50 MB a 1.000 MB;
- **Servicios de Televisión por Cable:** Los servicios de televisión por cable consisten en la operación de redes de televisión por cable instaladas en diferentes ubicaciones en Argentina, Uruguay y Paraguay. A través de Flow, la Compañía busca consolidarse como un “punto de encuentro de entretenimiento”, ofreciendo la posibilidad de acceder a una plataforma con contenido en vivo. Los servicios provistos por Flow incluyen series de televisión, películas y documentales *on demand* y coproducciones exclusivas, así como música y videojuegos. Flow incluye asimismo servicios OTT, permitiendo al cliente tener acceso directo a otros proveedores de contenido como Netflix, Paramount +, Prime Video, Disney +, Star + y YouTube. Además, ofrecemos otro servicio tradicional como “Clásico”, nuestro producto de televisión por cable básico y analógico;

- *Servicios de Telefonía Fija y Datos:* Comunicaciones de voz, servicios complementarios, interconexión con otros operadores, servicios de datos (principalmente redes privadas virtuales, tránsito dedicado, señales de transporte), tercerización de soluciones de TI y soluciones avanzadas en materia de ciberseguridad, entre otros; y
- *Servicios Fintech:* La billetera permite a los usuarios crear una cuenta 100% digital, gratis y en unos pocos pasos, depositar dinero mediante transferencias o redes de cobro físicas; enviar y recibir dinero a/de otros bancos y/o billeteras digitales, recargar su teléfono celular o tarjetas de transporte, pagar servicios, realizar pagos por QR y crear metas de ahorro personalizadas, entre otras cosas. Además, los usuarios de Personal Pay pueden solicitar una tarjeta prepaga Visa internacional para realizar compras on-line y presenciales, suscribirse a servicios de entretenimiento y retirar dinero de cajeros automáticos. La tarjeta también brinda acceso a beneficios diarios en supermercados, combustible y entradas de cine, entre otros.

➤ **Servicios de Telecomunicaciones Móviles**

Reseña

Nuestra oferta de servicios de telecomunicaciones móviles en Argentina incluye comunicaciones de voz, contenido de Internet móvil de alta velocidad y aplicaciones de descarga y streaming online, entre otros; y la venta de dispositivos de comunicaciones móviles (equipos móviles, módems MiFi y wíngles, relojes inteligentes).

Al 31 de diciembre de 2023, teníamos aproximadamente 21 millones de clientes de servicios de telecomunicaciones móviles en Argentina.

En Argentina prestamos servicios móviles en la banda de 850 MHz en la Región Norte y en el AMBA; en las bandas de 1.900 MHz, 700 MHz y AWS (frecuencias asociadas en 1.700 MHz y 2.100 MHz) en todo el país y en las bandas de 900 MHz y 2.600 MHz en localidades asignadas.

En octubre de 2023, con una inversión de más de U\$S 350 millones, adquirimos un bloque de 100 MHz en la banda del espectro de 3.500 MHz, que nos permitirá expandir las redes de 5G. Este es un hito importante para desplegar todo el potencial del 5G y consolida la constante evolución de nuestra infraestructura.

Servicios Residenciales y Corporativos

Ofrecemos servicios de telecomunicaciones móviles a clientes residenciales y corporativos a través de una variedad de opciones flexibles. Estas opciones incluyen planes prepagos, pospagos y “*Abono Fijo*” (mixtos).

- *Planes Prepagos.* En los planes prepagos, los clientes pagan por los servicios en forma adelantada, utilizando crédito prepago. Dado que no existen facturas mensuales, los planes prepagos les permiten a los abonados comunicarse con máxima flexibilidad manteniendo control sobre sus consumos. El crédito prepago puede ser comprado mediante tarjetas prepagas o crédito virtual en nuestra página web, por teléfono, en cajeros automáticos y en kioscos, o a través de agentes autorizados. Los abonados pueden navegar en Internet, realizar y recibir llamadas locales, nacionales e internacionales y comprar contenido multimedia. Ofrecemos una variedad de paquetes que permiten a los clientes usar los servicios mencionados precedentemente a precios más bajos. Estos paquetes incluyen una cantidad de minutos fijos para realizar llamadas nacionales o internacionales, SMS y una cuota de gigabytes para acceder a Internet, entre otros servicios.
- *Planes Pospago.* En los planes pospago los clientes pagan un abono mensual por un plan en particular, más los cargos de servicios adicionales no incluidos en ese plan. La mayoría de los planes que ofrecemos incluyen una cuota de gigabytes para navegar por Internet y llamadas y SMS ilimitados dentro de la red. Dependiendo del precio, algunos planes incluyen una cantidad de minutos libres para llamadas a todas las compañías o tiempo ilimitado para llamadas fuera de red. Una vez utilizados los segundos incluidos, los abonados pueden continuar utilizando el servicio móvil a un precio fijo por segundo. Los abonados pueden asimismo comprar packs de gigabytes adicionales para continuar navegando por Internet una vez que han utilizado los gigabytes incluidos en su plan mensual. Los cargos por tiempo de aire, gigabytes o contenido multimedia adicionales se incluyen en la factura del mes siguiente. En la mayoría de los planes con abono fijo pospago también ofrecemos planes M2M (máquina a máquina), basados en el concepto de IoT, que se refiere a la interconexión digital de objetos de todos los días con Internet, y están especialmente enfocados en los clientes comerciales. Estos planes incluyen soluciones tales como geolocalización y monitoreo de flotas, control de refrigeración, soluciones de seguridad de la información, soluciones de administración de ventas y soluciones de nube para almacenamiento y protección de información.
- *Abono Fijo.* En los planes de “*Abono Fijo*”, los clientes pagan una factura mensual fija. Como en los planes pospago, la mayoría de estos planes incluye una cuota de gigabytes para navegar por Internet, llamadas ilimitadas dentro y fuera de la red, SMS y un monto de crédito fijo que puede utilizarse para comprar paquetes o contenido multimedia. Una vez que se han utilizado los segundos prepagos o que se ha alcanzado la cuota de Internet, el abonado puede obtener crédito adicional recargando su línea mediante el sistema de prepago.

Nuestra estrategia durante 2023 se enfocó en continuar liderando el servicio móvil, promover el consumo de servicios de alta velocidad, proveyendo mejoras y mejorando las experiencias de determinados clientes y, en forma más general, atendiendo las necesidades de los clientes pequeños, medianos y grandes, y continuar creciendo en el negocio de Soluciones Digitales (Nube e Infraestructura, Datacenter, Ciberseguridad e IoT).

Los principales logros obtenidos en relación con nuestros servicios residenciales y corporativos durante 2023 fueron:

- ofrecimos servicios móviles incluyendo desde planes prepagos a planes pospagos, y de 3 Gigas a 25 Gigas;
- nos enfocamos en el desarrollo de ofertas de convergencia para nuestros clientes, ofreciendo bonificaciones adicionales por la compra de varios servicios, para aumentar la lealtad del cliente. La misma iniciativa se extendió a los clientes corporativos, buscando aumentar la convergencia de servicios;
- continuamos sumando beneficios para los clientes móviles y con suscripción convergente; y
- continuamos trabajando en los servicios internacionales focalizándonos en aumentar la eficiencia en la gestión del tráfico internacional, minimizando el costo del servicio para sostener la simplificación y evolución de la oferta de *roaming* y alcanzar una mayor calidad. Incorporamos mayores cuotas de *roaming* de datos nacional e internacional para América y Europa a nuestros planes móviles y celebramos Acuerdos Internacionales para 5G con el objetivo de cubrir el 52% de los Roamers de Uso de Datos. El número de clientes que usaron roaming llegó a los 3 millones.

Servicios Mayoristas

Nuestra infraestructura de telecomunicaciones móviles también nos permite proveer los servicios mayoristas que se indican a continuación.

- *Negocios Internacionales.* Durante 2022 y 2023, se registró una notable recuperación de los viajes internacionales, reflejando una fuerte demanda acumulada, así como la flexibilización o levantamiento de las restricciones para viajar.

A fin de potenciar la rentabilidad del negocio de *Roaming*, generamos condiciones de suministro para estimular un mayor consumo y optimizamos y maximizamos la captura de tráfico de visitantes extranjeros para el *Roaming* generado en la red de Telecom. Asimismo, continuamos lanzando nuevos servicios para mejorar la experiencia de usuario y aumentar el consumo.

En relación con el negocio de A2P (de aplicación a persona), renovamos el modelo de negocio por el que agregadores integrados envían el tráfico nacional e internacional de A2P de la Compañía, optimizamos las condiciones de monetización y celebramos nuevos acuerdos. Asimismo, renovamos nuestro servicio de cortafuegos (un sistema para bloquear el acceso no autorizado) para asegurar nuestra red y proteger a nuestros clientes.

- *Negocios Nacionales.* Los ingresos y costos de los negocios mayoristas de Telecom con operadores nacionales se relacionan principalmente con los cargos por tráfico de interconexión (originación/terminación de la llamada, tránsito y transporte de larga distancia, ambos en la red móvil y en la red fija), la venta de recursos para el servicio de interconexión, la venta de infraestructura a Grandes Grupos (Servicios de Centro de Datos, Backhaul Móvil, Enlaces, etc.), *roaming* nacional, y compartición de infraestructura (RAN Sharing y alquiler de sitios de infraestructura convencional y no convencional, entre otros).

Red y Equipos

En términos de infraestructura, durante 2023, continuamos con mejorando los servicios que proveemos mediante la implementación de la red 4G / LTE, junto con la reconversión tecnológica de nuestras redes 2G/3G a 4G/LTE y la implementación de fibra óptica para conectar todos los hogares con Banda Ancha, lo que también tuvo un impacto sobre la red de telefonía fija y datos. Esto nos permitió diferenciarnos de nuestros competidores, mejorando significativamente el NPS de nuestros clientes.

La implementación de 4G / LTE alcanzó una cobertura del 97% de la población urbana, en 2.032 localidades al 31 de diciembre de 2023. Además, alcanzamos una cobertura del 98% de la población de las principales ciudades de Argentina a esa fecha. Los clientes con acceso a nuestra red 4G perciben una mejor experiencia de servicio, con velocidades de hasta 35 Mbps, y aproximadamente el 66% de las llamadas se realizan actualmente usando VoLTE, una tecnología que permite la realización de llamadas de voz por la red 4G, lo que resulta en importantes mejoras en la calidad del audio y el video.

Asimismo, continuamos implementando la conectividad de los sitios móviles a fin de mejorar la calidad y la capacidad, reemplazando los vínculos radioeléctricos por conexiones de fibra óptica de alta capacidad.

Por otra parte, se continuó con la iniciativa de conectar áreas remotas y de baja densidad a través de la red de retorno satelital.

En relación con la red 5G, continuamos con la implementación de la tecnología DSS (*Dynamic Spectrum Sharing* o Compartición Dinámica de Espectro), la cual está presente en 311 sitios en distintas ciudades como Buenos Aires, Rosario y Mar del Plata. Además, estamos impulsando activamente la evolución de la industria para brindar a los clientes lo último en tecnología de conectividad móvil. A fines de 2023, a través de la licitación lanzada por el gobierno argentino, adquirimos espectro que acelerará el crecimiento de nuestro servicio 5G. Actualmente, hemos llegado a 68 sitios, con una adición anticipada de 200 más en 2024.

Competencia

El mercado de servicios de telecomunicaciones móviles residenciales, corporativos y mayoristas en Argentina se caracteriza por una intensa competencia. En virtud de la derogación del DNU N° 690/2020 y de las modificaciones a la LAD por parte del DNU N° 302/2024, el ENACOM ya no podrá interferir en la fijación de precios para los servicios de interconexión local mayorista. De esta forma, los operadores fijarán sus precios, los cuales, según la citada normativa, deberán ser justos y razonables, cubrir los costos de la explotación y tender a la prestación eficiente y a un margen razonable de operación

Actualmente hay tres operadores móviles que ofrecen servicios a nivel nacional. Estos tres operadores son Telecom, Telefónica Móviles Argentina y América Móvil.

- **Servicios de Internet**

Reseña

Proveemos servicios de Internet de Banda Ancha en Argentina. Acceso a Internet de banda ancha, generalmente denominada simplemente “Banda Ancha” significa acceso de alta velocidad de transmisión de datos por Internet. El servicio de banda ancha puede ser provisto a través de cuatro tecnologías: cable Módem (HFC), ADSL, fibra óptica (FTTC y FTTH) e inalámbrica; siendo cable Módem y ADSL las más utilizadas. Comercializamos nuestros servicios provistos a través de las tecnologías ADSL, HFC y FTTH.

Durante 2023, continuamos promoviendo la oferta de Banda Ancha, proveyendo mayor velocidad a los clientes con capacidad técnica para usarla.

Respecto de las redes de acceso, nuestra estrategia apunta a satisfacer la creciente demanda de Banda Ancha, principalmente para descargar videos y contenido multimedia de Internet. En este aspecto, planeamos continuar la expansión de nuestro acceso a infraestructura de fibra óptica utilizando distintas modalidades y tecnologías, que hemos optimizado en base a la demanda de los servicios provistos y las diferentes ubicaciones geográficas.

Durante 2023, continuamos implementando nuestra red FTTH tanto en las áreas rurales (un área en la que no hemos implementado ninguna de nuestras redes de tecnología: Cobre, HFC o FTTH), brindando a más clientes acceso a velocidad ultra rápida de internet con velocidades de 1000MB y también mejorando la velocidad promedio de la base de clientes con la migración de clientes a nuestra red de HFC y FTTH (tecnologías que reemplazan el cobre por fibra óptica en diferentes puntos de la red de transmisión). Al 31 de diciembre de 2023, el número de clientes con acceso a la tecnología FTTH aumentó un 87% comparado con el 31 de diciembre de 2022.

Servicio Residencial y Corporativo

Al 31 de diciembre de 2023, teníamos aproximadamente 4,1 millones de clientes de Internet en Argentina.

Durante 2023, continuamos con la reconversión de la red de Internet fija de Telecom, ampliándola en 2023 mediante bloques de 14K FTTH en nuevas ubicaciones y/o bloques de XDSL / HFC 1W y 1K FTTH en áreas HFC 2W (Overlay). En particular, hacemos hincapié en la difusión comercial en áreas sin presencia de Telecom en diferentes ciudades de Mendoza Capital y San Juan.

Se continuó con la migración de clientes hacia la mejor tecnología disponible (XDSL a HFC/FTTH y HFC a FTTH) y el cierre selectivo de redes obsoletas, en busca de la eficiencia y el mejoramiento del servicio al cliente.

Los productos de conectividad a Internet que ofrecemos a través de las marcas Personal y Telecom se hacen a la medida de las necesidades de cada usuario residencial o corporativo, e incluyen soluciones específicas como servicios de red privada virtual, enlaces de protocolo de internet tradicional Internet (“IP”) y productos corporativos que ofrecen servicios adicionales.

Ofrecemos productos de Internet que van de 50 MB a 1.000 MB.

Los clientes con un servicio de 100 MB o más representaban el 85% y el 79% del total de la base de clientes al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente. Dentro de este rango, hay clientes que han contratado planes de servicio de 100 MB, 300 MB, 600 MB y 1000 MB que, al 31 de diciembre de 2023, ascendían a 1,6 millones, 1,6 millones, 0,2 millones y 0,1 millones, respectivamente, posicionando nuestra marca “Personal” como la marca tecnológica de referencia de la industria.

Asimismo, ofrecemos acceso IP internacional a través de proveedores reconocidos de la red troncal global.

Lanzamos Personal Wifi Zone en mayo de 2022, una experiencia de conectividad disponible para nuestros clientes con internet Personal en el hogar, que es la red de WiFi más grande de Argentina. Personal WiFi Zone creció un 200% durante 2023 y actualmente tiene una cobertura de más de 1,9 millones de puntos distribuidos en todo el país. El servicio es utilizado por 50.000 clientes en forma mensual.

Red y Equipos

La decisión de continuar acercando la fibra óptica a los clientes se reflejó en la consolidación de la implementación de las redes de FTTH, mejorando sustancialmente la posibilidad de ofrecer servicios de alta velocidad. Este lanzamiento se realizó tanto para clientes residenciales como corporativos, nuevos barrios, countries, edificios y centros comerciales.

Respecto de las redes de HFC, las inversiones se centraron en aumentar la capacidad de las redes existentes para cubrir la demanda de tráfico de nuestros clientes reduciendo las áreas de servicio y aumentando la capacidad del canal ascendente (*upstream*). Además, la implementación de una nueva red de FTTH superpuesta sobre la red de HFC continuó procurando conectar a los nuevos clientes a esta nueva red. De este modo, se alivia el tráfico en la red de HFC y se proveen mejores servicios a nuestros clientes.

Además de la renovación de la red de acceso detallada precedentemente, se continuó con el proceso de transformación de la red de transporte, permitiendo no solamente mayores capacidades, sino también mayor eficiencia operativa y escalabilidad.

Competencia

Enfrentamos competencia a nivel nacional en el mercado de servicios de Internet en Argentina de empresas como Telefónica, AMX Argentina (comercialmente conocida como Claro), Gigared, y Telecentro (que ofrecen triple-play), entre otras. Durante 2023, tanto Telefónica como AMX continuaron con sus inversiones para la construcción de sus redes fijas de FTTH, aumentando su penetración y hogares con servicio en distintas áreas del país. Esto nos ha impulsado a ser más competitivos y nos presentó un desafío dado que nuevos participantes, con respaldo internacional, han ingresado agresivamente en el mercado. Nuestro negocio de servicios de datos enfrenta la competencia de Telefónica, AMX Argentina, y varios otros proveedores del nicho de servicios de datos tales como Cirion Technologies, IPlan y otros.



➤ **Servicios de Televisión por Cable**

Reseña

En 2023 nos centramos en trabajar arduamente para mejorar el rendimiento y la estabilidad de los diferentes productos de televisión y de streaming, es decir, en mejorar la experiencia del cliente con nuestros productos y así poder mejorar el NPS.

Durante 2023 se proveyó una capacidad de ancho de banda bidireccional de HFC de más de un GHz a aproximadamente el 96% de los hogares cableados (99,9% en el AMBA). A través de estas redes, ofrecemos productos y servicios de generación de ingresos adicionales, como los servicios premium y pay-per-view.

Al 31 de diciembre de 2023, teníamos aproximadamente 3,1 millones de clientes de televisión por cable en Argentina, que representa una participación del 37% en el mercado de los servicios de televisión por cable de Argentina.

Nuestras Redes de Televisión por Cable y Regiones Operativas

Al 31 de diciembre de 2023, nuestras principales redes de cable estaban ubicadas en la Región del AMBA. También operábamos redes de cable en otras ciudades dentro de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba, Corrientes, Formosa, Misiones, Salta, Chaco, Neuquén, Río Negro, Mendoza y San Juan. Al 31 de diciembre de 2023 la red de fibra óptica de Telecom cubría aproximadamente 87.200 km., de los cuales aproximadamente 29.000 km corresponden a la red interurbana.

Programación Minorista y Corporativa y Otros Servicios de Televisión por Cable

En 2023, continuamos invirtiendo recursos significativos para ofrecer una amplia gama de opciones de programación a los fines de atraer potenciales nuevos clientes y satisfacer sus necesidades. Nuestros ingresos por servicios de televisión por cable se obtienen principalmente a través de los cargos por abonos mensuales del servicio de cable. En menor medida, también obtenemos ingresos por servicios de televisión por cable de los cargos de conexión y publicidad y de los cargos por servicios de programación premium y pay-per-view, Flow, y los servicios de video *on-demand* (VOD).

Compramos programación básica y premium a más de 70 proveedores de señal. Los convenios de programación están principalmente denominados en pesos argentinos. Los cargos abonados a proveedores de señal en virtud de estos convenios están ligados al crecimiento de nuestra base de abonados de televisión por cable y de los cargos cobrados.

Servicios Premium (Paquetes Premium)

Nuestros clientes tienen la opción de adquirir, mediante el pago de un cargo adicional, paquetes adicionales premium no incluidos en los paquetes básicos. Estos paquetes y servicios incluyen canales adicionales a los incluidos en el paquete básico, brindan contenidos exclusivos y dividen esos contenidos por género de películas, programas para adultos y deportes, o una combinación de estas categorías.

Flow y Servicios OTT

Con el fin de proveer a los clientes la mejor experiencia al mismo tiempo que el mejor acceso a contenido, ofrecemos una plataforma digital bajo la marca “Flow” que integra canales de televisión con contenidos *on demand*. A través de Flow, que utiliza la red de fibra óptica más rápida del país, nuestros clientes pueden mirar televisión en cualquier momento y lugar y desde cualquier dispositivo (como tablets, smartphones y smart TV, entre otros). Flow nos permite distribuir contenidos a través de una estructura IP juntamente con una modulación de amplitud en cuadratura de televisión digital, con mecanismos adecuados de seguridad. Flow permite a nuestros clientes usar nuevas funcionalidades modernas tales como *streaming* lineal, guía de programación electrónica inversa, la posibilidad de “reiniciar” un programa, acceso a contenidos de “*video on demand*” y “DVR en la nube” (que permite a los clientes a grabar y almacenar contenido en la base de datos de proveedores en lugar de en el grabador digital de los clientes).

Debido al complicado contexto económico, trabajamos para ofrecer un producto alternativo más accesible y competitivo y en 2022, lanzamos Flow Flex, un plan de contratación 100% digital por cantidad de días, que se adapta a los hábitos de consumo flexibles actuales. Hay paquetes de 3, 7, 15 y 30 días o un abono mensual (Flow Flex abono). Con Flow Flex los clientes pueden ver televisión en vivo y suscribirse a Paquetes Premium o aplicaciones de streaming. Además, pueden acceder a las funcionalidades de Flow, como pausar, retroceder, reiniciar, grabar, alquilar películas online y ver en dos pantallas simultáneamente. Es una versión digital de Flow que no requiere decodificadores ni instalación técnica y está disponible para todos los clientes de televisión por suscripción. De esta manera, pudimos mantener la participación de mercado de Flow.

Flow también ofrece a nuestros clientes una plataforma única a través de la cual pueden acceder a distintos servicios OTT. Asimismo, Flow continúa evolucionando con nuevas instalaciones, contenido innovador y de calidad basado en alianzas con empresas productoras de renombre nacionales e internacionales como Disney+, Paramount+, Star+, Prime Video y HBO Max.

Otro aspecto fundamental fue continuar promoviendo la plataforma de streaming para recitales en vivo y festivales y enriquecer el catálogo de contenidos con películas de alta relevancia global que pusimos a disposición de los clientes casi simultáneamente con el estreno de la película

Además, como parte de la actualización de dispositivos en curso, Flow presentó comercialmente un decodificador auto-instalable con propiedades específicas de sonido envolvente, y compatible con Google Assistant, Chromecast integrado, resolución 4K, HDR y Dolby Vision, entre otras cosas.

Competencia

Con respecto a la transmisión de televisión por cable, enfrentamos la competencia de otros operadores de televisión por cable y prestadores de otros servicios de televisión, incluyendo servicios de transmisión directa, satelital e inalámbrica. Como resultado de



la naturaleza no exclusiva de nuestras licencias, nuestros sistemas de cable han sido frecuentemente sometidos a la superposición de una o más redes de cable de competidores, además del servicio de televisión satelital que también está disponible. Los servicios de comunicación audiovisual gratuitos se encuentran actualmente habilitados en la Argentina. En la Región AMBA, estos servicios incluyen principalmente cuatro canales privados y sus afiliados locales, y un canal nacional y público de televisión de titularidad del Estado. Asimismo, el gobierno argentino ha distribuido conversores a ciertos sectores de la población para permitirles acceder, en forma gratuita, a ciertos canales en el marco del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, que también están disponibles para la venta al público en general.

La industria de la televisión paga en Argentina está altamente fragmentada y nuestros mayores competidores son Telecentro S.A., que se encuentra concentrado en la Región del AMBA y DirecTV Argentina S.A. (“DirecTV”) (televisión satelital), con presencia en todo el país. Además, Telefónica y AMX consolidaron su oferta de productos de video junto con Banda Ancha fija, en el contexto del desarrollo de su red fija. Telecom también considera competidores a los proveedores de video OTT Internet tales como Netflix, Disney +, Prime Video y On Video, entre otros.

Entre los sistemas de televisión paga, la competencia se basa principalmente en el precio, los servicios de programación ofrecidos, la satisfacción del cliente y la calidad del sistema.

Red y Equipos

La porción troncal de nuestra red en el AMBA, o Red Troncal, está íntegramente compuesta por cable de fibra óptica. Hemos construido un anillo de fibra óptica alrededor de la Ciudad de Buenos Aires que brinda redundancia de red (que ayuda a garantizar disponibilidad de red en caso de falla de un trayecto o dispositivo de red que genere indisponibilidad) y mejora la fiabilidad general de la red. Hemos desplegado una arquitectura de red de fibra óptica similar en otras grandes ciudades.

Además, el servicio de televisión por cable también es provisto a través de redes FTTH con tecnología IP, que combina redes de última generación para proveer Internet de alta capacidad con servicios de video a través del mismo vínculo físico.

➤ Servicios de Telefonía Fija y Datos

Reseña

Ofrecemos comunicaciones de voz, servicios complementarios, interconexión con otros operadores, servicios de datos (principalmente redes privadas virtuales, tránsito dedicado, transporte de señales), tercerización de soluciones de TI y soluciones avanzadas de ciberseguridad, entre otras cosas.

Los Servicios de Telefonía Fija y Datos están compuestos por los siguientes:

Servicios de Telefonía Residenciales y Corporativos y de Casa Inteligente

- *Servicios de Telefonía Básica.* Proveemos Servicios de Telefonía Básica, incluyendo servicios de telefonía local y de larga distancia nacional e internacional y servicios de telefonía pública. Al 31 de diciembre de 2023, teníamos aproximadamente 2,9 millones de líneas de telefonía fija en servicio, incluyendo las líneas Fibertel IP;
- *Otros servicios telefónicos.* Proveemos a nuestros clientes otros servicios complementarios tales como llamada en espera, desvío de llamadas, llamadas en conferencia, identificación de llamada, correo de voz, facturación detallada, y servicios de mantenimiento.

Durante 2023, continuamos fortaleciendo nuestros servicios y posición de TOIP (servicios de telefonía fija a través de IP) a través de la evolución de la cartera de soluciones de seguridad, junto con una campaña de comunicación y difusión a lo largo del año, con el fin de acercar nuestra amplia gama de servicios a los clientes corporativos.

Además, en diciembre de 2022 lanzamos Smarthome, una solución diseñada para mantener a los clientes conectados a su hogar en todo momento. El principal objetivo es ofrecer tranquilidad y confort.

Nuestro dispositivo inicial es una cámara avanzada que permite a los clientes monitorear su hogar en tiempo real. Además, la cámara está equipada con un sistema de alerta proactiva que notifica a los usuarios sobre eventos específicos preconfigurados. Algunas de las funciones que se pueden utilizar desde la aplicación son:

- Mirar en cada rincón, a través de un movimiento de 360°.
- Recibir notificaciones en tiempo real.
- Almacenar clips en la nube y verlos en cualquier momento.
- Comunicarse mediante audio bidireccional.
- Uso de visión nocturna, de modo de no perderse nada.

Como un valor agregado, ofrecemos el servicio de almacenamiento en la nube por hasta 14 días, disponible por un costo adicional.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, vendimos más de 19.000 cámaras, con 10.100 usuarios individuales.

Servicios Mayoristas

Durante 2023, nos mantuvimos como uno de los proveedores líderes de soluciones de telecomunicaciones para diferentes proveedores y operadores del mercado, incluyendo operadores de cable, cooperativas de PSI y otros proveedores de servicios. Los servicios mayoristas incluyen:



- *Servicios de infraestructura.* Los servicios de infraestructura se refieren principalmente a:
 - Servicios de Interconexión, que incluyen enlaces dedicados, redes de transporte de capa 2 (*Lan to Lan*) y capa 3 (Red Privada Virtual de Protocolo de Internet); y
 - Centro de Datos, servicios que incluyen servicios de *alojamiento*, conexiones y conexiones cruzadas.
- *Servicios de Internet.* Los servicios de Internet incluyen principalmente el servicio de tránsito de IP. Durante 2022, la mayor parte del negocio de Telecom se centró en el servicio de tránsito de IP, que es demandado por los proveedores de PSI a fin de proveer conectividad a Internet a sus clientes a través de los distintos segmentos del mercado. Esto resultó en un importante aumento en el consumo de ancho de banda local e internacional.
- *Servicios de Valor Agregado.* Servidores Privados Virtuales, Seguridad IoT, u otros servicios adicionales.
- *Servicio de Larga Distancia Internacional.* Somos titulares de una licencia por plazo indeterminado para la provisión de servicios de telecomunicaciones internacionales en Argentina, incluyendo servicios de datos y voz, alojamiento y el alquiler de circuitos punto a punto internacionales. Estamos conectados a redes de telecomunicaciones internacionales, principalmente a través de varios cables de fibra óptica submarinos y tecnología VoIP.
- *Servicios provistos en los Estados Unidos.* Durante 2023, continuamos desarrollando acciones comerciales destinadas a aumentar la rentabilidad de los productos mayoristas, entre los que se encuentran los servicios para OTT. Nuestra presencia en los Estados Unidos a través de nuestra subsidiaria Telecom USA, nos ha permitido desarrollar vínculos con los principales los proveedores de contenido y servicios en la nube de los Estados Unidos.

Servicios de Datos Corporativos

El negocio de servicios de datos incluye servicios de transmisión de datos a nivel nacional, redes privadas virtuales, acceso a Internet simétrico, servicios de videoconferencia y transmisión de señal nacional e internacional. Estos servicios son provistos principalmente a empresas privadas y organismos gubernamentales. También proveemos ciertos servicios de valor agregado, que incluyen el servicio de intercambio de software de telecomunicaciones de documentos estándar electrónicos. El negocio de servicios de datos también incluye el arrendamiento de redes a otros prestadores, servicios de consultoría en telecomunicaciones y prestación de servicios relacionados. Los servicios de transmisión de datos corporativos son principalmente servicios de IP y Ethernet.

Prestamos servicios a empresas líderes del mercado argentino, así como al gobierno nacional, gobiernos provinciales y municipalidades. Estos grandes clientes requieren de soluciones y tecnología de última generación ajustada a sus necesidades, incluidos los servicios de voz, datos, Internet y Servicios de Valor Agregado.

En respuesta a los constantes cambios que requiere el mercado, hemos mantenido nuestra estrategia de posicionarnos como prestador de servicios integrales para grandes clientes a través de la oferta de convergencia de soluciones de TIC, incluidos los servicios fijos y móviles de voz, datos, Internet, multimedia, data center y servicios de aplicación a través de ventas, consultoría, servicios al cliente post-venta especializados y dirigidos.

En Telecom evolucionamos de una empresa de TIC a una empresa de tecnología. Somos un proveedor multinube que integra los principales operadores en nuestra cartera, complementando de ese modo nuestra oferta de servicios de infraestructura DC. Además, hemos expandido nuestra oferta de servicios de seguridad en la conectividad hacia las tecnologías de seguridad e identificación del usuario, atendiendo las necesidades de nuestros clientes derivados del crecimiento de los esquemas de trabajo híbridos.

En términos de Ciberseguridad, nuestra propuesta se basa en soluciones innovadoras e integrales con tecnología de punta, de primera categoría. Buscamos proveer protección de la información y de la infraestructura de TI y TO (Tecnología Operativa) contra amenazas internas y externas, soluciones de alto calibre, diseñadas para garantizar la seguridad, integridad y disponibilidad de los sistemas de TI para proteger la información societaria confidencial y la información personal de los empleados y clientes de las organizaciones (Servicios de Ciberseguridad), soluciones integrales para lograr una transformación digital segura (Gobierno, Riesgo y Cumplimiento) y Servicios de Consultoría avanzados, a través de equipos calificados de especialistas que proveen supervisión y análisis de la ciberseguridad en las organizaciones, diseños de infraestructura de red, protección perimetral de la red, estrategias *antimalware*, verificación de condiciones, fortalecimiento del sistema y prácticas recomendadas, asistiendo en el cumplimiento de las distintas normas de la industria (ISO/IEC27001/27002, PCI, entre otras). Además, nuestra diferenciación radica en la oferta de soluciones diseñadas y desarrolladas por nuestra Software Factory, ofreciendo de ese modo un enfoque integral y personalizado a cada cliente, que va desde la revisión y análisis de la ciberseguridad en su organización hasta la creación de sólidas infraestructuras de red.

Durante 2023, hemos trabajado para posicionar la marca “Ubiquo” a nivel regional. En este sentido, la planificación de medidas para 2024 responde tanto a la continuidad de la marca como al posicionamiento regional. En cuanto al alcance de las empresas regionales, este incluye:

- Ubiquo en Chile en la que Telecom realizó una compra de acciones en mayo de 2023;
- Opalker, con domicilio fiscal en Uruguay, que ha pertenecido a Telecom desde su inicio. Todas las ventas de la marca Ubiquo en la región son realizadas por esta compañía.

La visión de la marca Ubiquo es fortalecer el negocio de la Ciberseguridad en la región, proveer las soluciones que mejor se adapten a las necesidades de los clientes, ser la mejor opción para los talentos en ciberseguridad, ser el socio tecnológico más importante en América Latina en soluciones de ciberseguridad empresarial y promover el desarrollo de nuestras propias soluciones a través de nuestra Software Factory.

En relación con las soluciones IoT, proveemos la tecnología necesaria para que los clientes se conecten con sus datos, aplicando la inteligencia para una mejor y más rápida toma de decisiones, ayudándolos a desarrollar y mejorar la eficiencia de sus empresas. Durante 2022, nos centramos en Plataformas para la Industria y los Servicios Públicos, Conectividad IoT (LPWAN o Gestionada) y Rastreo (personas, bienes y vehículos), aumentando nuestra oferta. Durante 2023, el proyecto se centró en llevar conectividad urbana a áreas rurales a través de un modelo de negocio innovador donde un grupo de actores agrícolas pueden crear un clúster de valor para que juntos puedan contribuir a la creación de la red LTE y, a cambio, Telecom devuelve el valor invertido en soluciones valiosas (Nube, Ciberseguridad, IoT, Conectividad, etc.). Este proyecto no solamente brindó la posibilidad de incorporar tecnología a la agricultura, sino que también fue posible conectar escuelas, médicos, bomberos, policía, personas, etc.

En 2023 continuamos consolidando nuestra oferta de Arquitecturas Híbridas, siendo una de las más completas en el país (nube pública, nube privada, infraestructura, colocación y aplicaciones). En este sentido, seguimos fortaleciendo las alianzas estratégicas con IBM, AWS, Google, Microsoft, Huawei y Oracle.

Además, hemos continuado realizando inversiones adicionales en el mayor data center en Pacheco, provincia de Buenos Aires, consolidando su posición como líder del mercado y mejorando el nivel de servicio prestado. Dichas inversiones nos permitirán dar soporte al crecimiento del negocio en los próximos años con los estándares más altos del mercado.

Red y Equipos

Nuestra estrategia de red para el mediano y largo plazo, se centra en cumplir con las demandas de servicio, mejorando la experiencia del consumidor y promoviendo la evolución tecnológica.

Con respecto a la red “central”, constantemente buscamos aumentar las capacidades y disponibilidades de servicios ofrecidos a nuestros clientes. Asimismo, continuamos implementando la homogeneización de protocolos y arquitecturas de redes, que nos permiten reducir nuestros costos operativos relacionados y operar más eficientemente.

También continuamos con la unificación de las redes troncales, consolidando la construcción de redes logrando no solamente eficiencias operativas sino también reducción de costos como energía y mantenimiento.

Competencia

A la fecha de este Prospecto, las principales licenciatarias que prestan el servicio de telefonía de larga distancia local y/o fija son Telmex, AMX Argentina (comercialmente conocida como Claro), Cirion Technologies (anteriormente, “Centurylink”, “Level 3 Communication” y “Global Crossing”), IPlan, Telecentro, Telefónica (principalmente en la Región Sur) y Telecom (principalmente en la Región Norte). Telefónica tiene la participación dominante en el mercado para la provisión de servicios de telecomunicaciones a clientes minoristas en la Región Sur. Por lo tanto, si las condiciones económicas en la Argentina mejoran y los competidores aumentan su presencia en la Región Norte, prevemos que tendremos que enfrentar una presión adicional sobre los precios y experimentar pérdidas limitadas en la participación de mercado en la Región Norte.

Respecto de los servicios de datos, nuestros principales competidores son Cirion Technologies y Edgeconnex.

En el negocio de ciberseguridad, los competidores de Telecom son empresas que tienen una oferta multiproducto/multiservicio en el nicho de la ciberseguridad, como RAN, NeoSecure, NovaRed, Nextvision Point IT, Murc IT, y Base 4, entre otras. La diferenciación de Telecom radica en la oferta de Soluciones Digitales. Telecom tiene una oferta sólida y un equipo de especialistas en gestión de riesgo certificados con reconocimiento internacional. Telecom es cliente de sus propias soluciones, demostrando su compromiso con la excelencia de los servicios que ofrece al mercado y la capacidad del equipo profesional y las certificaciones continuas.

En cuanto a los servicios de consultoría y gestión de riesgo, Telecom compete con las cuatro grandes empresas de consultoría (“Big Four”).

Estamos en busca de la mejora continua para aumentar nuestra participación de mercado en Argentina y posicionarnos como líderes en ciberseguridad.

Finalmente, y respecto de los servicios mayoristas, los principales competidores en Argentina en lo que hace a servicios de conectividad son Cirion Technologies (anteriormente, “Centurylink”, “Level 3 Communication” y “Global Crossing”), Telefónica de Argentina S.A., ARSAT (empresa estatal) y Silica (Datco Group). Esta competencia genera una presión de precios permanente y obliga a Telecom a implementar acciones comerciales para mitigar el impacto de estas iniciativas sobre su participación de mercado. Por otra parte, y en relación con el tráfico de interconexión local, el ENACOM fija los precios para este servicio.

➤ Subsidiaria – Micro Sistemas

Reseña

Personal Pay es nuestra billetera digital, a través de la cual la gente puede pagar, enviar, guardar y administrar su dinero de la manera que quiera. El lanzamiento masivo de la aplicación y sus funcionalidades tuvo lugar en junio de 2022. Las siguientes funcionalidades fueron habilitadas a través de Personal Pay:

- crear una cuenta 100% digital, gratuita y en unos pocos pasos,
- depositar dinero a través de transferencias o redes de cobro físicas,
- enviar y recibir dinero a/de otros bancos y/o billeteras virtuales,
- recargar líneas de teléfonos móviles,

- recargar tarjetas de transporte,
- pagar servicios,
- solicitar una tarjeta prepaga VISA Personal Pay,
- retiro en cajeros automáticos,
- pagos con QR,
- remuneración de saldos,
- venta de recargas (B2B),
- Seguro de Personal,
- crear metas de ahorro personalizadas,
- ExtraPay, y
- Beneficios y descuentos en comercios.

En 2023, alcanzamos la meta de que cinco de diez usuarios de billeteras digitales conozcan Personal Pay, acelerando la adopción mediante importantes mejoras en la oferta de valor. En este proceso, hemos logrado una posición destacada en el mercado de tarjetas prepagas y saldo de cuenta, generando hábitos y frecuencia de uso entre los usuarios. Contamos con más de 1,9 millones de usuarios.

Principales Productos y Servicios

Personal Pay se maneja totalmente desde la aplicación y permite al usuario visualizar en forma clara y sencilla todos los depósitos, retiros y transferencias realizadas. Todos los usuarios pueden acceder a la tarjeta prepaga internacional VISA Personal Pay. La billetera digital de Personal ofrece una tarjeta personalizable en formato físico. En este caso, los usuarios del servicio pueden elegir el nombre a ser impreso, así como logos predefinidos que los identifiquen.

Con la tarjeta prepaga, el cliente puede realizar compras online y en comercios físicos, suscribirse a servicios de entretenimiento y retirar dinero en cajeros automáticos.

Como parte de su plan de desarrollo, Personal Pay continuará fortaleciendo las funcionalidades de su aplicación y en versiones futuras los usuarios tendrán la posibilidad de acceder a educación financiera y nuevas funcionalidades que les permitirán continuar fortaleciendo su inclusión financiera.

El objetivo es continuar promoviendo la inclusión financiera a través de la industria de fintech en Argentina, por lo que en 2024 prevemos que se incorporarán nuevas soluciones para llegar a segmentos de la población que actualmente no tienen acceso.

Nuestra estrategia durante 2023 se centró en nuestros esfuerzos por aumentar el número de transacciones, la frecuencia de uso y el volumen, que constituyen elementos clave para impulsar el camino hacia la monetización. Este enfoque se traduce en un notable aumento en los clientes, con el objetivo de maximizar la conexión entre el usuario y la Compañía. Ofrecemos a nuestros usuarios un vehículo transaccional, destinado principalmente a pagos y recargas relacionados con los productos de la Compañía, así como a pagos en general. Además, ofrecemos la opción de remunerar los saldos de cuenta de aquellos clientes que decidan invertirlos.

Todas las campañas comerciales de Personal Pay se centran, y continuarán centrándose, en maximizar el Ecosistema de Telecom como punto de partida. Este enfoque estratégico busca fortalecer la integración y sinergia entre los diferentes productos y servicios ofrecidos dentro del ecosistema digital de la Compañía.

En el contexto de nuestro proyecto para el año 2024, se han delineado algunas iniciativas estratégicas con el fin de promover el crecimiento y fortalecimiento de nuestra organización. Estas iniciativas abarcan diferentes áreas clave, cada una de ellas con el objetivo de mejorar aspectos específicos de nuestras actividades.

Al 31 de diciembre de 2023, Personal Pay tenía más de 2 millones de usuarios. Estos clientes completaron el proceso de onboarding, se les asignó una billetera virtual (CVU) y pueden operar el servicio.

Red y Tecnología

Personal Pay apunta a equilibrar cuidadosamente sus recursos, tanto humanos como tecnológicos, en busca de la eficiencia operativa y financiera. Cada incorporación al equipo es planificada con el objetivo de aumentar proporcionalmente la capacidad de brindar resultados.

La arquitectura de software y los requerimientos de hardware de Personal Pay están diseñados para ser altamente escalables, adaptándose al crecimiento esperado de la empresa. Esta planificación estratégica asegura una infraestructura que respaldará eficazmente la expansión y las operaciones futuras.

Además, las inversiones y adquisiciones estratégicas tienen por objeto alinearse con la visión a largo plazo de la compañía. En nuestro constante afán por fortalecer las capacidades internas y mejorar la oferta de valor, celebramos asociaciones estratégicas y realizamos adquisiciones selectivas.

Si bien una porción significativa del software se desarrolla internamente, Personal Pay reconoce el valor de los socios tecnológicos. Esta colaboración permite valerse de la experiencia de los socios, fortaleciendo la solidez, eficiencia y seguridad de las soluciones. La tercerización estratégica permite a Personal Pay optimizar la eficiencia operativa y la flexibilidad.



El compromiso constante con los proveedores y la participación activa en eventos tecnológicos son esenciales para que Personal Pay se mantenga actualizada acerca de las últimas tendencias en materia de fintech. Esta estrategia asegura que la compañía esté equipada con el conocimiento y los recursos necesarios para hacer frente a los cambiantes desafíos del mercado financiero.

En resumen, en su corto tiempo de existencia, Personal Pay ha demostrado un fuerte compromiso con el crecimiento sostenible y la innovación continua. La estrategia integral contempla no solamente el aumento del personal, sino también la optimización de recursos, la excelencia en el desarrollo interno, la colaboración estratégica y la adaptabilidad a las tendencias tecnológicas emergentes. Esta presentación refleja la transparencia de Personal Pay y su compromiso con la eficiencia y la excelencia en todas las áreas de su negocio de fintech.

Competencia

El ecosistema de fintech en Argentina se ha expandido en los últimos años y es una de las industrias con la mayor evolución e innovación, con cambios positivos en el comportamiento de pago de los consumidores.

De acuerdo con los datos de Compensadora Eléctrica S.A. (COELSA), hay más de 156 millones de cuentas de pago en el país, de las cuales 34 millones corresponden a billeteras digitales (CVU). Esto significa que más de una de diez cuentas para realizar pagos digitales es una billetera digital.

En Argentina hay más de 134 billeteras digitales pero los participantes consolidados, con soluciones integradas y carteras de casos de uso son Mercado Pago y Ualá. No obstante, Personal Pay está posicionada segunda en el mercado, con una participación de mercado del 7,3% en fondos invertidos.

➤ **Subsidiarias en Paraguay y Uruguay**

Paraguay

Proveemos servicios de telecomunicaciones móviles a nivel nacional en Paraguay a través de nuestra subsidiaria Núcleo, bajo la marca "Personal". Núcleo obtuvo licencias para proveer servicios móviles comerciales, acceso a internet, servicio Flow y servicios de videoconferencia y transmisión de datos en Paraguay.

Al 31 de diciembre de 2023, Núcleo tenía aproximadamente 2,3 millones de clientes de telefonía móvil, 0,2 millones de clientes de internet y 0,1 millones de clientes de televisión por cable.

Respecto de los servicios de acceso a Internet, durante 2023 Núcleo estableció precios de mercado fijos, siendo las altas velocidades siempre utilizadas por la red de fibra óptica más rápida del país.

En lo que hace a los servicios móviles pospagos, durante 2023 Núcleo mantuvo su estrategia de adquisición de clientes a través de ofertas agresivas con descuentos en los planes. De igual modo, se continuaron llevando a cabo diferentes campañas fidelizar y retener los clientes pospago. Respecto de los servicios móviles prepagos, Núcleo continuó ofreciendo paquetes que incluían beneficios en el uso de datos, además de llamadas ilimitadas a todos los operadores.

Núcleo es la sociedad controlante de Tuves, cuya actividad principal es la distribución de señales de audio y satelitales a los hogares de los clientes. En octubre de 2023, se inició el proceso de fusión entre ambas compañías, en el que Núcleo es la empresa absorbente y Tuves la empresa absorbida, y a la fecha de este Prospecto, el proceso de fusión está pendiente de autorización por el Registro Público. Núcleo también es la sociedad controlante de Personal Envíos. La actividad principal de Personal Envíos es proveer servicios financieros móviles.

Red y Equipos

En 2023, Núcleo continuó con la implementación de su red fija, lo que permitió mejorar la conectividad a nivel país y obtener un beneficio económico para nuestros clientes, así como consolidarnos como la Compañía con la mayor cobertura de fibra óptica en el país.

Competencia

Actualmente hay cuatro participantes en el mercado de servicios de telecomunicaciones móviles en Paraguay. Los operadores prestan servicios utilizando tecnología 2G, 3G y 4G. El mercado paraguayo es altamente competitivo. Al 31 de diciembre de 2023, el principal competidor de Núcleo era Tigo (una subsidiaria de Millicom International Cellular). Tigo tiene una participación de mercado significativa en términos de ingresos.

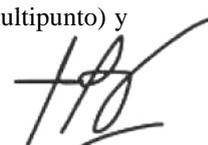
En relación con los servicios de Flow, hay otros dos operadores que ofrecen servicios similares en el mercado paraguayo, Tigo y Claro, siendo Tigo el principal competidor con su servicio "OneTV".

Uruguay

Telecom provee servicios de dirección y administración a empresas que proveen servicios de televisión paga en Uruguay bajo la marca Flow a través de la compañía Telemás S.A., una de las subsidiarias de Adesol.

Flow se ha consolidado como el punto de encuentro para el entretenimiento, y los clientes tienen en esta plataforma una amplia variedad de contenido, desde el lugar seleccionado y en el dispositivo de su preferencia, de manera simple y flexible. La oferta de acceso cada vez más diversificado a través de Flow TV, Flow Box y Flow App permite la llegada del entretenimiento a todos los hogares uruguayos proveyendo no solamente televisión paga sino también servicios de streaming.

Al 31 de diciembre de 2023, Adesol tenía aproximadamente 0,1 millones de clientes en Uruguay, donde provee servicios de televisión paga bajo diferentes plataformas tecnológicas, DTH, cable, MMDS (Sistema de Distribución Multicanal Multipunto) y



servicios IPTV, que ofrece a nuestros clientes la posibilidad de mirar programas de televisión y contenido On Demand no solamente en la forma tradicional sino también desde cualquier dispositivo, a través de una moderna plataforma.

Red y Equipos

Durante 2023, Adesol ofreció servicios a través de la Plataforma DTH (Directo al Hogar) en Montevideo y en el área metropolitana que comprende Ciudad del Plata y diferentes localidades del departamento de Canelones y en las áreas rurales del norte de Uruguay. Adesol también ofreció servicios a través de televisión por cable en las ciudades capitales de Artigas, Salto, Paysandú, Rivera, Tacuarembó y también en Paso de los Toros.

Competencia

El mercado de TV de Uruguay tiene aproximadamente 0,5 millones de clientes, teniendo Flow una participación de mercado del 22% luego de DirecTV, que tiene una participación del 31%. El resto se divide entre diferentes distribuidores locales. Solamente DirecTV puede vender sus servicios de televisión paga en todo el país, mientras que Flow y el resto de los operadores de televisión paga solo tienen licencias territoriales. En Montevideo, Flow lidera el mercado con una participación del 22%, seguida por DirecTV con una participación del 20%.

El mercado continúa registrando una tendencia descendente, marcada por el aumento de alternativas de entretenimiento online, principalmente Netflix, YouTube, y también debido a la piratería y los servicios gratuitos. La distribución exclusiva en streaming de los derechos del fútbol local sigue siendo de Star+. Antel (compañía pública) continuó aumentando su estrategia de convergencia global con promociones agresivas que incluyen servicios de internet y móviles, continuando con los acuerdos con Disney y canales locales, así como con los derechos deportivos. Durante 2023, continuamos ofreciendo Disney+, Paramount+ y Star+ junto con la plataforma Flow, con miras a convertir a Flow en una plataforma integral atractiva para nuestros clientes debido a su oferta de contenido y a sus funcionalidades diferenciales.

Durante el último trimestre de 2023, la compañía obtuvo licencias de internet para los territorios de Salto, Paysandú y Rivera, lo que le dará la posibilidad de ingresar al mercado de internet y ofrecer paquetes de servicio de internet más entretenimiento.

Estrategia de Tecnología de la Información

En 2023 nos centramos en evolucionar de las plataformas multi-país hacia una plataforma regional única para atender a los diferentes mercados, lo cual creemos nos permitirá lograr escalabilidad, regionalización y eficiencias operativas. Hemos utilizado la tecnología emergente, basada en la inteligencia artificial generativa, como un facilitador de nuestro ecosistema, aumentando la productividad y la personalización de los servicios, lo que creemos nos permitirá adaptarnos dinámicamente a las necesidades de cada cliente y las demandas del mercado.

Entre los aspectos destacados de 2023 para este rubro podemos mencionar:

- **Transformación de los Sistemas de Soporte Comercial (el “Programa #FAN”)**: El Programa #FAN es un programa de renovación integral de las plataformas utilizado para manejar las relaciones con los clientes, incluyendo la provisión, recarga, facturación y cobranza de nuestros servicios. Durante 2023, completamos la migración de 19,2 millones de líneas móviles y de aproximadamente 3,5 millones de clientes de Nplay (es decir, clientes con más de un servicio contratado) según el tipo de productos contratados y la ubicación al Programa #FAN. Una vez alcanzados estos hitos, la migración se concluyó durante el año en curso y todas las operaciones destinadas a nuestros clientes B2C están dentro del Programa #FAN.
- **Sistemas de Soporte Comercial B2B (el “Programa #WIN”)**: En 2023, se lanzó el Programa #WIN para mejorar la experiencia del cliente al unificar los procesos, productos y plataformas de extremo a extremo del negocio B2B. #WIN B2B es un programa de transformación para las plataformas de gestión de las relaciones con los clientes (CRM), que parte por respaldar con soluciones de primer nivel la cotización, venta, provisión, facturación, cobranza y posventa de nuestros servicios. Esta iniciativa emblemática recopila las experiencias adquiridas del programa #FAN para el segmento B2C. Al 31 de diciembre de 2023, logramos completar la etapa de Descubrimiento y comenzamos el desarrollo para alcanzar la implementación de una solución de cotización convergente en 2024. El plan estima completar la implementación de la solución integrada y avanzar con los cierres en 2025.
- **SWITCH – Experiencia Digital**: El programa SWITCH nos ayuda a mantener una estrategia común en nuestros Canales Digitales y tiene por objeto ser el Canal que elijan los usuarios para resolver sus necesidades de manera simple y ágil, generando lealtad en todo el embudo de ventas.

Una de nuestras prioridades es entender las necesidades de cada usuario, personalizarlas y ayudarlos a encontrar lo que están buscando (ecosistema web y e-commerce). Además de gestionar sus servicios y ayudarlos a descubrir las propuestas que tenemos para su desarrollo y lealtad posventa (aplicación de auto-gestión, bot y asistencia en redes sociales), también proveemos una experiencia convergente y omni-canal.

Durante 2023 hemos trabajado en la evolución constante de la tienda, optimizando la infraestructura, proveyendo más y mejores funcionalidades para potenciar la conversión y mantener un NPS alto. También se incorporaron mejoras en la personalización, así como modificaciones y automatizaciones para mejorar los tiempos de respuesta, incorporar y promover métodos de pago de nuestro propio ecosistema y la digitalización de nuestros usuarios para aprovechar más y mejores eficiencias.

- **Proyecto Data Phoenix**: El Proyecto Data Phoenix se encuentra en su tercer año de funcionalidad y continuamos manteniendo el objetivo de transformarnos en una compañía basada en datos adoptando metodologías y plataformas de

primer nivel para impulsar el liderazgo. Implica tener un ecosistema único de datos, analítica y productos de gestión del cambio.

Durante 2023 hemos construido más de 60 modelos e incorporado más de 80 fuentes en la Nube, tanto producto de la migración de los sistemas On Premise heredados como de la evolución de nuestro Almacén de Datos Empresariales. De este modo, logramos eficiencias operativas en el licenciamiento y cierre de aplicaciones. Hemos desarrollado productos analíticos que están siendo utilizados por las diferentes unidades de negocios (Flow, Servicios Fintech y Actividad Principal).

Hemos adoptado herramientas de inteligencia artificial con el fin de aumentar la propuesta de valor y lograr eficiencias operativas. En el corto plazo, esperamos poder mejorar la productividad en los procesos de back-office y desarrollo de software. En el mediano plazo, nuestro objetivo es mejorar la experiencia del cliente y lograr monetizar los datos. En el largo plazo, planeamos implementar proyectos de optimización de redes.

- Plataforma de Facilitación de Funciones:

- Plataforma de Automatización:

En consonancia con nuestros objetivos comerciales estratégicos y los principales cambios del mercado, nuestro mayor énfasis recae en la automatización integral de los procesos de principio a fin y en nuestra visión de transicionar de un sistema por servicio a un sistema común para múltiples servicios. Esta iniciativa está destinada a mejorar la eficiencia operativa, especialmente en el ámbito de las tareas internas cotidianas asociadas con las operaciones de red e infraestructura.

A lo largo del año 2023, comenzamos a integrar dos componentes clave: Cloud Valley, nuestro portal de autoservicio colaborativo que facilita la gestión de infraestructura y TAMBO, nuestra Plataforma de Automatización de Gestión de Redes. Esta integración estratégica tiene como objetivo potenciar las capacidades de ambas herramientas, poniendo el foco en ofrecer una experiencia fluida y eficiente. El objetivo es optimizar y automatizar diversos procesos dentro nuestra compañía, fomentando un entorno operativo más ágil y receptivo.

- Plataforma de Integración:

Conforme a nuestra estrategia de arquitectura digital simplificada y abierta, hemos avanzado en la implementación de nuestro modelo de “APIficación”, comenzando a poner a disposición los servicios incorporados en las API (Interfaz de Programación de Aplicaciones) que permiten su reutilización, acelerando nuestros desarrollos y brindando valor a nuestros clientes. En diciembre de 2023, teníamos 74 API que eran utilizadas por nuestras aplicaciones de CRM, Autogestión y e-commerce, lo que nos ha permitido acelerar el tiempo de comercialización de varias soluciones. Se logró una tasa de reutilización del 63%. Contamos con 79 desarrolladores para nuestras soluciones On Premise y en la nube.

- Open Gateway: Durante 2023, la GSMA (una organización global que unifica el ecosistema móvil para descubrir, desarrollar y ofrecer innovaciones que ayuden a la actividad y a la sociedad a prosperar) lanzó la iniciativa global de la industria móvil, que propone que los operadores móviles de todo el mundo puedan exponer sus servicios de red a través de API estandarizadas para que los desarrolladores puedan construir nuevas aplicaciones o soluciones escalables y simples. Estos pueden integrar estas API en flujos de negocios existentes.

En 2023, construimos nuestra primera API, SIM SWAP. El objetivo es ayudar a los bancos en el caso de operaciones sospechosas, ya que el banco puede verificar si el cliente realizó un cambio de SIM hace poco tiempo.

Ventas y Marketing

La estrategia de marketing de Telecom se centra en las ventas convergentes, ofreciendo productos y servicios innovadores a sus clientes para completar su ecosistema de servicios destinados a generar mayor comodidad y satisfacción. En línea con las demandas actuales, consideramos que es esencial entender mejor las necesidades de los clientes en lo que hace a datos. Consideramos que la Inteligencia Artificial nos permitirá lograr una personalización que llegue a diferentes clientes, atendiendo las necesidades, preferencias y requerimientos particulares de cada hogar.

Flow se encuentra en una nueva etapa, donde el producto ha evolucionado para volverse flexible, conveniente y accesible, tanto con la posibilidad de contratarlo por día, como con la posibilidad de utilizarlo digitalmente y sin instalación, desde cualquier dispositivo.

Como parte de la estrategia de Telecom, estamos avanzando en la provisión de soluciones digitales a partir de la conectividad B2C, como nuestros Servicios Fintech, Personal Pay y servicios de casa inteligente.

Las actividades de marketing de Telecom incluyeron:

- publicidad en televisión, radio, diarios, carteles en vía pública y canales de programación locales ofrecidos a los clientes;
- aumento de la publicidad online, con el objetivo de incrementar la participación digital;
- envío de información y material publicitario especial a clientes actuales y potenciales; y
- eventos especiales para clientes de Telecom, algunos de los cuales son patrocinados en forma conjunta con los proveedores de programación.



Atención al Cliente

El modelo de servicio al cliente de Telecom se centra en acompañar al cliente a lo largo de su ciclo de vida, de manera que las quejas y los incidentes técnicos puedan resolverse desde el canal telefónico que brinda soporte y asistencia y que incluye asesoramiento especial para clientes de alto valor y en proceso de incorporación. Además, existe un canal digital que ofrece toda la información necesaria para la autogestión de los productos del cliente.

La Compañía hace hincapié en utilizar y promover el uso por parte de los clientes de todos los canales de comunicación digital a través de la aplicación “Mi Personal Flow”, como centro de digitalización del servicio al cliente, incorporando además la inteligencia artificial para resolver de manera más eficiente las consultas relativas a los servicios.

También proveemos la opción de auto gestión de la cuenta a través de portales online especiales, simplificando de ese modo el procedimiento y proveyendo alternativas a nuestros clientes. El acceso a estos portales online incluye procesos para validar la identidad de los clientes y analizar patrones de conducta para anticipar sus necesidades.

Las operaciones de servicio al cliente de Telecom relativas a telefonía fija y móvil, servicios de Internet y servicios de televisión por cable son realizadas a través de centros de contacto, que incluyen call centers especializados y representantes de servicio al cliente, consistentes en personal propio o de terceros, disponibles las 24 horas del día, 365 días al año.

Además, los clientes pueden contactarse por correo electrónico y chatear con un asistente virtual en nuestra página web, así como a través de las redes sociales como Twitter y Facebook.

En Telecom nos aseguramos de que el cliente tenga una mejor experiencia en cada contacto que tenga a través de todos los canales comerciales. Se mide el NPS de los diferentes productos, servicios y recorridos con un impacto en la vida del cliente.

Sustentabilidad

En Telecom, la sustentabilidad es un modelo de gestión incorporado en nuestra política corporativa que nos permite llevar adelante nuestras operaciones enfocándonos en generar valor en nuestro desempeño económico, social y ambiental.

Telecom es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde 2004 y cumple con los 10 principios relacionados con los derechos humanos, la calidad del trabajo, el cuidado del medio ambiente y la lucha contra la corrupción. El compromiso de la Compañía de cumplir con estos principios es ratificado cada año y forma parte de su modelo de sustentabilidad. Este modelo se basa en el Código de Ética y Conducta de la Compañía que incorpora, a través de declaraciones de principios y valores, fundamentos morales y éticos dentro de la organización.

Somos líderes en una industria que es uno de los pilares del desarrollo social y económico del país. Conforme a nuestra estrategia de sustentabilidad, buscamos desempeñar un rol activo en la comunidad con programas que usan la tecnología como una herramienta para la inclusión social y la educación, promover el valor de la diversidad y generar iniciativas positivas para el clima que reduzcan el impacto de nuestras operaciones sobre el medio ambiente.

La gestión de la sustentabilidad se basa en tres puntos: Ambiental, Social y Gobierno Corporativo (ASG). Estos puntos se traducen en cinco líneas de acción:

- Gestión Ambiental: Protegemos el lugar de trabajo y el medio ambiente.
- Negocio Digital: Innovamos en soluciones tecnológicas, centrándonos en la experiencia digital, la seguridad y la privacidad.
- Compromiso Social: Promovemos la inclusión digital y el desarrollo de habilidades digitales en la comunidad a través de la tecnología.
- Nuestra Gente: Promovemos la diversidad y una cultura de innovación y transformación digital en nuestros equipos de trabajo.
- Ética y Transparencia: Aseguramos el cumplimiento de las normas de ética y transparencia.

En 2022 desarrollamos y publicamos nuestra Política de Sustentabilidad para definir un marco para la gestión sostenible de la Compañía, alineando los principios bajo los cuales se espera que se lleven a cabo las actividades. Estos incluyen los aspectos que conforman nuestro compromiso con la sustentabilidad y las relaciones con todas las partes interesadas. El documento puede ser consultado en: <https://institucional.telecom.com.ar/assets/files/sustainability/policies/Politica-Sustentabilidad-en.pdf>. El contenido de nuestra página web y nuestra Política de Sustentabilidad no forman parte de esta Prospecto.

Nuestro Plan de Sustentabilidad de 2023 promueve buenas prácticas para todas las partes interesadas – la comunidad, empleados, proveedores, el medio ambiente, clientes e inversores – y apunta a potenciar el aporte de Telecom a la sociedad y el medio ambiente.

En relación con el Compromiso Social, Telecom ha desarrollado un plan de inversión social destinado a la comunidad focalizado en la promoción del uso de la tecnología como una herramienta para el progreso y el crecimiento de la comunidad. El plan incluye actualmente tres iniciativas:

- *Digit@lers*: cursos de programación gratuitos para gente joven interesada en desarrollar su futuro en la industria de la tecnología;
- *Chicas Digit@lers*: cursos gratuitos para chicas de 13 a 17 años para introducir las en el mundo de la tecnología y con ello reducir la desigualdad de género en la industria de la tecnología; y



- *Nuestro Lugar*: programa que promueve el uso responsable, seguro y creativo de la tecnología en niños y adolescentes, a través de talleres de ciber-ciudadanía y talleres educativos en escuelas. También incluye capacitación de docentes para el uso pedagógico de las tecnologías móviles en el aula.

Respecto de la Gestión Ambiental, nuestra política y estrategia ambiental busca construir un modelo de negocios que minimice la huella ambiental de los servicios que proveemos. Este compromiso implica el uso responsable de los recursos naturales y materiales, favoreciendo una economía circular y la gestión de productos y materiales al término de su ciclo de vida.

Trabajamos en diferentes líneas de acción, como la identificación de oportunidades de eficiencia energética, la gestión responsable de los residuos, la minimización de riesgos ambientales, la construcción de una cultura interna basada en la concientización ambiental y la inclusión de principios de sustentabilidad en nuestros productos y servicios y en nuestra cadena de valor.

En 2023 lanzamos nuestro primer Informe de Gestión Climática, un documento en el que definimos nuestra estrategia climática para alcanzar objetivos alineados con los compromisos internacionales de descarbonización asumidos por nuestro país para el año 2050. Además, desde 2022 informamos nuestra huella de carbono al *Carbon Disclosure Project* (CDP). El CDP tiene por objeto recopilar información sobre las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de las empresas y, a través de una metodología de puntuación independiente, mide el avance corporativo en lo que hace al cambio climático.

En 2023 iniciamos el análisis de los riesgos y oportunidades financieras derivadas del cambio climático según el marco de Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD, por su sigla en inglés). En 2024 planeamos completar este trabajo, que creemos nos permitirá identificar, gestionar y divulgar los riesgos, oportunidades y posibles impactos financieros derivados del cambio climático.

Durante 2023, continuamos considerando los requisitos de ASG (ambientales, sociales y de gobierno) de los inversores y nos informamos acerca de las últimas tendencias sobre el tema a través de conferencias virtuales y webinars. Además, nos reunimos con agencias calificadoras, que incluyen factores de ASG en sus consideraciones de análisis crediticio de la Compañía, y durante la Semana de la Sustentabilidad (un evento interno) realizamos una presentación sobre Finanzas Sostenibles haciendo hincapié en la importancia de los criterios de ASG en el mundo de las finanzas.

Comunicamos todas estas iniciativas entre nuestros grupos de interés a través del Informe de Sustentabilidad, un documento que hemos publicado por 15 años y que resume los avances y los desafíos en la construcción de una gestión sustentable, con foco en la creación de valor para nuestras audiencias y para la sociedad en general. Desde 2020 se reportan en este documento nuestros impactos ASG a través de información financiera y no financiera, y desde 2022 también incorporamos la información corporativa anual de la Compañía requerida por la LGS (nuestra Memoria Anual Integrada).

La Memoria Anual Integrada cumple con las normas de sustentabilidad internacionales emitidas por la Iniciativa de Reporte Global (GRI). El mismo detalla nuestro aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y su Agenda hasta 2030 y a los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, así como nuestro cumplimiento de la Norma Internacional ISO 26.000:2010. Asimismo, desde 2011 hemos sometido los indicadores de la Compañía a verificación externa. El Prospecto Integrado es asimismo presentado como nuestra Comunicación del Progreso respecto de los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas.

Además, la Memoria Anual Integrada sigue los lineamientos definidos en el Marco Internacional <IR> de la *Value Reporting Foundation*. Por ende, el modelo de creación de valor refleja nuestro aporte a través de la Estrategia de Sustentabilidad con los seis capitales propuestos por el marco: Financiero, Industrial, Intelectual, Humano, Social y Relacional y Natural.

Gestión de bajas (Churn)

La baja significa el cierre de la cuenta de servicios de telefonía móvil, televisión por cable o Internet de un cliente. La tasa de desconexión se calcula teniendo en cuenta el número total de clientes desconectados de los servicios de telefonía móvil, televisión por cable e Internet en un período determinado como porcentaje del número inicial de clientes de dichos servicios al comienzo del período de medición correspondiente. Procuramos aplicar una política de desconexión estricta, que establece la desconexión de los servicios de televisión por cable, los servicios de Internet y los servicios de telefonía móvil luego de un período de 95 días de mora en el pago y del envío de un aviso de desconexión.

Procesos legales y administrativos

La Compañía no es parte de procedimientos civiles, tributarios, comerciales, laborales, regulatorios ni de otros reclamos por fuera del giro ordinario de los negocios.

Autoridades Regulatorias y Marco Regulatorio

Nuestras actividades se ven afectadas, y continuarán viéndose afectadas por, entre otras cosas, las normas y reglamentaciones aplicables en Argentina, Paraguay, Uruguay y los Estados Unidos, que se describen a continuación.

Autoridades Regulatorias

Las autoridades regulatorias indicadas a continuación son las principales responsables por la regulación de los servicios TIC que proveemos. Otras autoridades también tienen competencia sobre distintos aspectos de nuestras operaciones, incluyendo, sin limitación, autoridades en materia de defensa de la competencia, la CNV, la Inspección General de Justicia y las autoridades impositivas.

Argentina



El ENACOM es el principal ente regulador responsable por la regulación, control y supervisión del sector TIC. El ENACOM es un organismo federal autónomo dentro del ámbito de la Secretaría de Innovación Pública (que, a su vez, está bajo la supervisión del Gabinete de Ministros).

Nuestra subsidiaria Micro Sistemas está registrada como PSP (Proveedores de Servicios de Pago que ofrecen cuentas de pago), como Billetera Digital Interoperable y como Otro Proveedor No Financiero de Crédito, y se encuentra bajo la supervisión del BCRA. Además, está sujeta a los términos de las normas de la Unidad de Información Financiera (“UFI”) para este tipo de operaciones, ya que está alcanzada por los términos del Artículo 20 de la Ley N° 25.246 (con sus modificaciones), que establece las personas obligadas a informar a la UFI.

Paraguay

Nuestros servicios de telecomunicaciones móviles en Paraguay, están sujetos a la autoridad de la CONATEL. Nuestra subsidiaria Personal Envíos (que fue autorizada para operar como Compañía de Pago Electrónico) está supervisada por el Banco Central de Paraguay.

Uruguay

Nuestra subsidiaria Adesol es una sociedad parte relacionada de Bersabel S.A. y Visión Satelital S.A., entidades que poseen licencias para proveer servicios de radiodifusión por suscripción en Uruguay y está sujeta a la autoridad de la URSEC.

Estados Unidos

Nuestras operaciones de telecomunicaciones fijas mayoristas en los Estados Unidos están sujetas a la autoridad de la Comisión Federal de comunicaciones.

Marco Regulatorio

Argentina

En Argentina, la provisión de servicios de telecomunicaciones fijos y móviles, servicios de Internet y servicios de televisión por cable (servicios de radiodifusión por suscripción) se encuentra altamente regulada, y el marco regulatorio cambia constantemente. El marco regulatorio aplicable a nuestras actividades incluye:

- La Ley Argentina Digital (“LAD”) y sus modificatorias;
- la Ley N° 19.798 (en todo lo que no se oponga a disposiciones de la LAD);
- las Normas de la Privatización, que regularon ese proceso;
- el Contrato de Transferencia;
- las licencias para la prestación de los servicios de telecomunicaciones otorgadas a Telecom, y los Pliegos y reglamentos respectivos; y
- las normas vigentes del servicio.

La Ley Argentina Digital

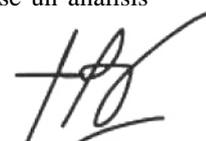
La LAD establece una licencia única para todo el país y el registro independiente para los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones (Licencia Única Argentina Digital). Conforme a la LAD, los licenciatarios de Servicios TIC deben fijar precios que (i) sean justos y razonables, (ii) cubran los costos de la explotación y (iii) tiendan a maximizar la eficiencia en la prestación de estos servicios manteniendo al mismo tiempo un margen operativo razonable. La LAD también modificó el Servicio Universal (ver “—Servicio Universal), declara de interés público el desarrollo de las TIC y sus recursos asociados, garantizando la completa neutralidad de las redes de TIC, a fin de brindar a todos los usuarios el derecho a acceder, utilizar, enviar, recibir u ofrecer cualquier contenido, aplicación, servicio o protocolo a través de Internet sin ningún tipo de restricción o discriminación. La LAD permite a los licenciatarios de los Servicios TIC proveer servicios de radiodifusión por suscripción a través de vínculo físico o radioeléctrico, incluyendo este servicio dentro de su alcance regulatorio.

Decreto N° 302/24 – Modificación a la LAD

El 10 de abril de 2024, el PEN emitió el Decreto N° 302/24 (“Decreto N° 302/24”), que ha derogado el Decreto N° 690/20, que establecía que los precios de los Servicios TIC debían ser regulados por el ENACOM y, a su vez, los declaraba como “servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia”. De esta manera se sustituye el artículo 48 de la LAD y sus modificatorias, de forma tal que los operadores de Servicios de TIC fijarán sus precios, los que deberán ser justos y razonables, cubrir los costos de la explotación y tender a la prestación eficiente y a un margen razonable de operación. Con esta modificación, las tarifas de los Servicios TIC, ya no podrán ser reguladas por una Autoridad de Aplicación.

Intervención del ENACOM

Cabe destacar que, a través del Decreto 89/2024 del 26 de enero de 2024, se ordenó la intervención del ENACOM por un período de 180 días corridos, que podrá ser prorrogado por una única vez, y se establece que el auditor del ENACOM deberá llevar a cabo un análisis especial de las implicancias derivadas de la emisión del Decreto N° 690/2020 y los actos administrativos de aplicación surgidos como consecuencia de ello. De igual modo, entre otras cosas, el auditor del ENACOM deberá realizar un relevamiento de la estructura organizativa del ENACOM; procurarse la simplificación de los procesos administrativos; y efectuarse un análisis



exhaustivo de las regulaciones vigentes a fin de determinar si las mismas son obsoletas o no y proponer las acciones necesarias para su actualización.

Licencia de Telecom

De acuerdo con la LAD, Telecom tiene una Licencia Única Argentina Digital sin vencimiento que permite a Telecom proveer una amplia gama de servicios de telecomunicaciones fijas y móviles, acceso a Internet, servicios de radiodifusión por suscripción (por vínculo físico y/o radioeléctrico) y el servicio radioeléctrico de concentración de enlaces.

SERVICIO UNIVERSAL

Los licenciatarios de Servicios TIC están obligados a realizar aportes al Fondo Fiduciario del Servicio Universal equivalentes al 1% de los ingresos totales devengados por la prestación de Servicios de TIC, netos de impuestos y tasas.

El 3 de septiembre de 2020, el ENACOM emitió la Resolución N° 721/20. Si bien se introdujeron varias modificaciones, el nuevo Reglamento del Servicio Universal mantiene los aportes al Fondo Fiduciario del Servicio Universal de los licenciatarios en el 1% del total de los ingresos de TIC devengados, según lo previsto por el Reglamento anterior.

ESPECTRO 5G

Servicios de Telecomunicaciones Fiables e Inteligentes (STeFI)

Mediante la Resolución N° 1.289/2023, publicada en el Boletín Oficial el 29 de agosto de 2023, el ENACOM atribuyó la banda de frecuencias comprendida entre 3.600 y 3.700 MHz al Servicio Fijo y al Servicio Móvil Terrestre, ambos con categoría primaria, y estableció su utilización en modalidad dúplex por división de tiempo (TDD) para la prestación de STeFI respecto del uso de la tecnología de Quinta Generación (5G) en el país, reglamentados por la Resolución ENACOM N° 2.385/2022, cuyo objetivo fue establecer las condiciones de los servicios, las prestaciones esenciales y los lineamientos tecnológicos mínimos que garanticen su calidad y eficiencia.

A través de la Resolución N° 1.285/2023, publicada en la misma fecha, el ENACOM autorizó el llamado a concurso para la adjudicación de bandas de frecuencia para la prestación de STeFI y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la Adjudicación de Bandas de Frecuencias de 3.300 a 3.600 MHz (“Pliego”) dividido en tres lotes de 100 MHz cada uno. El precio base para cada lote se fijó en U\$S 350 millones.

El 24 de octubre de 2023, en la Subasta llevada a cabo para la mencionada Licitación, se adjudicó a Telecom el Lote 2 (Banda de 3.400-3.500 Mhz), equivalente a U\$S 350 millones, que fueron pagados en noviembre de 2023.

OTRAS NORMAS SIGNIFICATIVAS

Telecom también se encuentra sujeta a otras normas en Argentina, tales como el Reglamento de los Servicios TIC, el Reglamento General de los Clientes de Servicios TIC, el Régimen de Portabilidad Numérica, el Reglamento General de Interconexión y Acceso, el Reglamento de Calidad de los Servicios TIC, el Reglamento Nacional de Contingencia, el Acuerdo de Roaming Internacional entre Chile y Argentina, el Reglamento de Compartición de Infraestructura, el Reglamento General de los Servicios de Televisión por Suscripción y el Régimen de Sanciones del Ente Regulador, entre otras.

Paraguay

En Paraguay, Núcleo tiene una licencia para la prestación de servicios de telecomunicaciones móviles (STM y PCS) y una licencia para la instalación y provisión de servicios de Internet y datos en todo el país. Además, el 26 de diciembre de 2023, la CONATEL aprobó la transferencia de la licencia de TUVES para proveer servicios DATDH a Núcleo. Esta transferencia se debe al proceso de reorganización societaria. Estas licencias fueron otorgadas por plazos renovables de cinco años. Personal Envíos está autorizada por el Banco Central de Paraguay para operar como Entidad de Medio de Pago Electrónico (“EMPE”) y su objeto societario está restringido a dicho servicio.

Uruguay

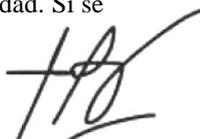
En Uruguay, Adesol tiene autorizaciones relaciones contractuales con varias licenciatarias que proveen servicios de televisión por suscripción a través de distintos sistemas en ese país.

Para más información acerca de las cuestiones más relevantes del Marco Regulatorio, ver la Nota 2 a nuestros Estados Financieros Consolidados.

II. DATOS ESTADÍSTICOS Y PROGRAMA PREVISTO PARA LA OFERTA

El siguiente es un resumen de los requisitos de información previstos en la sección denominada “Datos Estadísticos y Programa Previsto para la Oferta” del Anexo I, del Capítulo IX, Título II de las Normas de la CNV ajustado a los términos y condiciones generales del Programa y de las Obligaciones Negociables a emitir bajo el mismo en cuanto sean aplicables. Se recomienda leer este Prospecto en su totalidad, incluyendo la sección “IX. De la Oferta y la Negociación” y también deberá revisarse el respectivo Suplemento de Prospecto de la Clase y/o Serie relevante para obtener mayor información sobre la Clase en particular de Obligaciones Negociables que los potenciales inversores consideren adquirir. Los términos completos y específicos aplicables a cada Clase o Serie serán informados en el respectivo Suplemento de Prospecto para dicha Clase o Serie de Obligaciones Negociables. Para mayor información sobre los términos generales de las Obligaciones Negociables, véase la sección “IX. De la Oferta y la Negociación” en este Prospecto.

Emisora	Telecom Argentina S.A.
Monto del Programa	<p>De conformidad con los términos del Programa, Telecom Argentina podrá emitir Obligaciones Negociables por hasta un monto máximo de capital en circulación equivalente a U\$S 3.000.000.000 o su equivalente en otras monedas o unidades de valor permitidas por la normativa aplicable, tomando en consideración el monto de capital pendiente de pago de las Obligaciones Negociables de todas las Clases y/o Series en circulación a la fecha de emisión de cada Clase o Serie.</p> <p>A la fecha del presente, las únicas unidades de valor permitidas por las Normas de CNV para la denominación de obligaciones negociables son las Unidades de Vivienda actualizables por “ICC” – Ley N°27.271 (“UVI”) y las Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por “CER” Ley N°25.827 (“UVA”). En caso que la Sociedad decida denominar las Obligaciones Negociables en otra unidad de valor, ello deberá ser expresamente autorizado por la CNV.</p>
Vigencia del Programa	Cinco años a partir del 19 de abril de 2023, la fecha de vencimiento del plazo original del Programa, sujeto a eventuales prórrogas o el aumento del plazo máximo que pueda ser fijado por las futuras regulaciones que resulten aplicables.
Clases y/o Series	Durante la vigencia del Programa y dentro del monto máximo en circulación del Programa la Sociedad podrá emitir distintas Clases y/o Series de Obligaciones Negociables en las distintas monedas u otras unidades de valor, con o sin cláusulas de ajuste, en las formas y denominaciones, con los plazos de amortización, fechas de vencimiento, intereses u otras retribuciones al capital, cláusulas de rescate anticipado, legislación aplicable y jurisdicción, y demás características que se describen en el presente Prospecto y que sean permitidas por las normas aplicables.
Precio de Suscripción	Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas con un precio de suscripción, o precio de emisión, a la par, con descuento o con una prima sobre su valor nominal, o estar sujetas a cualquier otra condición y modalidad, conforme se determine en el Suplemento de Prospecto correspondiente.
Plazos de Amortización	Los términos de cada Clase y/o Serie podrán prever que la amortización del capital se realice en una sola cuota en la fecha de vencimiento final de dicha Clase y/o Serie o en cuotas periódicas con la periodicidad y en los montos que oportunamente se determine en cada Suplemento de Prospecto y sujeto a las leyes y reglamentaciones aplicables.
Plazos de Vencimiento Final	Los plazos de vencimiento de cada Clase y/o Serie podrán ser los que la Sociedad determine oportunamente dentro de los mínimos y máximos permitidos por las normas aplicables y sujetos a las cláusulas de caducidad de plazos o aceleración que oportunamente se determinen. A la fecha de este Prospecto, las normas aplicables exigen un plazo mínimo de 7 días hábiles y no existe un plazo máximo de vencimiento requerido.
Intereses y otras Retribuciones al Capital	Las Obligaciones Negociables podrán emitirse con cláusulas de devengamiento de intereses sobre el capital o valor nominal o emitirse exclusivamente sobre la base de un descuento en el precio de suscripción sobre su valor nominal (cupón cero) y no prever un pago de intereses u otra forma de retribución al capital periódico, o con cualquier combinación de pago de intereses o retribuciones y descuento sobre su valor nominal dentro del costo de financiamiento que oportunamente determine la Sociedad. Si se



previera el pago de intereses o de cualquier retribución sobre el capital o valor nominal de las Obligaciones Negociables, éstos podrán calcularse a una tasa fija o variable, o a una tasa ajustable en función de la evolución de activos financieros, acciones, opciones de cualquier tipo y naturaleza u otros activos, inversiones e índices, o cualquier combinación de los elementos anteriores y pagarse con la periodicidad que se establezca en el Suplemento de Prospecto relevante, en todos los casos conforme a lo que las normas aplicables permitan y conforme se determine para cada Clase y/o Serie en el correspondiente Suplemento de Prospecto.

Destino de los Fondos

Es intención de la Sociedad utilizar el producido neto proveniente de la emisión de Obligaciones Negociables en el marco de este Programa a uno o más de cualquiera de los destinos previstos en el Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, y las demás regulaciones aplicables, según especifique el respectivo Suplemento de Prospecto.

Asimismo, el producido neto proveniente de la emisión de cada Clase de Obligaciones Negociables, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y en virtud de los lineamientos establecidos en el art. 4.5 del Anexo III - Capítulo I - Título VI de las Normas de la CNV, podrá ser destinado a proyectos sociales verdes, y/o sustentables de acuerdo con los “Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina” contenidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las Normas de CNV o los que oportunamente los reemplacen, conforme se especifique en el Suplemento de Prospecto aplicable. En estos casos, la Sociedad seguirá los lineamientos que sean aplicables en cuanto a la definición de los proyectos que serán financiados en el Suplemento de Prospecto aplicable, descripción de los impactos estimados en base a su posibilidad de medición de acuerdo a lo establecido en el marco de la emisión respectiva, y declaraciones sobre los objetivos ambientales y/o sociales, los procesos para determinar la elegibilidad del proyecto, y los criterios de elegibilidad y de exclusión, o cualquier otro proceso utilizado para identificar y gestionar los riesgos ambientales y/o sociales asociados con los proyectos. Adicionalmente, a fin de asegurar que los recursos provenientes de este tipo de emisiones sean utilizados de acuerdo con los principios convenidos, en el Suplemento de Prospecto se establecerán los mecanismos previstos respecto de la trazabilidad y la transparencia en el uso de los fondos. Por último, el Suplemento de Prospecto contendrá la leyenda exigida por las Normas de la CNV en cuanto a que el organismo no se pronuncia sobre el carácter Social, Verde y/o Sustentable que pueda tener la emisión, siendo responsabilidad de la Sociedad seguir los lineamientos antes mencionados.

Para mayor información, véase “De la Oferta y la Negociación – Destino de los Fondos” de este Prospecto.

Moneda de Emisión. Moneda y forma de integración y Pago

Las Obligaciones Negociables podrán estar denominadas en pesos, dólares estadounidenses o en cualquier otra moneda o unidad de valor permitida o con las cláusulas de ajuste sobre la moneda de denominación permitidas por la normativa aplicable, según se determine en el correspondiente Suplemento de Prospecto.

Conforme se determine en el Suplemento de Prospecto correspondiente, la integración de las Obligaciones Negociables podrá ser realizada en cualquier moneda o unidad de valor permitida y/o en especie (incluyendo, sin que implique limitación, la integración con cualquier valor negociable), sujeto a lo que las normas aplicables permitan, y podrá ser realizada en una sola vez al tiempo de la emisión de las Obligaciones Negociables o en cuotas con la periodicidad y en los montos que se prevean en el Suplemento de Prospecto. Asimismo, la Sociedad podrá emitir Obligaciones Negociables cuyo capital e intereses sean pagaderos en una o más monedas distintas de la moneda o unidad de valor en que dichas Obligaciones Negociables se denominen y/o en especie (incluyendo, sin que implique limitación, la integración con cualquier valor negociable), con el alcance permitido por la legislación aplicable.

Método de Emisión

Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas periódicamente en una o más Clases, compuestas por una o más Series, para lo cual no será necesario el consentimiento de los tenedores de Obligaciones Negociables de las Clases y/o Series en circulación. Los términos y condiciones de cada Clase y/o Serie podrán variar con respecto a los términos y condiciones de las Obligaciones

Negociables de las Clases y/o Series en circulación, pero dentro de cada Clase se otorgarán los mismos derechos. La Sociedad establecerá los términos específicos de cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables en el respectivo Suplemento de Prospecto, en el marco de lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Obligaciones Negociables.

Listado y Negociación

La Sociedad podrá solicitar la autorización de listado o negociación de cualquier Clase y/o Serie en uno o varios mercados autorizados locales y/o en mercados de valores del exterior. Sin embargo, la Sociedad no puede asegurar que las solicitudes que oportunamente presente requiriendo la autorización de listado o negociación de cualquier Clase o Serie en un mercado de valores sean aceptadas. La Sociedad determinará en el Suplemento de Prospecto aplicable a cada una de las Clases y/o Series en qué mercado se solicitarán las autorizaciones de listado o negociación de dicha Clase o Serie, si así fuera previsto oportunamente.

Calificación de Riesgo

El Programa no cuenta con calificación de riesgo. Conforme la Sociedad lo establezca en el correspondiente Suplemento de Prospecto, las Obligaciones Negociables que se emitan en el marco del Programa podrán o no estar calificadas. Si una Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables en el marco de este Programa recibiera calificación, la Sociedad proporcionará la calificación de riesgo y la información relativa a ella en el Suplemento de Prospecto correspondiente.

Legislación Aplicable

En el Suplemento de Prospecto correspondiente a cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables se establecerá la legislación aplicable a las Obligaciones Negociables de dicha Clase y/o Serie. En este sentido, si así se estableciera en el Suplemento de Prospecto correspondiente de la Clase y/o Serie respectiva, las Obligaciones Negociables se podrán regir y podrán ser interpretadas de acuerdo con una legislación distinta a la legislación argentina.

Sin embargo, en todos los casos, los siguientes aspectos serán regidos por la ley argentina: (i) la calificación de las Obligaciones Negociables como obligaciones negociables bajo la Ley de Obligaciones Negociables; (ii) la capacidad y autoridad societaria de la Sociedad para crear el Programa y ofrecer las Obligaciones Negociables en Argentina; (iii) los aspectos relativos a la validez de la asamblea de tenedores de las Obligaciones Negociables, incluyendo quórum, mayorías y requisitos para su convocatoria; y (iv) la prescripción de los derechos a reclamar capital e intereses impagos bajo las Obligaciones Negociables.

Jurisdicción

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos de Prospecto correspondientes, toda controversia que se suscite entre la Sociedad y/o los tenedores de las Obligaciones Negociables en relación con las Obligaciones Negociables se resolverá por el Tribunal de Arbitraje de BYMA. No obstante, conforme lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales, los inversores tendrán el derecho de optar por acudir a los tribunales judiciales competentes. Asimismo, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación se efectuará ante el tribunal judicial.

Colocación

El Suplemento de Prospecto de cada Clase y/o Serie describirá el mecanismo de colocación a llevar adelante por la Sociedad respecto de dicha Clase y/o Serie, incluyendo la identificación de los agentes colocadores del país o del exterior que participarán en la colocación y sus datos, los lugares donde se recibirán las solicitudes de compra o suscripción, el método y fecha límite para integrar las Obligaciones Negociables y para su entrega a los suscriptores, el período de colocación, sus extensiones o cierres anticipados, y los mecanismos de información de la apertura, duración, extensión, cierre y resultados de la colocación y, si correspondiera, la forma y el plazo para reembolsar las sumas suscriptas en exceso por los solicitantes previéndose que en ningún caso se pagarán intereses respecto de dichas sobresuscripciones o excesos.

Colocadores

La Sociedad podrá ofrecer y vender las Obligaciones Negociables periódicamente en forma directa o a través de uno o más colocadores que se designen oportunamente para cada Clase y/o Serie en el Suplemento de Prospecto aplicable.

Fiduciarios, Agentes Fiscales y Otros Agentes

Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en el marco de contratos



de fideicomiso, en los términos del Art. 13 de la Ley de Obligaciones Negociables, y/o de contratos de agencia fiscal que oportunamente la Emisora celebre con entidades que actúen como fiduciarios y/o agentes fiscales, lo cual será especificado en los Suplementos de Prospecto correspondientes.

Sistemas de Compensación

La Sociedad podrá solicitar la admisión de las Obligaciones Negociables para su compensación en Caja de Valores S.A. (la “Caja de Valores”) y podrá solicitarse, según se establezca en el Suplemento de Prospecto correspondiente, la admisión de las Obligaciones Negociables para su compensación en DTC, Euroclear, Clearstream, u otro sistema de compensación que allí se determine.



III. FACTORES DE RIESGO

Invertir en las Obligaciones Negociables implica un grado de riesgo significativo. Antes de decidir comprar las Obligaciones Negociables, debe leer cuidadosamente toda la información incluida en este Prospecto, incluidos, en particular, los siguientes factores de riesgo. Esta sección está dividida en dos sub secciones: “Resumen de los Factores de Riesgo”, que provee un breve resumen de nuestros Factores de Riesgo y “Detalle de los Factores de Riesgo”, que provee información detallada respecto de cada Factor de Riesgo identificado.

✓ Resumen de los Factores de Riesgo

A continuación, se resumen los principales riesgos a los que estamos sujetos. Debe considerar cuidadosamente toda la información considerada a continuación en “Factores de Riesgo” en este Prospecto para una descripción completa de estos y otros riesgos.

Riesgos Relativos a Argentina

- La devaluación del peso argentino y los controles cambiarios pueden afectar adversamente nuestros resultados de las operaciones, nuestras inversiones de capital y la capacidad de cumplir con nuestras obligaciones y pagar dividendos.
- Los acontecimientos políticos y económicos de Argentina, así como las políticas futuras del gobierno argentino pueden afectar la economía y las operaciones de la industria de telecomunicaciones, incluyendo Telecom Argentina.
- La inflación se ha acelerado en el pasado y podría acelerarse aún más, lo que ocasionaría efectos adversos sobre la economía y tendría un impacto negativo sobre los márgenes y/o coeficientes de Telecom.
- El gobierno argentino puede ejercer una mayor intervención en las empresas del sector privado, incluyendo Telecom Argentina.
- Si bien la economía argentina creció en 2022 y 2021, la misma se contrajo en 2023 y en el pasado, y puede contraerse en el futuro debido a las condiciones internacionales y domésticas, lo que podría afectar adversamente nuestras operaciones.
- La capacidad del gobierno argentino de obtener financiación en los mercados internacionales es limitada, lo que podría afectar su capacidad de implementar reformas y sostener el crecimiento económico.
- El sistema bancario argentino puede estar sujeto a inestabilidad, lo que puede afectar nuestras operaciones.
- La Compañía está sujeta a leyes anticorrupción, anti soborno y anti lavado de dinero argentinas e internacionales, y puede estar sujeta al cumplimiento de programas en materia de sanciones económicas y comerciales. La falta de cumplimiento de estas leyes y programas podría resultar en sanciones, que podrían perjudicar nuestra reputación y tener un efecto adverso sobre nuestras actividades, situación financiera y resultados de las operaciones.
- Las crisis de salud pública y las medidas que podrían ser implementadas por el gobierno argentino en respuesta a ellas podrían tener un efecto adverso significativo sobre nuestras operaciones comerciales.

Riesgos Relativos a Telecom y sus Operaciones

- Es posible que debamos atenernos a reglamentaciones, ordenanzas y leyes gravosas que afecten los servicios que ofrecemos, lo que podría afectar adversamente nuestras operaciones.
- La Compañía enfrenta una importante y creciente competencia en los negocios de telefonía fija y móvil, televisión por cable e Internet en la Argentina.
- Nuestros ingresos pueden variar dependiendo de la situación de la economía argentina.
- La regulación de precios puede afectar adversamente los ingresos de Telecom Argentina.
- Los avances tecnológicos y el reemplazo de nuestros equipos pueden obligarnos a realizar gastos significativos para mantener y mejorar la competitividad de los servicios que ofrecemos.
- La propiedad intelectual utilizada por nosotros, nuestros proveedores o prestadores de servicios puede infringir derechos de propiedad intelectual de otros.
- La industria de medios de comunicación es dinámica y en evolución, y si no se desarrolla y expande según lo previsto, nuestros resultados y operaciones relativos a los negocios de televisión por cable e Internet pueden verse afectados.
- Es posible que no podamos renovar los contratos de programación en términos favorables.
- Es posible que no podamos renovar algunos contratos de locación por el espacio para la instalación de nuestros sistemas de telefonía fija y móvil, televisión por cable e Internet.
- Nuestros ingresos pueden verse adversamente afectados por un incremento en el índice de bajas respecto de nuestros servicios de telefonía móvil, televisión por cable e Internet, o por la reducción de las líneas en servicio, respecto de los servicios de telefonía fija.
- Los riesgos de salud reales o percibidos u otros problemas relacionados con los teléfonos móviles o las antenas de transmisión podrían resultar en litigios o un menor uso de las comunicaciones móviles.

- Nuestras operaciones y situación financiera podrían verse afectadas por las negociaciones sindicales futuras, las reglamentaciones laborales argentinas y medidas gubernamentales que exijan a las empresas privadas aumentar los salarios o proveer beneficios adicionales a los trabajadores.
- Estamos o podríamos estar involucrados en procedimientos legales y regulatorios que podrían resultar en decisiones desfavorables y sanciones para la Compañía.
- La aplicación de la Ley de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral puede tener un efecto adverso significativo sobre la Compañía.
- Un ataque cibernético podría afectar adversamente nuestros negocios, el estado de situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo.
- Riesgos ambientales, el cambio climático y la legislación en materia de cambio climático o las normas que restringen las emisiones de gases de efecto invernadero (“GEI”) y marcos legales que promuevan un aumento en la participación de energías provenientes de fuentes renovables podrían tener un impacto significativo sobre nuestras actividades y resultar en mayores costos operativos.
- La Compañía y/o sus administradores están sujetos a reglamentaciones ambientales y de seguridad cuya falta de cumplimiento podría resultar en mayores costos y/o sanciones para sus administradores.
- Riesgos operativos podrían afectar adversamente nuestra reputación y nuestra rentabilidad.
- Cualquier incumplimiento por un proveedor estratégico de sus obligaciones legales y contractuales podría afectar adversamente nuestras operaciones y cualquier medida o restricción por un gobierno extranjero contra un proveedor estratégico podría afectar adversamente nuestra reputación.
- Los compromisos restrictivos de la deuda pendiente de Telecom pueden restringir su capacidad de aplicar sus estrategias comerciales.
- La Compañía puede verse adversamente afectada por las fluctuaciones en las tasas de interés.
- Puede que no podamos refinanciar nuestra deuda pendiente o que los términos de refinanciación sean significativamente menos favorables que sus términos actuales, lo que podría tener un efecto adverso significativo sobre nuestras actividades, situación financiera y resultados de las operaciones.

Riesgos relacionados con las Obligaciones Negociables

- Las Obligaciones Negociables contarán con garantía común sobre nuestro patrimonio, pero no estarán garantizadas con garantía real sobre ninguno de nuestros activos ni de nuestras subsidiarias.
- Es posible que no se desarrolle un mercado de negociación activo para las Obligaciones Negociables.
- Puede resultarles difícil obtener o ejecutar sentencias en contra nuestro.
- Futuros controles de cambio y restricciones a las transferencias al exterior pueden afectar su capacidad para recibir pagos por las Obligaciones Negociables o para repatriar su inversión en las Obligaciones Negociables.
- En caso de procedimientos concursales o de un acuerdo preventivo extrajudicial, los tenedores de las Obligaciones Negociables podrían votar de forma distinta a los demás acreedores.
- Si la Emisora entrase en concurso, quiebra, proceso judicial de reorganización o liquidación o si entramos en un acuerdo preventivo extrajudicial y/o cualquier otro procedimiento similar, ciertos términos y condiciones de las Obligaciones Negociables pueden no ser aplicables bajo ley Argentina.
- Es posible que rescatemos las Obligaciones Negociables antes del vencimiento.
- Los cambios en otros países pueden afectar adversamente el valor de mercado de las Obligaciones Negociables.
- Pueden surgir conflictos de intereses entre nuestros accionistas, por un lado, y los tenedores de Obligaciones Negociables, por el otro. No podemos garantizar que cualquier de esos conflictos, en el supuesto de que se presentarán, se resolverán de manera favorable para los tenedores de Obligaciones Negociables.

✓ **Detalle de los Factores de Riesgo**

Riesgos Relativos a Argentina

Reseña

La mayor parte de nuestros bienes, operaciones y clientes están ubicados en la Argentina, y una parte de nuestros activos y pasivos está denominada en moneda extranjera. En función de ello, nuestra situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo dependen en gran medida de las condiciones económicas y políticas imperantes en Argentina y de los tipos de cambio entre el peso y las monedas extranjeras.

En los últimos años, Argentina ha experimentado graves recesiones, crisis políticas, períodos de alta inflación y una importante devaluación de su moneda. La economía argentina ha sido volátil desde 2011, con años de crecimiento económico y otros de recesión. Varios factores han tenido un impacto negativo sobre la economía argentina en el pasado reciente y pueden continuar

teniéndolo en el futuro, incluyendo, entre otras cosas, las políticas implementadas por la nueva administración, los índices de inflación, los tipos de cambio, los precios de los productos básicos, el nivel de reservas del BCRA, la deuda pública, la presión fiscal, el equilibrio fiscal y comercial, las políticas gubernamentales, el contexto internacional, el conflicto armado entre Rusia y Ucrania y entre Israel y Hamás (ver el Factor de Riesgo “Si bien la economía argentina creció en 2022 y 2021, la misma se contrajo en 2023 y en el pasado y puede contraerse en el futuro debido a las condiciones internacionales y domésticas, lo que podría afectar adversamente nuestras operaciones”).

La devaluación del peso argentino y los controles cambiarios pueden afectar adversamente nuestros resultados de las operaciones, nuestras inversiones de capital y la capacidad de cumplir con nuestras obligaciones y pagar dividendos.

Como generamos una parte significativa de nuestros ingresos en pesos (la moneda funcional de Telecom), cualquier devaluación puede afectar en forma negativa el valor en dólares estadounidenses de nuestros ingresos, aumentando al mismo tiempo, en pesos, nuestros gastos y las inversiones de capital denominadas en moneda extranjera. El peso argentino ha estado sujeto a una fuerte devaluación frente al dólar estadounidense en el pasado y puede estar sujeto a fluctuaciones en el futuro. El valor del peso comparado con otras monedas depende, entre otros factores, del nivel de reservas internacionales mantenidas por el BCRA, que también han registrado importantes fluctuaciones en los últimos años. El entorno macroeconómico argentino, en el que operamos, se ha visto afectado por la persistente devaluación del peso, lo que a su vez tiene y podría continuar teniendo un impacto directo sobre nuestra situación financiera y económica.

El valor del peso ha fluctuado significativamente desde 2011. En 2023, el peso argentino continuó depreciándose frente al dólar estadounidense y otras de las principales monedas extranjeras. De acuerdo con el Banco de la Nación Argentina, el tipo de cambio peso/dólar era de P\$ 808,45 por U\$S 1,00 al 29 de diciembre de 2023, lo que representa una apreciación del dólar contra el peso de aproximadamente el 356,3% de su valor de P\$ 177,16 por dólar estadounidense al 30 de diciembre de 2022 (comparado con un 72,5% y un 22,5% en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente). Si analizamos el comportamiento del tipo de cambio promedio, durante 2023 el mismo fue de P\$ 295,29 por dólar. Esto se debe a que el tipo de cambio se mantuvo relativamente estable hasta la asunción del nuevo gobierno en diciembre de 2023, cuando el dólar estadounidense se apreció un 118% frente al peso argentino, al llevarse el tipo de cambio a P\$800 por dólar el 13 de diciembre de 2023. Posteriormente, el BCRA anunció la transición a un nuevo régimen de estabilidad macroeconómica que establecía una trayectoria móvil mensual del 2% del tipo de cambio oficial. Finalmente, al 26 de abril de 2024, el tipo de cambio peso/dólar era de P\$ 874,75 por U\$S.

Como resultado de la mayor volatilidad del peso, la nueva administración de Javier Milei y el BCRA implementaron diversas medidas para estabilizar su valor, incluyendo, entre otras, regulaciones cambiarias más laxas, una baja en la tasa de política monetaria, la eliminación de la tasa mínima para los depósitos a plazo fijo y la venta por el BCRA de reservas en moneda extranjera. La persistente devaluación del peso argentino durante los últimos años ha tenido y continúa teniendo un impacto negativo sobre el pago de las deudas denominadas en moneda extranjera por los deudores del sector privado local a entidades extranjeras no relacionadas y también ha llevado a un aumento de la inflación, lo que a su vez tiene un impacto directo sobre los salarios reales. La devaluación también ha tenido un impacto negativo sobre las empresas que dependen de la demanda del mercado interno y ha afectado la capacidad del gobierno argentino de cumplir con sus compromisos de deuda externa.

A partir 2020 se impusieron mayores restricciones para acceder al mercado de cambio oficial, con miras a reducir la pérdida de reservas internacionales generada por una mayor demanda de dólares estadounidenses por personas físicas y jurídicas. Estas restricciones han resultado en la creación de múltiples tipos de cambio de referencia, como el “contado con liquidación”, dólar MEP (Mercado Electrónico de Pagos) y dólar soja, entre otros. Algunos de estos tipos de cambio están disponibles solamente para determinados participantes del mercado, o en las actividades en las que se mantiene la moneda. Además, operar con algunos de estos tipos de cambio de referencia puede afectar directamente el acceso de la Compañía al Mercado Único y Libre de Cambios (“MULC”). Los requisitos para acceder a estos diferentes tipos de cambio, así como el tipo de cambio real de cada opción, varían significativamente de uno a otro. Conforme a la Comunicación “A” 7106 (según sea modificada y complementada oportunamente), el BCRA estableció ciertos requisitos para acceder al mercado de cambios local para el pago de deudas financieras en el exterior, especialmente el pago del capital pendiente de préstamos y títulos valores con pagos de amortización programados entre el 15 de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021 por montos superiores a U\$S 2.000.000 del sector privado no financiero y entidades financieras. Particularmente, el pago de montos de capital correspondiente a préstamos y títulos valores sujetos a la reglamentación debe ser parte de un plan de refinanciación a ser presentado previamente al BCRA, que debe establecer que (i) solamente el 40% del monto de capital adeudado será pagado a través del mercado cambiario local en o antes del 31 de marzo de 2021; y (ii) el 60% restante será refinanciado de modo que el plazo promedio de la deuda se aumente por un mínimo de dos años. Conforme a la Comunicación “A” 7621 del BCRA, los requisitos establecidos en la Comunicación “A” 7106 también se aplican al pago del capital pendiente de préstamos y títulos valores con pagos de amortización programados hasta el 31 de diciembre de 2023. A la fecha de este Prospecto, este régimen no ha sido renovado. No es posible garantizar que el período cubierto por la Comunicación “A” 7621 no será extendido o restablecido en el futuro por el BCRA o que no se emitirán otras normas con efectos similares que exijan a la Compañía que refinance sus obligaciones, lo que a su vez podría tener un impacto negativo sobre la Compañía y, en particular, sobre la capacidad de la Compañía de cumplir con sus obligaciones de deuda.

En octubre de 2022, la anterior administración emitió la Resolución General N° 5271/2022 creando el Sistema Argentino de Importaciones (SIRA) y el Sistema Argentino de Importaciones y Pagos al Exterior de Servicios (SIRASE), un sistema de licencias y aprobaciones de importaciones articulado para preservar reservas de divisas en el BCRA. Todos los productos y servicios estaban bajo el alcance del régimen SIRA, que exigía que los importadores argentinos presentaran una solicitud SIRA o SIRASE para todas las importaciones antes de enviar productos o contratar servicios desde el exterior. La implementación de este sistema finalmente generó importantes retrasos en la aprobación de importaciones y barreras a la disponibilidad de divisas para las empresas argentinas durante 2023 y, debido a la imposibilidad de las empresas de acceder al MULC, esta fue la única vez en los últimos años en que

muchas empresas argentinas tuvieron que extender o renegociar sus deudas comerciales con proveedores extranjeros. Debido a esta situación, no hemos podido acceder al MULC para cancelar la mayoría de nuestras obligaciones en moneda extranjera por importaciones de bienes y servicios cruciales para nuestras operaciones, generando adicionalmente la acumulación de deuda comercial. Esta deuda comercial adicional, en el caso de estar vencida, está siendo tratada como deuda financiera al considerar el cálculo de los ratios financieros de la Compañía, de acuerdo con las definiciones incorporadas en algunos de nuestros contratos de deuda.

La administración de Milei ha anunciado que planea implementar políticas encaminadas a modificar las condiciones macroeconómicas de Argentina, como reducir el déficit fiscal, reformar el Estado Nacional, privatizar empresas públicas y racionalizar el gasto corriente de la administración nacional. Estas medidas y cualquier medida futura pueden generar volatilidad en las condiciones económicas y financieras. Para abordar el problema del aumento de las deudas comerciales, durante el gobierno de Milei, el BCRA ha estado ofreciendo títulos denominados en dólares (BOPREAL, Bono para la Reconstrucción de una Argentina Libre), que sólo pueden ser suscritos por importadores con deudas vencidas, deudas por mercancías con registro aduanero y/o servicios efectivamente prestados hasta el 12 de diciembre de 2023. Como alternativa, los BOPREAL podrán utilizarse para facilitar el acceso a divisas, ya sea mediante el cobro de intereses o principal al vencimiento, o mediante la venta de los bonos en el mercado secundario a cambio de dólares pagados en el exterior. Los importadores de bienes y servicios no podrán pagar por ningún otro medio las deudas contraídas antes del 12 de diciembre de 2023, con excepción de los dólares mantenidos en el exterior, sin comprometer el acceso al mercado cambiario oficial. De acuerdo con las normas vigentes del BCRA, los importadores no tendrán derecho a acceder al MULC durante 90 días si han realizado operaciones cambiarias de compra/venta de títulos (distintos a BOPREAL) liquidados en dólares en el exterior. Para mayor información acerca de estos bonos ver “X.-Información Adicional – Tipos de cambio y controles de cambio” de este Prospecto.

Dadas las opciones que actualmente nos brinda el BCRA, estamos administrando el stock de deuda comercial que se acumuló debido a las restricciones antes mencionadas. Participamos en las subastas de BOPREAL Serie 1 y 2 durante enero y febrero de 2024. A la fecha de recepción de estos bonos, se miden a valor razonable y se incluyen como inversiones corrientes. Los bonos nos permitirían llegar a un acuerdo sobre la liquidación de la deuda comercial existente con nuestros principales proveedores, que estamos negociando con cada contraparte uno por uno.

Cualquier otra depreciación del peso argentino o nuestra incapacidad de adquirir moneda extranjera podría tener un efecto adverso significativo sobre nuestra situación financiera y resultados de las operaciones. No podemos predecir si, y en qué medida, el valor del peso podría depreciarse frente al dólar estadounidense ni el modo en que dichas fluctuaciones podrían afectar nuestras actividades. Asimismo, no puede garantizarse que, en el futuro, no se impondrán restricciones o controles monetarios o cambiarios adicionales. Las medidas actuales y futuras pueden afectar negativamente la competitividad internacional argentina, desalentando la inversión extranjera y el crédito por inversores extranjeros o aumentando la fuga de capitales al exterior, lo que podría tener un efecto adverso sobre la actividad económica de Argentina y a su vez afectar adversamente nuestras actividades y resultados de las operaciones. No podemos predecir de qué manera estas condiciones afectarán el consumo de los servicios provistos por Telecom o nuestra capacidad de cumplir con nuestras obligaciones denominadas en monedas distintas del peso argentino. Cualquier restricción a la transferencia de fondos al exterior impuesta por el gobierno podría afectar nuestra capacidad de pagar dividendos respecto de nuestros ADS o realizar pagos (de capital o intereses) bajo nuestra deuda pendiente en dólares estadounidenses, así como cumplir con cualquier otra obligación denominada en moneda extranjera.

Una depreciación del peso argentino frente a las principales monedas extranjeras también puede tener un impacto adverso sobre nuestro programa de inversiones de capital e incrementar el monto en pesos de nuestras deudas comerciales y préstamos denominados en moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2023, aproximadamente P\$ 2.073.259 millones de nuestros pasivos estaban denominados en moneda extranjera. Telecom procura administrar el riesgo de devaluación del peso argentino celebrando periódicamente contratos IFD a fin de cubrir algo de su exposición a las fluctuaciones de la moneda extranjera. No obstante, Telecom sigue estando altamente expuesta a los riesgos asociados con la fluctuación del peso argentino. Además, la devaluación del Peso Argentino y las restricciones cambiarias pueden afectar el cumplimiento de nuestros covenants.

Los acontecimientos políticos y económicos de Argentina, así como las políticas futuras del gobierno argentino pueden afectar la economía y las operaciones de la industria de telecomunicaciones, incluyendo Telecom Argentina.

El gobierno argentino históricamente ha ejercido una influencia significativa sobre la economía, y las empresas de telecomunicaciones, en particular, han operado en un escenario altamente regulado. El gobierno argentino puede promulgar normas de mayor alcance que afecten la economía y las empresas de telecomunicaciones en particular.

El Decreto N° 690/20, que había declarado los servicios TIC como un servicio público esencial e impuesto una regulación tarifaria a dichos servicios, fue derogado por el Decreto N° 302/24, el cual dejó de incorporar como servicio público al servicio de telefonía móvil en todas sus modalidades y dispuso la liberación de los precios de los Servicios TIC. Para más información acerca del Decreto N° 302/24 y las normas relacionadas, ver “Sección I – Información sobre la Emisora –Marco Regulatorio” de este Prospecto.

En marzo de 2022, el Gobierno argentino y el FMI lograron un acuerdo por US\$44.000 millones. El marco general acordado con el FMI consta de dos bloques: (i) un esquema de políticas macroeconómicas y (ii) medidas que promueven el crecimiento de mediano plazo y una estabilidad duradera. En este sentido, se consensó una política fiscal que no inhiba la continuidad de la recuperación argentina.

En este contexto, a finales de 2022 el FMI aprobó la revisión de metas del tercer trimestre y liberó el desembolso de US\$44.000 millones, que ayudó a aumentar las reservas internacionales del Banco Central, que pasaron de US\$39.052 millones a US\$43.263 millones. No obstante, el FMI advirtió sobre los riesgos “excepcionalmente altos” del plan económico y la fragilidad del respaldo político, y remarcó la necesidad de implementar más reformas en la economía.



De esta manera, en 2022 se cumplió con la meta del 2,5% de un déficit fiscal primario establecido. Contrariamente a lo proyectado, el déficit fiscal primario del 2023 fue de 2,9%, un punto por encima de lo establecido con el organismo de crédito internacional y, de acuerdo al monitor fiscal del FMI, se proyecta que para 2024 el déficit sea del 3,7%, para 2025 del 1,9% y para 2026 del 0,5%.

Asimismo, a principios de 2023, Argentina acordó con el FMI el desembolso de US\$5.200 millones y una modificación sustancial en la meta de reservas del Banco Central para 2023 como consecuencia de la grave sequía en el país y los costos de la guerra en Ucrania. Este desembolso fue consecuencia del cumplimiento de las metas acordadas con el FMI para el último trimestre de 2022, las cuales se vinculaban al déficit fiscal, la emisión monetaria y las reservas del Banco Central.

Por otro lado, a principios de enero de 2024, el Gobierno llegó a un acuerdo con el FMI en el cual se habilitó el pago de US\$ 4.700 millones, correspondientes a la séptima revisión del programa. Con ese dinero se podrá devolver un préstamo solicitado a la Corporación Andina de Fomento (CAF) por US\$ 900 millones, utilizado para afrontar los vencimientos de diciembre con el FMI, y pagar los vencimientos de capital de enero y abril de 2023. El desembolso, que tiene como objetivo apoyar los esfuerzos políticos para restaurar la estabilidad macroeconómica y que la Argentina satisfaga sus necesidades de balanza de pagos, fue aprobado por el Directorio del FMI el 31 de enero de 2024. Es por ello que el Gobierno pudo pagar vencimientos por US\$ 2.800 millones.

No podemos garantizar que el gobierno argentino tendrá éxito en las negociaciones futuras con el FMI, lo que podría afectar su capacidad de implementar reformas y políticas públicas e impulsar el crecimiento económico, ni el impacto que el resultado de dichas renegociaciones tendrá sobre la capacidad de Argentina de acceder a los mercados de capitales internacionales (e indirectamente sobre nuestra capacidad de acceder a dichos mercados). Asimismo, el impacto a largo plazo de estas medidas y de las futuras medidas que adopte el gobierno sobre la economía argentina en general y el sector de las telecomunicaciones en particular resulta incierto. Es posible que dichas reformas perturben la economía y tengan un efecto adverso sobre la economía argentina y la industria de las telecomunicaciones y, en consecuencia, nuestras actividades, resultados de las operaciones y situación financiera. Tampoco podemos predecir las medidas que el gobierno argentino adoptará en el futuro ni su impacto sobre la economía argentina y nuestros resultados de las operaciones y situación financiera.

Durante el año 2023, tuvo lugar un proceso electoral a nivel nacional, provincial y local, el cual comprendió la elección del Presidente de la Nación, del jefe de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los gobernadores de 21 provincias; la renovación de la mitad de la Cámara de Diputados de la Nación; la renovación de un tercio del Senado de la Nación; y las elecciones para los cargos de legisladores provinciales, intendentes y concejales municipales.

En este contexto, el 13 de agosto de 2023 tuvieron lugar las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias 2023 ("PASO"), que determinaron quiénes fueron los candidatos que compitieron en los comicios generales del 22 de octubre. Dieron como resultado a Javier Milei como el candidato más votado, alcanzando el 30,04% de los votos, superando a las dos principales fuerzas políticas del país hasta el momento. Inmediatamente luego de las PASO, el Gobierno Argentino devaluó el Peso a \$365,50 por 1 U\$S que resultó en una devaluación de más del 22%, la devaluación diaria más significativa desde las PASO de 2019. Adicionalmente, el BCRA compró U\$S 220 millones en el MULC y subió la tasa de interés 21 puntos porcentuales, llevándola a 118% con la intención de retener depósitos bancarios. Esta devaluación derivó en una mayor aceleración de la inflación que llegó a 12,4% durante agosto de 2023, casi el doble de la inflación del mes anterior. Subsecuentemente, el Gobierno argentino adoptó numerosas medidas a efectos de compensar los efectos de dicha devaluación.

En dicho contexto, el 23 de agosto de 2023, se aprobó el desembolso de US\$ 7.500 millones para la Argentina, decisión que resultó clave para la recomposición de las reservas de divisas del Banco Central. Para el FMI, desde la finalización de la cuarta revisión, la situación económica del país se volvió muy desafiante, y sostuvo que los objetivos clave del programa hasta finales de junio de 2023 no fueron cumplidos debido al impacto, que fue mayor de lo previsto, de la sequía, así como los desvíos y retrasos en las políticas. En virtud de ello, se acordó un paquete de políticas con un conjunto de medidas para reconstruir las reservas y mejorar la sostenibilidad fiscal, protegiendo al mismo tiempo la infraestructura crítica y el gasto social.

Las elecciones presidenciales finalmente tuvieron lugar el 22 de octubre de 2023. A efectos de ser elegido presidente en primera vuelta, el candidato más votado debía obtener al menos el 45% de los votos o más de 40% y una diferencia de 10 puntos porcentuales o más con el segundo candidato más votado. De acuerdo a los resultados, Unión por la Patria, el partido político del oficialismo, obtuvo el 36,68% de los votos, mientras que La Libertad Avanza y Juntos por el Cambio obtuvieron el 29,98% y 23,83%, respectivamente. Posteriormente, el 19 de noviembre de 2023, Javier Milei resultó electo presidente por el 55,65% de los votos, mientras que Sergio Massa obtuvo el 44,35%. La nueva administración empezó su gestión el 10 de diciembre de 2023 y, ese mismo día, anunció un conjunto de medidas para reducir el déficit fiscal, desarmar las LELIQS y reducir la planta ministerial, todo ello con el objetivo de corregir la economía.

El 12 de diciembre de 2023, el ministro de Economía Luis Caputo, anunció las diez primeras medidas económicas de su gobierno: establecer el tipo de cambio oficial del dólar en 800 pesos (lo cual supuso una devaluación de la moneda de más del 50%), no renovar los contratos laborales del Estado que tengan menos de un año de vigencia, suspender la publicidad institucional del gobierno nacional por 1 año, reducir los ministerios de 18 a 9 y las secretarías de 106 a 54, recortando en más del 50% los cargos jerárquicos de la política y el 34% de los cargos políticos totales del Estado nacional, reducir al mínimo las transferencias discrecionales del Estado nacional a las provincias, no licitar más obra pública nueva y cancelar las licitaciones aprobadas cuyo desarrollo aún no haya comenzado, reducir subsidios a la energía y al transporte, y en particular al transporte en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), mantener los planes de ayuda social Potenciar Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto del 2023, reemplazar el sistema de permisos de importaciones por un sistema estadístico y de información que no requerirá de la aprobación de licencias y duplicar la asistencia que se da a las familias a través de la Asignación Universal por Hijo y aumentar la tarjeta alimentaria en un 50%. Si bien estas medidas tuvieron un efecto positivo en el mercado, desequilibraron el sistema de precios disparando la inflación y afectando de pleno a la actividad económica.



En este mismo contexto, el 21 de diciembre de 2023, el presidente Javier Milei emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2023, que en su artículo 1° declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025 y dispone que el Estado Nacional promoverá y asegurará la vigencia efectiva, en todo el territorio nacional, de un sistema económico basado en decisiones libres, adoptadas en un ámbito de libre competencia, con respeto a la propiedad privada y a los principios constitucionales de libre circulación de bienes, servicios y trabajo. A su vez, el mismo señala que, para cumplir ese fin, se dispondrá la más amplia desregulación del comercio, los servicios y la industria en todo el territorio nacional y quedarán sin efecto todas las restricciones a la oferta de bienes y servicios, así como toda exigencia normativa que distorsione los precios de mercado, impida la libre iniciativa privada o evite la interacción espontánea de la oferta y de la demanda. Bajo el Título “Desregulación Económica” fueron derogadas diversas leyes por las que se regulaban diversos aspectos de la economía. Adicionalmente, el DNU establece diversas disposiciones en relación con los ámbitos de trabajo, comercio exterior, bioeconomía, minería, energía; aerocomercial, justicia; salud; comunicación, Ley de Deportes, Ley General de Sociedades, turismo y Registro Automotor.

Es importante destacar que este DNU, denominado “Bases para la reconstrucción de la Economía Argentina”, se encuentra sujeto al control legislativo posterior establecido por el art. 99, inc. 3, de la Constitución Nacional y de la Ley 26.122, que disponen que el Decreto mantendrá su vigencia mientras que no sea rechazado por ambas Cámaras del Congreso de la Nación. El 14 de marzo de 2024, el Senado rechazó el DNU con 42 votos negativos, 25 positivos y 4 abstenciones, por lo cual el mismo pasó a la cámara de Diputados para su tratamiento. En el caso que dicha cámara también lo rechace, el DNU perderá vigencia.

Por otro lado, el 26 de diciembre de 2023, el Poder Ejecutivo realizó una convocatoria a sesiones extraordinarias al Congreso, para que sea considerado el proyecto de Ley de “Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos” (la “Ley Ómnibus”). El 2 de febrero de 2024 el proyecto obtuvo media sanción para el dictamen de la mayoría por parte de la Cámara de Diputados con 144 votos afirmativos, 109 negativos y ninguna abstención. El 6 de febrero de 2024, a poco de iniciado el tratamiento artículo por artículo, el proyecto volvió a foja cero tras la interrupción del tratamiento por parte del oficialismo con la intención de que vuelva a ser tratado en comisiones.

En otro orden de ideas, a principios de enero de 2024, el Gobierno llegó a un acuerdo con el FMI en el cual se habilitó el pago de US\$ 4.700 millones, correspondientes a la séptima revisión del programa. Con ese dinero se podrá devolver un préstamo solicitado a la Corporación Andina de Fomento (CAF) por US\$ 900 millones, utilizado para afrontar los vencimientos de diciembre con el FMI, y pagar los vencimientos de capital de enero y abril de 2023. El desembolso, que tiene como objetivo apoyar los esfuerzos políticos para restaurar la estabilidad macroeconómica y que la Argentina satisfaga sus necesidades de balanza de pagos, fue aprobado por el Directorio del FMI el 31 de enero de 2024. Es por ello que el Gobierno pudo pagar vencimientos por US\$ 2.800 millones.

Sin perjuicio de ello, según el organismo internacional, los objetivos clave del programa no se alcanzaron por amplios márgenes debido a los graves reveses políticos del gobierno de Alberto Fernández, ya que se incumplieron casi todas las metas establecidas en el programa aprobado en 2021. Es así que durante los primeros tres meses de 2023, se incumplió la meta en relación al déficit primario y, respecto al último trimestre, se estima que la meta también haya superado lo establecido. En cuanto a los aportes del Banco Central al Tesoro, sólo se cumplió la meta en el primer trimestre de 2023, siendo que el Gobierno nacional terminó el año con un incumplimiento de casi el 50% respecto del límite de aportes que podía recibir. Por último, tampoco se cumplió con la meta de acumulación de reservas netas en ninguno de los trimestres de 2023 y finalizó el año con reservas netas negativas de, aproximadamente, US\$ 11 mil millones. Es por ello que el FMI señaló que la nueva administración de Javier Milei heredó una situación económica y social excepcionalmente desafiante, con desequilibrios macroeconómicos crecientes que reflejan políticas inconsistentes y expansivas, especialmente durante los últimos trimestres del 2023, siendo que la inflación mensual fue de 12,8% en noviembre y de 25,5% en diciembre, las reservas se agotaron, la moneda se sobrevaluó aún más y la brecha cambiaria aumentó a máximos históricos.

Por último, es importante destacar que, el 1° de marzo de 2024, el Presidente Javier Milei, durante su discurso de inauguración del período de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación, anunció la voluntad de firmar un pacto entre el Poder Ejecutivo Nacional y los diferentes gobernadores de cada provincia, denominado el “Pacto de Mayo”. Como paso previo al mismo, el Presidente convocó a los gobernadores de todas las provincias argentinas a la Casa Rosada a firmar un preacuerdo y sancionar tanto el “Proyecto de Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos” como un paquete de alivio fiscal para las provincias. Del mismo modo destacó que, sancionadas ambas leyes, se empezará a trabajar de manera colaborativa en el borrador del Pacto de Mayo el cual, según adelantó, estará basado en diez principios, a ser firmados en la provincia de Córdoba el 25 de mayo de 2024

En el caso de eventuales crisis económicas, políticas y sociales, las empresas en la Argentina podrían enfrentar el riesgo de huelgas, expropiaciones, nacionalizaciones, modificaciones forzadas a los contratos existentes y cambios en las políticas fiscales, incluyendo un aumento en los impuestos y reclamos impositivos retroactivos. Adicionalmente, los tribunales argentinos han dictado sentencias alterando la jurisprudencia existente en materia laboral, requiriendo a las empresas que asuman mayor responsabilidad y los costos y riesgos asociados con la utilización de trabajadores sub-contratados, y el cálculo de salarios, indemnizaciones por despidos y cargas sociales. Dado que operamos en un contexto en el que las leyes y las reglamentaciones aplicables son modificadas frecuentemente, es difícil predecir si y cómo nuestras actividades comerciales se verán afectadas por dichos cambios.

No puede garantizarse que las políticas que puedan ser implementadas por la nueva administración de Javier Milei no afectará adversamente la economía argentina o nuestras actividades, situación financiera y resultados de las operaciones. Además, no podemos garantizar que acontecimientos económicos, regulatorios, sociales y políticos futuros de Argentina no afectarán nuestras actividades, situación financiera o resultados de las operaciones, o no provocarán una caída en el valor de mercado de nuestras acciones.



No podemos garantizar que acontecimientos económicos, regulatorios, sociales y políticos futuros de Argentina no afectarán nuestras actividades, situación financiera o resultados de las operaciones o no provocarán una caída en el valor de mercado de nuestros títulos valores.

La inflación se ha acelerado en el pasado y podría acelerarse aún más lo que ocasionaría efectos adversos sobre la economía y tendría un impacto negativo sobre los márgenes y/o coeficientes de Telecom.

Conforme a la NIC 29, Argentina tiene una economía hiperinflacionaria. La inflación ha aumentado en forma continuada desde 2005. No puede garantizarse que los índices de inflación no serán mayores en el futuro. Asimismo, el INDEC ha experimentado períodos de intervencionismo político que han generado considerable preocupación respecto de la confiabilidad de los datos publicados por esa entidad. Una futura intervención política de INDEC podría poner en peligro la autonomía de la entidad y con ello afectar la confiabilidad de las estadísticas publicadas por la misma.

Además, durante los últimos tres años, distintos factores en el contexto económico y financiero internacional, como el conflicto armado entre Rusia y Ucrania y entre Israel y Hamás y la turbulencia en los mercados financieros internacionales ocasionada por la creciente inflación, particularmente en los Estados Unidos y Europa, han tenido un impacto negativo sobre las economías emergentes como Argentina (ver el factor de Riesgo “Si bien la economía argentina creció en 2022 y 2021, la misma se contrajo en 2023 y en el pasado y puede contraerse en el futuro debido a las condiciones internacionales y domésticas, lo que podría afectar adversamente nuestras operaciones”). Por ejemplo, la inflación en Argentina aumentó significativamente durante 2023, alcanzando el índice de inflación más alto de más del 25% en diciembre, luego de la asunción del nuevo gobierno. La variación del IPC Nacional fue del 211,4% en 2023, del 94,8% en 2022 y del 50,9% en 2021.

Los valores del 2023, que colocan a Argentina como el país latinoamericano con mayor inflación en el año (superando a Venezuela con un estimado del 193%), fueron consecuencia de factores como: i) las presiones devaluatorias impuestas por el FMI; ii) el desarme de distintos acuerdos y controles de precios instrumentados por la administración de Fernández; y iii) la llegada de un nuevo gobierno que promueve precios libres.

En este contexto, el banco británico EMFI Group, especializado en mercados emergentes, emitió un informe en el cual afirma que la reducción de los subsidios a la energía y al transporte alimentarán la inflación, especialmente en la primera mitad del año y que, sin perjuicio de ello, la recesión ayudará a aliviar parcialmente parte de la presión sobre los precios, suponiendo que la inflación sea del 444% para finales de 2024, como resultado de una economía sometida a profundas reformas y ajustes económicos, una alta recesión y la caída de la actividad económica. Sin perjuicio de ello, la OCDE mejora sus perspectivas a mediano plazo, estimando una inflación del 64,7% para el año 2025.

Adicionalmente, el “Relevamiento de Expectativas de Mercado” (“REM”), publicado por el BCRA el 8 de abril de 2024, estimó una inflación de 189,4% para el año 2024. Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (“OCDE”), afirmó que se estima que la inflación en 2024 será del 250,6%.

Cabe mencionar que la inflación mensual en enero, febrero y marzo de 2024 fue de 20,6%, 13,2% y 11,0% respectivamente, acumulando los tres primeros meses del año un 51,6%.

Los esfuerzos realizados por el nuevo gobierno argentino para contener y bajar la inflación están obteniendo, hasta la fecha del presente Prospecto, resultados positivos, ya que se ha registrado una baja en la inflación más rápido de lo previsto. De todas formas, si no puede estabilizarse el valor del peso argentino a través de políticas fiscales y monetarias, podría esperarse un aumento mayor en los índices de inflación. Para información adicional, ver la Nota 1.d) a nuestros Estados Financieros Consolidados.

Dado que la mayoría de nuestros ingresos están denominados en pesos, un mayor aumento de la inflación que no vaya acompañado de un incremento de nuestros precios reduciría nuestros ingresos en términos reales y afectaría adversamente los resultados de nuestras operaciones (ver también “—Riesgos Relativos a Telecom y sus Operaciones—La regulación de precios puede afectar los ingresos de Telecom Argentina”). Además, mayores índices inflación conllevan una reducción del poder adquisitivo, incrementando así la probabilidad de un menor nivel de consumo para nuestros servicios de telecomunicaciones fijas y móviles, televisión por cable e Internet en Argentina.

El gobierno argentino puede ejercer una mayor intervención en las empresas del sector privado, incluyendo Telecom Argentina.

En noviembre de 2008 Argentina estatizó el sistema privado de jubilaciones y pensiones y designó a la ANSES como su administrador, lo que afectó al acceso a financiamiento en los mercados de capitales para las empresas con cotización pública, así como la liquidez de sus títulos valores en el mercado. Una parte significativa de las acciones de algunas empresas con cotización pública es actualmente de propiedad del gobierno argentino a través del FGS de la ANSES, incluyendo Telecom. Ver la *Sección “VI- Estructura de la Emisora, Accionistas y Partes Relacionadas”* del presente Prospecto. El gobierno argentino ha ejercido en el pasado y puede ejercer en el futuro influencia sobre las decisiones de gobierno corporativo de las empresas en las que es titular de acciones, combinando su capacidad de ejercer sus derechos de voto como accionista para designar miembros del Directorio y de la comisión fiscalizadora con facultad de decidir respecto de cuestiones tributarias y regulatorias.

El gobierno argentino ha decidido en el pasado y puede decidir en el futuro intervenir empresas privadas con problemas financieros. No podemos predecir si el gobierno actual o los gobiernos futuros tomarán medidas similares o adicionales, incluida la nacionalización, expropiación y/o mayor intervención del gobierno argentino en las empresas. La intervención gubernamental en las industrias en que operamos podría crear incertidumbre para los inversores en las empresas con cotización pública en la Argentina, incluyendo Telecom Argentina, así como tener un efecto adverso significativo sobre nuestras actividades, situación financiera y resultados de las operaciones. Ver “*Los acontecimientos económicos y políticos en Argentina, así como las políticas futuras del gobierno argentino pueden afectar la economía y las operaciones de la industria de telecomunicaciones, incluyendo Telecom Argentina.*”

Si bien la economía argentina creció en 2022 y 2021, la misma se contrajo en 2023 y en el pasado y puede contraerse en el futuro debido a las condiciones internacionales y domésticas, lo que podría afectar adversamente nuestras operaciones.

La economía argentina ha experimentado una importante volatilidad en años recientes y en las últimas décadas, caracterizada por períodos de un crecimiento del PBI bajo o negativo, niveles de inflación altos o variables y devaluación de moneda. La economía argentina registró un crecimiento del 10,3% y del 5,2% en 2021 y 2022, respectivamente. Durante el 2023, el último año del mandato de Alberto Fernández, registró una contracción del 2,5%, luego del proceso de recuperación observado desde la enorme contracción registrada en 2020. En relación a ello, las proyecciones elaboradas por el Banco Mundial para Argentina indican que el PBI se contraerá 2,8% en 2024, y que se recuperará un 5% en 2025. Sin perjuicio de ello, la economía del país permanece inestable a pesar de los esfuerzos del gobierno argentino de controlar la inflación y las dificultades con las reservas en moneda extranjera del país y la presión sobre el valor del peso relacionada. Sustancialmente todas nuestras operaciones, bienes y clientes están ubicados en Argentina y, por ende, nuestras actividades dependen en gran medida de las condiciones económicas y políticas imperantes en Argentina. Si las condiciones económicas de Argentina empeoraran aún más, ello podría tener un efecto adverso sobre nuestros resultados de las operaciones, situación financiera y flujos de efectivo.

La inestabilidad financiera global, los conflictos armados entre Rusia y Ucrania, y entre Israel y Hamas, o las condiciones económicas globales, cualquier aumento futuro en las tasas de interés de los Estados Unidos y otros países desarrollados y cualquier otro acontecimiento económico global, pueden impactar sobre la economía del país e impedir a la Argentina retornar al camino del crecimiento o agravar la actual recesión con consecuencias sobre el comercio, el equilibrio fiscal y el índice de desempleo.

La economía argentina puede verse afectada negativamente en el futuro por numerosos factores domésticos, tales como una apreciación del tipo de cambio real que podría afectar su competitividad, empeorando aún más la balanza comercial, lo que, combinado con una salida de capitales, podría reducir los niveles de consumo e inversión resultando en una mayor presión sobre el tipo de cambio. Además, cambios abruptos en la política monetaria y fiscal o en el régimen cambiario podrían afectar rápidamente el nivel de producción, mientras que la falta de niveles apropiados de inversión en ciertos sectores económicos podría reducir el crecimiento de largo plazo. El acceso a los mercados financieros internacionales podría ser limitado. En consecuencia, un aumento del gasto público que no vaya acompañado de un aumento en los ingresos públicos podría afectar los resultados fiscales de Argentina y generar incertidumbre que podría afectar el nivel de crecimiento económico.

En febrero de 2022, tropas rusas invadieron Ucrania. La gravedad y duración del conflicto armado son altamente impredecibles, y el conflicto ha derivado en la imposición de sanciones por los Estados Unidos, la Unión Europea y otros países contra Rusia, con la posible y/o inminente imposición de sanciones adicionales. La incursión del ejército ruso y la volatilidad del mercado podrían afectar adversamente la economía global y los mercados financieros y por ende afectar nuestras actividades, situación financiera o resultados de las operaciones. El alcance y duración del conflicto armado, las sanciones y los trastornos en el mercado que deriven de ello son imposibles de predecir, pero podrían ser significativos. Cualquier trastorno ocasionado por la invasión rusa o resultante de sanciones puede magnificar el impacto de otros riesgos detallados en este Prospecto y puede resultar en dificultades operativas y de cumplimiento para la Compañía. En particular, mantenemos contratos de telecomunicaciones con ciertos operadores internacionales que pueden distribuir tráfico entre las redes de la Compañía, Rusia y Ucrania, incluyendo potencialmente ciertos territorios sancionados con Ucrania. Si bien las sanciones de los Estados Unidos autorizan la recepción o transmisión de telecomunicaciones con dichos territorios sancionados, en la medida que las actividades que involucran a estos operadores internacionales estén fuera del alcance de dicha autorización, o que las sanciones relativas a Rusia y Ucrania se amplíen, dicha actividad puede potencialmente resultar en medidas regulatorias o de ejecución contra la Compañía.

Debe mencionarse también el conflicto entre Israel y Hamas, en la Franja de Gaza, que tuvo lugar el 7 de octubre de 2023 a raíz de que Hamás, una organización terrorista, realizó un ataque en el Sur de Israel. Si bien podría decirse que este conflicto no tendrá consecuencias energéticas globales mayores, mientras se mantenga contenida regionalmente, lo cierto es que el mismo reduce las expectativas de normalización regional y aumenta el geopolítico en unos mercados ya tensionados. En relación a esto, según la última edición del Panorama sobre los mercados de los productos básicos del Banco Mundial, una escalada del conflicto en Oriente Medio podría empujar a los mercados mundiales de productos básicos hacia terrenos desconocidos. Si este conflicto resultara en la imposición de sanciones, esto también podría resultar potencialmente en medidas regulatorias o de ejecución contra la Compañía.

Además del conflicto entre Israel y grupos militares palestinos liderados por Hamas en las inmediaciones de la Franja de Gaza, ha habido preocupación acerca de disturbios y amenazas terroristas en el Medio Oriente, Europa y África y de los conflictos que involucran a Irán, Ucrania, Rusia, Siria y Corea del Norte. También ha habido preocupación acerca de la relación entre China y otros países asiáticos, que puede resultar en o intensificar potenciales conflictos en relación con disputas territoriales, y la posibilidad de un conflicto económico entre los Estados Unidos y China, el cual comenzó en 2018.

Además de los graves trastornos sociales y de mercado a nivel global durante 2020 a causa del COVID-19, en los últimos años, varios socios comerciales de Argentina (como Brasil, Europa y China) han experimentado ralentizaciones significativas o períodos de recesión en sus economías, las cuales se intensificaron durante 2020. Si bien la mayor parte de la economía se recuperó durante los últimos años, si dichas ralentizaciones o recesiones volvieran a presentarse, esto podría impactar sobre la demanda de productos que provienen de Argentina y afectar así su economía. Además, hay incertidumbre acerca de cómo se desarrollará la relación comercial entre los estados miembros del Mercosur, especialmente entre Argentina y Brasil. No podemos predecir el efecto sobre la economía argentina y nuestras operaciones en caso de surgir un litigio entre la Argentina y Brasil, o si cualquiera de dichos países decidiera salir del Mercosur.

Por otro lado, el escenario macroeconómico global enfrenta desafíos. Hay considerable incertidumbre respecto de los efectos a largo plazo de las políticas monetarias y fiscales adoptadas por los bancos centrales y las autoridades financieras de algunas de las principales economías del mundo, incluyendo los Estados Unidos, Europa y China. Algunas de estas medidas monetarias han tenido un impacto negativo sobre los mercados financieros durante 2022 y 2023.

Si las condiciones internacionales y locales empeoraran debido a los factores mencionados, la economía argentina podría verse negativamente afectada como resultado de una menor demanda internacional y menores precios por sus productos y servicios, mayores tasas de interés internacionales, menos ingreso de capitales y una mayor aversión al riesgo, lo que podría también afectar adversamente nuestras actividades, resultados de las operaciones, situación financiera y flujos de efectivo.

La capacidad del gobierno argentino de obtener financiación en los mercados internacionales es limitada, lo que podría afectar su capacidad de implementar reformas y sostener el crecimiento económico.

Argentina ha experimentado dificultades financieras desde el incumplimiento de ciertos pagos de la deuda en 2001, 2014 y 2020. Durante 2020, el gobierno argentino negoció con sus acreedores para restaurar la sustentabilidad de su deuda externa. Para agosto de ese año, el gobierno argentino reestructuró aproximadamente US\$66.500 millones de sus bonos globales denominados en dólares estadounidenses.

En enero de 2022, el FMI y las autoridades argentinas llegaron a un acuerdo respecto de las principales políticas como parte de sus discusiones en curso sobre un programa respaldado por el FMI. En marzo de 2022, el FMI y el gobierno argentino alcanzaron un acuerdo a nivel del personal técnico respecto de las políticas económicas y financieras a ser respaldadas por un programa de facilidades extendidas 30 meses (el “Acuerdo EEF”, por su sigla en inglés), que fue aprobado por el Congreso argentino mediante la Ley N° 27.668, promulgada por el Decreto N° 130/22. Posteriormente, el Directorio Ejecutivo del FMI aprobó el Acuerdo EEF por un monto equivalente a U\$S 44.000 millones, incluyendo el desembolso inmediato de U\$S 9.600 millones. Al 31 de diciembre de 2023, el Directorio Ejecutivo del FMI y las autoridades argentinas llegaron a un acuerdo a nivel del personal técnico respecto de la primera a la sexta revisión, en el marco del acuerdo de facilidades extendidas.

El 1° de febrero de 2024, el Directorio Ejecutivo del FMI concluyó la séptima revisión del acuerdo en el marco del acuerdo del Servicio Ampliado del FMI para Argentina. La decisión del Directorio Ejecutivo permite un desembolso inmediato de aproximadamente U\$S 4.700 millones (o 3.500 millones DEG) que serán destinados a respaldar los grandes esfuerzos de las nuevas autoridades para restaurar la estabilidad macroeconómica y volver a encarrilar el programa actual.

El 28 de octubre de 2022, el Ministro de Economía anunció un nuevo acuerdo con el Club de París, que es una adenda al Acuerdo con el Club de París de 2014. Este nuevo acuerdo reconoce un monto de capital de U\$S 1.971 millones, extendiendo el plazo de pago a trece cuotas semestrales, comenzando en diciembre de 2022, para ser cancelado totalmente en septiembre de 2028. Como parte del acuerdo, la tasa de interés aplicable a las primeras tres cuotas se redujo del 9% al 3,9%, con posteriores aumentos graduales al 4,5%. El perfil de pagos implica pagos semestrales por un promedio de U\$S 170 millones (capital e intereses incluidos). A principios de abril de 2023, el por entonces Ministro de Economía, Sergio Massa, firmó acuerdos con Países Bajos, Alemania, Canadá, Israel, Finlandia, Dinamarca y Austria como parte de las negociaciones entre el gobierno argentino y el grupo de países acreedores del Club de París, para completar el pago de las obligaciones en 2028. Al 31 de diciembre de 2023, Argentina había realizado un pago de intereses al Club de París por U\$S 190 millones, y a otras organizaciones como el Banco Mundial y el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), entre otras, por U\$S 38 millones como parte del esquema comprometido en los acuerdos internacionales.

No podemos garantizar que el Acuerdo EEF no afectará la capacidad de Argentina de implementar reformas y políticas públicas y de promover el crecimiento económico. Asimismo, el impacto a largo plazo de estas medidas y de cualquier medida futura adoptada por el actual gobierno respecto de la economía argentina sigue siendo incierto.

A pesar de la reestructuración de la deuda pública argentina llevada a cabo entre 2020 y 2022, los mercados internacionales siguen siendo cautos acerca de la sustentabilidad de la deuda argentina y, como resultado de ello, los indicadores del riesgo país permanecen altos. No puede garantizarse que las calificaciones crediticias argentinas serán mantenidas, o que no serán bajadas, suspendidas o canceladas. Una baja, suspensión o cancelación en la calificación de la deuda soberana argentina puede tener un efecto adverso sobre la economía argentina y nuestras actividades.

Si no logra acceder nuevamente a los mercados financieros el gobierno argentino puede no contar con los recursos financieros para implementar reformas e impulsar el crecimiento. La imposibilidad de Argentina de obtener crédito en los mercados internacionales podría tener un impacto directo sobre nuestra capacidad de acceder a esos mercados para financiar nuestras operaciones y nuestro crecimiento, incluyendo el financiamiento de inversiones de capital, lo que afectaría adversamente nuestra situación financiera, resultados, las operaciones y flujos de efectivo. Además, no podemos predecir el resultado de cualquier reestructuración futura de la deuda soberana argentina. Tenemos inversiones en bonos soberanos de Argentina por el monto de P\$ 111.339 millones al 31 de diciembre de 2023. Cualquier nuevo supuesto de incumplimiento por el gobierno argentino podría afectar adversamente su valuación y condiciones de pago y tener un efecto adverso significativo sobre la economía argentina y, por ende, sobre nuestras actividades y resultados de las operaciones.

El sistema bancario argentino puede estar sujeto a inestabilidad, lo que puede afectar nuestras operaciones.

Antes de la pandemia del COVID-19, el sistema financiero argentino había crecido significativamente con un aumento marcado en los préstamos y depósitos privados, mostrando una recuperación de la actividad crediticia. A pesar del hecho de que los depósitos del sistema financiero continúan creciendo en términos nominales, se trata mayormente de depósitos a corto plazo y las fuentes de financiamiento a mediano y largo plazo para entidades financieras son actualmente limitadas. En 2023, los depósitos privados nominales en pesos aumentaron un 140,75% de año a año (impulsados por el crecimiento de los depósitos a plazo fijo nominales, que registraron un aumento del 69,1%). Durante el mismo período, los préstamos en moneda extranjera (compuestos principalmente por préstamos corporativos) registraron una caída del 2,9%. En 2023, los depósitos privados en dólares estadounidenses se redujeron en un 3,6%.



Las entidades financieras están particularmente sujetas a una importante regulación de múltiples autoridades regulatorias, todas las cuales pueden, entre otras cosas, fijar límites sobre las comisiones e imponer sanciones a las entidades financieras. La falta de un marco regulatorio estable o cambios en dicho marco regulatorio por el gobierno podrían imponer limitaciones significativas sobre las actividades de las entidades financieras y generar incertidumbre respecto de la estabilidad del sistema financiero.

La persistencia de la actual crisis económica o la inestabilidad de uno o más grandes bancos, públicos o privados, podría tener un efecto adverso significativo sobre las perspectivas de crecimiento económico y estabilidad política de Argentina, resultando en una pérdida de confianza de los consumidores, menos ingresos disponibles y menores alternativas de financiamiento para los consumidores. Estas condiciones tendrían un efecto adverso significativo sobre la Compañía, lo que resultaría en un menor uso de nuestros servicios, menores ventas de dispositivos y la posibilidad de un mayor nivel de cuentas incobrables o en un aumento del riesgo crediticio de las contrapartes respecto de las inversiones de la Compañía en entidades financieras locales.

Además, los controles cambiarios y las restricciones a las transferencias de fondos al exterior y al ingreso de capitales limitan la disponibilidad de crédito internacional.

La Compañía está sujeta a leyes anticorrupción, anti soborno y anti lavado de dinero argentinas e internacionales , y puede estar sujeta al cumplimiento de programas en materia de sanciones económicas y comerciales. La falta de cumplimiento de estas leyes y programas podría resultar en sanciones, que podrían perjudicar nuestra reputación y tener un efecto adverso sobre nuestras actividades, situación financiera y resultados de las operaciones.

La Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de 1977 de los Estados Unidos, la Convención Anti Cohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la Ley de Responsabilidad Penal Empresaria de Argentina y otras leyes anti corrupción aplicables prohíben a las empresas y sus intermediarios ofrecer o realizar pagos indebidos (u ofrecer efectos de valor) a funcionarios gubernamentales y/o personas del sector privado con el fin de influenciarlas u obtener o retener negocios y exigen a las empresas llevar libros y registros exactos y mantener controles internos adecuados. En particular, la Ley de Responsabilidad Penal Empresaria establece la responsabilidad penal de las empresas por delitos penales contra la administración pública y el soborno transnacional cometido por, entre otros, sus apoderados, directores, gerentes, empleados o representantes. Asimismo, la Compañía puede estar sujeta al cumplimiento de programas en materia de sanciones económicas y comerciales, incluyendo algunos que son administrados por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (“OFAC” por su sigla en inglés) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, que prohíben o restringen las operaciones o negocios con determinados territorios, gobiernos, organizaciones e individuos. Si bien estos programas difieren de un régimen de sanciones a otro, para estar sujetos a los requisitos de cumplimiento en materia de sanciones, dichas actividades generalmente deben ocurrir dentro de la jurisdicción de la autoridad que impone las sanciones. La falta de cumplimiento de cualquier ley anticorrupción, antisoborno o antilavado de activos o de cualquier programa de sanciones económicas y comerciales, podría exponernos a consecuencias legales o que afecten nuestra reputación, incluyendo sanciones civiles y penales.

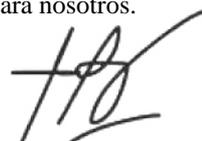
Es posible que, en el futuro, puedan surgir en la prensa denuncias de instancias de mala conducta de parte de ex agentes, actuales o ex empleados u otras personas que actúen en nuestro nombre o de parte de funcionarios públicos u otros terceros que operen o consideren operar con nosotros. Trataremos de monitorear dichos informes de prensa e investigar las cuestiones que consideremos que ameritan una investigación al cumplir con los requisitos de los programas de cumplimiento y, de ser necesario, informaremos y notificaremos a las autoridades pertinentes. No obstante, cualquier publicidad adversa que derive de dichas denuncias puede tener un impacto negativo sobre nuestra reputación y llevar a un mayor control regulatorio de nuestras prácticas comerciales.

Nuestra subsidiaria Micro Sistemas está sujeta a las leyes anti lavado de activos y a reglamentaciones administrativas que se ajustan, en particular, a las normas internacionales establecidas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) (las “Leyes Anti Lavado de Activos”) que prohíben, entre otras cosas, su participación en la recepción y/o transferencia del producido actividades delictivas e impones la obligación de identificar a los usuarios y la titularidad beneficiaria y solicitar cierta información y documentación que, en algunos casos, debe ser compartida con los entes reguladores o entidades gubernamentales. Ver “ Sección I – Información sobre la Emisora – Marco Regulatorio”. La falta de cumplimiento de las Leyes Anti Lavado de Activos podría resultar en sanciones administrativas y/o penales significativas según lo establecido en dicha legislación.

Creemos que nuestras actividades presentes y pasadas cumplen con las leyes anticorrupción, antisoborno y antilavado de activos y los programas de sanciones económicas y comerciales aplicables. Sin embargo, tales leyes y programas son complejos y están sujetos a una gran discrecionalidad por parte de las autoridades pertinentes. Como resultado de ello, no estamos en condiciones de garantizar que nuestras actividades no serán objetadas en el futuro, lo que podría tener un efecto adverso significativo sobre nuestros resultados de operaciones. Si la Compañía o personas o entidades que estuvieron o están relacionadas con la Compañía son declarados responsables de violaciones de leyes anticorrupción, antisoborno o antilavado de activos (ya sea debido a nuestros propios actos o descuidos o por los actos o descuidos de otras personas) o de programas de sanciones económicas o comerciales aplicables, la Compañía u otras personas o entidades podrían ser pasibles de sanciones civiles o penales u otras sanciones, lo que a su vez podría tener un impacto adverso significativo sobre nuestra reputación, actividades, situación financiera y resultados de las operaciones.

Las crisis de salud pública y las medidas que podría implementar el gobierno argentino en respuesta a ellas podrían tener un efecto adverso en nuestras operaciones comerciales.

Estamos sujetos a riesgos relacionados con crisis de salud pública, como la pandemia de COVID-19, que tuvo un efecto adverso en nuestros resultados operativos principalmente en 2020 y 2021. Como resultado, nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación podrían verse afectados materialmente por una crisis, como la pandemia de COVID-19, que podría afectar significativamente la forma en que los clientes usan y pagan por nuestros productos y servicios, la forma en que nuestros empleados brindan servicios a nuestros clientes y las formas en que nuestros socios y proveedores brindan productos y servicios para nosotros.



Por ejemplo, en respuesta a la pandemia de COVID-19, hubo políticas e iniciativas de los sectores público y privado para reducir la transmisión de COVID-19, incluidas las iniciativas que tomamos para promover la salud y la seguridad de nuestros empleados y proporcionar infraestructura y conectividad críticas a nuestros clientes, todo lo cual ocurrió en el contexto de una desaceleración global de la actividad económica. Además, una crisis de este tipo podría aumentar significativamente la probabilidad o las consecuencias de los riesgos que enfrenta nuestro negocio en circunstancias normales, como los riesgos asociados con nuestras relaciones con proveedores y vendedores, los riesgos de una desaceleración económica, los riesgos regulatorios y los costos y la disponibilidad de financiamiento.

En relación a ello, debe mencionarse que la Argentina está atravesando la epidemia de dengue más importante de los últimos años. Según el último boletín epidemiológico del Ministerio de Salud de la Nación, son 215.885 los casos confirmados y 151 las personas fallecidas por dengue en lo que va del 2024. Los casos confirmados quintuplican los registrados durante la temporada anterior y, si bien su tasa de letalidad es del 0,07%, la accesibilidad a la vacuna se ve limitada por su alto costo. A su vez, la escasez de insumos médicos y reactivos para su diagnóstico (que han provocado crisis en algunos centros de salud), junto con la no inclusión de la vacuna en el calendario obligatorio y la ausencia de asignación de fondos para campañas de concienciación, son factores a tener en consideración respecto al avance de la enfermedad.

Riesgos Relativos a Telecom y sus Operaciones

Es posible que debemos atenernos a reglamentaciones, ordenanzas y leyes gravosas que afecten los servicios que ofrecemos, lo que podría afectar adversamente nuestras operaciones.

Las actividades de los negocios de telefonía fija y móvil, televisión por cable e Internet están sujetas a riesgos relacionados con la adopción e implementación de leyes y reglamentaciones gubernamentales que reflejan las políticas gubernamentales cambiantes a lo largo del tiempo. El gobierno argentino históricamente ha ejercido una influencia significativa sobre la economía, y las empresas de telecomunicaciones en particular han operado en un ambiente altamente regulado. En el pasado, el gobierno argentino promulgó numerosas reglamentaciones de amplio alcance que afectaron la economía y las empresas de telecomunicaciones en particular. Las reglamentaciones existentes podrían aumentar las sanciones que pueden ser impuestas por las autoridades regulatorias. Además, las municipalidades de las regiones en las que operamos también han introducido regulaciones y propuesto varios impuestos y tarifas para la instalación de infraestructura, equipos y la expansión de las redes fijas y móviles. Por ejemplo, las municipalidades generalmente restringen las áreas en que pueden instalarse antenas, lo que tiene un impacto negativo sobre nuestra cobertura de servicio y a su vez afecta la calidad de nuestros servicios. Las provincias han aumentado sus impuestos, particularmente el impuesto a los ingresos brutos. Las autoridades impositivas municipales y provinciales también han iniciado un creciente número de reclamos contra la Compañía, que están siendo respondidos. Si cambios en las leyes y reglamentaciones existentes traen aparejadas consecuencias negativas para la Compañía, sus actividades, situación financiera, resultados de las operaciones y flujos de efectivo podrían verse adversamente afectados.

Luego de la desregulación de las industrias de medios y telecomunicaciones, la Ley N° 26.522, la LAD y sus reglamentaciones han sido reformadas en diversas oportunidades, modificando los requisitos para ser titular de o transferir licencias de radiodifusión.

En marzo de 2020, en respuesta a la pandemia del COVID-19, el gobierno argentino introdujo medidas de emergencia en el sector de las telecomunicaciones a fin de aliviar la carga financiera de la pandemia sobre las personas y empresas. El Decreto N° 311/20 emitido por el PEN el 24 de marzo de 2020 determinó que los servicios relativos a telefonía fija y móvil, Internet y televisión por cable no podrían ser interrumpidos por falta de pago a un determinado grupo de clientes allí definidos. En agosto de 2020, el Decreto N° 690/20 declaró los servicios TIC como un servicio público esencial e impuso regulación tarifaria a dichos servicios. Finalmente, el 10 de abril de 2024, el Decreto N° 690/20 fue derogado por el Decreto N° 302/24, el cual dejó de incorporar como servicio público los Servicios TIC y dispuso la liberación de los mismos, motivo por el cual son los licenciatarios quienes fijarán sus precios (ver “*Riesgos Relativos a Telecom –sus Operaciones–La regulación de precios puede afectar adversamente los ingresos de Telecom Argentina*”).

Sin perjuicio de ello, no podemos garantizar que en el futuro no estaremos sujetos a regulaciones similares a las descritas, que podrían obligarnos a modificar los precios de los abonos y tendrían un efecto adverso significativo sobre nuestros ingresos.

En el pasado, las autoridades regulatorias han impuesto a las empresas mayores cargas y nuevas regulaciones, que podrían incrementar las sanciones que puedan imponer por violación al marco regulatorio.

Además, en algunas municipalidades se han adoptado reglamentaciones que nos exigen que mejoremos y/o modifiquemos nuestros sistemas de televisión por cable. Trataremos de continuar mejorando nuestros sistemas de cableado existentes, incluyendo la mejora y modificación de las redes requerida por autoridades regulatorias o locales si contamos con fondos suficientes y disponemos de financiamiento a tasas comercialmente atractivas. Si bien las ordenanzas locales actualmente aplicables establecen que pueden imponerse ciertas sanciones, incluyendo la suspensión del derecho de uso del espacio aéreo, las municipalidades en general no han impuesto sanciones a los operadores de cable en incumplimiento. A la fecha de este Prospecto, no se nos ha impuesto ninguna multa en relación con esta cuestión.

El Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público aprobado por la Resolución SC N° 38/14 estableció compromisos estrictos de cobertura y despliegue de red que requerirán de importantes inversiones de capital de parte de Telecom. Además, muchos gobiernos municipales han emitido regulaciones que, en nuestra opinión, exceden sus facultades, que frecuentemente limitan, dificultan o restringen la instalación de la infraestructura requerida para cumplir con dichos compromisos. Por ello, dicha legislación tiene un impacto negativo sobre las obligaciones asumidas por nosotros y nuestros competidores en el negocio de telefonía móvil en virtud de los requisitos establecidos en el Reglamento de Calidad del Servicio de Telecomunicaciones.

Es posible que seamos objeto de reglamentaciones gubernamentales adicionales e imprevistas en el futuro. Para más información sobre el marco regulatorio, ver *“Información sobre la Emisora- Marco Regulatorio.”*

Asimismo, la Resolución SCI N° 50/10 aprobó ciertas normas para la comercialización de servicios de televisión paga. Estas normas establecen que los operadores de televisión por cable deben aplicar una fórmula específica para calcular el precio del abono mensual. El precio que surge de la aplicación de la fórmula debía ser informado a la Dirección de Lealtad Comercial, debiendo los operadores de televisión por cable ajustarse a dicho monto en forma semestral e informar el resultado del ajuste a dicha entidad. La Resolución N° 50/10 fue impugnada en sede administrativa por la Compañía, solicitando la suspensión de sus efectos y su anulación.

A lo largo de los años ha habido fallos, apelaciones y reglamentaciones relativas a la Resolución N° 50/10, que todavía no han tenido una resolución definitiva. La Dirección de la Compañía, con la asistencia de sus asesores legales, está analizando el potencial impacto de la última apelación y considera que tiene sólidos argumentos para su defensa. No obstante, un resultado adverso en las causas mencionadas, que no podemos descartar, tendría un efecto negativo sobre nuestros resultados de las operaciones y situación financiera. Para más información acerca de la Resolución N° 50/10, ver la Nota 19 a nuestros Estados Financieros Consolidados.

La Compañía enfrenta una importante y creciente competencia en los negocios de telefonía fija y móvil, televisión por cable e Internet en la Argentina.

Las actividades de telefonía fija y móvil, televisión por cable e Internet en la Argentina son competitivas. Nuestros competidores pueden celebrar operaciones que resulten en una mayor consolidación de la industria y una convergencia de la industria de las telecomunicaciones. Por lo tanto, podemos perder una porción de nuestra participación de mercado, lo que podría generar riesgos adicionales y tener un impacto adverso sobre nuestra situación patrimonial y resultados de las operaciones. Ver *“Es posible que debamos atenernos a reglamentaciones, ordenanzas y leyes gravosas que afecten los servicios que ofrecemos, lo que podría afectar adversamente nuestras operaciones.”*

Competimos con otros operadores de televisión por cable que han construido redes en las áreas en las que operamos, prestadores de otros servicios de televisión paga, incluidos los servicios de transmisión directa, satelital directa al hogar y sistema de distribución multi-punto, multi-canal, proveedores con licencia de Servicios de Telefonía Básica y cooperativas que proveen servicios públicos y también con los servicios transmisión libre que actualmente están disponibles para la población argentina en ciertas áreas y son provistos por cuatro redes de televisión privada y sus afiliadas locales y por una red de televisión pública nacional de propiedad del estado. Se espera que la competencia aumente en el futuro debido a diversos factores, incluyendo el desarrollo de nuevas tecnologías.

En relación con los servicios móviles, prevemos que dedicaremos importantes recursos al acondicionamiento y mantenimiento de nuestra infraestructura de red existente para cumplir con las obligaciones regulatorias y seguir siendo competitivos respecto de la calidad de nuestros servicios. Además, debemos cumplir con las obligaciones emergentes de la adquisición del espectro 4G. También planeamos continuar dedicando recursos a la retención y lealtad de los clientes en dichos servicios.

La innovación tecnológica relacionada con la telefonía fija y móvil, la televisión por cable e Internet aumenta el nivel de competencia que enfrentamos y nos exige realizar inversiones frecuentes para desarrollar productos y servicios de programación nuevos e innovadores para atraer y retener clientes de telefonía fija y móvil, televisión por cable e Internet. No podemos garantizar que estaremos en condiciones de realizar las inversiones necesarias para continuar siendo competitivos o que podremos atraer nuevos clientes y retener nuestros actuales clientes. Una pérdida significativa de nuestros clientes frente a nuestros competidores tendría un efecto adverso significativo sobre nuestras actividades y resultados de las operaciones.

Además, nuestra capacidad de invertir exitosamente en, e implementar, nuevas tecnologías, cobertura y nuestra red inalámbrica puede verse afectada si no logramos obtener ciertas autorizaciones municipales, así como por la situación macroeconómica adversa de Argentina. Si no tenemos éxito en la realización de esas inversiones, el crecimiento de nuestro negocio y la calidad de nuestros servicios podrían verse adversamente afectados. Asimismo, si no podemos realizar estas inversiones de capital, o si nuestros competidores pueden invertir en sus actividades en mayor medida y/o con más rapidez que nosotros, nuestra posición competitiva se verá adversamente afectada.

También debemos hacer frente a la competencia de otros proveedores de servicios de televisión por cable e Internet. Algunos de los competidores del negocio de televisión por cable e Internet tienen un nombre más reconocido, bases de clientes más grandes e importantes recursos financieros, técnicos y de marketing. Esto podría permitirles dedicar importantes recursos al desarrollo o promoción de sus actividades. Estos competidores también pueden realizar más investigación y desarrollo, adoptar políticas de precios más agresivas y realizar ofertas más atractivas a los anunciantes. Los competidores pueden desarrollar productos y servicios que sean iguales o superiores a los que ofrecemos o que consigan una mayor aceptación del mercado. Como resultado de ello, la competencia puede tener un efecto adverso significativo sobre nuestras operaciones.

Asimismo, los productos y servicios que ofrecemos pueden no generar ingresos o atraer y retener clientes. Si nuestros competidores presentan una receptividad, funcionalidad, servicios, velocidad, planes o prestaciones similares o mejores, nuestra base de clientes y nuestros ingresos pueden verse significativamente afectados.

La competitividad es y continuará siendo afectada por las alianzas y estrategias comerciales implementadas por nuestros competidores. Puede que afrontemos una presión adicional sobre los precios que cobramos por nuestros servicios o experimentemos una pérdida de participación de mercado en los servicios que proveemos. Además, es posible que el negocio en general y el clima económico en la Argentina nos afecten a nosotros y a nuestros competidores de manera diferente, con lo que nuestra capacidad de competir en el mercado podría verse adversamente afectada.

Adicionalmente, si en el futuro se permite a los licenciatarios de servicios TIC registrarse y proveer servicio de radiodifusión por suscripción por vínculo satelital, ello facilitará el ingreso de nuevos competidores al mercado. Como resultado, es posible que

tengamos afrontar presiones adicionales con respecto a los precios que cobramos por nuestros servicios o experimentar una pérdida de participación en el mercado de radiodifusión por suscripción.

Dado el rango de incertidumbres regulatorias, comerciales y económicas que enfrentamos, es difícil predecir con precisión y exactitud nuestra participación de mercado futura en las áreas geográficas y segmentos de clientes pertinentes, o anticipar una reducción en la demanda de los productos que ofrecemos que pudiera resultar en una reducción de nuestros ingresos y participación de mercado en términos de ingresos, o la velocidad con la que puede ocurrir dicho cambio en nuestra participación de mercado o en los precios vigentes por los servicios o los efectos de la competencia. Estos efectos podrían ser significativos y adversos para nuestra situación financiera, resultados de las operaciones y flujos de efectivo generales.

Nuestros ingresos pueden variar dependiendo de la situación de la economía argentina.

En el pasado, los ingresos generados por nuestras operaciones de telefonía fija y móvil, televisión por cable e Internet se han visto afectados por el entorno macroeconómico inestable de Argentina y han dependido de las condiciones económicas generales de Argentina. En el pasado, una recesión económica general en Argentina ha tenido, y probablemente tendrá en el futuro, un efecto negativo sobre nuestros ingresos y un efecto adverso significativo sobre los resultados de las operaciones. Históricamente, por ejemplo, los aumentos en la pérdida de clientes de televisión por cable han ido a la par de recesiones económicas generales y de contracciones económicas regionales y locales.

La regulación de precios puede afectar adversamente los ingresos de Telecom Argentina.

La LAD estableció que los licenciarios de servicios TIC pueden fijar libremente sus precios, los que deben ser justos y razonables, para compensar los costos de explotación y para atender el abastecimiento eficiente y un margen razonable de la operación.

No obstante, el 22 de agosto de 2020, el PEN emitió el Decreto N° 690/20 modificando la LAD, el cual declaraba los servicios TIC (servicios de telefonía fija y móvil, televisión por cable e Internet), así como el acceso a las telecomunicaciones para y entre licenciarios como “Servicios Públicos Esenciales y Estratégicos en Competencia” y facultaba al ENACOM para garantizar su accesibilidad. El Decreto establecía asimismo que (i) los precios de los servicios públicos esenciales y estratégicos de las TIC en competencia, (ii) los precios de los servicios prestados en función del Servicio Universal, y (iii) los precios de los servicios que determine el ENACOM por razones de interés público, serían regulados por el ENACOM. En virtud de ello, la Compañía inició procedimientos legales ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal objetando la constitucionalidad del Decreto N° 690/20 y las Resoluciones del ENACOM que lo reglamentaban.

Sin embargo, el pasado 10 de abril de 2024, el PEN, a través del Decreto N° 302/24, derogó el Decreto N° 690/20 promulgado por la administración de Alberto Fernández, y liberó los precios de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. De esta forma, deja de incorporarse como servicio público al servicio de telefonía móvil en todas sus modalidades, y la Autoridad de Aplicación ya no regula sus precios ni garantiza su prestación básica universal obligatoria, al disponerse (en reemplazo del artículo 48 de la LAD) que serán los operadores de Servicios de TIC quienes fijarán sus precios, los que deberán ser justos y razonables, cubrir los costos de la explotación y tender a la prestación eficiente y a un margen razonable de operación.

Si el ENACOM vuelve a imponer restricciones sobre nuestros precios en el futuro (tal como lo hizo en virtud del Decreto N° 690/20), nuestros márgenes operativos pueden verse adversamente afectados. Nuestra capacidad de cumplir con las condiciones de nuestra licencia, así como con las disposiciones pertinentes de las leyes y reglamentaciones aplicables, puede verse afectada por hechos o circunstancias ajenos a nuestro control, y por ende no podemos predecir si dichos hechos o circunstancias resultarán en un efecto adverso sobre nuestra situación financiera, nuestras operaciones y flujos de fondos. Ver “I—Información sobre la Emisora Marco Regulatorio – Decreto N° 302/24 – Modificación a la LAD”.

Los avances tecnológicos y el reemplazo de nuestros equipos pueden obligarnos a realizar gastos significativos para mantener y mejorar la competitividad de los servicios que ofrecemos.

Nuestra industria está sujeta a cambios significativos en materia de tecnología y a la incorporación de nuevos productos y servicios. No podemos predecir el efecto de los cambios tecnológicos en nuestros negocios. Los nuevos servicios y los adelantos tecnológicos en materia de telecomunicaciones, televisión por cable, Internet, soluciones digitales y Servicios Fintech probablemente ofrecerán oportunidades adicionales de competir contra nosotros en términos de costo, calidad o funcionalidad. Puede que no sea práctico o económico desde el punto de vista de costos que reemplacemos o actualicemos nuestras tecnologías instaladas en respuesta a las acciones de nuestros competidores. Para responder a esos cambios, probablemente debemos dedicar un capital significativo al desarrollo, la compra y la implementación de nuevas tecnologías, y eso dependerá del costo final en moneda local de tecnología importada y de nuestra capacidad de obtener financiamiento adicional. No puede garantizarse que tendremos los fondos para realizar las inversiones de capital necesarias para mejorar nuestros sistemas, competir con otros en el mercado o reemplazar los equipos utilizados en relación con nuestras actividades.

Además, los servicios de Internet, televisión por cable y telefonía móvil se caracterizan por una tecnología de rápida evolución, parámetros de la industria cambiantes, cambios en las preferencias de los clientes y la frecuente incorporación de nuevos productos y servicios. Para continuar siendo competitivos, debemos invertir en nuestra red, actualizando constantemente nuestro software y tecnología de acceso para el mercado de servicios de Internet, mejorar las ofertas comerciales y la experiencia del usuario y continuar mejorando nuestras redes móviles ampliando nuestra red. No podemos garantizar que nuestros intentos por innovar y diversificar nuestros negocios serán exitosos. Es posible que los futuros avances tecnológicos resulten en una menor demanda de los clientes respecto de algunos de nuestros servicios o que incluso los tornen obsoletos. Además, a medida que se desarrollen nuevas tecnologías, es posible que sea necesario reemplazar o mejorar equipos o reconstruir instalaciones de red (en particular, instalaciones de red móvil y de Internet), en forma total o parcial, a un costo significativo, para continuar siendo competitivos. Estas mejoras y la implementación de nuevas tecnologías continuarán demandando mayores inversiones de capital.



La propiedad intelectual utilizada por nosotros, nuestros proveedores o prestadores de servicios puede infringir derechos de propiedad intelectual de terceros.

Algunos de nuestros productos y servicios utilizan propiedad intelectual que poseemos o licenciamos de otros. También proporcionamos contenido que recibimos de productores y distribuidores de contenido, como tonos de llamada, juegos de texto, videojuegos, videos, incluidos programas de televisión y películas, fondos de pantalla o protectores de pantalla, y subcontratamos servicios a proveedores de servicios, incluidas funciones de facturación y atención al cliente, que incorporan o utilizan propiedad intelectual. Nosotros y algunos de nuestros proveedores, distribuidores de contenido y proveedores de servicios podemos recibir en el futuro reclamos de terceros de que el contenido, los productos o el software utilizados por nosotros o nuestros proveedores, productores y distribuidores de contenido y proveedores de servicios infringen las patentes u otros derechos de propiedad intelectual de estos terceros. Estos reclamos podrían requerir que nosotros o un proveedor, distribuidor de contenido o proveedor de servicios infractor dejemos de participar en ciertas actividades, incluida la venta, oferta y suministro de los productos y servicios relevantes. Tales reclamos también podrían someternos a litigios costosos y responsabilidades significativas por daños o pagos de regalías o exigirnos que cesemos ciertas actividades o impidernos vender ciertos productos o servicios.

La industria de medios de comunicación es dinámica y en evolución, y si no se desarrolla y expande según lo previsto, nuestros resultados y operaciones relativos a los negocios de televisión por cable e Internet pueden verse afectados.

Esperamos obtener un creciente porcentaje de los ingresos de nuestras actividades en las industrias de televisión por cable e Internet, pero es posible que no podamos hacerlo si estas operaciones de medios de comunicación no tradicionales no se desarrollan y expanden según lo previsto. En el pasado, la televisión por cable pasó a tener un rol cada vez más importante. Más recientemente, las tecnologías no tradicionales, incluidos los servicios “Over The Top” (que son servicios provistos por un proveedor de telecomunicaciones a través de redes de Protocolo de Internet (“IP”) no necesariamente de propiedad del proveedor, incluyendo comunicaciones, contenido y ofertas basadas en la nube), como las tecnologías utilizadas por Netflix u otros operadores de IP, han pasado a ocupar un lugar más importante en la industria de las telecomunicaciones de Argentina. Estas empresas aprovechan las ventajas de la desregulación del sector para brindar sus servicios a través de redes de terceros sin pagar ningún cargo o derecho para usarlas. Estas áreas de tecnología y nuevos servicios se encuentran en una etapa temprana de desarrollo y su crecimiento puede verse afectado por diversas razones, entre las que podemos mencionar:

- el costo de conectividad;
- problemas relativos a la seguridad, confiabilidad y privacidad;
- cambios inesperados en el marco regulatorio;
- el surgimiento de innovaciones tecnológicas;
- la facilidad de uso; y
- la calidad del servicio.

Nuestras actividades, situación financiera y resultados de las operaciones se verán significativa y adversamente afectados si estos mercados no continúan creciendo o crecen más lentamente que lo previsto.

Además, a diferencia de la industria de la televisión por cable argentina, que tradicionalmente ha estado dominada por empresas ubicadas en Argentina, los competidores en los demás servicios que proveemos pueden tener su base fuera de Argentina y gozar de ciertas ventajas competitivas como escala y acceso a recursos financieros en mejores términos que los disponibles para la Compañía.

Es posible que no podamos renovar los contratos de programación en términos favorables.

Adquirimos programación básica y premium de aproximadamente 58 proveedores de programación. Varios proveedores de programación aceptaron ofrecer estructuras de precios con descuentos por volumen por el crecimiento y participación de mercado de nuestras operaciones de televisión por cable. Los participantes de la industria de televisión por cable renegocian los términos de la mayoría de los respectivos contratos de programación que originalmente estaban denominados en dólares estadounidenses para que incluyan fórmulas de precios denominados en pesos generalmente vinculados al número de clientes y sin requisitos de compra mínima. En consecuencia, los plazos contractuales en general se acortan y las disposiciones relativas a los precios se ajustan para transferir el beneficio de los aumentos en el abono cargo mensual por los servicios de televisión por cable básica a las empresas de programación. Los nuevos contratos también contemplan la rescisión automática en caso de graves alteraciones macroeconómicas. No podemos garantizar que podremos negociar regularmente renovaciones de nuestros contratos de programación a los actuales niveles de costos, particularmente debido a que muchos de nuestros proveedores tienen costos basados en dólares estadounidenses. Además, se prevé que los proveedores pretenderán aumentos de precios como un reflejo de las condiciones económicas de Argentina. Tampoco podemos garantizar que podremos obtener descuentos por volumen en el futuro.

Es posible que no podamos renovar algunos contratos de locación por el espacio para la instalación de nuestros sistemas de telefonía fija y móvil, televisión por cable e Internet.

Nuestros servicios de telefonía fija y móvil, televisión por cable e Internet se distribuyen a través de redes instaladas en instalaciones alquiladas a terceros, ya sea a través de la locación de espacio en techos o de postes de servicios públicos. Renegociamos regularmente la renovación de nuestros contratos de locación a corto plazo por el uso de postes en diferentes áreas del país en el giro ordinario de nuestros negocios. Si no podemos renovar alguno de esos contratos de locación, puede que debamos suspender nuestras operaciones en esas áreas si no obtenemos rápidamente instalaciones de terceros alternativas a un costo razonable. La distribución subterránea de nuestra red de cable requeriría del otorgamiento de autorizaciones gubernamentales adicionales y de importantes inversiones de capital que probablemente no podamos afrontar o que podamos vernos imposibilitados de realizar en

virtud de los términos y condiciones de nuestra deuda y nuestros compromisos existentes. No podemos garantizar que podremos renovar dichos contratos de locación.

Nuestros ingresos pueden verse adversamente afectados por un incremento en el índice de bajas respecto de nuestros servicios de telefonía móvil, televisión por cable e Internet, o por la reducción de las líneas en servicio, respecto de los servicios de telefonía móvil.

Nuestros ingresos dependen significativamente de nuestra capacidad de retener clientes limitando el índice de bajas, respecto de los servicios de telefonía móvil, televisión por cable e Internet, o las reducciones netas en las líneas en servicio, respecto de los servicios de telefonía fija. Cualquier aumento significativo en nuestro índice de bajas respecto de los servicios de telefonía móvil, televisión por cable e Internet, o reducciones en las líneas en servicio, respecto de los servicios de telefonía fija, pueden tener un efecto adverso significativo sobre nuestros ingresos y resultados de las operaciones. Para más información acerca de los índices de bajas, ver Sección “I—Información sobre la Emisora - Gestión de bajas (Churn)” y Sección “VIII—Antecedentes Financieros—Resultados Consolidados de las Operaciones”.

Los riesgos de salud reales o percibidos u otros problemas relacionados con los teléfonos móviles o las antenas de transmisión podrían resultar en litigios o un menor uso de las comunicaciones móviles.

Los efectos de y cualquier daño causado por la exposición a un campo electromagnético fueron y son objeto de cuidadosas evaluaciones por la comunidad científica internacional, pero hasta ahora no hay evidencia científica de efectos nocivos para la salud. No podemos descartar que la exposición a campos electromagnéticos u otras emisiones generadas por los teléfonos inalámbricos no se identificarán como un riesgo para la salud en el futuro.

Telecom cumple con los estándares internacionales de seguridad establecidos por la Organización Mundial de la Salud y las normas argentinas –que son similares- y obligatorias para todos los operadores de telefonía móvil de Argentina. Nuestros negocios de telefonía móvil pueden verse afectados como consecuencia de cualquier supuesto riesgo para la salud que se determine en el futuro. Por ejemplo, la percepción de estos riesgos para la salud podría resultar en un menor número de clientes, un menor consumo por cliente o potencial responsabilidad frente al consumidor, todo lo cual podría tener un efecto adverso significativo sobre nuestra situación financiera y resultados de las operaciones.

Nuestras operaciones y situación financiera podrían verse afectadas por las negociaciones sindicales futuras, las reglamentaciones laborales argentinas y medidas gubernamentales que exijan a las empresas privadas aumentar los salarios o proveer beneficios adicionales a los trabajadores.

En Argentina, las organizaciones sindicales han tenido un importante apoyo y considerable influencia política. En los últimos años, las demandas de nuestras organizaciones sindicales se han incrementado principalmente como resultado del aumento en el costo de vida, que se vio afectado por una mayor inflación, una mayor presión tributaria sobre los salarios y la consecuente caída en el poder adquisitivo de la población.

Además, a falta de un convenio sindical relativo a los servicios de convergencia, en caso de no llegarse a un acuerdo con los sindicatos acerca de las condiciones de trabajo, o en el caso de una falta de reconocimiento entre las asociaciones gremiales, podemos vernos adversamente afectados por reclamos laborales individuales, acciones de clase, mayores aportes sindicales, impacto operativo, peores servicios debido a procesos ineficientes, conflictos gremiales, medidas de acción directa e impacto social, lo que también puede afectar la calidad y continuidad de nuestros servicios a nuestros clientes, así como nuestra reputación.

Algunos sindicatos de telecomunicaciones han iniciado reclamos contra la Compañía alegando el incumplimiento de ciertas condiciones previstas en los convenios colectivos de trabajo que podrían permitirles negociar la inclusión de algunos empleados de proveedores en sus convenios colectivos de trabajo. Ver la Nota 19 a nuestros Estados Financieros Consolidados. Si los reclamos de los sindicatos continúan o son admitidos, esto podría resultar en mayores costos, un mayor conflicto en el proceso de negociación y huelgas (incluyendo paros generales y huelgas por los empleados de la Compañía y los empleados de los contratistas y subcontratistas) que podrían afectar adversamente nuestras operaciones. Ver Sección “V— Información Sobre Los Directores, Gerentes, Miembros Del Órgano De Fiscalización Y Comité De Auditoría (Titulares Y Suplentes)—Empleados.”

En septiembre de 2022 la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de Buenos Aires emitió la Resolución N° 2.764, que modificó la manera de reclamar los créditos laborales ante la Justicia Nacional del Trabajo de la Capital Federal. Como consecuencia de esta resolución, los intereses se debían devengar en forma anual para reclamos de créditos laborales a partir de la fecha en que el reclamo es presentado y hasta que el mismo es efectivamente cancelado (con algunas variantes dependiendo de si trata de tribunales de primera o segunda instancia o – incluso – entre diferentes tribunales judiciales). En muchos casos, se utilizan fórmulas para limitar el cálculo de intereses mencionado. El 29 de febrero de 2024, la Corte Suprema de Justicia de Argentina en el asunto “OLIVA, FABIO OMAR vs. COMA S.A. sobre/DESPIDO” decidió que el cálculo del interés compuesto en este caso resultó en un enriquecimiento injusto y enfatizó que el Código Civil y Comercial de Argentina no autoriza el cálculo del interés compuesto.

El capítulo 4 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2023 modifica sustancialmente determinadas leyes laborales. Principalmente, flexibiliza las condiciones para la contratación y registro de personal, limita las multas y tasas de interés que pueden reclamarse en los tribunales y declara los servicios de telecomunicaciones, así como los servicios sanitarios, de producción, transporte, distribución y comercialización relacionados con agua, gas, y el suministro de electricidad, los servicios de aviación, los servicios de aduanas y migración, y los servicios de educación y cuidado infantil, como servicios esenciales. Además, declaró que se considerarán de suma importancia servicios como la radio y la televisión, así como los servicios financieros, entre otros. La Confederación General del Trabajo (CGT), junto con otros sindicatos, solicitó que se declararan inconstitucionales estas disposiciones del Capítulo 4, y obtuvo un amparo que ordenó la suspensión de su aplicación. El 30 de enero de 2024, la Corte

Nacional de Apelaciones en Materia Laboral emitió sentencia declarando la inconstitucionalidad de estas disposiciones. A la fecha de este Prospecto, la Corte Suprema de Argentina aún no ha emitido sentencia definitiva.

El gobierno argentino puede adoptar nuevas medidas que determinen aumentos salariales o beneficios adicionales para los trabajadores, y los trabajadores y sus sindicatos pueden presionar a los empleadores para cumplir con estas medidas. Cualquier aumento salarial o beneficio adicional podría resultar en un aumento en los costos y una reducción en los resultados de las operaciones de las compañías argentinas, incluyendo los de Telecom. Además, futuras extensiones de la prohibición de efectuar despidos por fuerza mayor o falta o disminución del trabajo o la doble indemnización por despido pueden afectar la eficiencia de nuestros empleados y por lo tanto nuestros costos y resultados de las operaciones.

Estamos o podríamos estar involucrados en procedimientos legales y regulatorios que podrían resultar en decisiones desfavorables y sanciones para la Compañía.

Somos parte de varios procedimientos legales y regulatorios, algunas de los cuales han estado pendientes por varios años. No podemos garantizar que estos reclamos serán resueltos a nuestro favor. Responder a las demandas de las acciones legales, y responder a, o iniciar procedimientos contra, entes regulatorios puede desviar el tiempo y la atención de la dirección y los recursos financieros.

Por ejemplo, la legislación argentina incentiva a las personas a iniciar litigios laborales y ciertos fallos judiciales han creado una jurisprudencia negativa en estas cuestiones y podrían aumentar nuestros costos laborales. La Compañía está expuesta asimismo a reclamos laborales de empleados de proveedores, contratistas y representantes comerciales que reclaman responsabilidad directa o indirecta Telecom en base a una interpretación amplia de las normas del derecho laboral.

Asimismo, clientes y asociaciones de consumidores en el pasado han iniciado diferentes reclamos contra nosotros respecto de supuestos cargos facturados indebidamente. Si bien hemos adoptado ciertas medidas para reducir el riesgo relativo a estos reclamos, no podemos garantizar que no se presentarán nuevos reclamos contra nosotros en el futuro.

La Compañía ha sido objeto de sanciones técnicas de los entes reguladores, principalmente relacionadas con la demora en la reparación de líneas defectuosas, la instalación de nuevas líneas y/o fallas del servicio. Si bien las sanciones son apeladas en la etapa administrativa, si las apelaciones no son resueltas a nuestro favor en la etapa administrativa o judicial o si se resuelven por montos mayores a los registrados, estos procedimientos podrían tener un efecto adverso sobre nuestra situación financiera, resultados de las operaciones y flujos de efectivo.

También podemos estar involucrados en procedimientos relacionados con otras autoridades que tienen jurisdicción sobre diferentes aspectos de nuestras operaciones, incluidas, entre otras, las autoridades antimonopolio, la CNV, el registro público de comercio y las autoridades tributarias.

Al 31 de diciembre de 2023, registramos provisiones que estimamos suficientes para cubrir las contingencias consideradas probables. No obstante, podemos estar expuestos a un mayor riesgo de procedimientos laborales, comerciales, regulatorios, impositivos, de asociaciones de consumidores y de clientes, entre otros. Si esto ocurre, no podemos garantizar que dichos procedimientos no tendrán un efecto adverso sobre nuestros resultados de las operaciones y situación financiera. Ver la Nota 19 a nuestros Estados Financieros Consolidados.

La aplicación de la Ley de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral puede tener un efecto adverso significativo sobre la Compañía.

La Ley de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral establece, entre otras cosas, un Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (“Repsal”) y define una serie de incumplimientos de trabajo y seguridad social por los que un empleador será incorporado en el Repsal.

Los empleadores incluidos en el Repsal serán pasibles de sanciones, tales como: incapacidad de acceder a los programas, acciones asistenciales o de fomento, beneficios o subsidios del estado, líneas de crédito de instituciones bancarias públicas, incapacidad de celebrar contratos y licencias de bienes de dominio del Estado Nacional, o la incapacidad de participar en concesiones de servicios públicos y licencias. Los Empleadores que cometan la misma falta por la que son incorporados al Repsal dentro de un plazo de 3 años posterior a la primera decisión definitiva de imponer sanciones no pueden deducir del Impuesto a las Ganancias aquellos gastos relacionados con sus empleados mientras que estén incluidos en el Repsal. Esta nueva reglamentación se aplica tanto a Telecom como a sus contratistas y subcontratistas, cuyos empleados podrían iniciar reclamos contra Telecom por responsabilidad directa o indirecta.

A la fecha de este Prospecto, Telecom no tiene sanciones registradas en el Repsal. No obstante, si se aplicaran sanciones en el futuro, ello podría tener un impacto significativo sobre la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de Telecom.

Un ataque cibernético podría afectar adversamente nuestro negocio, el estado de situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo.

Se han incrementado los riesgos de seguridad informática en los últimos años como resultado de la proliferación de nuevas tecnologías y tecnologías más sofisticadas y también debido a los ataques cibernéticos. Como parte de nuestro constante desarrollo e iniciativas, se han conectado más equipos y sistemas a Internet. También utilizamos tecnología digital, incluyendo sistemas de información, para procesar información contable y operativa. Debido a la naturaleza de nuestro negocio y a la mayor accesibilidad permitida por la conexión a Internet, la Compañía podría afrontar un mayor riesgo de ataques cibernéticos. En caso de un ataque cibernético, podríamos sufrir una interrupción de nuestras operaciones comerciales, daños económicos y la pérdida de información; una pérdida significativa de ingresos, debiendo hacer frente a los costos de respuesta y otras pérdidas económicas; y ello podría

exponernos a una mayor regulación y litigios, lo que afectaría nuestra reputación. En consecuencia, un ataque cibernético podría afectar adversamente nuestras actividades, resultados de las operaciones y situación financiera.

Asimismo, durante 2023, hemos continuado con un modelo de trabajo híbrido para nuestros empleados. Esta nueva metodología de trabajo y el crecimiento exponencial de los canales de cobranza digitales requieren la implementación de diferentes medidas a fin de brindar seguridad tanto a las operaciones virtuales como a las presenciales, todas las cuales fueron implementadas con éxito. Si bien Telecom ha adoptado todas las medidas requeridas para asegurar el adecuado funcionamiento de sus sistemas operativos y proteger la información de nuestros clientes, no puede garantizarse que no estaremos sujetos a ataques cibernéticos que podrían afectar adversamente nuestras actividades y resultados de las operaciones.

A la fecha de este Prospecto, nuestra póliza de seguro no cubre los daños ocasionados por ataques cibernéticos y otros hechos relacionados.

Riesgos ambientales, el cambio climático la legislación en materia de cambio climático o las normas que restringen las emisiones de gases de efecto invernadero (“GEI”) y marcos legales que promuevan un aumento en la participación de energías provenientes de fuentes renovables podrían tener un impacto significativo sobre nuestras actividades y resultar en mayores costos operativos.

Los eventos climáticos extremos precipitados por el cambio climático a largo plazo tienen el potencial de dañar directamente las instalaciones de la red, perturbar nuestra capacidad de construir y mantener partes de nuestra red, afectar la capacidad de los proveedores de suministrar los productos y servicios requeridos para proveer una cobertura de red confiable o hacernos incurrir en gastos significativos para mejorar la resiliencia climática de nuestra infraestructura y prepararnos para responder y mitigar los efectos del cambio climático. Cualquier trastorno de este tipo o respuesta preventiva o correctiva podría demorar los planes de implementación de la red, interrumpir el servicio a nuestros clientes, aumentar nuestros costos y tener un efecto negativo sobre nuestros resultados operativos. En el contexto del cambio climático a largo plazo, el cumplimiento de los cambios en las leyes y reglamentaciones relativas a dicho cambio climático, incluyendo los resultantes de la implementación de tratados internacionales, puede en el futuro aumentar nuestros costos de operar y mantener nuestras instalaciones, instalar nuevos controles de emisiones en nuestras instalaciones o administrar y gestionar cualquier programa de emisiones de GEI.

En diciembre de 1993, Argentina aprobó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (“CMNUCC”) mediante la Ley N° 24.295. La CMNUCC, que entró en vigencia el 21 de marzo de 1994, con el fin de lograr la estabilización de las concentraciones de GEI en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático.

El 16 de febrero de 2005 entró en vigencia el Protocolo de Kioto de la CMNUCC (“Protocolo”). Este Protocolo, cuyo objetivo es reducir las emisiones de ciertos GEI (dióxido de carbono, metano, óxido nitroso, hidrofluorocarbonos, perfluorocarbonos y hexafluoruro de azufre) en la atmósfera, estuvo en vigencia hasta 2020 como consecuencia de la ratificación de la Enmienda de Doha al Protocolo. Argentina aprobó el Protocolo mediante la Ley N° 25.438 el 20 de junio de 2001 y la Enmienda de Doha mediante la Ley N° 27.137 el 29 de abril de 2015.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2015 adoptó por consenso el Acuerdo de París, que se considera el sucesor del Protocolo. Este acuerdo establece medidas para la reducción de las emisiones de GEI, busca limitar el aumento de la temperatura global y exige a los países que revisen sus contribuciones previstas determinadas a nivel nacional y que las mismas “representen un progreso a lo largo del tiempo”. Los países acordaron que apuntarán a alcanzar el objetivo a largo plazo de limitar el aumento de la temperatura global por debajo de los 2° C por encima de los niveles pre-industriales y realizar esfuerzos para limitar el aumento a 1,5° C. El 5 de octubre de 2016, se cumplió con la condición para la entrada en vigencia del Acuerdo de París. Los tratados internacionales junto con la mayor conciencia del público en relación con el cambio climático pueden resultar en una mayor regulación para reducir o mitigar las emisiones de GEI. Conforme a la Ley Federal N° 27.270, de fecha 1° de septiembre de 2016, Argentina aprobó el Acuerdo de París.

Asimismo, la Ley N° 26.190, modificada y complementada por la Ley N° 27.191 y sus decretos reglamentarios, establecieron un marco legal que fomenta un aumento en el uso de fuentes renovables de energía en el mercado eléctrico argentino.

Conforme a la Ley N° 27.191, para el 31 de diciembre de 2017 el 8% de la energía eléctrica consumida debe provenir de fuentes renovables, alcanzando el 20% el 31 de diciembre de 2025. La ley establece cinco etapas para alcanzar el objetivo final: (i) el 8% para el 31 de diciembre de 2017; (ii) el 12% para el 31 de diciembre de 2019; (iii) el 16% para el 31 de diciembre de 2021; (iv) el 18% para el 31 de diciembre de 2023; y (v) el 20% para el 31 de diciembre de 2025. Es en este marco que el gobierno argentino lanzó los programas RenovAr. Al 31 de diciembre de 2021, 2022 y 2023, la energía eléctrica generada de fuentes renovables representaba el 13%, el 13,9% y el 14,3% de la demanda total, respectivamente, de acuerdo con los datos publicados por el gobierno argentino.

Reglamentaciones ambientales más estrictas pueden resultar en la imposición de costos asociados con las emisiones de GEI, que pueden consistir en requisitos de los organismos ambientales relativos a iniciativas de mitigación o en otras medidas regulatorias, como impuestos sobre las emisiones de GEI y la creación de limitaciones en el mercado sobre las emisiones de GEI que pueden resultar en aumentos de nuestros costos operativos. Las oportunidades de generación de ingresos y crecimiento estratégico también pueden verse afectadas. Cualquier efecto adverso significativo a largo plazo sobre la industria de telecomunicaciones debido a riesgos ambientales y el cambio climático o leyes o reglamentaciones relativas al cambio climático podría afectar adversamente los aspectos financieros y operativos de nuestra actividad, cosa que no podemos predecir con certeza a la fecha de este Prospecto.

La Compañía y/o sus administradores están sujetos a reglamentaciones ambientales y de seguridad cuya falta de cumplimiento podría resultar en mayores costos y/o sanciones para sus administradores.



Algunos de los bienes e instalaciones utilizados en nuestras operaciones están sujetos a normas ambientales y de seguridad nacionales, provinciales y municipales. Si dichas normas no son adecuadamente cumplidas, ello puede resultar en multas, posibles demoras en la habilitación o la no habilitación de nuestras instalaciones y operaciones, lo que podría tener un efecto adverso significativo sobre nuestras actividades, pudiendo asimismo resultar en sanciones para los administradores de la Compañía. Además, de acuerdo con las tendencias globales, pueden implementarse normas nuevas o más estrictas, o las autoridades pueden aplicar o interpretar las leyes y reglamentaciones existentes de manera más restrictiva, lo que podría obligarnos a realizar inversiones o incurrir en mayores costos para dar cumplimiento a las nuevas normas.

Una importante reglamentación ambiental que vale la pena mencionar es el Acuerdo de Escazú, que es legalmente vinculante y se celebró y entró en vigencia en abril de 2021. Este acuerdo contempla los derechos de acceso a la información, participación y acceso a la justicia en asuntos ambientales y establece los lineamientos para ello. El mismo establece que los grupos vulnerables, las comunidades indígenas o grupos étnicos deben recibir asistencia para formular sus peticiones y obtener respuestas en forma gratuita. Establece el derecho a “ser consultado”. La carga de la prueba será revertida.

Asimismo, este acuerdo alcanza a las empresas privadas que cumplen funciones o servicios públicos, ya que obliga a las compañías a proveer información, sin intermediación gubernamental. También obliga al gobierno a facilitar el acceso a la justicia a personas y organizaciones de la sociedad civil. Establece un período de 30 días hábiles para responder o entregar información. El impacto probable de este acuerdo sobre la Compañía podría incluir:

- Demora en las autorizaciones y permisos de trabajo en los organismos públicos.
- Posibles conflictos en el tendido de nuevas redes.
- Posibles conflictos con postes ya colocados debido a radiación no ionizante.
- Posibles solicitudes de información sobre los procesos de la compañía, como tratamiento de residuos, residuos de equipos eléctricos y electrónicos (WEEE, por su sigla en inglés), reciclado, embalaje.

Riesgos operativos podrían afectar adversamente nuestra reputación y nuestra rentabilidad.

Telecom enfrenta riesgos operativos inherentes a su negocio, inclusive los resultantes de procesos internos inadecuados; el fraude; errores o conducta indebida de los empleados; incumplimiento de las leyes y reglamentaciones aplicables; la pérdida, falta de seguridad o uso inadecuado de información confidencial; el acceso inadecuado a los sistemas corporativos; la falta de personal calificado suficiente para respaldar la evolución de las actividades; la falta de una adecuada documentación de las operaciones; fallas de los sistemas (incluyendo nuestros sistemas y la implementación de sistemas corporativos); fallas técnicas en la capacidad de la Compañía de proveer sus servicios; errores o fallas no previstos en proyectos fundacionales que la Compañía lleva a cabo para actualizar sus sistemas centrales, como desconexión de retrasos heredados y la estabilización de procesos de implementación; mantenimiento inadecuado de postes o su electrificación por proximidad a la red eléctrica; gestión inadecuada de los bienes y materiales en desuso que podrían convertirse en residuos peligrosos; accidentes de trabajo graves; falta de preservación de la privacidad y contenidos de las telecomunicaciones según lo requerido por la ley; excesiva dependencia de determinados proveedores con los que se concentran un gran número de operaciones debido a la exclusividad de la tecnología o servicio que prestan, conveniencia económica o por motivos estratégicos; entre otros. Además, ciertos activos de la Compañía podrían ser dañados por actos de vandalismo o robo de componentes o por el trabajo de terceros en la vía pública que dañan la infraestructura que no cuenta con una vía alternativa segura para prestar el servicio. Estos hechos podrían resultar en pérdidas directas o indirectas, procedimientos legales y regulatorios adversos, la falta de ambientes más respetuosos y plurales, entre otras cosas.

Telecom mantiene pólizas de seguro para cubrir sus principales activos, particularmente sus bienes. Si se deterioraran las condiciones económicas y financieras en Argentina (devaluación, inflación, etc.), la cobertura de seguros puede no ser representativa del valor de mercado de los bienes, lo que podría resultar en pérdidas para la Compañía.

Asimismo, Telecom gestiona el tratamiento de la seguridad corporativa como un medio de prevención y control de los activos y la gente que trabaja en la Compañía.

Además, los proveedores de bienes y servicios de Telecom están contractualmente obligados a cumplir con las leyes y reglamentaciones (incluyendo las normas impositivas, laborales, de seguridad social, anticorrupción, anti lavado de activos, etc.). A su vez, nuestros proveedores deben cumplir con un conjunto de normas de conducta, como el Código de Ética y Conducta para Terceros establecido por Telecom, y deben exigir dicho cumplimiento a sus empleados y subcontratistas. A pesar de estas protecciones legales y los esfuerzos de supervisión realizados por Telecom en relación con sus proveedores, no podemos garantizar que éstos cumplirán todas las reglamentaciones aplicables. Como resultado de ello, Telecom podría verse adversamente afectada a pesar de sus derechos contractuales de reclamar una indemnización por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarle.

Telecom cuenta con prácticas de gestión de riesgo del más alto nivel, lo que incluye un Comité de Gestión de Riesgo destinado a detectar, gestionar y monitorear la evolución de los riesgos. No obstante, la Compañía no puede garantizar que estas medidas lograrán efectivamente mitigar los riesgos operativos que enfrenta Telecom y ello podría tener un efecto adverso significativo sobre sus los resultados de las operaciones y dañar su reputación.

Cualquier incumplimiento por un proveedor estratégico de cumplir con sus obligaciones legales y contractuales podría afectar adversamente nuestras operaciones y cualquier medida o restricción por un gobierno extranjero contra un proveedor estratégico podría afectar adversamente nuestra reputación.

Dependemos de proveedores estratégicos de equipos y materiales para la provisión de los equipos y materiales que necesitamos para expandir y operar nuestro negocio. Como resultado de ello, estamos expuestos a riesgos asociados con estos proveedores,

incluyendo restricciones a la capacidad de producción de equipos y materiales, disponibilidad de equipos y materiales, demoras en la entrega de equipos, materiales o servicios, y aumentos de precios. Si estos proveedores no nos proveen los equipos, materiales o servicios en forma oportuna o en cumplimiento de los términos de nuestros contratos con dichos proveedores, podríamos experimentar alteraciones o una caída en la calidad de nuestros servicios, lo que podría tener un efecto adverso sobre nuestros ingresos y resultados de las operaciones.

Los proveedores de bienes y servicios de Telecom están obligados contractualmente a cumplir con las leyes y reglamentaciones aplicables (incluyendo las normas impositivas, laborales, de seguridad social, anti corrupción, anti lavado de activos, etc.). A pesar de estas protecciones legales, así como los esfuerzos de control de Telecom, no podemos garantizar que nuestros proveedores cumplirán con todas las normas aplicables. Como resultado de ello, nuestra situación financiera y reputación podrían verse adversamente afectadas.

El congreso y algunos entes reguladores estadounidenses han expresado su preocupación acerca de empresas americanas que compran equipos y software de empresas de telecomunicaciones chinas como Huawei, uno de nuestros proveedores estratégicos, incluyendo inquietudes relativas a supuestas violaciones de derechos de propiedad intelectual y potenciales riesgos de seguridad nacional. En noviembre de 2022, la Comisión Federal de Comunicaciones de los Estados Unidos adoptó nuevas normas para bloquear la importación o venta de ciertos productos tecnológicos, que según manifestó representaban riesgos de seguridad para la infraestructura crítica estadounidense, incluyendo los productos Huawei. El gobierno de los Estados Unidos también está instando a otros países a evitar las operaciones con empresas chinas en su territorio, planteando cuestiones relativas al potencial uso de equipos para espionaje.

No podemos predecir si habrá restricciones adicionales, incluyendo restricciones que nos impidan adquirir suministros a Huawei u otro proveedor chino de tecnología en el futuro, ni el impacto que dichas restricciones puedan tener en nuestras operaciones.

Los covenants restrictivos de la deuda pendiente de Telecom pueden restringir su capacidad de aplicar sus estrategias comerciales.

Telecom tiene préstamos pendientes que contienen compromisos restrictivos que imponen importantes restricciones operativas y financieras y que pueden limitar la capacidad de Telecom de realizar actos que pueden operar en beneficio de sus intereses. Estos convenios que rigen su deuda incluyen compromisos que restringen, entre otras cosas, la capacidad de Telecom de:

- incurrir en o garantizar deuda adicional;
- celebrar contratos de venta con locación posterior;
- constituir gravámenes sobre sus activos para garantizar deuda; y
- fusionarse con otra persona o vender o de otro modo disponer de la totalidad o sustancialmente la totalidad de sus activos.

La violación de cualquier compromiso incluido en los convenios de fideicomiso que rigen las obligaciones negociables de Telecom o en los contratos que rigen cualquier otra de sus deudas podría resultar en un incumplimiento en virtud de dichos convenios. En caso de tener lugar un incumplimiento de ese tipo, los tenedores de dicha deuda podrían optar (luego del vencimiento de cualquier período de notificación o gracia aplicable) por declarar todos los montos pendientes, junto con los intereses devengados e impagos y otros montos pagaderos respecto de los mismos, inmediatamente exigibles y pagaderos. Si se declarara la caducidad de los plazos de cualquier deuda de Telecom, incluyendo sus obligaciones negociables, sus activos pueden no ser suficientes para cancelar el total de esa deuda o cualquier otra deuda que pueda tornarse pagadera como resultado de dicha caducidad de plazos.

La Compañía puede verse adversamente afectada por las fluctuaciones en las tasas de interés.

Estamos expuestos a las fluctuaciones de las tasas de interés aplicables a nuestra deuda que devenga intereses a tasas de interés variables (Ver la Nota 26 a nuestros Estados Financieros Consolidados). Podemos incurrir deuda adicional a tasa de interés variable en el futuro. Los aumentos en las tasas de interés de la deuda a tasa de interés variable aumentarían el cargo por intereses de la Compañía, lo que podría afectar negativamente sus costos financieros.

Puede que no podamos refinanciar nuestra deuda pendiente o que los términos de refinanciación sean significativamente menos favorables que sus actuales términos, lo que podría tener un efecto adverso significativo sobre nuestras actividades, situación financiera y resultados de las operaciones.

Al 31 de diciembre de 2023, nuestra deuda total, incluyendo los intereses devengados, era de P\$ 2.128.069 millones, lo que representa un aumento del 45,6% comparado con nuestra deuda total, incluyendo los intereses devengados, al 31 de diciembre de 2022. El 85,6% de nuestra deuda tiene vencimientos programados dentro de los próximos tres años, incluyendo un 26,5% que vence en 2024. No puede garantizarse que podremos extender el vencimiento o de otro modo refinanciar nuestra deuda pendiente, no que no estaremos obligados a aceptar términos de refinanciación significativamente menos favorables que los de nuestros actuales préstamos y títulos. Cualquier modificación o refinanciación de nuestra deuda podría resultar en mayores tasas de interés y en la imposición de mayores compromisos restrictivos, lo que puede tener un efecto adverso significativo sobre nuestras actividades, nuestra capacidad para cumplir con nuestras obligaciones de pago, la situación financiera y los resultados de las operaciones.

Si no podemos refinanciar nuestra deuda en términos favorables, puede que nos veamos forzados a reducir o demorar las inversiones de capital o en investigación y desarrollo, buscar capital adicional, reestructurar nuestra deuda, reducir o eliminar nuestros dividendos en efectivo a los accionistas o vender activos. La falta de pago de nuestras obligaciones y cualquier otro incumplimiento conforme a cualquiera de nuestros instrumentos de deuda podría, a su vez, resultar en un incumplimiento y aceleración de cualquier otra obligación de deuda pendiente, lo que tendría un efecto adverso significativo sobre nuestras actividades, nuestra capacidad para cumplir con nuestras obligaciones de pago, la situación financiera y los resultados de las operaciones. Ver “—Factores de Resigo —

Riesgos relacionados con Argentina - *La devaluación del peso argentino y los controles cambiarios pueden afectar adversamente nuestros resultados de las operaciones, nuestras inversiones de capital y la capacidad de cumplir con nuestras obligaciones y pagar dividendos*” y las Notas 13 y 26 a nuestros Estados Financieros Consolidados.

Riesgos relacionados con las Obligaciones Negociables

Las Obligaciones Negociables estarán estructuralmente subordinadas a toda la deuda y otros pasivos de nuestras subsidiarias; su derecho a recibir pagos sobre las Obligaciones Negociables podría resultar adversamente afectado si alguna de nuestras subsidiarias se declara en quiebra, se liquida o entra en concurso.

Las Obligaciones Negociables contarán con garantía común sobre nuestro patrimonio, pero no estarán garantizadas con garantía real sobre ninguno de nuestros activos ni de nuestras subsidiarias.

Al momento de este Prospecto, no contamos con deuda garantizada con garantía real. Las Obligaciones Negociables quedarán efectivamente subordinadas a cualquier deuda garantizada que asumamos en el futuro en la medida del valor de los activos que garanticen esa deuda. Asimismo, en virtud de las leyes de quiebras de Argentina, nuestras obligaciones en virtud de las Obligaciones Negociables estarán subordinadas a ciertos privilegios legales, incluidos los créditos por salarios, jornales, seguridad social, impuestos y gastos y costos legales.

Como los pagos de capital o intereses en virtud de las Obligaciones Negociables no serán garantizados por nuestras subsidiarias, las Obligaciones Negociables estarán estructuralmente subordinadas a toda la deuda existente y futura, y otros pasivos de nuestras subsidiarias. En caso de quiebra, liquidación o concurso de alguna de nuestras subsidiarias, los tenedores de deuda y sus acreedores en general tendrán derecho al pago de sus créditos con los activos remanentes de esas subsidiarias antes que los activos se pongan a disposición para ser distribuidos y, a su vez, ser distribuidos a nuestros acreedores, incluidos los tenedores de las Obligaciones Negociables.

Se limitará la capacidad de los tenedores de transferir las Obligaciones Negociables en Estados Unidos y en otras jurisdicciones.

Las Obligaciones Negociables no han sido y no serán registradas en virtud de la Ley de Títulos Valores y no podrán ofrecerse o venderse dentro de Estados Unidos, salvo que sean exceptuados de los requisitos de registro o por una operación que no esté sujeta a los requisitos de registro de la Ley de Títulos Valores y las leyes de títulos estatales de los Estados Unidos aplicables. Ver “*Restricciones a la transferencia*”. Las ofertas y las ventas de las Obligaciones Negociables también podrán quedar sujetas a restricciones a la transferencia en otras jurisdicciones. Debe solicitar asesoramiento a su asesor legal o financiero respecto de las restricciones a la transferencia aplicables respecto de las Obligaciones Negociables.

Es posible que no se desarrolle un mercado de negociación activo para las Obligaciones Negociables.

Las Obligaciones Negociables que se podrán ofrecer en el marco del presente son títulos para los que no existe un mercado de negociación activo actualmente. Se podrá solicitar autorización para que las Obligaciones Negociables coticen en la Bolsa de Luxemburgo y sean listados en el Mercado Euro MTF, en el BYMA a través de la BCBA y en el MAE, pero no podemos garantizarles que dichas autorizaciones, si las hubiera, sean aprobadas. Si las Obligaciones Negociables se negocian luego de su emisión inicial, es posible que se negocien a un precio inferior del precio de oferta inicial, dependiendo de las tasas de interés vigentes, del mercado para títulos similares y de las condiciones económicas generales y nuestro desempeño financiero.

No podemos garantizarles que se desarrollará un mercado de negociación activo para las Obligaciones Negociables o que, si se desarrolla, podrá mantenerse en el tiempo. Si no se desarrolla un mercado de negociación o no se mantiene en el tiempo, los tenedores de las Obligaciones Negociables podrán tener dificultades para revender las Obligaciones Negociables o podrán verse impedidos de venderlos a un precio atractivo o incluso de venderlos de algún modo. También, incluso si se desarrolla un mercado, la liquidez de algún mercado de las Obligaciones Negociables dependerá de la cantidad de tenedores de las Obligaciones Negociables, el interés de los tenedores de las Obligaciones Negociables en hacer un mercado para las Obligaciones Negociables y de otros factores. Por lo tanto, podrá desarrollarse un mercado para las Obligaciones Negociables pero puede no ser líquido. Asimismo, si se negocian las Obligaciones Negociables, pueden negociarse al descuento del precio de oferta inicial dependiendo de las tasas de interés aplicables, del mercado para títulos similares, de las condiciones económicas generales, de nuestro desempeño y de las perspectivas futuras y otros factores.

Puede resultarles difícil obtener o ejecutar sentencias en contra nuestro.

Estamos constituidos en Argentina. Todos nuestros directores y funcionarios ejecutivos residen fuera de Estados Unidos, y sustancialmente todos nuestros activos están ubicados fuera de Estados Unidos. Como resultado de ello, es probable que ustedes no puedan cursar notificaciones procesales dentro de Estados Unidos a estas personas o ejecutar contra ellas o contra nosotros en tribunales estadounidenses sentencias basadas en disposiciones de responsabilidad civil de las leyes de títulos de Estados Unidos. Adicionalmente, una parte de nuestros activos no está sujeta a embargo o ejecución ya que son utilizados para la provisión de servicios públicos. De conformidad con la ley argentina, según es interpretada por los tribunales argentinos, los activos que son necesarios para la provisión de servicios públicos esenciales no podrán ser embargados, ya sea preventivamente o a fin de su ejecución.

Nuestros asesores argentinos especiales, EGFA Abogados, nos han informado que existen dudas acerca de la ejecución en acciones originales en tribunales argentinos de obligaciones que se basen sólo en leyes de títulos federales de Estados Unidos y acerca de la ejecución en tribunales argentinos de sentencias de tribunales estadounidenses obtenidas en acciones basadas en disposiciones de responsabilidad civil de leyes de títulos federales de Estados Unidos. La ejecución de dichas sentencias quedará sujeta al cumplimiento de ciertos requisitos previstos en la legislación argentina en los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, incluida la condición de que esas sentencias no violen el orden público de Argentina, según lo determine



un tribunal argentino.

Futuros controles de cambio y restricciones a las transferencias al exterior pueden afectar su capacidad para recibir pagos por las Obligaciones Negociables o para repatriar su inversión en las Obligaciones Negociables.

En el pasado, Argentina impuso controles de cambio y restricciones a la transferencia que limitaban significativamente la capacidad de las empresas de mantener divisas o efectuar pagos en el exterior. Luego, la mayoría de estas restricciones fueron flexibilizadas, incluso las que exigen la previa conformidad del Banco Central para la transferencia de fondos al exterior para pagar el capital y los intereses respecto de las obligaciones de deuda, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones. Sin embargo, el gobierno podría imponer nuevos controles de cambio o restricciones de la transferencia más estrictas en el futuro, entre otras cosas, en respuesta a fugas de capitales o a una depreciación significativa del peso. En tal caso, las restricciones para la transferencia de fondos al exterior podrían impedir nuestra capacidad para cumplir con nuestros compromisos en general, y, en particular, realizar pagos de capital o intereses sobre las Obligaciones Negociables.

En caso de procedimientos concursales o de un acuerdo preventivo extrajudicial, los tenedores de las Obligaciones Negociables podrían votar de forma distinta a los demás acreedores.

En caso que seamos objeto de un procedimiento concursal o de un acuerdo preventivo extrajudicial y/o de algún procedimiento similar, las normas vigentes aplicables a las Obligaciones Negociables en Argentina (incluidas, entre otras, las disposiciones de la Ley de Obligaciones Negociables) quedarán sujetas a las disposiciones de la Ley N° 24.522 (la “Ley de Concursos y Quiebras”), y sus modificatorias, y otras reglamentaciones aplicables a los procedimientos de reestructuración y, en consecuencia, es posible que no se apliquen ciertos términos y condiciones de las Obligaciones Negociables.

La Ley de Concursos y Quiebras de Argentina establece un procedimiento de votación diferente para los tenedores de Obligaciones Negociables del que utilizan otros acreedores no garantizados a efectos de calcular las mayorías exigidas en la Ley de Concursos y Quiebras (que exige una mayoría absoluta de acreedores que representen dos tercios de la deuda no garantizada). Conforme a este sistema, es posible que los tenedores de Obligaciones Negociables tengan significativamente menos poder de negociación que nuestros demás acreedores financieros en caso de concurso.

Asimismo, los precedentes argentinos han establecido que aquellos tenedores de Obligaciones Negociables que no asistan a una reunión en la que se lleve a cabo una votación o que se abstengan de votar no serán computados a efectos de calcular dichas mayorías. Como resultado de estos procedimientos concursales, el poder de negociación de los tenedores de Obligaciones Negociables puede quedar menoscabado frente a nuestros demás acreedores financieros y comerciales.

Si la Emisora entrase en concurso, quiebra, proceso judicial de reorganización o liquidación o si entramos en un acuerdo preventivo extrajudicial y/o cualquier otro procedimiento similar, ciertos términos y condiciones de las Obligaciones Negociables pueden no ser aplicables bajo ley Argentina.

En caso de un proceso de reorganización judicial, acuerdo preventivo extrajudicial o un procedimiento similar relacionado con la Sociedad, las reglamentaciones argentinas actuales aplicables a las Obligaciones Negociables (incluyendo, sin limitación, las disposiciones de la Ley de Obligaciones Negociables Argentina) estarán sujetos a las disposiciones de la ley de concursos y quiebras de Argentina, tal y como fuera enmendada, y a todas las demás leyes y reglamentaciones aplicables a los procedimientos de reorganizaciones comerciales y, en consecuencia, ciertos términos y condiciones de las Obligaciones Negociables podrán no ser de aplicación (por ejemplo, la aprobación unánime de los tenedores para modificar ciertas disposiciones de las Obligaciones Negociables). La ley de Obligaciones Negociables de Argentina difiere de aquella aplicada en los Estados Unidos.

En especial, la Ley de Concursos y Quiebras establece que, en caso de títulos emitidos en serie, como es el caso de las Obligaciones Negociables, sus tenedores participarán en la votación efectuada a fin de obtener el consentimiento necesario para aprobar un acuerdo con los acreedores y/o la reestructuración de las deudas de la Sociedad sujeto a un procedimiento para el cálculo de mayorías diferente al requerido con respecto a otros acreedores quirografarios. Bajo dicho procedimiento: (i) los tenedores se reunirán en asamblea convocada por el fiduciario o por el juez competente, en su caso; (ii) en ella, tenedores presentes expresarán a través de su voto su conformidad o rechazo de la propuesta de acuerdo preventivo que les corresponda y manifestarán a qué alternativa adhieren para el caso que la propuesta fuere aprobada; (iii) el plan se considerará aprobado o rechazado en base al monto de capital total que vote a favor y el monto de capital total que vote en contra de la propuesta, más el acuerdo de los demás acreedores; (iv) la conformidad será exteriorizada por el fiduciario o por quien haya designado la asamblea, sirviendo el acta de la asamblea como instrumento suficiente; (v) podrá prescindirse de la asamblea cuando el fideicomiso o las normas aplicables a él prevean otro método de obtención de aceptaciones de los titulares de créditos que el juez estime suficiente; (vi) en los casos en que sea el fiduciario quien haya resultado verificado o declarado admisible como titular de los créditos, de conformidad a lo previsto en el artículo 32 de la Ley de Concursos y Quiebras, éste podrá desdoblarse su voto; se computará como aceptación por el capital de los beneficiarios que hayan expresado su conformidad con la propuesta de acuerdo al método previsto en el fideicomiso o en la ley que le resulte aplicable; y como rechazo por el resto. Se computará en la mayoría de personas como una aceptación y una negativa; (vii) en el caso de legitimados o representantes colectivos verificados o declarados admisibles en los términos del artículo 32 de la Ley de Concursos y Quiebras, en el régimen de voto se aplicará el inciso (vi); (viii) en todos los casos, el juez podrá disponer las medidas pertinentes para asegurar la participación de los acreedores y la regularidad del proceso de votación; y (ix) al calcular los votos en relación con la propuesta en la asamblea de tenedores, todos los votos positivos se considerarán a favor de la propuesta, y todos los votos negativos se considerarán en contra de la propuesta.

Asimismo, los obligacionistas que no se encuentren presentes en la asamblea o que se abstengan de votar no serán considerados al calcular la mayoría requerida. Como consecuencia del mecanismo por el cual se calcula la mayoría, en caso de reestructuración de la deuda de la Sociedad, la capacidad de negociación de los obligacionistas podrá verse reducido en comparación al de otros acreedores.

Es posible que rescatemos las Obligaciones Negociables antes del vencimiento.

Las Obligaciones Negociables son rescatables a nuestra elección en determinadas circunstancias indicadas en “Descripción de las Obligaciones Negociables”. Es posible que elijamos rescatar las obligaciones en algún momento en el que las tasas de interés vigentes estén relativamente bajas. En consecuencia, es posible que un inversor no pueda reinvertir el dinero obtenido del rescate en un título comparable a una tasa de interés efectiva tan alta como la de las obligaciones.

Los cambios en otros países pueden afectar adversamente el valor de mercado de las Obligaciones Negociables.

El precio de mercado de las Obligaciones Negociables puede resultar adversamente afectado por el desarrollo del mercado financiero internacional y las condiciones económicas internacionales. Los mercados de títulos de Argentina están influenciados, en distinta medida, por las condiciones de mercado y económicas de otros países, en especial de América Latina y de otros mercados emergentes. Si bien las condiciones económicas son diferentes en cada país, la reacción de los inversores a los cambios en un país puede afectar las Obligaciones Negociables de emisores de otros países, incluido Argentina. No podemos garantizarles que el mercado de las Obligaciones Negociables de emisores argentinos no resultará afectado en forma negativa por sucesos de otros lugares ni que esos cambios no tendrán un impacto negativo sobre el valor de mercado de las Obligaciones Negociables. Por ejemplo, un aumento en la tasa de interés en un país desarrollado, como Estados Unidos, o un suceso negativo en un mercado emergente, podría generar una salida significativa de capital de Argentina y deprimir el precio de negociación de las Obligaciones Negociables.

Pueden surgir conflictos de intereses entre nuestros accionistas, por un lado, y los tenedores de Obligaciones Negociables, por el otro. No podemos garantizar que cualquier de esos conflictos, en el supuesto de que se presentarán, se resolverán de manera favorable para los tenedores de Obligaciones Negociables.

La información disponible al público sobre sociedades que cotizan en bolsa en Argentina es generalmente menos detallada y no se actualiza con tanta frecuencia como la información publicada regularmente por o sobre sociedades que cotizan en bolsa en Estados Unidos.

La información disponible al público sobre emisoras de títulos listados en el BYMA, como es el caso de la Sociedad, brinda menos detalles en ciertos aspectos que la información publicada regularmente por o sobre sociedades que cotizan en bolsa en Estados Unidos y ciertos otros países. Asimismo, las reglamentaciones que rigen el mercado de valores de Argentina no son tan exhaustivas como las vigentes en Estados Unidos u otros de los principales mercados del mundo. Por ende, podría haber menos información disponible al público sobre sociedades argentinas que la publicada regularmente por o sobre sociedades en Estados Unidos y ciertos otros países.

IV. POLÍTICAS DE LA EMISORA

a) Estrategia de negocios de Telecom

Nuestra estrategia de negocios a largo plazo se enfoca en la actualización continua de nuestras redes para mejorar la calidad de nuestros servicios e incrementar nuestra penetración en el negocio móvil y de banda ancha, permitido por el marco regulatorio en Argentina que se orienta hacia la convergencia de servicios.

Lideramos la industria de tecnología y entretenimiento mediante la oferta de soluciones que ayudan a construir ecosistemas tecnológicos eficientes y sustentables. Nuestros servicios, contenidos y conectividad buscan llegar a todo tipo de personas, empresas e instituciones.

Nuestra prioridad es generar valor para nuestros clientes, inversores, proveedores, empleados y a las comunidades en las que operamos, brindando servicios y soluciones para mejorar la calidad de vida de las personas, su educación, otorgarles oportunidades de desarrollo personal y la mejora de la productividad de la economía en su conjunto.

Para lograr estos objetivos, desarrollamos y ejecutamos planes de negocios consistentes con el entorno micro y macroeconómico de Argentina y del mercado de las telecomunicaciones y la tecnología, invirtiendo tanto en el desarrollo de productos y servicios innovadores, como en el desarrollo profesional de nuestros empleados, con el objetivo de enriquecer la experiencia de uso de nuestros clientes, agregando valor desde los contenidos, la conectividad y la conveniencia en la comunicación.

Nuestra estrategia prioriza la digitalización de nuestras operaciones, poniendo foco en el desarrollo del capital humano, la cultura organizacional, los procesos generales y de transformación, las herramientas tecnológicas y los factores claves de la competitividad de nuestra organización que garanticen la sustentabilidad y el crecimiento del negocio a largo plazo.

A su vez, nos enfocamos estratégicamente en ser facilitadores de nuestros clientes del segmento corporativo y empresas, en desarrollar, ofrecer y darle prioridad a soluciones y servicios digitales en nuestra “nube” (*cloud services*) montados sobre todos nuestros datacenters nacionales, nodos esenciales de nuestras redes de última generación, cubriendo todos sus requerimientos de calidad, seguridad y disponibilidad.

Seguimos impulsando la evolución de la industria para ofrecer a nuestros clientes un ecosistema de servicios y plataformas, apalancados por conectividad robusta dentro y fuera del hogar, junto con la mejor experiencia de entretenimiento y soluciones tecnológicas para personas, emprendimientos industrias y gobiernos.

Seguimos impulsando la evolución de la industria para ofrecer a nuestros clientes la conectividad dentro y fuera del hogar más robusta, la mejor experiencia de entretenimiento y soluciones tecnológicas para industrias y gobiernos. Para ello, usamos las últimas tecnologías disponibles en el mundo para fortalecer nuestras redes, sistemas y modelos de negocio, para ampliar oportunidades de negocio digitales y aplicaciones, asociándonos a reconocidos partners globales.

Nuestro foco sigue puesto en extender y potenciar las redes fija y móvil, ampliando la cobertura y capacidad de banda ancha. Al mismo tiempo buscamos evolucionar hacia nuevos negocios con un modelo de desarrollo de plataformas digitales y marketplace que nos permita potenciar las oportunidades en toda la región.

El rol de nuestra industria es cada vez más relevante para crear valor, no sólo para las diferentes verticales de la industria 4.0, sino también en la vida cotidiana de las personas y en el desarrollo y crecimiento de los países. Queremos ir más allá de la conectividad y acompañar los desafíos de la economía digital con nuevos negocios como IoT, fintech, ciberseguridad, entretenimiento y smart home, entre otros, apalancados en el ecosistema 5G- que hoy ya es una realidad en la Argentina- y posicionándonos regionalmente como plataforma de servicios digitales integral.

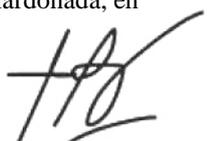
Los hogares han sido históricamente el principal ámbito a través de los cuales los servicios que ofrecemos son entregados y consumidos por nuestros usuarios finales. A la fecha del presente, nuestra estrategia consiste en enfocarnos en los hogares de los clientes como el canal principal para entregar la convergencia de soluciones que ofrecemos, incluyendo equipos y servicios de sensores, así como también otros servicios de valor agregado. En particular, nos enfocamos en prestar soluciones de servicios a hogares que integran el acceso a plataformas de video, aplicaciones, redes sociales, contenidos digitales en varios formatos, comercio electrónico y entretenimiento.

Los principales proyectos de inversión de Telecom y sus subsidiarias se asocian a la expansión de los servicios de televisión por cable e Internet, para mejorar la transmisión y la velocidad de acceso ofrecida a los clientes, al despliegue de la cobertura y la capacidad 4G, así como la nueva red 5G, para sustentar el crecimiento de la Internet móvil y la mejora en la calidad del servicio junto con el lanzamiento de nuevos Servicios de Valor Agregado. Las inversiones en tecnologías de última generación nos aseguran poder brindar los productos y servicios que estén preparados para satisfacer las demandas y necesidades futuras de nuestros clientes.

Con foco en la experiencia digital y convergente de todos nuestros clientes, evolucionamos nuestros productos y servicios. La conectividad es nuestro diferencial y potencia su mundo digital. Como expresión de la sinergia que estamos desarrollando en nuestros servicios, durante 2021 renovamos nuestra identidad visual institucional y de nuestras marcas comerciales: Personal, Flow y Telecom.

Los principales desarrollos en nuestros servicios residenciales y corporativos durante 2023 fueron los siguientes:

- Ofrecemos comunicaciones de voz e Internet móvil de alta velocidad, descarga de contenidos y aplicaciones online streaming, y venta de dispositivos de comunicación móvil. Estos servicios se basan en diferentes tecnologías de la red móvil (4G/5G) y contamos con distintas propuestas que complementan la oferta para nuestros clientes (pases, packs de roaming, prestamos de crédito, gigas para usar en redes sociales o video, etc.). Personal fue galardonada, en



el Mobile World Congress de Barcelona, como la red de internet móvil 4G más rápida y de mejor performance de la Argentina, por Ookla, líder mundial en pruebas de uso de redes, que lo verificó por medio de su plataforma Speedtest.

- Nos focalizamos en el desarrollo de ofertas convergentes para nuestros clientes, ofreciendo promociones adicionales por la contratación de varios servicios, con el objetivo de incrementar la lealtad del cliente. Extendimos esta iniciativa a los clientes corporativos, en la búsqueda de la convergencia de servicios.
- Tras adquirir 100 MHz de espectro 5G en la banda de 3.5GHz en octubre 2023, durante noviembre 2023 pusimos en funcionamiento los primeros sitios 5G trabajando exclusivamente en dicha frecuencia. Somos el primer operador en proveer este servicio en el país.
- Como nuestra base de subscriptores de internet móvil ha evolucionado, trabajamos en los servicios internacionales mientras nos concentramos en incrementar la eficiencia del manejo de tráfico internacional, minimizando el costo de los servicios con el fin de sostener la simplificación y evolución de la oferta de roaming y alcanzar una mayor calidad percibida. Para potenciar la rentabilidad de este negocio, optimizamos costos y maximizamos la captura del tráfico de los socios de roaming generado en la red de Telecom. También continuamos con la apertura de nuevos servicios para incrementar el consumo.
- Continuamos desplegando nuestra red FTTH tanto en áreas *greenfield* (área donde no hemos desplegado ninguna de nuestras redes tecnológicas: Cobre, HFC o FTTH) como en la reconversión de áreas *brownfield* (área donde tenemos despliegue de red), otorgando más clientes acceso a ultra alta velocidad de internet con velocidades de 1000 MB y también mejorando la velocidad promedio de la base de clientes al migrar clientes a nuestra red HFC y FTTH (es decir, tecnologías que reemplazan el cobre con fibra óptica en diferentes puntos de la red de transmisión).
- Para continuar evolucionando la experiencia de conectividad en el hogar, en 2023 desplegamos fibra óptica (FTTH), brindando a los clientes mayor velocidad de navegación. La cantidad de clientes con acceso a esta tecnología creció 87% respecto al 31 de diciembre de 2022. Durante noviembre de 2022, con el fin de mejorar la experiencia de conectividad de los clientes de internet, duplicamos la velocidad de nuestros servicios de banda ancha llegando a tres millones de clientes. En 2022 lanzamos Flow Flex, un nuevo plan de contratación por número de días 100% digital, que se adapta a los hábitos de consumo flexible de hoy. Hay packs de 3, 7, 15 y 30 días o suscripción mensual (suscripción Flow Flex). Con Flow Flex, los clientes pueden ver televisión en vivo y suscribirse a paquetes premium o aplicaciones de transmisión. Además, pueden disfrutar de las funcionalidades de Flow, como pausar, rebobinar, volver a ver, grabar, alquilar películas en línea y mirar en dos pantallas simultáneamente. Es una versión digital de Flow, que no requiere decodificadores ni instalación técnica y está disponible para todos los clientes de TV por suscripción.
- Flow también ofrece a nuestros clientes una plataforma única a través de la cual pueden acceder a diferentes servicios OTT, como Netflix, Disney+, Star+, Prime Video y YouTube, siempre que estén suscritos a cada uno de ellos. Adicionalmente, Flow continúa evolucionando con nuevas instalaciones, contenidos innovadores y de calidad basados en alianzas con reconocidas productoras nacionales e internacionales como Disney+, Paramount+, Star+, Netflix, Prime Video y HBO.
- Agregamos valor al negocio core tradicional de conectividad, integrando soluciones TIC end to end con el respaldo de nuestra infraestructura IT, redes y colaboradores altamente capacitados, generando alianzas y desarrollando soluciones propias que garanticen la seguridad, la integridad y disponibilidad de los sistemas para nuestros clientes corporativos.

En los próximos años, se implementarán iniciativas estratégicas a través de las siguientes iniciativas de negocios:

- ***Incrementar la penetración de ancho de banda y expandir nuestros servicios de banda ancha de Internet.***
 - Buscamos expandir nuestra base de abonados de Internet de banda ancha haciendo énfasis en nuestra capacidad de ancho de banda y generando propuesta de valor. Tratamos de continuar ofreciendo y prestando conectividad de banda ancha a nuestros actuales clientes de televisión por cable, servicios de línea fija y móvil y a nuevos clientes, ofreciendo mejores velocidades y más valor a precios competitivos. Intentamos incrementar nuestro porcentaje de nuevos clientes de banda ancha de Internet lanzando nuevos productos y servicios con mejores opciones de velocidad diseñadas a la medida de las necesidades cambiantes de los clientes, como la mayor demanda de ancho de banda de alta velocidad para clientes en hogares o fuera de sus hogares.
 - Buscamos preservar y mejorar la fidelidad de nuestra base de abonados, mientras continuamos ofreciendo un servicio de banda ancha de alta calidad con la mejor selección de velocidades en el mercado a precios competitivos. Planeamos continuar mejorando nuestra cobertura de red (LTE) 4G y capacidad así como continuar desplegando la nueva red 5G. Hemos incorporado tecnología que nos permite añadir la transferencia de datos de banda ancha de alta velocidad a un sistema de televisión por cable existente (CATV) (conocido como *Data Over Cable Service Interface Specification o Docsis 3.0*). Adicionalmente, continuamos con el despliegue de la red de FTTH (*Fiber-to-the-home* o Fibra al Hogar) *Overlay*, lo cual implica la construcción de una red de FTTH sobre una red HFC (*Híbrido Fiber-Coaxial*, Red que incorpora fibra óptica y cable coaxial para crear una red de banda ancha) permitiendo la modernización del acceso fijo, y se continuó con la mejora de la red HFC para ampliar su capacidad y optimizar su performance.
- ***Perseguir un crecimiento adicional de nuestros servicios móviles y expandir nuestra red Wi-Fi.*** Buscamos continuar



facilitando la conectividad a Internet “en cualquier momento y en cualquier lugar” para nuestros clientes. Desde 2014, Telecom invirtió fuertemente para construir la red 4G más moderna y sólida de Argentina, y luego de la Fusión, continuaremos invirtiendo en el uso de infraestructura móvil con un plan de inversiones en redes. Actualmente nos encontramos desarrollando la primera red 5G del país. Durante 2023, se continuó con la estrategia de crecimiento del parque de sitios a fin de poder brindar mayor capacidad por usuario, y con las mejoras sobre los existentes. Además, en 2012, Cablevisión lanzó “Fibertel Zone”, el primer circuito Wi-Fi de Argentina, a través de sus redes de fibra óptica fija. Incorporando todos los atributos de Telecom, en mayo de 2022 lanzamos Personal WiFi Zone, que es la nueva experiencia de conectividad disponible para nuestros clientes de forma gratuita con Internet Personal en el hogar, que se espera sea la red WiFi más grande de Argentina. Contamos con una cobertura de más de 1,9 millones de puntos distribuidos en todo el país, y alrededor de 50.000 clientes usan el servicio de manera mensual.

- **Incrementar de la penetración con los servicios de TV digital y otros servicios de cable digital premium.** Buscamos incrementar nuestra base de abonados a los servicios de video ofreciendo servicios digitales premium innovadores. Planeamos continuar aumentando la venta de servicios de cable digital premium a la base actual y ofreciendo paquetes de servicios de entretenimiento y multimedia innovadores a los clientes existentes y nuevos clientes en las nuevas áreas. Buscamos ofrecer la mayor cantidad de contenidos disponibles a los clientes a través de la gama más diversa de dispositivos, de manera que los clientes accedan a la programación de televisión desde cualquier dispositivo y en cualquier momento. Ofrecemos una amplia gama de servicios de televisión por cable y de libre transmisión (también conocidos como OTT por las siglas en inglés para over-the-top services) integradas, bajo la marca de “Flow”. Flow es una plataforma desde la que se puede ver TV en vivo, películas y series a demanda en varios dispositivos, en cualquier momento y lugar. Actualmente tiene una fuerte presencia en Argentina, Paraguay y Uruguay. La plataforma permite grabar contenido en la nube y acceder desde cualquier dispositivo, retroceder en la guía y ver programas ya emitidos, reiniciar un contenido en vivo que ya comenzó o pausarlo, streaming adaptativo, según el tipo de conexión a internet y de manera automática, recomendaciones de contenidos basadas en los gustos del cliente, así como también reproducir contenido en hasta 2 dispositivos móviles simultáneamente, a través de la aplicación o desde la PC. Para mejorar la experiencia de los clientes y ofrecer una mejor calidad de imagen, implementamos la evolución del servicio tradicional de Flow Clásico a HD, mediante la norma ISDBT. De esta manera, los clientes pueden acceder a una solución simple, sin decodificador, sólo con un televisor con sintonizador de televisión digital, que mejora sustancialmente su experiencia: 2 millones de clientes evolucionaron del servicio Flow Clásico a HD.
- **Continuamos buscando oportunidades de crecimiento.** Además del crecimiento orgánico, hemos expandido nuestro negocio a través de adquisiciones. Si como resultado del cambio en el marco regulatorio se presentaran oportunidades de consolidación en la industria de las telecomunicaciones, es posible que consideremos oportunidades que creemos que pueden agregar valor a nuestros accionistas y que son compatibles con nuestra estrategia de negocios. Durante 2021, lanzamos un nuevo servicio de billetera digital, Personal Pay, que tiene por objetivo continuar impulsando la inclusión financiera a través de la industria Fintech en Argentina. Personal Pay es la billetera virtual de Personal, a través de la cual las personas pueden pagar, enviar, ahorrar y administrar su dinero de la forma que deseen. El lanzamiento masivo de la aplicación y sus funcionalidades se produjo en junio de 2022, donde nos enfocamos en el crecimiento de la billetera digital, desarrollando características estratégicas y creciendo en clientes. Buscamos maximizar el vínculo entre el usuario y la Compañía, brindando un vehículo transaccional principalmente para pagos y recargas relacionadas con los productos de la Compañía, así como pagos en general. En poco más de un año, Personal Pay se convirtió en uno de los principales jugadores en el mercado Fintech en Argentina, siendo, a diciembre 2023, la segunda billetera en términos de saldos en cuenta de clientes en fondos comunes de inversión de la industria.
- **Continuación del foco en la excelencia operativa y énfasis en el servicio al cliente.** Creemos que la satisfacción del cliente es clave para el desarrollo y el crecimiento de nuestra marca. Hacemos un seguimiento continuo de la percepción que tienen nuestros clientes de la calidad de nuestros servicios y los indicadores de desempeño clave para evaluar nuestros procesos operativos, las ventas y la eficiencia del marketing, y la confiabilidad de nuestra infraestructura. Para mejorar la lealtad del cliente, llevamos adelante programas de desarrollo y capacitación para nuestra fuerza de ventas y centros de atención al cliente.
- **Enfoque en clientes individuales y convergencia en hogares.** Reconocemos que los distintos integrantes de un hogar tienen una gama única de necesidades y preferencias. Como resultado de ello, continuaremos brindando una propuesta a medida a nuestros clientes con el fin de satisfacer sus necesidades en cada paso de sus vidas, en lugar de enfocarnos en unidades familiares en forma generalizada. Como cada hogar puede tener múltiples pantallas, buscaremos diseñar nuestra programación y servicios para satisfacer las necesidades de cada miembro individual de un cliente hogar.
- **Expansión de nuestros negocios corporativos y marca.** A través de la marca Telecom, continuamos acercando soluciones digitales al segmento corporativo y de gobierno, para seguir contribuyendo a su desarrollo y crecimiento. Nuestra propuesta de valor para el segmento corporativo continúa evolucionando con la red fija-móvil más extensa del país. Sumamos soluciones a medida y escalables a más de 200 mil empresas, profesionales y organismos públicos. Ofrecemos servicios de Telecomunicaciones (conectividad, voz móvil y fija, video & media) y Soluciones digitales (Cloud & infraestructura, servicios de Datacenter, Ciberseguridad e Internet de las Cosas o IoT).
- **Mantener y mejorar nuestro enfoque en la innovación.** Nuestros sistemas de fibra óptica y nuestra red 4G (LTE) en Argentina cuenta con gran capacidad y confiabilidad, inmunidad a interferencia eléctrica y reducciones de costos. Estos sistemas pueden ajustarse inmediatamente para adaptarse a los avances tecnológicos. En relación al 5G, a febrero de 2024, la compañía cuenta con más de 100 sitios full 5G funcionando en la banda de 3.5 GHz. Nuestro objetivo para el 2024 es



realizar un despliegue de 5G principalmente en los centros de alta densidad y grandes centros urbanos como Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe.

b) Política de dividendos

La declaración, monto y pago de dividendos se determinan por el voto mayoritario del capital de Telecom Argentina en una asamblea ordinaria de accionistas. Conforme a la LGS, los dividendos solamente pueden declararse de las ganancias líquidas y realizadas determinadas en base a estados financieros no consolidados confeccionados de acuerdo con las PCGA vigentes en Argentina (NIIF en el caso de empresas con cotización pública como Telecom Argentina) y otras normas aplicables emitidas por la CNV y otros organismos regulatorios. Asimismo, las ganancias líquidas y realizadas solamente pueden ser distribuidas cuando las pérdidas acumuladas de períodos anteriores han sido absorbidas y se ha constituido o reconstituido la reserva legal. Además, el Acuerdo de Accionistas de Telecom incluye ciertas disposiciones respecto del pago de dividendos en ciertas circunstancias (ver Sección “VI. Estructura de la Emisora, Accionistas y Partes Relacionadas —Acuerdos de Accionistas”).

De acuerdo con las Normas de la CNV, las asambleas de accionistas que aprueban estados financieros en los que los resultados no asignados son positivos deben realizar una determinación específica respecto del uso de dichos resultados de acuerdo con la LGS y, como resultado de ello, deben resolver respecto de su distribución como dividendos en efectivo, capitalización con emisión de acciones integradas, constitución de reservas distintas de las reservas legales, o una combinación de dichas alternativas. Como resultado de esta norma, el saldo de resultados no asignados luego de la asignación aprobada por la asamblea anual de accionistas debe ser cero.

Además, la Resolución CNV N° 777/18 estableció que “las distribuciones de utilidades deberán ser tratadas en la moneda de fecha de celebración de la asamblea de accionistas mediante la utilización del índice de precios correspondiente al mes anterior de su reunión.”

Al preparar este Prospecto en cumplimiento de los requerimientos argentinos, al cierre de cada ejercicio económico el Directorio analiza la posición económica y financiera de Telecom Argentina y su cumplimiento de las restricciones mencionadas. El Directorio también toma en cuenta los fondos que se necesitarán para fines operativos en el siguiente ejercicio. El Directorio posteriormente propone un curso de acción respecto de los resultados no asignados que puede o no incluir una distribución de dividendos. La decisión respecto de la propuesta del Directorio es tomada por los accionistas de Telecom Argentina en una Asamblea de Accionistas.

c) Sustentabilidad

La estrategia de sustentabilidad de la Compañía busca potenciar la capacidad que tiene la misma de generar valor en la sociedad, a través del desarrollo del negocio y el compromiso con la preservación de los entornos naturales.

Para ello Telecom cuenta con un marco para la gestión sustentable, que alinea los principios rectores en la toma de decisiones estratégicas y el desarrollo de las actividades y comprende los aspectos que conforman nuestro compromiso con la sustentabilidad y la relación con todos los grupos de interés.

Este marco está compuesto por la Política de Sustentabilidad, la Política y Estrategia de Medioambiente, la Estrategia de Economía Circular, la Política de Diversidad e Inclusión y el Marco de Integridad, entre otros.

La estrategia de sostenibilidad se basa en tres pilares: Ambiental, Social y Gobierno Corporativo (ESG, por sus siglas en inglés).

• Ambiental

PROPÓSITO: Operar y transitar la evolución tecnológica con un enfoque sustentable que respete el medio ambiente.

EJES DE ACCIÓN:

1. **Cambio climático:** Consolidamos nuestra estrategia climática definiendo el camino hacia el carbono neutralidad con metas de reducción, analizando riesgos y oportunidades de negocio y previendo la adquisición de energía renovable.
2. **Economía Circular:** Definimos nuestra estrategia de economía circular que contiene los lineamientos para la operación, proveedores y clientes con sus ejes de trabajo asociados.
3. **Biodiversidad:** Promovemos la protección y la conservación de la biodiversidad.

• Social

PROPÓSITO: Transformar la experiencia digital de las personas, considerando que la conectividad es el motor de desarrollo económico y social imprescindible para el futuro de cualquier país.

EJES DE ACCIÓN

1. **Negocio digital:** Impulsamos la evolución de la industria para ofrecer servicios de conectividad, entretenimiento y soluciones tecnológicas que impulsen el desarrollo de la sociedad y el sector productivo.
2. **Compromiso social:** Promovemos el uso de la tecnología como herramienta para la formación e inclusión social, aportando al desarrollo de las personas y comunidades.
3. **Nuestra gente:** Apostamos por el desarrollo de equipos donde prime la diversidad y una cultura basada en la innovación y la transformación digital.

• Gobierno

PROPÓSITO: Desarrollar nuestro negocio con conducta íntegra y honesta por parte los colaboradores y de los terceros con los que nos relacionamos comercialmente.

EJES DE ACCIÓN:

- 4. Ética y Transparencia:** Cumplimos con los más altos estándares en materia de ética, transparencia y legalidad, promoviendo relaciones y comportamientos de respeto y honestidad.
- 5. Cadena de valor:** Promovemos una gestión sustentable a lo largo de nuestra cadena de valor, impulsando la implementación de buenas prácticas.

Como parte del eje social, Telecom desarrolla un plan de inversión social estratégico destinado a la comunidad focalizado en la promoción del uso de la tecnología como una herramienta para el progreso y el crecimiento de la comunidad. El plan comprende actualmente tres iniciativas:

- Digit@lers: cursos de programación gratuitos destinados a gente joven interesada en desarrollar su futuro en la industria de la tecnología;
- Chicas Digit@lers: cursos gratuitos para chicas de 13 a 17 años para introducirlas en el mundo de la tecnología y con ello reducir la desigualdad de género en la industria de la tecnología; y
- Nuestro Lugar: programa que promueve el uso responsable, seguro y creativo de la tecnología en niños y adolescentes, a través de talleres de ciber-ciudadanía y talleres educativos en escuelas. También incluye capacitación de docentes para el uso pedagógico de las tecnologías móviles en el aula.

Respecto de nuestra política y estrategia ambiental, procuramos construir un modelo de negocios que minimice la huella ambiental de los servicios que proveemos. Este compromiso implica el uso responsable de los recursos naturales y materiales, favoreciendo una economía circular y la gestión de productos y materiales al término de su ciclo de vida.

Trabajamos en diferentes líneas de acción, como la identificación de oportunidades de eficiencia energética, la gestión responsable de los residuos, la minimización de riesgos ambientales, la construcción de una cultura interna basada en la concientización ambiental y la inclusión de principios de sustentabilidad en nuestros productos y servicios y en nuestra cadena de valor.

Durante el 2023 publicamos por primera vez el Reporte Climático, que define los lineamientos generales del horizonte a corto y largo plazo que adopta nuestra Compañía de manera transversal e integrada para hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático, migrando hacia un desempeño económico bajo en carbono, reduciendo la vulnerabilidad y aumentando la resiliencia a sus efectos adversos.

Por otro lado, definimos nuestra estrategia de economía circular basada en tres ejes de trabajo: operación, que incluye las acciones de eficiencia interna de nuestro negocio; proveedores, a quienes involucramos en criterios de sostenibilidad; y clientes, poniendo a su disposición soluciones comerciales más sostenibles.

Comunicamos todas estas iniciativas entre nuestros grupos de interés a través de la Memoria Anual Integrada que resume los avances y los desafíos en la construcción de una gestión sustentable, con foco en la creación de valor para nuestras audiencias y para la sociedad en general. El documento cumple con el Marco de Reporte Integrado y las normas de sostenibilidad internacionales emitidas por la Iniciativa de Reporte Global (GRI). El mismo detalla nuestro aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y su Agenda hasta 2030 y a los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, así como nuestro cumplimiento de la Norma Internacional ISO 26.000:2010.

Para más información ver: <https://institucional.telecom.com.ar/sustentabilidad/contenido-esg>



V. INFORMACIÓN SOBRE LOS DIRECTORES, GERENTES, MIEMBROS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN Y COMITÉ DE AUDITORÍA (TITULARES Y SUPLENTE).

1. Directores y Gerencia:

Directorio

La dirección y la administración de Telecom Argentina están a cargo del Directorio y de sus funcionarios ejecutivos. El estatuto de Telecom Argentina fue modificado en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2017, en la que se dispuso la conformación de un Directorio formado por (i) un mínimo de 11 y un máximo de 17 directores y (ii) la misma cantidad o una cantidad menor de directores suplentes. Esta modificación se registró ante la IGJ el 30 de agosto de 2018 bajo el número 16345 del Libro 91 de Sociedades por Acciones.

A la fecha de este Prospecto, Telecom Argentina cuenta con once directores titulares y once directores suplentes. Tres de los directores titulares y dos de los directores suplentes son directores independientes conforme a las normas de la SEC. Cuatro de los directores titulares y tres de los directores suplentes también son directores independientes conforme a las Normas de la CNV. De acuerdo con el estatuto de Telecom Argentina, el Directorio tiene todas las facultades necesarias para dirigir la sociedad, incluidas aquellas para las que la ley exige poderes especiales. El Directorio puede sesionar cuando se constituye quórum con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve las cuestiones por simple mayoría de los votos presentes, estableciéndose que, respecto de determinadas cuestiones (las “Cuestiones de Supermayorías”), deberá contarse con el voto favorable de, al menos, un Director propuesto para la designación por la Clase A y un Director propuesto para la designación por la Clase D a fin de aprobar una resolución. Según el estatuto de Telecom Argentina, el presidente del Directorio (el “Presidente”) tiene doble voto en caso de empate, salvo respecto de las Cuestiones de Supermayorías. Conforme a las regulaciones de la CNV, para ser independiente, un director no debe ser ni empleado ni estar relacionado con Telecom Argentina, CVH o Fintech. Los directores y directores suplentes generalmente son elegidos en las asambleas generales ordinarias de accionistas (“Asambleas Anuales Ordinarias de Accionistas”) y ocupan su cargo por un período de tres años, renovable. El mandato de los directores actuales vence el 31 de diciembre de 2023. No obstante, conforme al Artículo 257 de la Ley General de Sociedades argentina, los mismos permanecerán en funciones hasta tanto sean reemplazados. Ninguno de los directores de Telecom Argentina cuenta con contratos de servicios con Telecom Argentina (o alguna subsidiaria) que le brinde beneficios al momento de quedar sin efecto su cargo de director.

El 31 de enero de 2018 el Directorio aprobó el Reglamento de Facultades y Funcionamiento del Comité Ejecutivo, previsto en el Artículo 13 de nuestros Estatutos, que se encargará de la aprobación, entre otras cosas, de las cuestiones del giro ordinario de los negocios, pero sin responsabilidades ejecutivas que quedarán a cargo de los gerentes de la Compañía, la aprobación preliminar de planes de significativa importancia, la aprobación del Plan de Negocios y Presupuesto Anual de la Compañía y también tendrá algunas otras funciones. El Comité Ejecutivo está integrado por cinco miembros, y todos deben ser directores de la Compañía. El Comité Ejecutivo toma resoluciones por voto unánime de todos sus miembros, y en caso de que no se obtenga el consentimiento respecto de alguna cuestión, la misma se delega al Directorio para su aprobación.

Tal como se establece en el Acuerdo de Accionistas de Telecom entre CVH y Fintech, siempre que CVH tenga un determinado porcentaje de acciones de Telecom Argentina, CVH tendrá derecho a designar a la mayoría de los directores, directores suplentes, miembros de la Comisión Fiscalizadora, miembros del Comité Ejecutivo, miembros del Comité de Auditoría, el CEO y cualquier otro Empleado Clave (distintos del CFO y el Auditor Interno, que serán designados por Fintech). CVH también tendrá derecho a nominar al Presidente del Directorio y Fintech a nominar al Vicepresidente del Directorio. En ausencia de un director, el director suplente correspondiente podrá asistir y votar en las reuniones del Directorio.

En el siguiente cuadro, se incluye una lista de nuestros directores y directores suplentes a la fecha del presente:

Nombre	DNI / CUIL/CUIT	Cargo	Inicio del mandato	Fecha de fin del mandato	Independiente ⁽¹⁾
Carlos Alberto Moltini	DNI 14.134.476 C.U.I.T. 20-14134476-6	Director y Presidente del Directorio	25/04/2024	Hasta Asamblea que considere documentación ejercicio 2026	No
Mariano Marcelo Ibáñez	DNI 12.427.865 C.U.I.T. 20-12427865-2	Director y Vicepresidente del Directorio	25/04/2024	Hasta Asamblea que considere documentación ejercicio 2026	No
Alejandro Alberto Urricelqui	DNI 13.481.883 C.U.I.T. 20-13481883-3	Director	25/04/2024	Hasta Asamblea que considere documentación ejercicio 2026	No
Ignacio Rolando Driollet	DNI 14.526.663 C.U.I.T. 20-14526663-8	Director	25/04/2024	Hasta Asamblea que considere documentación ejercicio 2026	No
Damián Fabio Cassino	DNI 20.309.966 C.U.I.T. 20-20309966-6	Director	25/04/2024	Hasta Asamblea que considere documentación ejercicio 2026	No

Nombre	DNI / CUIL/CUIT	Cargo	Inicio del mandato	Fecha de fin del mandato	Independiente⁽¹⁾
Carlos Alejandro Harrison	DNI 16.379.645 C.U.I.T.20-16379645-8	Director	25/04/2024	Hasta Asamblea que considere documentación ejercicio 2026	Sí
Martín Héctor D'Ambrosio	DNI 23.324.803 C.U.I.T. 20-23324803-8	Director	25/04/2024	Hasta Asamblea que considere documentación ejercicio 2026	Sí
Ignacio Cruz Morán	DNI 21.763.012 C.U.I.T. 20-21763012-7	Director	25/04/2024	Hasta Asamblea que considere documentación ejercicio 2026	Si
Luca Luciani	Pasaporte italiano AA1069597 C.U.I.T. 23-60383912-9	Director	25/04/2024	Hasta Asamblea que considere documentación ejercicio 2026	No
Baruki Luis Alberto González	DNI 18.302.998 C.U.I.T. 20-18302998-4	Director	25/04/2024	Hasta Asamblea que considere documentación ejercicio 2026	No
Julián Akerman	DNI 21.094.678 C.U.I.T. 20-21094678-1	Director	25/04/2024	Hasta Asamblea que considere documentación ejercicio 2026	Sí
María Lucila Romero	DNI 18.415.360 C.U.I.T. 27-18415360-8	Director Suplente	25/04/2024	Hasta Asamblea que considere documentación ejercicio 2026	No
Sebastián Ricardo Frabosqui Díaz	DNI 26.435.879 C.U.I.T. 20-26435879-6	Director Suplente	25/04/2024	Hasta Asamblea que considere documentación ejercicio 2026	No
Claudia Irene Ostergaard	DNI 24.037.048 C.U.I.T. 23-24037048-4	Director Suplente	25/04/2024	Hasta Asamblea que considere documentación ejercicio 2026	No
Ignacio José María Sáenz Valiente	DNI 25.096.181 C.U.I.T. 20-25096181-3	Director Suplente	25/04/2024	Hasta Asamblea que considere documentación ejercicio 2026	No
José Carlos Cura	DNI 16.301.532 C.U.I.T. 20-16301532-4	Director Suplente	25/04/2024	Hasta Asamblea que considere documentación ejercicio 2026	Sí
Miguel Angel Graña	DNI 13.417.718 C.U.I.T. 20-13417718-8	Director Suplente	25/04/2024	Hasta Asamblea que considere documentación ejercicio 2026	Sí
Facundo Martín Goslino	DNI 24.424.282 C.U.I.T. 20-24424282-1	Director Suplente	25/04/2024	Hasta Asamblea que considere documentación ejercicio 2026	No
Lucrecia María Delfina Moreira Savino	DNI 23.504.466C.U.I.T. 27-23504466-3	Director Suplente	25/04/2024	Hasta Asamblea que considere documentación ejercicio 2026	No
María Constanza Martella	DNI 29.499.963 C.U.I.T. 27-29499963-4	Director Suplente	25/04/2024	Hasta Asamblea que considere documentación ejercicio 2026	No
Carolina Susana Curzi	DNI 25.230.914 C.U.I.T. 23-25230914-4	Director Suplente	25/04/2024	Hasta Asamblea que considere documentación ejercicio 2026	No

<u>Nombre</u>	<u>DNI / CUIL/CUIT</u>	<u>Cargo</u>	<u>Inicio del mandato</u>	<u>Fecha de fin del mandato</u>	<u>Independiente⁽¹⁾</u>
Alberto Viglino	DNI 11.635.825 C.U.I.T. 20-11635825-6	Director Suplente	25/04/2024	Hasta Asamblea que considere documentación ejercicio 2026	Sí

(1) De acuerdo con las disposiciones del artículo 4, Capítulo I, Título XII “Transparencia en el Ámbito de la Oferta Pública” y el artículo 11, Capítulo III, Título II “Órganos de Administración y Fiscalización, Auditoría Externa” de las Normas de la CNV.

Conforme lo dispuesto por las Normas de la CNV, se informa que los miembros del Directorio no tienen vínculo familiar, tal como se detalla en el Anexo I del Capítulo IX Título II de las Normas de la CNV (NT 2013).

De acuerdo con nuestro estatuto, los accionistas eligen a cada director por el término de tres ejercicios. Los integrantes del Directorio que se muestran más arriba fueron elegidos por tres ejercicios, es decir para los ejercicios a finalizar el 31 de diciembre de 2021, 2022 y 2023, permaneciendo en el mismo hasta ser reemplazados conforme artículo 257 de la Ley General de Sociedades.

La nómina de los miembros del Directorio designados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de abril de 2024 se encuentra en proceso de inscripción ante la Inspección General de Justicia (la “IGJ”).

A continuación, se detallan los domicilios constituidos por los directores titulares y suplentes de Telecom:

Directores Titulares:

Carlos Alberto Moltini	General Hornos 690, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Mariano Marcelo Ibáñez	General Hornos 690, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Alejandro Alberto Urricelqui	General Hornos 690, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ignacio Rolando Driollet	Tacuarí 1842, piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Damián Fabio Cassino	Florida 954, piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Carlos Alejandro Harrison	General Hornos 690, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Martín Héctor D’Ambrosio	General Hornos 690, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ignacio Cruz Moran	General Hornos 690, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Luca Luciani	Bouchard 680, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Baruki Luis Alberto González	Bouchard 680, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Julián Akerman	Tucuman 500, Entrepiso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Directores Suplentes:

María Lucila Romero	Florida 954, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sebastián Ricardo Frabosqui Diaz	Florida 954, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Claudia Irene Ostergaard	Florida 954, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ignacio José María Sáenz Valiente	Florida 954, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
José Carlos Cura	General Hornos 690, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Miguel Angel Graña	General Paunero 1852, Martínez, Provincia de Buenos Aires
Facundo Martín Goslino	Bouchard 680, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lucrecia M. D. Moreira Savino	Bouchard 680, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
María Constanza Martella	Bouchard 680, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Carolina Susana Curzi	Bouchard 680, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Alberto Viglino	Tucuman 500, Entrepiso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Biografías

Carlos Alberto Moltini (DNI N° 14.134.476, C.U.I.T. N° 20-14134476-6, fecha de nacimiento: 16 de noviembre de 1960), se recibió de contador público en la Universidad de Buenos Aires. Fue designado CEO de la Compañía en noviembre de 2017. El 1° de enero de 2020, dejó su cargo como CEO y pasó a ser miembro del Directorio de Telecom y miembro de su Comité Ejecutivo. Hasta la fusión, el Sr. Moltini fue miembro del Directorio de Cablevisión desde octubre de 2006 y Gerente General de Cablevisión desde noviembre de 2006 hasta noviembre de 2017. Antes de eso, el Sr. Moltini fue Gerente General de Multicanal S.A. y, antes de eso, fue CFO de Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. (“Artear”) por siete años, canal líder de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de propiedad de Grupo Clarín. Anteriormente, el Sr. Moltini trabajó para Bagley Argentina S.A. y otras empresas de radiodifusión.

Mariano Marcelo Ibáñez (DNI N° 12.427.865, C.U.I.T. N° 20-12427865-2, fecha de nacimiento: 25 de agosto de 1959), se recibió de abogado en la Universidad de Buenos Aires. Fue Presidente del Directorio de la Compañía desde marzo de 2016 hasta el 1° de enero de 2018. Actualmente es el Vicepresidente y miembro del Comité Ejecutivo. Anteriormente fue Director de Cablecom y Presidente y se desempeñó como CEO de Cablevisión. Fue Director de Multimedia América (Cablevisión, Radio América, Radio del Plata, El Cronista y América TV).

Alejandro Alberto Urricelqui (DNI N° 13.481.883, C.U.I.T. N° 20-13481883-3, fecha de nacimiento: 16 de octubre de 1959), se recibió de contador en la Universidad de Buenos Aires y tiene una Maestría en Finanzas. Fue Presidente del Directorio de la Compañía desde el 1° de enero de 2018 hasta el 21 de mayo de 2020. Es miembro del Comité Ejecutivo. Fue Presidente de Cablevisión hasta su fusión con la Compañía. Durante 2017 participó en el proceso de fusión de Cablevisión y Telecom Argentina. Además, durante 2006 lideró la adquisición y posterior fusión de Cablevisión y Multicanal S.A. El Sr. Urricelqui se incorporó a Grupo Clarín en 1990. Como CFO, participó en la expansión comercial e integración de los medios y telecomunicaciones de Grupo Clarín y en su Oferta Pública Inicial, que tuvo lugar en 2007.

Ignacio Rolando Driollet (DNI N° 14.526.663, C.U.I.T. N° 20-14526663-9, fecha de nacimiento: 1° de febrero de 1962. Se recibió de abogado en la Pontificia Universidad Católica Argentina en 1987. En el año 2005 obtuvo el título de “Consultor Psicológico” en la Escuela Argentina de Psicología Social. Entre los años 1983 y 1987 trabajó en el Poder Judicial, fuero Especial, Civil y Comercial. De 1987 a 1992 fue abogado del Estudio Sáenz Valiente & Padilla y desde 1992 hasta diciembre de 2022 se ha desempeñado en diversas funciones en Grupo Clarín S.A. que incluyen cargos directivos en gran parte de sus compañías, habiendo sido Director y miembro del Comité Ejecutivo de Cablevisión S.A. Entre 1997 y 2022 fue Director de Planeamiento Estratégico de Grupo Clarín S.A. A partir de enero de 2023 ha sido nombrado Director Titular y Presidente del Directorio en Cablevisión Holding S.A. como así también Director Titular y miembro del Comité Ejecutivo en Telecom Argentina S.A. Se encuentra asociado de la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa (A.C.D.E) desde hace más de veinte años donde, desde el año 2019, es miembro del Consejo Directivo de dicha entidad.

Damián Fabio Cassino (D.N.I. 20.309.966, C.U.I.T. N° 20 20309966-6, fecha de nacimiento: 16 de enero de 1969), se recibió de abogado en la Universidad de Buenos Aires. Es socio del estudio de abogados Sáenz Valiente & Asociados. Tiene 26 años de experiencia profesional. El Sr. Cassino se especializa en litigios complejos y defensa de la competencia. Actualmente es director de Telecom y, hasta el 31 de diciembre de 2019, fue miembro de su Comité Ejecutivo. También es miembro del Directorio de GC Dominio S.A. y miembro titular del Directorio de Telecom Argentina y Teledifusora San Miguel Arcángel S.A.

Carlos Alejandro Harrison (D.N.I. 16.379.645, C.U.I.T. N° 20-16379645-8, fecha de nacimiento: 19 de enero de 1963), se recibió de licenciado en Administración de Empresas en la Universidad de Buenos Aires y realizó estudios de posgrado en IAE Business School. Es miembro del Directorio desde marzo de 2016 y es miembro del Comité de Auditoría de la Compañía. Anteriormente fue Presidente de Producciones YAQ S.A. y Presidente de Desarrollo Comercial de AMC Networks International. Antes de eso fue Gerente General de Chello Latin America y Pramer SCA (ambas controladas por Liberty Global plc). El Sr. Harrison también trabajó para Grupo Clarín S.A. como Gerente de Desarrollo Comercial y fue Director de Operaciones Internacionales de Multicanal S.A.

Martín Héctor D'Ambrosio (D.N.I. 23.324.803, C.U.I.T. 20-23324803-8, fecha de nacimiento: 09 de marzo de 1974), se recibió de abogado en la Universidad de Buenos Aires. Es miembro del Directorio desde marzo de 2016 y también es miembro del Comité de Auditoría de la Compañía. Actualmente Socio Gerente de GS1 S.R.L. y asesor legal de varias compañías en su propio estudio jurídico. Anteriormente trabajó para el estudio jurídico Dellepiane & Asociados y por muchos años estuvo a cargo del área legal de US Equities Realty.

Ignacio Cruz Morán (DNI 21.763.012, CUIT 20-21763012-7, se recibió de Contador Público en la Universidad de Buenos Aires y su formación profesional es en auditoría, finanzas y negocios. Inició su carrera profesional en Arthur Andersen (ahora EY) en el área de instituciones financieras y mercado de capitales, llegando a ser gerente de auditoría y asesoría. En 1998 ingresó al Banco de San Juan S.A. como Auditor Interno y posteriormente formó parte de la Junta Directiva de los cuatro bancos del Grupo Banco San Juan (Banco de San Juan S.A., Banco de Santa Cruz S.A., Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.). En 2008 asumió como CFO de YPF S.A. y de 2010 a 2012 se desempeñó como COO de dicha empresa. En esos años, el Sr. Moran también fue miembro del Directorio de diferentes filiales locales de YPF. Entre 2012 y 2016 se desempeñó como Suplente del Directorio de Grupo Banco San Juan, en materia financiera y de nuevos negocios. Fue CFO de Telecom Argentina S.A. de mayo de 2016 a marzo de 2017. Desde 2017 se desempeña de forma independiente como asesor comercial y es empresario.

Luca Luciani (Pasaporte AA 1069597, fecha de nacimiento: 2 de noviembre de 1967), estudió Economía y Comercio en la Universidad LUISS (Roma). Es miembro del Directorio desde el 31 de enero de 2018. Luca Luciani fue Director Gerente y CEO de Value Partners, una consultora multinacional italiana que opera a través de una red de 250 profesionales en todo el mundo, hasta noviembre de 2018. Durante 15 años, desde 1999, construyó una importante experiencia como gerente de negocios de telecomunicaciones, incluyendo: CEO de Tim Brazil, Gerente General de las actividades nacionales de Telecom Italia, controller del Grupo y CFO de Tim, Vicepresidente de Marketing y Sales de TI Group y CTO de Mobile. Anteriormente, el Sr. Luciani acumuló 10 años de experiencia en diferentes sectores y trabajos, como Controller del Grupo en Enel, Gerente de Procter & Gamble y consultor de Bain&Company.

Baruki Luis Alberto González (DNI. 18.302.998, CUIT 20-18302998-4, fecha de nacimiento: 29 de julio de 1967), se recibió de abogado en la Universidad de Buenos Aires. El Sr. González se incorporó al Directorio de Sofora, Nortel, Telecom Argentina y Personal en abril de 2016 (Sofora, Personal y Nortel fueron absorbidas por Telecom Argentina). El Sr. González es miembro fundador del estudio jurídico EGFA Abogados que provee servicios como asesor legal a la Compañía. Entre 1995 y 1996, trabajó como asociado internacional en el estudio estadounidense White & Case LLP. Es miembro del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires.



Julián Akerman (D.N.I. 21.094.678, C.U.I.T. N° 20-21094678-1, fecha de nacimiento: 20 de octubre de 1969), se recibió de abogado en la Universidad de Belgrano y realizó estudios de posgrado de Derecho Societario en la Universidad de Buenos Aires. Es miembro del Directorio de Telecom Argentina desde el 25 de abril de 2024, designado ante una propuesta de la ANSES – FGS.

María Lucila Romero (D.N.I. 18.415.360, C.U.I.T. N° 27-18415360-8, fecha de nacimiento: 12 de agosto de 1967), se recibió de abogada en la Pontificia Universidad Católica Argentina. Es socia del estudio de abogados Saénz Valiente & Asociados. Tiene 25 años de experiencia profesional. Se especializa en derecho corporativo, especialmente fusiones y adquisiciones. Ha sido miembro del Directorio de varias compañías. La Sra. Romero actúa actualmente como directora titular de GC Dominio S.A y de Telecom.

Sebastián Ricardo Frabosqui Díaz (DNI 26.435.879, CUIT 20-26435879-6, fecha de nacimiento: 14 de febrero de 1978) se recibió de abogado en la Pontificia Universidad Católica Argentina y tiene una Maestría en Derecho y Economía en la Universidad Torcuato Di Tella y una Maestría en Leyes (LL.M) en la Northwestern University. Es director suplente desde enero de 2018. Es socio del estudio de abogados Saénz Valiente & Asociados. Tiene 18 años de experiencia profesional y se especializa en fusiones y adquisiciones, asesoramiento corporativo general, reestructuración de deuda y mercado de capitales. Entre 2009 y 2010 trabajó como asociado extranjero en los estudios Fox, Horan & Camerini y Arnold & Porter en sus respectivas oficinas de Nueva York y Washington D.C.

Claudia Irene Ostergaard (D.N.I. 24.037.048, C.U.I.T. N° 23-24037048-4, fecha de nacimiento: 29 de mayo de 1974) se recibió de abogada en la Universidad del Salvador. Es socia del estudio de abogados Saénz Valiente & Asociados. Tiene 18 años de experiencia profesional. Se especializa en derecho civil, comercial y administrativo, particularmente responsabilidad por daños en litigios. Ha sido miembro del Directorio de varias compañías.

Ignacio José María Sáenz Valiente (D.N.I. 25.096.181, C.U.I.T. N° 20-25096181-3, fecha de nacimiento: 21 de diciembre de 1975), se recibió de abogado en la Pontificia Universidad Católica Argentina y es socio del estudio de abogados Saénz Valiente & Asociados que provee servicios de asesoría legal a la Compañía. El Sr. Sáenz Valiente se especializa en derecho corporativo, particularmente adquisiciones locales e internacionales y gestión patrimonial. Actualmente es miembro del Directorio de varias compañías, incluyendo GC Dominio S.A. (director titular), y Cablevisión Holding S.A. (director titular). Desde el 1° de enero de 2020, es director suplente de Telecom.

José Carlos Cura (D.N.I. 16.301.532, CUIT 20-16301532-4, fecha de nacimiento: 25 de septiembre de 1962) se recibió de Licenciado en Economía en la Universidad de Buenos Aires y realizó estudios de Administración en la IAE Business School de la Universidad Austral. Es director suplente desde abril de 2017. Actualmente trabaja como asesor inmobiliario y financiero independiente. Comenzó su carrera en el área de finanzas en Lloyds Bank, donde trabajó en diferentes departamentos, incluyendo el Departamento de Tesorería.

Miguel Ángel Graña (D.N.I. 13.417.718, CUIT 20-13417718-8, fecha de nacimiento: 15 de diciembre de 1957) se recibió de Contador Público en la Universidad de Buenos Aires y realizó estudios de posgrado en la Universidad de Harvard. Es director suplente desde enero de 2018 y fue director de Telecom Personal (fusionada con Telecom Argentina) desde marzo de 2016 a noviembre de 2017. Es Presidente de Compañía de Inversiones y Mandatos S.A. y Socio Gerente de Megraso SRL. Anteriormente fue Director Gerente de J. P. Morgan a cargo de Fusiones y Adquisiciones en las oficinas de Buenos Aires y Presidente del distribuidor de Nokia en Argentina.

Facundo Martín Goslino (DNI 24.424.282; CUIT 20-24424282-1, fecha de nacimiento 19 de enero de 1975) se recibió de abogado en la Pontificia Universidad Católica Argentina y obtuvo una maestría en leyes (LL.M.) en Cornell Law School, Nueva York. Es director suplente de Telecom desde el 31 de enero de 2018. Es socio del estudio jurídico EGFA Abogados. También es miembro del Directorio y la comisión fiscalizadora de otras empresas argentinas, principalmente de los sectores de energía y distribución de gas. El Sr. Goslino trabajó en Cleary Gottlieb Steen & Hamilton en 2006. Es miembro del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Lucrecia María Delfina Moreira Savino (DNI. 23.504.466, C.U.I.T. 27-23504466-3, fecha de nacimiento: 2 de marzo de 1974) se recibió de abogada en la Pontificia Universidad Católica Argentina. Es directora suplente desde enero de 2018. La Sra. Moreira Savino es asociada del estudio jurídico EGFA Abogados. También es miembro suplente de la comisión fiscalizadora de otras empresas argentinas, principalmente en los sectores de energía y distribución de gas.

María Constanza Martella (DNI 29.4999.963; CUIT 27-29499963-4), fecha de nacimiento 18 de junio de 1982. Es asociada en el estudio jurídico EGFA Abogados. También es miembro del Directorio y la comisión fiscalizadora de otras empresas argentinas, principalmente en los sectores de energía. Trabajó en Shearman & Sterling LLP en 2016 y 2017. Es abogada graduada en la Universidad de Buenos Aires y es miembro del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Carolina Susana Curzi (DNI 25.230.914, C.U.I.T. 23-25230914-4, fecha de nacimiento 14 de marzo de 1976) se recibió de abogada en la Universidad de Buenos Aires. Es directora suplente de Telecom desde el 31 de enero de 2018. Es socia del estudio jurídico EGFA Abogados. También es miembro del Directorio y de la comisión fiscalizadora de otras empresas argentinas, principalmente de los sectores de energía y distribución de gas. Es miembro del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Alberto Viglino (D.N.I. 11.635.825, C.U.I.T. N° 20-11635825-6, fecha de nacimiento: 2 de marzo de 1956), se recibió de ingeniero en la Universidad de Buenos Aires y realizó estudios de Dirección de Empresas en la IAE Business School de la Universidad Austral. Es director suplente de Telecom Argentina desde el 25 de abril de 2024, designado ante una propuesta de la ANSES – FGS.

Gerencia de primera línea

Al 31 de diciembre de 2023, la gerencia de primera línea de Telecom estaba integrada por las personas indicadas a continuación. A menos que se indique lo contrario, estas personas son miembros del equipo directivo de Telecom a la fecha de este Prospecto.



Nombre	DNI / CUIT	Cargo⁽¹⁾	Fecha de designación
Roberto D. Nobile	18.408.917/ 20-18408917-4	CEO	01/01/2020
Gabriel P. Blasi	14.222.826 / 20-14222826-3	CFO	27/09/2017
Gonzalo Hita	21.656.859/ 20-21656859-2	COO	16/11/2017
Fernando Cravero	22.068.546/ 20-22068546-3	Director de Operaciones Internacionales	01/03/2018
Maximiliano A. Olivera	23.248.475 / 20-23248475-7	Director de Cybersecurity Solutions	22/02/2023
Pedro L. López Matheu	17.786.818/20-17786818-4	Director de Comunicación Externas, Sustentabilidad y Medios	14/06/2016
Hernán P. Verdaguer	20.360.029/ 20-20360029-2	Director de Asuntos Regulatorios	16/11/2017
Pablo C. Casey	18.544.947 / 20-18544947-6	Director de Asuntos Legales e Institucionales	16/11/2017
Miguel A. Fernández	16.455.189 / 20-16455189-0	CTO	16/11/2017
Sebastián Palla	23.968.234 /20-23968234-1	CPO (Abastecimiento)	08/08/2016
Alejandro Miralles	16.891.240 / 20-16891240-5	Chief Audit & Compliance Officer	16/11/2017
Sergio D. Faraudo ⁽²⁾	16.147.814/20-16147814-9	Director de Capital Humano	16/11/2017
Maximiliano A. Olivera	23.248.475/ 20-23248475-7	Gerente Sr. De Asociaciones y Alianzas Nacionales de Mercado	01/11/2021
Martin Andres Heine	23.327.272/ 20-23327272-9	Director de Crecimiento Digital	29/08/2022
Guillermo Paez	22.588.969/ 20-22588969-5	Director de Plataformas y Servicios	29/08/2022

(1) La designación de Director no implica que los funcionarios mencionados en este cuadro sean miembros del Directorio de Telecom Argentina, que está integrado por las personas indicadas en "Directorio" más arriba. El mandato de los funcionarios ejecutivos de Telecom es de naturaleza contractual. Dichos contratos no incluyen una fecha específica de vencimiento.

(2) A partir del 01/04/2024, el Sr. Sergio D. Faraudo fue reemplazado por el Sr. Gustavo A. Buezas.

Biografías

Roberto D. Nobile (DNI N° 18.408.917, C.U.I.T. N° 20-18408917-4, con domicilio constituido en General Hornos 690, código postal (1272), Ciudad de Buenos Aires, fecha de nacimiento: 27 de septiembre de 1967), se recibió de Contador público en la Universidad de Buenos Aires y realizó un AMP (*Advanced Management Program*) en Harvard Business School. Fue designado Sub-director General de la Compañía el 27 de noviembre de 2017. Anteriormente fue COO de la Compañía desde mayo de 2016 a cargo de Marketing, Ventas y Operaciones. El Sr. Nobile cuenta con muchos años de experiencia en el sector de telecomunicaciones y medios. En octubre de 2006, se incorporó a Cablevisión, donde trabajó por 10 años como COO y Sub-Director Ejecutivo. Se incorporó a Arthur Andersen en 1989. Posteriormente, trabajó en Honeywell como Controller Regional de la Zona Sur (Brasil, Argentina y Chile). En 1997 fue CFO de Arte Gráfico Editorial Argentino S.A.

Gabriel P. Blasi (DNI 14.222.826; CUIT 20-14222826-3, con domicilio constituido en General Hornos 690, código postal (1272), Ciudad de Buenos Aires, fecha de nacimiento: 22 de noviembre de 1960) se recibió de licenciado en administración de empresas y realizó estudios de posgrado en finanzas en la Universidad del CEMA - Centro de Estudios Macroeconómicos Argentinos y en el IAE (Universidad Austral). Ocupó varios cargos gerenciales en el área de Banca de Inversión y Mercado de Capitales en Citibank y Banco Río (BSCH). Antes de unirse a IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima, fue CFO de Grupo Carrefour en Argentina y Goyaique S.A.C.I.F. y A. (Grupo Pérez Companc). Hasta 2011 fue CFO de IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima, Cresud S.A.C.I.F. y A. y Alto Palermo S.A. (APSA) y fue director de varias empresas en Argentina, Brasil, Nueva Zelanda, Uruguay y EE.UU. Se incorporó a Telecom Argentina en septiembre de 2017, donde se desempeña como CFO.

Gonzalo Hita (DNI 21.656.859, CUIL 20-21656859-2, con domicilio constituido en General Hornos 690, código postal (1272), Ciudad de Buenos Aires, fecha de nacimiento: 28 de junio de 1970) se recibió de Licenciado en Marketing en la Universidad Argentina de la Empresa (UADE). También realizó varios cursos y programas de especialización para funcionarios ejecutivos en instituciones como la IAE Business School (PAD), ESADE Business & Law School y la Universidad del CEMA. Fue designado

COO de la Compañía el 16 de noviembre de 2017 y tiene más de 25 años de experiencia en la industria de las telecomunicaciones. En Cablevisión ocupó, entre otros, el cargo de COO y antes de eso fue Director Comercial desde 2000.

Fernando Cravero (DNI 22.068.546, CUIL N 20-22068546-3, con domicilio constituido en General Hornos 690, código Postal (1272) (domicilio alternativo Humberto Primo 630 Piso 6, CP 5000, Córdoba, fecha de nacimiento: 14 de marzo de 1973) se recibió de licenciado en Marketing y tiene un MBA (Maestría en Administración de Empresas) y un PAD (Programa para Alta Dirección) del IAE Business School (Universidad Austral). También ha realizado cursos en ESADE Business & Law School. En marzo de 2018 fue designado Director de Operaciones Internacionales de Telecom Argentina. Anteriormente ocupó el cargo de Gerente de Operaciones en Cablevisión por siete años, habiendo también sido designado Gerente Regional de Operaciones de Multicanal en 2000. Fundó una compañía de televisión por cable que fue vendida en 1997 y también ocupó varios cargos en el sector financiero.

Gerardo H. Maurer (DNI N° 13.222.502, C.U.I.T. N° 20-13222502-9, con domicilio constituido en General Hornos 690, código postal (1272), Ciudad de Buenos Aires, fecha de nacimiento: 11 de mayo de 1959) se recibió de ingeniero en la Universidad de Buenos Aires. Se incorporó a Telecom Argentina en agosto de 2006 y desde entonces ocupó varios cargos dentro de Auditoría Interna y Seguridad Corporativa. En noviembre de 2014, fue designado Director de Seguridad Corporativa. Anteriormente trabajó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en Ginebra, Venezuela y América Central. Regresó a la Argentina en 1996 y se incorporó a la Unidad de Auditoría de La Caja de Ahorro y Seguro S.A.

Pedro L. López Matheu (DNI N° 17.786.818, C.U.I.T. N° 20-17786818-4, con domicilio constituido en General Hornos 690 código postal (1272), Ciudad de Buenos Aires, fecha de nacimiento: 23 de mayo de 1966) se recibió de abogado en la Universidad Católica Argentina. El Sr. López Matheu tiene 20 años de experiencia en relaciones institucionales en empresas multinacionales y nacionales de primera línea. Desde 1996 hasta 2006 trabajó en Grupo Clarín como Gerente de Asuntos Público. Fue Presidente de la Asociación de Editores de Diarios de la Ciudad de Buenos Aires y de la Comisión de Libertad de Prensa de ADEPA (Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas), Vicepresidente de la Asociación de Radiodifusoras Privadas Argentinas y de otras entidades nacionales e internacionales de ese sector. Desde 2006 hasta 2014 fue Gerente de Asuntos Corporativos y Gubernamentales de Kraft Foods y Mondelez, compañía de alimentos líder, para Argentina, Chile, Uruguay y Paraguay. También desde 2014 ha sido Director de Asuntos Corporativos de AXION Energy hasta que se incorporó a la Compañía.

Hernán P. Verdaguer (DNI 20.360.029, CUIL 20-20360029-2, con domicilio constituido en General Hornos 690, CP 1272, Ciudad de Buenos Aires, fecha de nacimiento: 16 de mayo de 1968) es abogado especializado en derecho societario. Realizó como posgrado un Programa de Actualización en Derecho de las Comunicaciones (Facultad de Derecho - Universidad de Buenos Aires) y un Programa de Posgrado en Administración de Empresas (Universidad Argentina de la Empresa, UADE). Fue designado Director de Asuntos Regulatorios de la Compañía el 16 de noviembre de 2017. Se incorporó a Diario Clarín en 1994 y luego con la creación de Grupo Clarín, ocupó diversos cargos hasta convertirse en Gerente de Asuntos Regulatorios. Ocupó ese cargo hasta noviembre de 2017, en que se incorporó a Telecom Argentina.

Pablo C. Casey (DNI N° 18.544.947, C.U.I.T. N° 20-18544947-6, con domicilio constituido en General Hornos 690, código postal (1272), Ciudad de Buenos Aires, fecha de nacimiento: 20 de junio de 1967) se recibió de abogado en la Universidad de Buenos Aires y tiene una Maestría en Derecho y Economía de la Universidad Torcuato Di Tella. Fue designado Director de Asuntos Legales e Institucionales de Telecom Argentina el 16 de noviembre de 2017. Anteriormente, fue miembro del Directorio de Cablevisión desde octubre de 2006. Trabajó en Grupo Clarín directa e indirectamente desde 1986 como Gerente de Asuntos Institucionales. El Sr. Casey también trabajó en Estudio Sáenz Valiente y Asociados hasta 1997, en que pasó a trabajar directamente para Grupo Clarín. Entre 1997 y 2005 fue Gerente de Asuntos Legales de Multicanal. El Sr. Casey también fue miembro del Directorio de Grupo Clarín.

Miguel A. Fernández (DNI 16.455.189, CUIT 20-16455189-0, con domicilio constituido en General Hornos 690, CP 1272, Ciudad de Buenos Aires, fecha de nacimiento: 10 de junio de 1963) se recibió de Ingeniero Electrónico en la Universidad de Bahía Blanca y realizó un Programa EMBA en el IAE (2000 — 2001). Fue designado CTO (Director Técnico) de Telecom Argentina el 16 de noviembre de 2017. Ocupa el mismo cargo en Cablevisión desde 2007. Entre 1994 y 2006 fue Gerente Técnico de Multicanal, lo que evidencia su vasta experiencia en la industria de las telecomunicaciones. Entre 1990 y 1994 fue el Ingeniero de Campo en Western Atlas Petroleum Service Co.

Sebastián Palla (DNI 23.968.234, CUIT 20-23968234-1, con domicilio constituido en General Hornos 690 Código Postal (1272) Ciudad de Buenos Aires, fecha de nacimiento: 12 de junio de 1974) se recibió de licenciado en economía en la Universidad Torcuato Di Tella. Es Director de Abastecimiento de Telecom Argentina desde el 8 de agosto de 2016. Tiene 21 años de experiencia, desde 2009 hasta 2016 trabajó en Banco Macro como asesor del Presidente primero, luego en el área de la Gerencia de Banca de Inversión y finalmente en el área de la Gerencia de Bancos Gubernamentales. Desde 2006 a 2009, estuvo a cargo de las AFJP, primero como Director Ejecutivo y luego como Presidente. Desde 2002 hasta 2005 trabajó en la administración pública como Jefe de Asesores del Ministerio de Finanzas y luego como Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. El Sr. Palla fue miembro del Foro de Jóvenes Líderes Globales en 2005 (creado por el Foro Económico Mundial) y del *Eisenhower Fellowship* en 2008; también fue elegido como una de las personas más influyentes en 2007, en el libro de Luciana Vázquez “La educación de los que influyen”.

Alejandro Miralles (DNI 16.891.240, CUIL 20-16891240-5, con domicilio constituido en General Hornos 690, código postal (1272), Ciudad de Buenos Aires, fecha de nacimiento: 29 de diciembre de 1963) se recibió de licenciado en economía en la Universidad de Buenos Aires. Fue designado Director de Auditoría y Cumplimiento en noviembre de 2017. Anteriormente, fue Director de Capital Humano de Telecom Argentina desde el 6 de junio de 2016. Antes de eso, fue socio a cargo de los clientes por más de cinco años en Korn Ferry, la empresa global de asesoramiento de personas y organizaciones líder. También trabajó como Director Financiero de Cablevisión por siete años y como Director Financiero de Teledigital Cable. Antes de eso, fue Oficial de Inversiones en CEI Citicorp Holdings y trabajó en Citibank N.A. y Manufacturers Hannover Trust.



Maximiliano Olivera (DNI 23.248.475, CUIL 20-23248475-7, con domicilio constituido en General Hornos 690, código postal (1272), Ciudad de Buenos Aires, fecha de nacimiento: 27 de febrero de 1973) es Licenciado en Administración de Empresas, Programa de Alta Dirección de ESADE Business & Law School y Programa de Desarrollo Directivo de la UADE. En marzo de 2019 fue nombrado Gerente Sr. de Asociaciones y Alianzas del Mercado Nacional de Telecom Argentina. Anteriormente, ocupó el cargo de Gerente Regional de Operaciones en Cablevisión S.A. durante ocho años. En 1999 se incorporó a Multicanal S.A. y se desempeñó como Jefe Técnico, Jefe Comercial y Jefe Regional. Se inició en la industria de las telecomunicaciones en 1992, trabajando en la creación de una empresa de CATV (Cabletotal SA), la cual fue vendida en 1995 a VCC (Video Cable Comunicación SA) donde trabajó en su departamento técnico hasta su venta en 1998.

Martín A. Heine (DNI 23.327.272, CUIL 20-23327272-9, con domicilio constituido en General Hornos 690, código postal (1272), Ciudad de Buenos Aires, fecha de nacimiento: 19 de mayo de 1973) es Contador Público de la Universidad de Buenos Aires. Anteriormente ocupó varios puestos gerenciales, incluido el de Director Comercial y de Marketing, dentro de Telecom. Lleva 26 años trabajando en el sector de las telecomunicaciones y los medios de comunicación. Fue nombrado Director de Crecimiento digital el 29 de agosto de 2022, desde donde está liderando el desarrollo constante de Personal Pay, la billetera virtual de Personal, agregando así algunas características interesantes al mercado fintech.

Guillermo Paez (DNI 22.588.969, CUIL 20-22588969-5, con domicilio constituido en General Hornos 690, código postal (1272), Ciudad de Buenos Aires, fecha de nacimiento: 12 de enero de 1972) se graduó de la Universidad de Buenos Aires como Ingeniero en Telecomunicaciones y posteriormente realizó programas de posgrado en Alta Dirección y Business Agility en ESADE Business & Law School. También obtuvo un programa certificado en estrategias y soluciones innovadoras enfocadas en el usuario en Design Thinkers Academy en Amsterdam. Páez se incorporó a Telecom Argentina en enero de 2018, donde ocupó el cargo de Director de Plataformas de Contenidos y desde agosto de 2022 se desempeña como Director de Plataformas y Servicios. Tiene más de 20 años de experiencia en la industria de las telecomunicaciones liderando equipos de ingeniería, marketing, producto y compras, y conocimiento de trabajo en diferentes roles y procesos de toma de decisiones. Previo a su incorporación a Telecom Argentina, trabajó durante 12 años (2006-2018), ocupando varios cargos gerenciales en Cablevisión-Fibertel. Fue Gerente de Producto e Innovación (2017-2018), al frente de un equipo de múltiples talentos, Gerente de Programa Flow E2E (2014-2016), Gerente de Cadena de Suministro (2008-2016) y Gerente de Telcos y Clientes Corporativos (2007-2008). También ocupó cargos de liderazgo en PRIMA (2000-2007) y Ericsson. (1998-1999).

Gustavo A. Buezas (DNI 14.761.813, CUIL 20-14761813-2, con domicilio en General Hornos 690, código postal (1272), Ciudad de Buenos Aires, fecha de nacimiento: 29 de enero de 1962) se recibió de Contador Público en la Universidad Argentina John F. Kennedy. Realizó la Maestría en Administración, FCE UBA; Programa de Alta Dirección (PAD) en el IAE Business School, Programa ABC de Formación de Coach Ontológico en la Escuela de Negocio de Rafael Echeverría. Fue designado director ejecutivo de Capital Humano en Telecom Argentina el 01 de abril de 2024, anteriormente se desempeñó como Director de Micro Sistema SAU (Marca: Personal Pay), y ocupó los cargos de Director de Operaciones y de Recursos Humanos en Cablevisión SA.

(2) Órgano de Fiscalización.

La ley argentina exige a las sociedades con un capital superior a P\$ 2.000.000.000 o que prestan un servicio público o que cotizan en una bolsa de valores o que son controladas por una sociedad que cumple con cualquiera de los requisitos indicados precedentemente, que tengan una Comisión Fiscalizadora. La Comisión Fiscalizadora es responsable por supervisar el cumplimiento por parte de Telecom Argentina de sus estatutos y las leyes argentinas y, sin perjuicio del rol de los auditores externos, debe presentar un informe respecto de la corrección de la información contable presentada a los accionistas por el Directorio en la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora también están autorizados para:

- convocar asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas;
- incluir asuntos en el orden del día de las asambleas de accionistas;
- asistir a las asambleas de accionistas; y
- en general supervisar los asuntos de Telecom Argentina.

Los estatutos de Telecom Argentina establecen que la Comisión Fiscalizadora debe estar integrada por (i) cinco miembros titulares y (ii) tres o cinco miembros suplentes, elegidos por el voto mayoritario de los accionistas. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora son elegidos por un ejercicio y pueden ser reelegidos.

En el cuadro a continuación se indican los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora a la fecha de este Prospecto:



Nombre	DNI / CUIT	Cargo	Fecha de designación	Independiente ⁽¹⁾
Pablo Andrés Buey Fernández	DNI 13.305.819 C.U.I.T. 20-13305819-3	Síndico Titular	25/04/2024	Sí
Pablo Gabriel San Martín	DNI 16.525.232 CUIT 20-16525232-3	Síndico Titular	25/04/2024	Sí
Alejandro Héctor Massa	DNI 11.398.396 CUIT 20-11398396-6	Síndico Titular	25/04/2024	Sí
María Ximena Digón	D.N.I. 24.655.051 C.U.I.T. 23-24655051-4	Síndico Titular	25/04/2024	Sí
Saturnino J. Funes	DNI 20.410.152 C.U.I.T. 20-20410152-4	Síndico Titular	25/04/2024	Sí
Javier Alegría	DNI 24.042.712 C.U.I.T. 20-24042712-6	Síndico Suplente	25/04/2024	Sí
Rubén Suárez	DNI 14.495.098 CUIT 20-14495098-5	Síndico Suplente	25/04/2024	Sí
Matías Alejandro Fredriks	DNI 16.875.674 CUIT 20-16875674-8	Síndico Suplente	25/04/2024	Sí
Lucrecia Sofía Myburg Díaz	DNI 39.205.844 C.U.I.T. 27-39205844-9	Síndico Suplente	25/04/2024	Sí
Agustina Belén Weil	DNI 38.522.220 C.U.I.T. 27-38522220-9	Síndico Suplente	25/04/2024	Sí

(1) De acuerdo con las disposiciones del artículo 4, Capítulo I, Título XII “Transparencia en el Ámbito de la Oferta Pública” y el artículo 11, Capítulo III, Título II “Órganos de Administración y Fiscalización, Auditoría Externa” de las Normas de la CNV.

A continuación, se detallan los domicilios constituidos por los síndicos titulares y suplentes de Telecom:

Síndicos Titulares:

Pablo Andrés Buey Fernández	Santa Fe 1621, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Pablo Gabriel San Martín	Bernardo de Irigoyen 972, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Alejandro Héctor Massa	Av. Pte. Quintana 62, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
María Ximena Digon	Bouchard 680, Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Saturnino Jorge Funes	Bouchard 680, Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Síndicos Suplentes:

Javier Alegría	Santa Fe 1621, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ruben Suarez	Bernardo de Irigoyen 972, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Matías Alejandro Fredriks	Florida 954, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lucrecia Sofía Myburg Díaz	Bouchard 680, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Agustina Belén Weil	Bouchard 680, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Biografías

Pablo Andrés Buey Fernández (DNI 13.305.819, CUIT 20-13305819-3, fecha de nacimiento: 08 de agosto de 1957), se recibió de abogado en la Universidad de Buenos Aires y tiene una Maestría en Leyes de Harvard University Law School. Es miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Compañía desde abril de 2016. Es socio del estudio jurídico Alegría, Buey Fernández, Fissore y Montemerlo. El Sr. Buey Fernández fue abogado asociado extranjero en el estudio Finley, Kumble, Wagner, Heine, Underberg, Manley & Casey. Es miembro de diversas asociaciones profesionales. Fue profesor en programas de maestría, cursos de posgrado y seminarios en la Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas, en la Facultad de Derecho y en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, así como en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.

Pablo Gabriel San Martín (DNI 16.525.232, CUIT 20-16525232-3), fecha de nacimiento: 01 de mayo de 1963), es miembro de la Comisión Fiscalizadora desde abril de 2018. Es el Presidente de SMS Latinoamérica y Socio Director de SMS — San Martín, Suarez y Asociados. El Sr. San Martín se desempeña como Presidente del Comité de Auditores Transnacionales de la IFAC

(Federación Internacional de Contadores). Trabajó como auditor en Pistrelli, Díaz y Asociados (Arthur Andersen). Es miembro de diversas asociaciones profesionales y del comité directivo de varias cámaras de comercio binacionales y organizaciones profesionales. Fue profesor en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y la Universidad del Salvador. Escribió artículos sobre temas dentro de su área de especialización y es regularmente invitado como orador por universidades argentinas y extranjeras. Se recibió de contador público en la Universidad de Buenos Aires.

Alejandro Héctor Massa (DNI 11398396, CUIT 20-11398396-6, fecha de nacimiento: 3 de noviembre de 1954), es miembro de la Comisión Fiscalizadora desde abril de 2018. Fue socio de Deloitte & Co SRL desde 1999 hasta 2017, luego de que Morgan Benedit y Asociados pasara a ser miembro de Deloitte. Es miembro de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales y fue miembro de la Asociación Fiscal Internacional. Fue a profesor en cursos y estudios de grado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, en estudios de grado en la Universidad Austral ubicada en Rosario y ha actuado como autor y orador acerca de asuntos dentro de su área de especialización. Se recibió de contador público en la Universidad de Buenos Aires.

María Ximena Digón (DNI 24.655.051, CUIT 23-24655051-4, fecha de nacimiento 11 de junio de 1975) se recibió de abogada con honores en la Pontificia Universidad Católica Argentina. Es miembro de la comisión fiscalizadora de Telecom desde 2017. Es socia del estudio EGFA Abogados. También es miembro del Directorio y la comisión fiscalizadora de otras empresas argentinas, principalmente de los sectores de energía y distribución de gas. Es miembro del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Saturnino Jorge Funes (DNI. 20.410.152, C.U.I.T. 20-20410152-4, fecha de nacimiento: 6 de agosto de 1968) se recibió de abogado en la Universidad del Salvador y obtuvo con honores una maestría en derecho empresarial en la Universidad Austral. Es socio fundador del estudio jurídico EGFA Abogados. Trabajó en Shearman & Sterling LLP entre 2000 y 2001 como asociado internacional. Es profesor de derecho societario en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador en Buenos Aires y profesor en la Maestría en Finanzas y Maestría en derecho y Economía, ambas en la Universidad Torcuato Di Tella en Buenos Aires. Es miembro del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires.

Javier Alegría, (DNI 24.042.712, CUIT 20-24042712-6, fecha de nacimiento: 07 de agosto de 1974), se recibió de abogado en la Pontificia Universidad Católica Argentina. También es socio del estudio jurídico Alegría, Buey Fernández, Fissore & Montemerlo. Obtuvo una Maestría en Leyes en Northwestern University un certificado en Administración de Empresas de la Kellogg School of Management de la Northwestern University. Trabajó como abogado internacional en Cleary, Gottlieb, Steen & Hamilton LLP law de 2003 a 2004. El Sr. Alegría es miembro del Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires. Es profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y en la Universidad del CEMA.

Rubén Suárez (DNI 14.495.098, CUIT 20-14495098.5, fecha de nacimiento: 14 de enero de 1961), es miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora desde abril de 2018. Es Director de SMS Latinoamérica y socio fundador de SMS — San Martín, Suarez y Asociados. Fue profesor en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y en la Universidad del Salvador. Es síndico titular y síndico suplente y miembro de la de la Comisión Fiscalizadora de otras empresas argentinas. Fue auditor en Pistrelli, Díaz y Asociados (Arthur Andersen). Se recibió de Contador público en la Universidad de Buenos Aires.

Matías Alejandro Fredriks. (DNI 16.875.674, CUIT 20-16875674-8), fecha de nacimiento: 27 de agosto de 1964), es miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora desde abril de 2018. Es socio del estudio de abogados Sáenz Valiente & Asociados. El Sr. Fredriks se recibió de abogado en la Universidad Nacional de La Plata y tiene un posgrado en Derecho Administrativo del Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y una Maestría en Dirección de Recursos Humanos del Instituto de Empresa 1991/1992 - Madrid-España. Previo a su ingreso al estudio Sáenz Valiente en 1994, el Sr. Fredriks trabajó como abogado en el departamento de Asesoramiento Societario y Legal de la firma “Price Waterhouse & Co.”, asesor de la Unión de Industriales de Quilmes, el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Corrientes y la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Intervino en los procesos de toma de posesión y transferencia de diversas privatizaciones, como Yacimientos Carboníferos de Río Turbio y Centrales Térmicas de Generación de Energía Eléctrica del Noreste Argentino. Asimismo, se desempeñó como Director de Asuntos Laborales de la Comisión Liquidadora de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones. Desde su ingreso al estudio Sáenz Valiente, se ha desempeñado en diversas áreas de litigios, siendo responsable por el departamento contencioso en materia laboral, gremial y sindical. El Sr. Fredriks ha actuado como director y miembro de la Comisión Fiscalizadora de varias empresas antes de ser designado miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora de Telecom.

Lucrecia Sofía Myburg Díaz (DNI 39.205.844, CUIT 27-39205844-9), fecha de nacimiento: 24 de septiembre de 1995), es asociada del estudio jurídico EGFA Abogados. La Sra. Myburg Díaz se recibió de abogada en la Pontificia Universidad Católica Argentina.

Agustina Belén Weil (DNI 38.522.220, CUIT 27-38522220-9), fecha de nacimiento: 12 de septiembre de 1994), es asociada del estudio jurídico EGFA Abogados. La Sra. Weil se recibió de abogada en la Universidad de Buenos Aires.

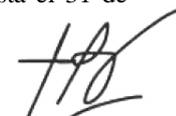
c) Remuneración

La remuneración de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora se establece para cada ejercicio en la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas.

Los montos indicados a continuación se determinan en términos de la moneda de las fechas de las operaciones.

La remuneración total pagada hasta el 31 de diciembre de 2023 por Telecom a los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora en funciones desde el 27 de abril de 2023, y a los funcionarios ejecutivos indicados en “—Alta Gerencia” más arriba, por sus servicios en todo concepto a Telecom y sus subsidiarias durante 2023 fue de aproximadamente P\$4.906 millones.

Al 31 de diciembre de 2023, los honorarios devengados por los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora por sus servicios en todo concepto a Telecom y sus subsidiarias durante 2023, prestados desde el 1° de enero de 2023 hasta el 31 de



diciembre de 2023, fue de aproximadamente P\$765 millones y P\$106 millones, respectivamente. Dicha remuneración acumulada está sujeta a aprobación de la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas de 2024.

Al 31 de diciembre de 2023, la remuneración pagada en concepto de anticipos a los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora por sus servicios en todo concepto a Telecom y sus subsidiarias desde el 1° de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 fue de P\$765 millones y P\$106 millones, respectivamente. Dichos anticipos fueron autorizados por la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2023 y serán deducidos de la remuneración final determinada por la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas de 2024, en base al monto propuesto por el Directorio a los accionistas, con la opinión previa del Comité de Auditoría de Telecom Argentina (el “Comité de Auditoría”).

Al 31 de diciembre de 2023, la remuneración acumulada para el Directorio, por funciones técnico administrativas, y Personal Gerencial Clave indicados más arriba por sus servicios en todo concepto a Telecom y sus subsidiarias durante 2023 ascendió a aproximadamente P\$5.898 millones (incluyendo la remuneración fija y variable, beneficios del plan de retención y, en algunos casos, indemnizaciones por despido), de los que aproximadamente P\$2.731 millones habían sido pagados al 31 de diciembre de 2023.

Los gerentes de la Compañía (incluyendo la Alta Gerencia) reciben una remuneración fija y variable. La remuneración fija de un gerente se condice con el nivel de responsabilidad requerida para su posición y los valores de mercado para posiciones similares. La remuneración variable está vinculada a metas de desempeño anuales. Algunos gerentes son beneficiarios de beneficios bajo planes de retención.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, Telecom Argentina no se vio obligada a reservar ningún monto para proveer beneficios de pensión, jubilación o beneficios similares.

Telecom Argentina no tiene planes de opciones sobre acciones para su personal ni para los miembros del Directorio o la Comisión Fiscalizadora.

d) Información sobre participaciones accionarias

Participación accionaria de directores, funcionarios ejecutivos y miembros de la Comisión Fiscalizadora

Acciones de Telecom Argentina en poder de miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora:

- Alejandro A. Urricelqui: 113.814 acciones Clase B shares y 69.200 ADR;
- Mariano M. Ibáñez: 4.370 ADR;
- Baruki L.A. González: 188.500 acciones Clase B;
- Saturnino J. Funes: 31.277 acciones Clase B; y
- Pablo G. San Martín: 740 acciones Clase B.

Acciones de Telecom Argentina en poder de la gerencia de primera línea:

- Sr. Roberto Nobile: 11.000 acciones Clase B;
- Sr. Gabriel Blasi: 3.500 ADR;
- Sr. Fernando Cravero: 7.401 acciones Clase B y 1.200 ADR; y
- Sr. Guillermo Páez: 928 acciones Clase B.

Ningún otro miembro de la alta gerencia de Telecom Argentina tiene acciones de Telecom Argentina.

Programa de Propiedad Participada

En la actualidad no tenemos ningún convenio en vigencia que involucre a nuestros empleados, directores o alta gerencia en relación con el capital o títulos de la Compañía.

En el momento de la privatización de ENTEL en 1990, el gobierno argentino creó un Programa de Propiedad Participada (“PPP”) para los empleados de ENTEL y CAT, que fueron adquiridas por Telecom Argentina, Telintar y Startel. Según lo reglamentado en materia de privatización, el 10% del capital de Telecom Argentina, representado por 98.438.098 Acciones Clase C fue transferido por el gobierno argentino a empleados de Telecom Argentina, Telintar y Startel, previamente empleados por ENTEL y CAT. Esta transferencia se realizó a través de un acuerdo de transferencia general firmado el 29 de diciembre de 1992. Nuestras Acciones Clase C consisten exclusivamente en acciones originalmente vendidas en relación con el PPP. La mayor parte de las Acciones Clase C fueron convertidas en Acciones Clase B. A la fecha de este Prospecto, hay 106.734 Acciones Clase C en circulación.

e) Otra información relativa al Directorio, la Comisión Fiscalizadora y Comités Especiales

Prácticas del Directorio y Gerencia

Conforme a la ley argentina, los directores tienen la obligación de desempeñar sus funciones con la lealtad y diligencia de un buen hombre de negocios. Los directores son solidariamente responsables para con Telecom Argentina, sus accionistas y terceros por el incumplimiento de sus funciones, violaciones de la ley, sus estatutos o reglamentos y por cualquier daño ocasionado por el Fraude, abuso de autoridad o negligencia grave. Conforme a la ley argentina, deben asignarse deberes específicos a un director en los estatutos o reglamentos o por resolución de la Asamblea de Accionistas. En estos casos, la responsabilidad de un director se determinará en base a estos deberes, siempre que se cumplan ciertos requisitos de registro. Conforme a la ley argentina, los directores



no pueden realizar actividades en competencia de Telecom Argentina sin la expresa autorización de la Asamblea de Accionistas. Ciertas operaciones entre los directores y Telecom Argentina están sujetas a procedimientos de ratificación establecidos por la ley argentina.

La Comisión Fiscalizadora es responsable por supervisar el cumplimiento de nuestros estatutos y las leyes argentinas y, sin perjuicio del rol de los auditores externos, debe presentar a los accionistas en la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas un informe respecto de la corrección de la información contable presentada a los accionistas por el Directorio. Ver “*Órgano de Fiscalización*” para más información acerca de la Comisión Fiscalizadora.

El 22 de mayo de 2001 el gobierno argentino emitió el Decreto N° 677/01, titulado “Régimen de Transparencia de la Oferta Pública” o el “Decreto de Transparencia” (reemplazado desde el 28 de enero de 2013 por artículos equivalentes incluidos en la Ley N° 26.831). La intención de este decreto, que se menciona dentro de la Ley N° 26.831, fue avanzar hacia la creación de un marco legal adecuado que pudiera fortalecer el nivel de protección de los inversores en el mercado. El principal objetivo del Derecho de Transparencia fue promover el desarrollo, liquidez, estabilidad, solvencia y transparencia del mercado, generando procedimientos para garantizar la eficiente asignación del ahorro a la inversión y buenas prácticas en la administración de las sociedades.

El 11 de mayo de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Ley de Financiamiento Productivo, que introdujo modificaciones a la Ley N° 26.831 respecto del alcance de las facultades de la CNV; el ejercicio del derecho de suscripción preferente en el caso de acciones ofrecidas mediante oferta pública en caso de aumento de capital; ofertas privadas; ofertas públicas de adquisición; y el fuero de revisión de resoluciones y sanciones impuestas por la CNV que serán las cámaras de apelaciones federales con competencia en materia comercial.

El 28 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 779/18 de la CNV en virtud de la cual se reglamenta el marco regulatorio aplicable a las ofertas públicas de adquisición, introduciendo la definición de oferta pública de adquisición, tanto obligatoria como voluntaria, cambios en el procedimiento para el retiro y cancelación del régimen de oferta pública, un modelo de anuncio de lanzamiento y cambios al modelo de prospecto. La Resolución también elimina la oferta de adquisición parcial obligatoria en el caso de la adquisición de una “participación significativa” del capital de una empresa con cotización pública que no implique una adquisición de una participación controlante en la empresa con cotización pública objeto de la oferta.

En materia de ofertas públicas de adquisición, conforme al Decreto de Transparencia, el oferente debía formular un precio “justo” a ser determinado ponderando los resultados de diferentes métodos de valuación de empresas, con un piso mínimo relacionado con el precio de mercado promedio del período de seis meses anterior a la fecha del acuerdo. Conforme a las modificaciones introducidas por la Ley de Financiamiento Productivo y la Resolución N° 779/18 de la CNV, el precio de una oferta pública se basa en una fórmula objetiva que consiste en el más alto de dos precios existentes.

La Ley de Mercado de Capitales impone a los miembros del Directorio:

- el deber de informar ciertos hechos, como cualquier acontecimiento o situación susceptible de afectar el valor de los títulos valores o el curso de la negociación;
- el deber de lealtad y diligencia;
- el deber de confidencialidad; y
- el deber de considerar los intereses generales de todos los accionistas por encima de los intereses del accionista controlante.

Un director no será responsable si, sin perjuicio de su presencia en una reunión en que se adopta una resolución o de su conocimiento de la resolución, existe un registro escrito de su oposición a la misma y éste informa su oposición a la Comisión Fiscalizadora antes de que se presente cualquier reclamo contra él ante el Directorio, la Comisión Fiscalizadora, la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas, el organismo gubernamental competente o los tribunales. Toda responsabilidad de un director para con Telecom Argentina termina al aprobarse la gestión de los directores por los accionistas en una Asamblea de Accionistas, siempre que los accionistas que representen por lo menos el 5% del capital social no se opongan a ello y siempre que esta responsabilidad no resulte de una violación de los estatutos de Telecom Argentina o de las leyes o reglamentaciones de Argentina.

Además, la Ley de Mercado de Capitales establece que las personas que infringieren las disposiciones allí establecidas serán pasibles, sin perjuicio de la responsabilidad penal o civil en que incurrieren (según corresponda), de determinadas sanciones, incluyendo apercibimiento, multa, inhabilitación, suspensión o prohibición para actuar en el ámbito de la oferta pública de valores negociables.

Telecom Argentina mantiene una póliza de seguro de funcionarios y directores que cubre los reclamos iniciados contra los funcionarios y/o directores en relación con el desempeño de sus funciones. A la fecha de este Prospecto, el monto total cubierto por este seguro es de U\$S 67,5 millones.

Comité Ejecutivo

Los estatutos de Telecom Argentina otorgan al Directorio la facultad de designar un Comité Ejecutivo integrado por algunos de sus miembros y tener a su cargo los asuntos diarios de Telecom Argentina, en cada caso bajo la supervisión del Directorio.

El Directorio decidió designar un Comité Ejecutivo el 1° de enero de 2018. El 31 de enero de 2018 el Directorio aprobó el Reglamento del Comité Ejecutivo (“Reglamento de Facultades y Funcionamiento”) y en esa fecha el Comité Ejecutivo comenzó a funcionar. Los miembros del Comité Ejecutivo al 31 de diciembre de 2023 eran Carlos Alberto Moltini, Alejandro Alberto Urricelqui, Sebastián Bardengo, Mariano Marcelo Ibáñez e Ignacio Cruz Morán.

Comité de Auditoría



La Ley de Mercado de Capitales establece que las compañías que hacen oferta pública de sus acciones deben designar un Comité de Auditoría integrado por tres o más miembros del Directorio. Conforme a las normas de la CNV, la mayoría de los miembros del Comité de Auditoría deben revertir el carácter de independientes. A fin de calificar como independiente, el director debe ser independiente respecto de la compañía, cualquier accionista controlante o cualquier accionista que tenga una participación significativa en la compañía y no puede realizar funciones ejecutivas para la compañía. Un miembro del Directorio no califica como director independiente si es pariente de una persona que no calificaría como director independiente si dicho pariente fuera designado como miembro del Directorio.

En caso de renuncia, remoción, fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los miembros del Comité de Auditoría, el Directorio deberá designar inmediatamente un reemplazo, quien permanecerá en su cargo hasta la siguiente Asamblea Anual de Accionistas.

De acuerdo con la Ley de Mercado de Capitales las funciones del Comité de Auditoría son:

- proporcionar al mercado información completa respecto de las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes;
- opinar sobre el cumplimiento de las exigencias legales y sobre la razonabilidad de las condiciones de emisión de acciones o valores convertibles en acciones, en caso de aumento de capital con exclusión o limitación del derecho de preferencia;
- una opinión respecto de operaciones con partes relacionadas en ciertos casos;
- supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y verificar el cumplimiento de las normas de conducta; y
- opinar respecto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos y velar por su independencia, entre otras cosas.

Además, de acuerdo con el Reglamento para la Implementación del Comité de Auditoría, el Comité de Auditoría también evalúa los planes de los auditores internos, supervisando y evaluando su desempeño. El Comité de Auditoría también supervisa nuestro proceso de gestión de riesgos de ciberseguridad.

El 25 de abril de 2024 el Directorio de Telecom Argentina designó al Sr. Carlos Alejandro Harrison, Sr. Martín Héctor D'Ambrosio y Sr. Ignacio Cruz Moran como miembros del Comité de Auditoría de Telecom Argentina. Asimismo, el Directorio determinó que el Sr. Harrison sea el especialista financiero del comité de auditoría conforme a las directivas de la SEC.

Conforme a las normas de la SEC, la NYSE y la CNV, el Sr. Carlos Alejandro Harrison, Sr. Martín Héctor D'Ambrosio y Sr. Ignacio Cruz Moran califican como directores independientes.

De acuerdo con la Ley de Mercado de Capitales, el Comité de Auditoría puede solicitar asesoramiento a letrados y profesionales externos, por cuenta de Telecom, en la medida que los accionistas hayan aprobado el gasto para los servicios de esos profesionales. Respecto del ejercicio económico 2024, se aprobó un presupuesto de P\$127,9 millones para los gastos del Comité de Auditoría.

Comité de Gestión de Riesgos

En 2012, el Directorio de Telecom Argentina aprobó la implementación de un Proceso para la Gestión del Riesgo Empresarial en Telecom, y la creación de un Comité de Gestión de Riesgo. El Comité está presidido por el CEO y está integrado por el Director de Auditoría y Cumplimiento, liderados y coordinados por el CFO y el Director de Finanzas. El Directorio de Telecom Argentina también aprobó la creación de la función de Gestión de Riesgo (a nivel gerencial), cuya persona responsable también actúa como Secretario del Comité de Gestión de Riesgo y reporta al CFO.

Las funciones de este comité incluyen la evaluación e implementación de políticas, mecanismos y procedimientos para identificar, dimensionar y mitigar los riesgos de Telecom Argentina, y también recomendar cualquier medida o ajuste que considere necesario para reducir el perfil de riesgo de la organización.

La Compañía sigue las directivas del Enterprise Risk Management — Integrated Framework 2004 emitidas por el COSO, a fin de llevar adelante su proceso de Gestión del Riesgo Empresarial. Los riesgos en la presentación de la información contable son evaluados y certificados conforme al Artículo 404 de la Ley Sarbanes Oxley.

Los principales riesgos a los que se enfrenta la Compañía son aquellos que afectan su capital, los relacionados con los consumidores, los procesos internos y cuestiones de tecnología, así como aquellos relativos a cuestiones geopolíticas, macroeconómicas, regulatorias, cambios climáticos, laborales, ambientales, de seguridad, previsionales, de seguridad digital, de cumplimiento y legales dentro del contexto externo, entre otros.

Telecom Argentina cuenta con diferentes planes de acción para mitigar, en forma total o parcial, el alto y mediano impacto de los riesgos que no están totalmente controlados. No obstante, no puede garantizarse que dichos planes sean totalmente efectivos, o podrían surgir otros hechos, no previstos a la fecha de este Prospecto, que afecten el desempeño de Telecom Argentina.

f) Empleados

Nuestros empleados están representados por diferentes asociaciones y organizaciones sindicales, incluida FATEL (Federación Argentina de Telecomunicaciones) y FOEESITRA (Federación de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de la República Argentina). Ambas federaciones están integradas por diferentes sindicatos: la Unión Personal Jerárquico de Empresas de Telecomunicaciones (UPJET), la Federación de Organizaciones de los Mandos Medios de las Telecomunicaciones (FOMMTRA) y el Sindicato de los Profesionales de las Telecomunicaciones (CEPETEL), asociaciones que representan al personal profesional y senior y el Sindicato Argentino de Televisión, Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos (SATSAID), un sindicado único que representa tanto a trabajadores como a personal senior, así como por

sindicatos que representan a empleados de comercio, viajantes de comercio, publicitarios y trabajadores de prensa.

Asimismo, Telecom promueve activamente la comunicación con todas las asociaciones de comercio y con los distintos actores involucrados, creando canales de comunicación formales e informales, a nivel nacional y local, con líderes sindicales y comités internos. Telecom promovió y fomentó el trabajo en espacios compartidos con todos los sindicatos, realizando reuniones de trabajo continuas y conjuntas para abordar los siguientes temas: Salud y Seguridad Ocupacional, Medioambiente, Capacitación, Diversidad y Orientación Ocupacional y Organizaciones de Trabajo. Todas las representaciones sindicales asistieron y participaron activamente de esas reuniones.

En los últimos años hemos llevado a cabo negociaciones paritarias con todos los sindicatos para aumentar los salarios en pesos argentinos como respuesta a los altos índices de inflación. Las negociaciones salariales tuvieron lugar en un entorno pacífico y sólo fuimos objeto de una huelga y unas pocas medidas de acción directa, en ambos casos durante negociaciones salariales. Se firmaron convenios colectivos de trabajo con la Asociación Argentina de Televisión por Cable para empleados representados por SATSAID y SALCo, y directamente con la Mesa de Unidad Sindical que agrupa las distintas representaciones sindicales telefónicas (FATEL, FOEESITRA, FOPPSTA, CEPETEL), UPJET y los sindicatos de trabajadores prensa.

Al 31 de diciembre de 2023, el número total de empleados de Telecom era de 21.262, comparado con 21.729 empleados al 31 de diciembre de 2022 y 22.587 empleados al 31 de diciembre de 2021. Al 31 de diciembre de 2023, había 20.663 empleados ubicados en Argentina, 448 empleados ubicados en Paraguay, 149 empleados ubicados en Uruguay y 2 empleados ubicados en los Estados Unidos. Al 31 de diciembre de 2022, había 21.131 empleados ubicados en Argentina, 441 empleados ubicados en Paraguay, 155 empleados ubicados en Uruguay y 2 empleados ubicados en los Estados Unidos. Al 31 de diciembre de 2021, había 21.997 empleados ubicados en Argentina, 433 empleados ubicados en Paraguay, 155 empleados ubicados en Uruguay y 2 empleados ubicados en los Estados Unidos.



VI. ESTRUCTURA DE LA EMISORA, ACCIONISTAS Y PARTES RELACIONADAS

a) Estructura de la Emisora y su grupo económico

El gráfico a continuación refleja nuestra estructura societaria consolidada general al 31 de diciembre de 2023, indicando las empresas más importantes y las empresas controladas en países distintos de Argentina:

Sociedad	Actividad principal	País	Participación directa e indirecta de Telecom Argentina en capital social y votos
Núcleo	Servicio de telefonía móvil	Paraguay	67,50%
Personal Envíos	Servicios financieros móviles	Paraguay	67,50%
Tuves Paraguay	Servicios de distribución de señales de audio y televisión directa al hogar	Paraguay	67,50%
Televisión Dirigida	Servicios de televisión por cable	Paraguay	100,00%
AVC Continente Audiovisual	Servicios de radiodifusión	Argentina	100,00%
Inter Radios	Servicios de radiodifusión	Argentina	100,00%
Micro Sistemas	Servicios vinculados a la utilización de medios electrónicos de pago	Argentina	100,00%
Pem	Inversiones	Argentina	100,00%
Cable Imagen	Televisión por circuito cerrado	Argentina	100,00%
Personal Smarthome	Prestación de servicios y soluciones de seguridad	Argentina	100,00%
NYS2	Prestación de Servicios TIC y de Servicios de Comunicación Audiovisual	Argentina	100,00%
NYSSA	Prestación de servicios de acceso a internet.	Argentina	100,00%
Adesol	Holding	Uruguay	100,00%
Opalker	Prestación de servicios de ciberseguridad y/o servicios relacionados	Uruguay	100,00%
Ubiquo	Prestación de servicios y productos de ciberseguridad	Chile	95,00%
Telecom USA	Servicios de telecomunicaciones	USA	100,00%
Micro Fintech Holding	Holding	USA	100,00%

b)

Accionistas Principales

En el cuadro a continuación se indican los titulares beneficiarios de un 5% o más de cada clase de acciones de Telecom Argentina al 31 de diciembre de 2023.

	Cantidad de Acciones	Porcentaje de la Clase	Porcentaje del Total del Capital Social (1)
Acciones Ordinarias Clase A:			
Fintech Telecom LLC	448.679.250	65,61%	20,83%
Fideicomiso de voto (3)	235.177.350	34,39%	10,92%
Total Acciones Ordinarias Clase A	683.856.600	100%	31,75%
Acciones Ordinarias Clase B (que cotizan en la BCBA):			
ANSES - FGS	246.018.839	39,17%	11,42%
Otros (2)	382.039.180	60,83%	17,74%
Total Acciones Ordinarias Clase B	628.058.019	100%	29,16%



Acciones Ordinarias Clase C:

Otros	106.734	100%	0,01%
Total Acciones Ordinarias Clase C	106.734	100%	0,01%

Acciones Ordinarias Clase D:

Cablevisión Holding S.A	606.489.308	72,06%	28,16%
Fideicomiso de voto (3)	235.177.350	27,94%	10,92%
Total Acciones Ordinarias Clase D	841.666.658	100%	39,08%

Capital Social

Total	2.153.688.011	-	100,00%
--------------	----------------------	----------	----------------

- (1) Representa la respectiva participación sobre el total de acciones ordinarias de Telecom Argentina, independientemente de la clase.
- (2) Incluye 198.085.167 Acciones Clase B en forma de ADS de propiedad de Fintech que representan un 31,54% del total de Acciones Ordinarias Clase B y un 9,2% del total del capital social de Telecom Argentina.
- (3) Fideicomiso creado conforme al Acuerdo de Fideicomiso de Voto del 15 de abril de 2019, compuesto por 50% de las acciones Clase A y 50% de las acciones Clase D. Fiduciarios : Héctor Horacio Magnetto y David Martínez Guzmán. Ver "Acuerdos de Accionistas" más abajo.

Al 31 de diciembre de 2023, había aproximadamente 68,74 millones de ADS en circulación (que representan derechos a 343,72 millones de Acciones Clase B o el 54,7% del total de las Acciones Clase B). Asimismo, al 31 de diciembre de 2023, había aproximadamente 71 tenedores registrados de ADS en los Estados Unidos y aproximadamente 35.400 tenedores de Acciones Clase B en Argentina.

Como algunas Acciones Clase B están en poder de representantes, es posible que la cantidad y el domicilio de los accionistas registrados no reflejen exactamente la cantidad y el domicilio de los accionistas beneficiarios.

Todas las acciones tienen igual derecho a voto. Las Acciones Clase A y las Acciones Clase D tienen determinados derechos de veto, tal como se describe en "—Acuerdos de Accionistas" y en los estatutos de la Sociedad.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y la Asamblea Especial de las Acciones Clase "C" celebradas el 15 de diciembre de 2011 aprobaron la facultad de realizar una conversión adicional de hasta 4.593.274 acciones Clase "C" en la misma cantidad de acciones Clase "B" en uno o más tramos. Al 31 de diciembre de 2023, 4.486.540 acciones Clase "C" habían sido convertidas en acciones Clase "B" en 13 tramos. A la fecha de este Prospecto, había 106.734 acciones Clase "C" cuya conversión en acciones Clase "B" se encontraba pendiente.

Sociedad controlante

Cablevisión Holding S.A. tiene en forma directa un 28,16% del total del capital social de Telecom Argentina (Acciones Clase D). Asimismo, tanto VLG (sociedad fusionada y absorbida por CVH) como Fintech, aportaron a un Fideicomiso de Voto, de conformidad con el Acuerdo de Accionistas (ver a continuación "Fideicomiso de voto conforme al acuerdo de accionistas entre Fintech y CVH"), acciones que representan el 10,92% del capital social de la Sociedad, respectivamente, por lo que las acciones sujetas al Contrato de Fideicomiso representan el 21,84% del capital social de la Sociedad (las "Acciones en Fideicomiso").

Cablevisión Holding S.A. es una sociedad argentina cuyo objeto principal es tener acciones de sociedades cuyo objeto es proveer Servicios de Tecnología de la Información y Comunicación y Servicios de Comunicación Audiovisual (Servicios TIC). Su accionista controlante, a su vez, es GC Dominio S.A, otra sociedad argentina. El beneficiario final de Cablevisión Holding S.A. es el Señor Héctor Horacio Magnetto.

Con fecha 28 de abril de 2023, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CVH aprobó el proceso de reorganización societario mediante la fusión por absorción de VLG y el Compromiso Previo de Fusión. El Compromiso Definitivo de Fusión se instrumentó por escritura pública del día 5 de junio de 2023.

Con fecha 1° de septiembre 2023, la IGJ procedió a inscribir en el Registro Público a su cargo la fusión por absorción de VLG y su disolución sin liquidación con efectos al 1° de enero de 2023.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2023, producto de la reorganización societaria, CVH es titular de forma directa del 28,16 % del capital social de la Sociedad.

Fintech Telecom LLC tiene en forma directa un 30,03% del total del capital social de Telecom Argentina (Acciones Clase A y ADS representativos de Acciones Clase B). Hasta el 31 de diciembre de 2017, Fintech era el accionista controlante de Telecom Argentina.

Fintech Telecom LLC es una sociedad de responsabilidad limitada constituida en Delaware (Estados Unidos), es una subsidiaria totalmente controlada en forma directa por Fintech Holdings Inc. Su objeto principal es la tenencia directa e indirecta de la participación en Telecom Argentina. Fintech Holdings Inc., es una sociedad constituida en Delaware (Estados Unidos) totalmente controlada en forma directa por el Sr. David Martínez.

Conforme se desprende del Contrato de Fideicomiso de Voto, el fiduciario designado por CVH debe votar las Acciones en Fideicomiso conforme lo instruya o vote CVH con respecto a todas las cuestiones que no configuren cuestiones de veto bajo el acuerdo de accionistas de Telecom. A continuación, se incluye una descripción de los propietarios beneficiarios de más del 5% de cualquier clase de acciones con derecho a voto de CVH y de su accionista controlante, GC Dominio S.A.

Clase de Acciones	Nombre y domicilio del accionista principal	Monto y naturaleza de la tenencia
Clase A	GC Dominio S.A. (1) Piedras 1743, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C1140ABK, Argentina	47.753.621 acciones clase A de CVH que otorgan 5 votos por acción (238.768.105 votos). GC Dominio es tenedor del 100% de las acciones clase A de CVH. GC Dominio es una sociedad constituida en la Argentina cuyas acciones son de titularidad de: (i) ELHN - Grupo Clarín New York Trust(2) (35,555%); (ii) HHM - Grupo Clarín New York Trust(3) (35,355%); (iii) LRP - Grupo Clarín New York Trust(4) (14,555%); y (iv) JAA – Grupo Clarín New York Trust (14,555%).
Clase B	ELHN - Grupo Clarín New York Trust(2) 825 Third Avenue, 12th floor, New York, NY 10022	48.008.436 acciones clase B de CVH. Las acciones del ELHN - Grupo Clarín New York Trust representan 39,6% de las acciones clase B de CVH.
Clase B	HHM - Grupo Clarín New York Trust (3) 825 Third Avenue, 12th floor, New York, NY 10022	21.056.531 acciones clase B de CVH. Las acciones del HHM - Grupo Clarín New York Trust representan 17,4% de las acciones clase B de CVH.
Clase B	LRP - Grupo Clarín New York Trust (4) 825 Third Avenue, 12th floor, New York, NY 10022	5.926.059 acciones clase B de CVH. Las acciones del LRP - Grupo Clarín New York Trust representan 4,9% de las acciones clase B de CVH.
Clase B	JAA – Grupo Clarín New York Trust (5) 885 Third Avenue, 17th floor, New York, NY 10022	5.152.277 acciones clase B de CVH. Las acciones del JAA - Grupo Clarín New York Trust representan 4,3% de las acciones clase B de CVH.
Clase C	GS Unidos LLC Leandro N. Alem 651, piso 9º oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	11.782.877 acciones clase C de CVH. Las acciones clase C de GS Unidos representan el 100% de las acciones clase C del CVH. GS Unidos es una sociedad constituida bajo las leyes del estado de Delaware cuyos intereses son de titularidad de Blue Media. Blue Media es controlada por The 1999 Ernestina Laura Herrera de Noble New York Trust (6), HHM Media New York Trust (7), Tamborine New York Trust (8) y Rising Sun New York Trust

(1) Conforme al Estatuto Social de GC Dominio, salvo en el caso de ciertas transferencias, las transferencias de acciones de GC Dominio están sujetas al derecho de opción de compra preferente a favor de todos los accionistas no vendedores (en proporción a sus tenencias accionarias en GC Dominio). Asimismo, cualquier accionista no vendedor tiene derecho a requerir que el accionista vendedor canjee la totalidad o una parte de las acciones de GC Dominio que intenta vender por una cantidad de acciones clase B del Oferente y de Grupo Clarín en proporción al porcentaje de titularidad de GC Dominio en cada una de estas entidades. Finalmente, GC Dominio retiene un derecho residual de opción de compra preferente con respecto a cualquier acción propuesta para la venta por cualquiera de sus accionistas que no han sido adquiridas o canjeadas por sus accionistas no vendedores. Las acciones de GC Dominio de propiedad de ELHN-Grupo Clarín New York Trust, HHM-Grupo Clarín New York Trust y LRP-Grupo Clarín New York Trust están sujetas a usufructos a favor de ciertos miembros de la familia de la Sra. Ernestina Laura Herrera de Noble y afiliadas, del Sr. Héctor Horacio Magnetto y ciertos miembros de su familia, y el Sr. Lucio Rafael Pagliaro y ciertos miembros de su familia, respectivamente. Salvo con respecto a las cuestiones contempladas en los Artículos 197 y 244 de la LGS y las reformas al número máximo y mínimo de directores, las decisiones son adoptadas por mayoría simple de las acciones de GC Dominio presentes por sí o representadas en la asamblea de Accionistas.

(2) ELHN-Grupo Clarín New York Trust es un fideicomiso establecido conforme a la ley del Estado de Nueva York sin fecha de vencimiento. El fiduciante del fideicomiso es la Sra. Ernestina Laura Herrera de Noble. Los beneficiarios finales últimos del fideicomiso son la Sra. Marcela Noble Herrera y el Sr. Felipe Noble Herrera. El fideicomiso tiene 7 fiduciarios, que son los Sres. Héctor Horacio Magnetto, José Antonio Aranda, Lucio Rafael Pagliaro,

Damián Fabio Cassino, Pablo César Casey, Ignacio José María Sáenz Valiente y Ezequiel Amaranto Camerini. Salvo por ciertas decisiones que no pueden ser adoptadas sin el consentimiento de ciertos fiduciarios (incluyendo, con respecto a ciertas materias, la votación de las acciones de GC Dominio y CVH de propiedad del fideicomiso), las decisiones son adoptadas por el voto de la mayoría de los fiduciarios. Todas las acciones de GC Dominio y del CVH actualmente de propiedad del fideicomiso están sujetas a un usufructo a favor de ciertos miembros de la familia de la Sra. Ernestina Laura Herrera de Noble y afiliadas.

- (3) HHM-Grupo Clarín New York Trust es un fideicomiso establecido conforme a la ley del Estado de Nueva York sin fecha de vencimiento. El fiduciante del fideicomiso es el Sr. Héctor Horacio Magnetto. Los beneficiarios finales últimos del fideicomiso son la Sra. Marcia Ludmila Magnetto y el Sr. Horacio Ezequiel Magnetto. El fideicomiso tiene 6 fiduciarios que son los Sres. Héctor Horacio Magnetto, José Antonio Aranda, Lucio Rafael Pagliaro, Pablo César Casey, Ignacio José María Sáenz Valiente, y Ezequiel Amaranto Camerini. Salvo por ciertas decisiones que no pueden ser adoptadas sin el consentimiento de ciertos fiduciarios (incluyendo, con respecto a ciertas materias, la votación de las acciones de GC Dominio y del CVH de propiedad del fideicomiso), las decisiones son adoptadas por el voto de la mayoría de los fiduciarios. Todas las acciones de GC Dominio y del CVH actualmente de propiedad del fideicomiso están sujetas a un usufructo a favor del Sr. Héctor Horacio Magnetto y ciertos miembros de su familia.
- (4) LRP - Grupo Clarín New York Trust es un fideicomiso establecido conforme a la ley del Estado de Nueva York sin fecha de vencimiento. El fiduciante del fideicomiso es el Sr. Lucio Rafael Pagliaro. Los beneficiarios finales últimos del fideicomiso son el Sr. Lucio Andrés Pagliaro, Francisco Pagliaro y María Florencia Pagliaro. El fideicomiso tiene 6 fiduciarios, a saber: los Sres. Lucio Andrés Pagliaro, Francisco Pagliaro, María Florencia Pagliaro, Damián Fabio Cassino, Ignacio José María Sáenz Valiente, y Ezequiel Amaranto Camerini. Salvo por ciertas decisiones que no pueden ser adoptadas sin el consentimiento de ciertos fiduciarios (incluyendo, con respecto a ciertas materias, el voto de las acciones de GC Dominio y del CVH de propiedad del fideicomiso), las decisiones son adoptadas por el voto de la mayoría de fiduciarios. Todas las acciones de GC Dominio y del CVH actualmente de propiedad del fideicomiso están sujetas a un usufructo a favor del Sr. Lucio Rafael Pagliaro y ciertos miembros de su familia.
- (5) JAA – Grupo Clarín New York Trust es un fideicomiso establecido conforme a la ley del Estado de Nueva York que posee un vencimiento dentro de los 10 años de su fecha de otorgamiento. El fiduciante del fideicomiso es el Sr. José Antonio Aranda. Los beneficiarios finales últimos del fideicomiso son Alma Rocío Aranda y Antonio Román Aranda. El fideicomiso tiene 3 fiduciarios que son el Sr. Ignacio José María Sáenz Valiente, Claudia Irene Ostergaard y el Sr. José Antonio Aranda. Salvo por ciertas decisiones que no pueden ser adoptadas sin el consentimiento de ciertos fiduciarios, las decisiones son adoptadas por el voto de la mayoría de los fiduciarios. Todas las acciones de GC Dominio y del CVH actualmente de propiedad del fideicomiso están sujetas a un usufructo a favor del Sr. José Antonio Aranda y ciertos miembros de su familia.
- (6) The 1999 Ernestina Laura Herrera de Noble New York Trust es un fideicomiso irrevocable establecido conforme a las leyes del Estado de Nueva York cuyo plazo de vigencia es indeterminado. El fiduciante es la Sra. Ernestina Laura Herrera de Noble. Los beneficiarios finales últimos del fideicomiso son la Sra. Marcela Noble Herrera y el Sr. Felipe Noble Herrera. El fideicomiso tiene actualmente 6 fiduciarios; a saber: los Sres. Héctor Horacio Magnetto, José Antonio Aranda, Damián Fabio Cassino, Pablo César Casey, Ignacio José María Sáenz Valiente y Ezequiel Amaranto Camerini. Salvo por ciertas decisiones que no pueden ser adoptadas sin el consentimiento de ciertos fiduciarios, las decisiones son adoptadas con el voto de la mayoría de los fiduciarios.
- (7) HHM Media New York Trust es un fideicomiso irrevocable establecido conforme a las leyes del Estado de Nueva York cuyo plazo de vigencia es indeterminado. El fiduciante es el Sr. Héctor Horacio Magnetto. Los beneficiarios finales últimos del fideicomiso son la Sra. Marcia Ludmila Magnetto y Horacio Ezequiel Magnetto. El fideicomiso tiene actualmente 4 fiduciarios; a saber: los Sres. José Antonio Aranda, Damián Fabio Cassino, Ignacio José María Sáenz Valiente y Ezequiel Amaranto Camerini. Salvo por ciertas decisiones que no pueden ser adoptadas sin el consentimiento de ciertos fiduciarios, las decisiones son adoptadas con el voto de la mayoría de los fiduciarios.
- (8) Tamborine New York Trust es un fideicomiso irrevocable y discrecional establecido conforme a las leyes del Estado de Nueva York cuyo plazo de vigencia es indeterminado. El fiduciante es el Sr. Lucio Rafael Pagliaro. Los beneficiarios finales contingentes últimos del fideicomiso son los Sres. Lucio Andrés Pagliaro, y Francisco Pagliaro y la Srta. María Florencia Pagliaro. El fideicomiso tiene actualmente tres fiduciarios; a saber: los Sres. Ezequiel Amaranto Camerini, Ignacio José María Sáenz Valiente y Damián Fabio Cassino. Las decisiones son adoptadas con el voto de la mayoría de los fiduciarios.
- (9) Rising Sun New York Trust es un fideicomiso irrevocable y discrecional establecido conforme a las leyes del Estado de Nueva York cuyo plazo de vigencia es indeterminado. El fiduciante es el Sr. José Antonio Aranda. Los beneficiarios finales últimos del fideicomiso son el Sr. Antonio Roman Aranda y la Sra. Alma Rocío Aranda. El fideicomiso tiene actualmente dos fiduciarios; a saber: los Sres. Ezequiel Amaranto Camerini y Ignacio José María Sáenz Valiente. Las decisiones son adoptadas con el voto de la mayoría de los fiduciarios.

Acuerdos de Accionistas

El 7 de julio de 2017, CVH, Fintech Telecom LLC y algunas de sus afiliadas celebraron un acuerdo de accionistas que regula ciertos temas como el gobierno societario de Telecom Argentina, que se hizo efectivo ante la consumación de Fusión, mientras que otras provisiones se efectivizaron simultáneamente con la celebración del acuerdo de accionistas (el “Acuerdo de Accionistas”).

La Compañía informó con fecha 7 de julio de 2017 sobre la nota recibida de Fintech Telecom en relación con la suscripción del Acuerdo de Accionistas mediante un hecho relevante publicado en AIF, disponible bajo el ID 4-508658-D. Asimismo, el 17 de abril de 2019, la Compañía informó mediante el hecho relevante publicado en la AIF bajo ID 4-2461946-D, la celebración de un contrato de fideicomiso de voto, en cumplimiento de lo acordado en el Acuerdo Accionistas.

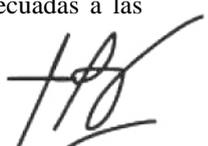
c) Transacciones con partes relacionadas

Hemos realizado varias operaciones con nuestras partes relacionadas desde la Fecha de Transferencia.

Nuestra política es realizar operaciones con partes relacionadas en condiciones normales y habituales de mercado.

Además, el artículo 72 de la Ley de Mercado de Capitales establece que antes que las sociedades que hacen oferta pública de sus acciones realicen actos o celebren contratos con una parte relacionada y que involucren un “monto relevante”, deberán contar con la aprobación de su Directorio y obtener un pronunciamiento de su Comité de Auditoría o de dos firmas evaluadoras independientes que demuestren que las condiciones del contrato son normales y habituales en el mercado. Si el Comité de Auditoría o dos firmas evaluadoras independientes consideran que los términos del contrato no son congruentes con aquellos que podrían obtenerse en condiciones normales y habituales de mercado, deberá obtenerse la aprobación de los accionistas. “Monto Relevante” significa un monto que supere el 1% del patrimonio social medido conforme al último balance aprobado.

Las operaciones con partes relacionadas en que participe Telecom Argentina que excedan el 1% de su patrimonio neto están sujetas a un proceso de aprobación previa establecido en la Ley de Mercado de Capitales, los estatutos de Telecom Argentina y el reglamento del Comité Ejecutivo para verificar que las condiciones de la operación pueden razonablemente considerarse adecuadas a las condiciones normales y habituales del mercado.



Las operaciones con partes relacionadas del Grupo Clarín para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 generaron ingresos por servicios de telecomunicaciones prestados la Compañía por P\$1.974 millones y los costos operativos de los servicios recibidos fueron de P\$25.399 millones.

Las operaciones con asociadas y negocios conjuntos generaron ingresos por servicios prestados de P\$219 millones al 31 de diciembre de 2023. Asimismo, las operaciones con asociadas y negocios conjuntos generaron gastos por P\$870 millones al 31 de diciembre de 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no teníamos préstamos pendientes con ejecutivos de Telecom Argentina.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters, located in the bottom right corner of the page.

VII. ACTIVOS FIJOS Y SUCURSALES DE LA EMISORA

La Sociedad cuenta con número de inmuebles propios y alquilados. De los edificios propios se destacan sus edificios corporativos en el barrio de Puerto Madero y en el barrio de Barracas de la Ciudad de Buenos Aires con más de 69.117 metros cuadrados en conjunto, el Data Center ubicado en Martínez, provincia de Buenos Aires, con capacidad de albergar infraestructura en sus 10.440 metros cuadrados de Área utilizable y su centro de operaciones en Munro, provincia de Buenos Aires, de más de 7.160 metros cuadrados de Área utilizable disponible. Adicionalmente para la prestación de los servicios ofrecidos por la Sociedad, la misma cuenta con 24 edificios administrativos, 139 locales comerciales, 9.209 sitios móviles operativos y 1.008 Uras/Hubs distribuidos en las principales ciudades y pueblos del interior de la Argentina.

Al 31 de diciembre de 2023, Telecom contaba con PP&E por un total de P\$2.271.838 millones.

El siguiente cuadro refleja el detalle de Telecom junto con sus respectivos valores residuales, sin considerar las provisiones desvalorización de PP&E y para obsolescencia y desvalorización de materiales al cierre de los ejercicios 2023, 2022 y 2021 (en moneda constante al 31 de diciembre de 2023):

Concepto	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
	<i>(Cifras expresadas en millones de pesos)</i>		
Inmuebles	345.920	356.618	372.422
Equipos de conmutación	49.193	56.000	46.960
Red fija y transporte	889.460	947.015	1.019.941
Acceso Red celular	158.962	152.891	186.003
Infraestructura Soporte de Antenas	61.992	64.158	69.973
Equipos de fuerza e instalaciones	84.286	84.595	78.889
Equipos de computación	205.796	236.280	284.163
Bienes en comodato	85.599	120.901	162.333
Rodados	15.132	15.524	11.591
Maquinarias, equipos diversos y herramientas	12.256	12.311	14.391
Diversos	13.597	14.662	13.918
Obras en curso	159.466	183.241	237.588
Materiales	214.651	255.306	277.145
TOTAL	2.296.310	2.499.502	2.775.317

VIII. ANTECEDENTES FINANCIEROS

En virtud de las regulaciones argentinas, la Emisora debe presentar a la CNV sus estados financieros anuales auditados y sus estados financieros trimestrales con informe de revisión limitada, los cuales se encuentran disponibles en la AIF de la CNV. En tanto cualquier Obligación Negociable se encuentre en circulación, todos los mencionados estados financieros publicados por la Emisora y presentados a la CNV con posterioridad a la fecha del presente, quedan incorporados al presente Prospecto por referencia.

a) Estados Financieros

Información Contable Seleccionada

La información del estado de resultados seleccionada para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 y la información del estado de situación financiera seleccionada al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ha sido obtenida de, y se encuentra condicionada en su totalidad por referencia a, nuestros Estados Financieros Consolidados.

	2023	2022	2021
	(millones de \$, salvo por la información por acción y que se expresa en P\$)		
ESTADO DE RESULTADOS			
Ventas	2.059.101	2.270.728	2.581.043
Costos operativos (sin Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de activos fijos)	(1.479.705)	(1.646.730)	(1.775.677)
Utilidad de la explotación antes de Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de activos fijos	579.396	623.998	805.366
Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de activos fijos.....	(704.461)	(1.542.467)	(822.272)
Pérdida de la explotación.....	(125.065)	(918.469)	(16.906)
Resultados por participación en asociadas y negocios conjuntos	(1.888)	2.550	2.398
Costos financieros	(634.307)	92.625	174.096
Otros resultados financieros, netos	173.316	100.379	102.811
Utilidad (pérdida) ordinaria antes de impuesto a las ganancias	(587.944)	(722.915)	262.399
Impuesto a las ganancias	338.257	82.536	(202.105)
Utilidad (pérdida) neta	(249.687)	(640.379)	60.294
Otros resultados integrales, netos de impuestos	73.823	(19.908)	(37.602)
Total resultados integrales	(175.864)	(660.287)	22.692
Total resultados atribuibles a Telecom Argentina	(257.730)	(647.208)	52.559
Total resultados atribuibles a Accionistas No Controlantes	8.043	6.829	7.735
Total resultados integrales atribuibles a Telecom Argentina	(206.952)	(662.732)	24.078
Total resultados integrales atribuibles a Accionistas No Controlantes...	31.088	2.445	(1.386)
Número de acciones en circulación al cierre del ejercicio (en millones de acciones) (1)	2.154	2.154	2.154
Utilidad (pérdida) neta por acción atribuible a Telecom Argentina (básica y diluida) (2)	(119,67)	(300,51)	24,40

(1) Número de acciones ordinarias en circulación al cierre del ejercicio.

(2) Calculado en base al número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante cada ejercicio, 2.153.688.011 acciones ordinarias para el ejercicio 2023, 2022 y 2021.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

	2023	2022
Activo corriente.....	492.401	351.829
Activo no corriente	4.985.202	5.032.323
Total activo.....	5.477.603	5.384.152
Pasivo corriente	1.106.718	897.822
Pasivo no corriente	2.125.455	1.955.979

Total pasivo	3.232.173	2.853.801
Total patrimonio	2.245.430	2.530.351
<i>Patrimonio atribuible a Telecom Argentina</i>	2.167.879	2.479.866
<i>Patrimonio atribuible a los accionistas no controlantes</i>	77.551	50.485
Total pasivo y patrimonio	5.477.603	5.384.152

OTROS DATOS SELECCIONADOS

	2023	2022	2021
Número de líneas de servicio de telefonía fija (millones)(1)	3,2	3,2	3,3
Número de líneas de servicio de telefonía fija IP (millones)	1,5	1,1	0,7
<i>ARPU (en P\$/mes) (nacional + internacional) (2)</i>	4.205,1	4.499,8	4.714,4
Aceso a Internet (millones)	4,1	4,1	4,2
<i>ARPU Internet (en P\$/mes) (2)</i>	8.671,6	9.505,4	10.476,7
Líneas de servicio de telefonía móvil (millones)	23,3	22,4	22,3
Clientes de Personal (Argentina) (millones)	21,0	20,2	20,1
<i>ARPU Argentina (en P\$/mes) (2)</i>	3.056,1	3.433,6	3.742,8
<i>MBOU Personal (en Mb por usuario/mes)</i>	5.754,7	5.185,2	4.317,1
Clientes de Núcleo S.A.E. (millones).....	2,3	2,2	2,2
<i>ARPU Núcleo S.A.E. (en P\$/mes) (3)</i>	2.675,1	2.781,8	3.861,1
<i>MBOU Núcleo S.A.E. (en Mb por usuario/mes)</i>	8.788,6	8.763,8	8.860,7
Clientes de televisión por cable (millones)	3,4	3,5	3,6
<i>ARPU TV por Cable (en P\$/mes) (2)</i>	8.591,2	9.363,7	11.423,4

(1) Incluye las líneas de clientes, uso propio, telefonía pública y Red Digital de Servicios Integrados ("ISDN") y líneas IP.

(2) Incluye los ajustes relativos a la reexpresión en moneda corriente al 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con la NIC 29, para más información ver en esta sección el punto "Resultados Consolidados de las operaciones".

(3) Incluye P\$1,322.9, \$2,161.3 y \$3,332.0 relativos a la reexpresión en moneda corriente al 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con la NIC 29 al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, respectivamente.

Información financiera y operativa seleccionada de Telecom

	Ejercicios finalizados al 31 de diciembre de			
	2023	2023	2022	2021
	(en millones de U\$S) ⁽¹⁾	(en millones de \$)		
EBITDA ajustado	717	579.396	623.998	805,366
Margen EBITDA ajustado %	28,1%	28,1%	27,5%	31,2%
Préstamos/EBITDA ajustado	2,70	2,70	1,67	2,01
EBITDA ajustado/Gastos por intereses (2)	13,46	13,46	15,39	7,80

(1) Los montos expresados en dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 2023 han sido convertidos al tipo de cambio de P\$ 808,45 por US\$ 1,00 que era el tipo de cambio para dólares estadounidenses publicado por Banco Nación al 31 de diciembre de 2023.

(2) Gastos por intereses incluye Intereses de deudas financieras y Otros intereses netos

El siguiente cuadro muestra una conciliación de EBITDA ajustado con la Utilidad (pérdida) Neta para los ejercicios indicados:
Al 31 de diciembre de

2023	2023	2022	2021
(en millones de U\$S)	(en millones de \$)		
(1)			

EBITDA ajustado	717	579.396	623.998	805.366
Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de activos fijos	(871)	(704.461)	(1.542.467)	(822.272)
Otros resultados, netos ⁽²⁾	(573)	(462.879)	195.554	279.305
Impuesto a las ganancias	418	338.257	82.536	(202.105)
Utilidad (Pérdida) Neta	(309)	(249.687)	(640.379)	60.294

(1) Para comodidad del lector, los montos que se indican en Dólares Estadounidenses al 31 de diciembre de 2023 han sido convertidos al tipo de cambio de P\$808,45 por US\$ 1,00, que era el tipo de cambio para Dólares Estadounidenses cotizado por Banco Nación al 31 de diciembre de 2023.

(2) Otros resultados, netos incluye Resultados por participación en asociadas y negocios conjuntos, Costos financieros y Otros resultados financieros, netos.

b) Indicadores

A continuación, se incluyen los principales indicadores para Telecom Argentina, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021:

	Al 31 de diciembre de		
	2023	2022	2021
Liquidez (1)	0,44	0,39	0,39
Solvencia (2)	0,69	0,89	1,04
Inmovilización del capital (3)	0,91	0,93	0,94
Rentabilidad (4)	(0,10)	(0,22)	0,02

(1) Activo corriente sobre pasivo corriente.

(2) Patrimonio sobre pasivo total.

(3) Activo no corriente sobre total del activo.

(4) Resultado del ejercicio sobre patrimonio total promedio.

Ratio de Liquidez

El índice de liquidez para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fue de 0,44 mientras que para el ejercicio 2022 fue de 0,39, principalmente debido a un aumento mayor del activo corriente en relación al pasivo corriente. Principalmente por el aumento en inversiones corrientes.

Dentro de la variación de los activos se destaca: un aumento significativo de las inversiones corrientes ya que la compañía puso énfasis en mejorar su posición de liquidez durante la segunda mitad de 2023. En relación al pasivo corriente, el incremento se debe al aumento en las cuentas a pagar y de los préstamos se debe principalmente a sus pasivos expuestos en moneda extranjera.

Ratio Solvencia

El índice de solvencia para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fue de 0,69 mientras que para el ejercicio 2022 fue de 0,89, debido a una disminución de la relación entre el patrimonio neto y el pasivo total.

La disminución del Patrimonio de la Compañía (11%) se explica principalmente por: a) una pérdida neta del ejercicio de P\$257.730 millones y b) distribución de dividendos por \$ 104.445 millones.

Mientras que el incremento del pasivo total de la Sociedad ascendió a 13% se debe principalmente al aumento de préstamos (46%) producto de toma de nuevos préstamos y al incremento de los préstamos en moneda extranjera dado que, medidas en términos reales, producto de la apreciación del dólar estadounidense respecto del peso argentino del 356,30% vs. inflación del 211,40%, y al aumento de las cuentas por pagar (28%) ya que dado el contexto económico y por las restricciones cambiarias, durante el ejercicio 2023, la Sociedad ha incrementado su deuda impaga en moneda extranjera, por no tener acceso a las divisas correspondientes.

Ratios Inmovilización del capital

El índice de inmovilización de capital para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fue de 0,91, mientras que para el ejercicio 2022 fue de 0,93, debido a una disminución en la relación del activo no corriente sobre el activo total.

La mayor disminución del activo no corriente fue del 1% (generada principalmente por la disminución de los activos fijos), en cambio el activo corriente sufrió un aumento del 40,0% (generada principalmente por el incremento de las inversiones).

El incremento del activo total al 31 de diciembre de 2023 fue de 1,7%.

Ratios Rentabilidad

El índice de rentabilidad para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fue de (10%) mientras que para el ejercicio 2022 fue de (22%), La menor pérdida se debe, principalmente, a menores Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de Activos

Fijos por \$838.006 millones (que incluye el reconocimiento de la desvalorización de la llave de negocio de la UGE Telecom por \$759.523 millones en el ejercicio 2022), y a una mayor ganancia de impuesto a las ganancias de \$255.721, parcialmente compensado por mayores pérdidas por Resultados financieros, netos de \$653.995 millones y menores ingresos por ventas de \$211.627 millones.

c) Capitalización y Endeudamiento

El siguiente cuadro refleja cierta información financiera en virtud de las NIIF al 31 de diciembre de 2023, incluyendo efectivo y equivalente de efectivo, las inversiones corrientes, los pasivos por arrendamiento, la deuda financiera de corto y largo plazo y capitalización.

	Al 31 de diciembre de 2023	
	(en millones de P\$)	(en millones de U\$S) ⁽¹⁾
Efectivo y equivalentes de efectivo ⁽²⁾	159.774	198
Inversiones corrientes ⁽²⁾	123.969	153
Total	283.743	351
Préstamos		
Préstamos corrientes	563.478	697
Adelantos en cuenta corriente – capital ⁽³⁾	23.514	29
Bancarios y con otras entidades financieras – capital ⁽³⁾	204.748	253
Obligaciones Negociables – capital ⁽³⁾	188.977	234
Por compra de equipamiento ⁽³⁾	-15.582	-19
Actualización, intereses y gastos relacionados ⁽³⁾	130.657	162
Préstamos no corrientes	1.564.591	1.935
Obligaciones Negociables – capital ⁽³⁾	999.132	1.236
Bancarios y con otras entidades financieras – capital ⁽³⁾	399.680	494
Por compra de equipamiento ⁽³⁾	10.725	13
Actualización, intereses y gastos relacionados ⁽³⁾	155.054	192
Total Préstamos	2.128.069	2.632
Pasivos por arrendamientos Corrientes ⁽²⁾	28.736	36
Pasivos por arrendamientos no corrientes ⁽²⁾	59.909	74
Total Pasivos por Arrendamientos	88.645	110
Total Patrimonio ⁽²⁾	2.245.430	2.777
Total Capitalización ⁽⁴⁾	4.462.144	5.519

⁽¹⁾ Los montos en Pesos han sido convertidos a Dólares Estadounidenses al tipo de cambio de P\$808,45= U\$S 1,00, que fue el tipo de cambio para el Dólar Estadounidense cotizado por el Banco Nación al 31 de diciembre de 2023.

⁽²⁾ Según los Estados de Situación Financiera consolidados al 31 de diciembre de 2023.

⁽³⁾ Según Nota 13 a los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2023.

⁽⁴⁾ Total Patrimonio más Préstamos y Pasivos por arrendamiento.

A efectos de analizar la información sobre “Capitalización y Endeudamiento” al 31 de diciembre de 2023, recomendamos la lectura de la información expuesta en el Estado de cambios en el patrimonio consolidado y en las notas 13 “Préstamos” y 17 “Pasivos por arrendamientos” a nuestros Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2023.

En relación a la variación total de capitalización y endeudamiento, se observa: 1) una disminución del Patrimonio de la Sociedad generado por la pérdida neta del ejercicio y por la distribución de dividendos y; 2) incremento de los préstamos generado al incremento de los préstamos en moneda extranjera dado que, medidas en términos reales, la apreciación del dólar estadounidense respecto del peso argentino del 356,30% vs. inflación del 211,40%.

El capital de trabajo negativo ascendió a P\$614.317 millones al 31 de diciembre de 2023, el cual tuvo un incremento de P\$68.324 millones respecto al 31 de diciembre de 2022.

La composición del capital de trabajo negativo al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente: Operativo de P\$336.131 millones y financiero de P\$278.186 millones.

El capital de trabajo operativo negativo se debe principalmente a un mayor saldo de cuentas por pagar de P\$356.864 millones respecto de los créditos por ventas de P\$132.868 millones, esto es debido a que parte de estos pasivos son en moneda extranjera y están expuestos a la apreciación del peso argentino sobre los dólares estadounidense, en cambio la facturación a nuestros clientes se realiza en pesos argentinos. Adicionalmente se incluye un mayor saldo de Remuneraciones y cargas sociales a pagar por \$91.140 millones.

El capital de trabajo financiero negativo (Efectivo y equivalentes de efectivo, más Inversiones financieras e Instrumentos financieros derivados menos Préstamos corrientes) se debe principalmente a un mayor saldo de préstamos corrientes por P\$563.478 millones respecto de los activos financieros corrientes de P\$285.292 millones. En relación a los préstamos corrientes, su mayoría se encuentran en moneda extranjera y están expuestos a la fluctuación cambiaria, generando un incremento de los mismos durante el mes de diciembre de 2023 producto de la depreciación del peso argentino del 124,2%.

d) Capital Social

El capital social de Telecom Argentina es de \$ 2.153.688.011, representado por 2.153.688.011 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1 por acción y 1 voto por acción (sin perjuicio de ciertos derechos de veto que le corresponden a las Acciones Clase A y las Acciones Clase D).

El capital social de Telecom Argentina se encuentra dividido en cuatro clases de acciones: Acciones Clase A, que totalizan 683.856.600, Acciones Clase B, las cuales se encuentran listadas en BYMA, que totalizan 628.058.019, las Acciones Clase C, que totalizan 106.734 y las Acciones Clase D, por un total de 841.666.658.

El capital social se encuentra totalmente emitido e integrado a la fecha del presente. Para mayor información, véase “VI. ESTRUCTURA DE LA EMISORA, ACCIONISTAS Y PARTES RELACIONADAS”.

e) Cambios significativos

Desde el 31 de diciembre de 2023 (fecha de los últimos estados financieros incluidos en el presente) y hasta la fecha del presente Prospecto, el Directorio de la Sociedad considera que no han ocurrido acontecimientos que puedan afectar significativamente su situación patrimonial y financiera o sus resultados, excepto por lo que se describe a continuación.

El 20 de marzo de 2024, el Directorio de la Compañía propuso absorber la suma de \$257.729.766.816 de la “Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad”, y respecto de la suma de \$84.256.933.314, que se reclasifique de la cuenta “Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad” (que de esta forma alcanzará la suma de \$111.703.053.403) y que se impute contra la cuenta “Prima de Fusión”, que en consecuencia luego de tal imputación, alcanzará un saldo de \$1.178.727.157.642. Dicha propuesta corresponde a cifras en moneda constante al 31 de diciembre de 2023.

f) Reseña y perspectiva operativa y financiera

Deberá leer la siguiente reseña junto con los Estados Financieros Consolidados, incluidas las notas a los estados financieros que aparecen en otra sección de este Prospecto. Nuestros Estados Financieros Consolidados han sido preparados de acuerdo con las NIIF. Ver “a) Estados Financieros - Información Contable Seleccionada”. La siguiente reseña y perspectiva es presentada por la Gerencia de la Compañía y provee un panorama de nuestra situación financiera, desempeño operativo y perspectivas desde el punto de vista de la Gerencia. Las estrategias y expectativas a las que se hace referencia en esta reseña se consideran declaraciones sobre hechos futuros y es posible que sean altamente influenciados o modificados por los giros en las condiciones de mercado, las nuevas iniciativas que implementamos y otros factores.

Mediciones no contempladas en las NIIF

El siguiente comentario y análisis resume las mediciones relevantes de los resultados de las operaciones presentando las partidas por naturaleza. La Compañía considera que la presentación de la medida “EBITDA ajustado” provee a los inversores y analistas financieros información apropiada que es relevante para evaluar el rendimiento pasado y presente de la Compañía, así como nuestras proyecciones del rendimiento futuro (ver el objetivo del uso del EBITDA ajustado y una conciliación de la utilidad neta con el EBITDA ajustado en la sección “EBITDA Ajustado”). Además, el EBITDA ajustado es una de las principales medidas de desempeño utilizadas por la gerencia para evaluar la rentabilidad y la situación financiera de la Compañía, a niveles consolidados.

Políticas Contables Críticas

Nuestros Estados Financieros Consolidados, confeccionados de acuerdo con las NIIF, dependen de y son sensibles a métodos contables, presunciones y estimaciones que utilizamos como base para su preparación. Hemos identificado estimaciones contables críticas y presunciones relacionadas, así como incertidumbres inherentes a nuestras políticas contables, que consideramos esenciales para un entendimiento de los riesgos de presentación de la información contable subyacentes. Además, hemos identificado el efecto que estas estimaciones contables, presunciones e incertidumbres tienen sobre nuestros Estados Financieros Consolidados. Para más información, ver las Notas 3.v) a nuestros Estados Financieros Consolidados.

Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021.

Nuestros resultados de las operaciones se determinan de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF.

Factores que Afectan los Resultados de las Operaciones

A continuación, se describen ciertos factores que pueden ayudar a entender nuestros resultados operativos. Estos factores se basan en la información actualmente disponible para la gerencia y pueden no representar todos los factores de relevancia para el entendimiento de nuestros resultados de las operaciones actuales o futuros. Ver también “Factores de Riesgo”. En “Información sobre Tendencias” se analiza información adicional relativa a las tendencias que se espera influenciarán nuestros resultados de las operaciones.

La Economía Argentina



Si bien una parte significativa de nuestros pasivos financieros está denominada en moneda extranjera, la mayor parte de nuestros activos, operaciones y clientes están ubicados en Argentina. En función de ello, nuestra situación patrimonial, resultados de las operaciones y flujos de efectivo dependen en gran medida de las condiciones económicas y políticas imperantes en Argentina. El gobierno argentino ha ejercido y continúa ejerciendo considerable influencia sobre muchos aspectos de la economía argentina. En función de ello, las medidas del gobierno argentino relativas a la economía podrían afectar significativamente a las entidades del sector privado en general y nuestras operaciones en particular, así como las condiciones de mercado, los precios y retornos de los títulos valores argentinos, incluyendo nuestros títulos valores y acciones en circulación. Nuestros resultados operativos, situación financiera y flujos de fondos se han visto y se verán afectados por las fluctuaciones en la economía argentina. Para más información sobre estas condiciones macroeconómicas y políticas, ver “*Factores de Riesgo—Riesgos relacionados con Argentina*”.

Durante 2021, la economía comenzó a recuperarse de la pandemia del COVID-19 y registró un crecimiento de aproximadamente el 10,3%. Durante 2022, la actividad económica argentina creció un 5,2%.

Durante 2023 la actividad económica argentina se contrajo un 2,5% y el PBI cayó un 1,6% comparado con el año anterior.

En 2023 se reportaron ingresos reflejando una disminución real del 20% y el déficit fiscal alcanzó el 3%. Al 31 de diciembre de 2023, el dólar estadounidense se apreció un 118% frente al peso argentino, mientras que la inflación aumentó en la comparación de año a año alcanzando el 211% a fines de diciembre de 2023.

Durante 2023, las exportaciones totalizaron US\$ 66.788 millones, lo que implicó una contracción interanual de 24,5%. Por su parte, las importaciones totalizaron US\$ 73.714 millones, lo que implicó una contracción del 9,6%. A su vez, la balanza comercial fue negativa en US\$ 6.926 millones, a causa de factores como la sequía, una menor demanda y caída de precios en los *commodities*.

Respecto de la deuda externa, en el marco de la reestructuración de la deuda denominada en moneda extranjera de Argentina en 2020 (incluyendo la deuda regida por legislación extranjera y los bonos regidos por la legislación argentina) el gobierno argentino llegó a un acuerdo con el FMI respecto de un nuevo programa. En marzo de 2022, el gobierno argentino alcanzó un acuerdo con el personal técnico del Fondo Monetario Internacional y se envió un proyecto de ley al Congreso argentino. Durante marzo de 2022, el Senado aprobó el acuerdo entre Argentina y el Fondo Monetario Internacional. El 19 de septiembre y el 2 de diciembre de 2022, el personal técnico del FMI y las autoridades argentinas alcanzaron un acuerdo a nivel del personal técnico respecto de la segunda y la tercera revisión, respectivamente, en el marco del acuerdo de facilidades extendidas. Posteriormente, el 7 de octubre y el 22 de diciembre de 2022, el Directorio Ejecutivo del FMI concluyó la segunda y la tercera revisión, respectivamente, del acuerdo extendido en el marco del acuerdo de facilidades extendidas. El 13 de marzo de 2023, el gobierno argentino y el personal técnico del FMI llegaron a un acuerdo a nivel de personal técnico sobre un marco macroeconómico actualizado y las políticas asociadas necesarias para completar la cuarta revisión bajo el acuerdo de Argentina, el cual fue aprobado por el Directorio Ejecutivo del FMI, el cual fue aprobado el 31 de marzo de 2023. El 23 de agosto de 2023, el Directorio Ejecutivo del FMI concluyó la quinta y la sexta revisión del programa, respectivamente, lo cual permitió el desembolso de alrededor de US\$7.500 millones. Asimismo, el 10 de enero de 2024, el gobierno argentino alcanzó un acuerdo con el FMI en el cual se habilitó el pago de US\$ 4.700 millones, correspondientes a la séptima revisión del programa. El desembolso fue aprobado por el Directorio del FMI el 31 de enero de 2024. Al 31 de diciembre de 2023, el riesgo país de Argentina era de 1.906 puntos.

Efecto de la Inflación

De acuerdo con la NIC, los estados financieros de entidades cuya moneda funcional es la de una economía hiperinflacionaria deben ser reexpresados. La NIC 29 no establece cuándo surge la hiperinflación, pero incluye diversos factores de hiperinflación. Desde el 1° de julio de 2018 Argentina es clasificada como un país hiperinflacionario, dado que ciertos acontecimientos e indicadores macroeconómicos durante 2018 evidenciaron que se registraban los factores cualitativos y cuantitativos identificados en la NIC 29 (dándose el factor cuantitativo cuando el índice acumulado de inflación proyectado a tres años del país excede el 100%). Por lo tanto, hemos reexpresado nuestros Estados Financieros Consolidados y la información contable en pesos constantes al 31 de diciembre de 2021 para todos los períodos informados en este Prospecto en base a ciertos índices de precios para tomar en cuenta los efectos de la inflación en Argentina. Ver “*Factores de Riesgo—Riesgos relacionados con Argentina*” — *La inflación podría acelerarse lo que ocasionaría efectos adversos sobre la economía y tendría un impacto negativo sobre los márgenes y/o coeficientes de Telecom*” y la Nota 1.d) a nuestros Estados Financieros Consolidados.

El IPC ha registrado un aumento del 211,4%, 94,8% y 50,9% en una comparación de año a año para 2023, 2022 y 2021, respectivamente y un aumento del 36,6% al 29 de febrero de 2024 (en comparación con el valor registrado al cierre del ejercicio 2022). Ver la Nota 1.d) a nuestros Estados Financieros Consolidados.

La información contable emitida con fines comparativos debe también ser presentada en la moneda corriente del 31 de diciembre de 2023 y es reexpresada utilizando el índice anual del ejercicio corriente.

Como resultado de aplicar una reexpresión por inflación integral, la Compañía registrará un aumento en el valor de las partidas no monetarias, como PP&E, activos intangibles (incluyendo llave de negocio) con un impacto en los impuestos a la ganancia diferidos y un aumento en el patrimonio de la Compañía, incluyendo aportes de los accionistas.

Ajuste por Inflación del Impuesto a las Ganancias

De acuerdo con las disposiciones de las reglamentaciones vigentes de la Ley del Impuesto a las Ganancias, la Compañía aplica el ajuste por inflación previsto en el Título VI de la ley desde el ejercicio 2019, período desde el que se verifican los porcentajes de variación del IPC requerido por la norma.

A partir del 1° de enero de 2021, se imputa en forma íntegra al ejercicio el ajuste por inflación impositivo.



Adicionalmente, se estableció, con carácter general, la actualización del costo de diversos bienes -en caso de enajenación- y la actualización de las amortizaciones computables de los bienes muebles e inmuebles, para todas las adquisiciones o inversiones que se efectúen en ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018 sobre la base de las variaciones del IPC.

El 1° de diciembre de 2022, se sancionó la Ley de Presupuesto Nacional (N° 27.701) para el ejercicio 2023. En virtud de ella, se dispuso que los contribuyentes que determinen un ajuste por inflación positivo en el primer y segundo ejercicio iniciados a partir del 1° de enero del 2022, podrán imputar un tercio (1/3) en ese período fiscal y dos tercios (2/3) restantes en partes iguales a los dos períodos fiscales inmediatos siguientes. Dicho cómputo procederá para aquellos sujetos que realicen inversiones en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación de bienes de uso (excepto automóviles) durante cada uno de los períodos fiscales inmediatos siguientes al cómputo de cada tercio, por un monto superior o igual a los P\$30 mil millones. Dado que la Sociedad efectuó inversiones durante 2023 por más de P\$30 mil millones, al 31 de diciembre de 2022 y 2023, procedió a realizar el ajuste por inflación impositivo.

En función de ello, y haciendo una interpretación integral de las reglamentaciones aplicables, la Compañía reconoció el impacto contable correspondiente, que representó una pérdida de P\$ 429.765 millones al 31 de diciembre de 2023.

Efectos de las Fluctuaciones en el Tipo de Cambio entre el Peso Argentino y el Dólar Estadounidense

En 2023, el peso argentino continuó su devaluación frente a las principales monedas extranjeras, especialmente el dólar estadounidense. De acuerdo con la información acerca de los tipos de cambio publicada por el Banco de la Nación Argentina, el peso argentino se depreció un 118% frente al dólar estadounidense durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 (comparado con 72,5% y 22,1% en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente).

Asimismo, desde septiembre de 2019, luego de la inestabilidad económica y la devaluación significativa del peso que tuvo lugar luego de las elecciones primarias, se restablecieron los controles cambiarios y restricciones a la transferencia de divisas al exterior. El gobierno de Fernández buscó impedir la demanda adicional de moneda extranjera reforzando los controles cambiarios (imposición de mayores impuestos a la adquisición de moneda extranjera, entre otras cosas). En respuesta a estas medidas, se desarrollaron distintos mercados paralelos de dólares estadounidenses en los que el tipo de cambio peso-dólar estadounidense difiere significativamente del tipo de cambio oficial.

Durante la administración de Milei, el BCRA ha estado ofreciendo títulos denominados en dólares (BOPREAL, Bono para la Reconstrucción de una Argentina Libre), que sólo pueden ser suscritos por importadores con deudas vencidas. Deudas por mercancías con registro aduanero y/o servicios efectivamente prestados hasta el 12 de diciembre de 2023. De acuerdo con las normas vigentes del BCRA, los importadores no tendrán derecho a acceder al MULC durante 90 días si han realizado operaciones cambiarias de compra/venta de títulos (distintos a BOPREAL) liquidados en dólares en el exterior. Ver “*Información Adicional—Tipos de Cambio y Controles de Cambio*” y “*Factores de Riesgo—Riesgos relacionados con Argentina—La devaluación del peso argentino y los controles cambiarios pueden afectar adversamente nuestros resultados de las operaciones, nuestras inversiones de capital y la capacidad de cumplir con nuestras obligaciones y pagar dividendos.*”

La mayor parte de nuestros ingresos son en pesos, mientras que una parte de los costos de materiales e insumos relativos a la construcción y mantenimiento de nuestras redes son en monedas extranjeras. Asimismo, el alto nivel de competencia limita nuestra capacidad de trasladar a nuestros clientes las fluctuaciones en los tipos de cambio entre el peso y el dólar estadounidense y otras monedas. Además, cualquier devaluación del peso frente a las monedas extranjeras puede aumentar los costos operativos (lo que es parcialmente compensado con el aumento en los ingresos en monedas extranjeras), las inversiones de capital y el costo de la deuda, lo que afectará adversamente nuestros resultados de las operaciones, considerando el efecto neto sobre nuestros ingresos y costos. Además, cualquier devaluación significativa del Peso resultará en un aumento en el costo de servicio de nuestra deuda y, por lo tanto, puede tener un efecto adverso significativo sobre nuestros resultados de las operaciones. Ver “*Factores de Riesgo - Riesgos relacionados con Argentina - La devaluación del peso argentino y los controles cambiarios pueden afectar adversamente nuestros resultados de las operaciones, nuestras inversiones de capital y la capacidad de cumplir con nuestras obligaciones y pagar dividendos.*”

Crecimiento Interno

Ver “*VIII. Antecedentes Financieros - Otros Datos Seleccionados.*”

Precio de los Servicios

La LAD establece que los licenciatarios de servicios TIC podrán fijar sus precios, los que deberán ser justos y razonables, cubrir los costos de la operación y tender a la prestación eficiente y a un margen razonable de operaciones.

Si bien este régimen había sido modificado por el Decreto N° 690/20, que disponía que era el ENACOM quien debía regular los precios de los servicios de TIC (que incluyen los servicios de telefonía fija y móvil, televisión por cable e Internet) y garantizar su prestación básica obligatoria, con el dictado del Decreto N° 302/24, se restauró el marco normativo de libre competencia, al dejar de considerar los mismos como servicio público y al disponer que el ENACOM ya no fijará sus precios, sino que lo harán los licenciatarios, tal como estipula la LAD.

Para más información acerca del Decreto N° 302/24, ver “*I – Información sobre la Emisora – Marco Regulatorio – Decreto N° 302/24 – Modificación a la LAD*”.

El impacto de los ajustes de precios de servicios sobre los resultados de nuestras operaciones ha tenido particular relevancia como consecuencia de las presiones inflacionarias que afectan nuestra estructura de costos. Si no logramos ajustar los precios de los servicios que proveemos en base a los índices de inflación, nuestros resultados de las operaciones se verán adversamente afectados.

Competencia

Las actividades de telefonía fija y móvil, televisión por cable e Internet en Argentina son competitivas. Tendremos que realizar inversiones significativas para acondicionar y mantener nuestra infraestructura de red existente para cumplir con las obligaciones regulatorias y seguir siendo competitivos respecto de la calidad de nuestros servicios.

Para más información, ver “Sección I. información sobre la emisora — Principales Productos y Servicios” y “Factores de Riesgo— Riesgos relativos a Telecom y sus operaciones — La Compañía enfrenta una importante y creciente competencia en los negocios de telefonía fija y móvil, televisión por cable e Internet en la Argentina.”

Desarrollos Tecnológicos e Inversiones de Capital

Las mejoras en la tecnología influyen en la demanda de servicios y equipos de nuestros clientes. Por ejemplo, la demanda de servicios de telecomunicaciones de línea fija se ha visto afectada por un crecimiento significativo continuo en el negocio móvil. El crecimiento de los negocios de telefonía, así como de servicios de televisión por cable en la actualidad está siendo afectado por la expansión de la Banda Ancha para personas físicas y jurídicas y nuestra continua actualización de los sistemas comerciales y de soporte. El aumento en la adopción de la banda ancha también ha demostrado ser un factor crítico para facilitar la oferta de servicios de valor agregado a los clientes y la combinación de productos disponibles para los clientes.

En los servicios de Internet, debemos actualizar constantemente nuestro acceso a la tecnología y el software, adoptar tecnologías de transmisión emergentes y mejorar la capacidad de respuesta, la funcionalidad, la cobertura y las características de nuestros servicios.

En el negocio móvil, para brindar a los clientes nuevos y mejores servicios, Telecom debe mejorar sus redes móviles extendiendo la tecnología 4G/4G+ y el ancho de banda para la transmisión de datos móviles. Además, Telecom está desarrollando una infraestructura LTE de manera expedita, en respuesta a los requisitos regulatorios y el desarrollo en el mercado de los servicios móviles. También estamos comenzando con el despliegue de la tecnología 5G que nos permitirá ampliar nuestra cartera de productos y satisfacer las demandas del mercado en el futuro.

Además, a medida que se desarrollen nuevas tecnologías, es posible que sea necesario reemplazar o actualizar los equipos, y que las instalaciones de la red (en particular, las instalaciones de la red móvil y de Internet) deban reconstruirse en su totalidad o en parte, a un costo considerable, para seguir siendo competitivas. Estas mejoras y la implementación de nuevas tecnologías seguirán requiriendo mayores gastos de capital

Resultados Consolidados de las Operaciones

A los efectos de estas secciones, se hará referencia a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 como “EE23”, “EE22”, respectivamente.

2023 Comparado con 2022

				Variación
	EE23	EE22	\$	%
Ventas	2.059.101	2.270.728	(211.627)	(9,3)
Costos laborales e indemnizaciones por despidos	(514.462)	(568.830)	54.368	(9,6)
Costos por interconexión y transmisión	(60.793)	(69.927)	9.134	(13,1)
Honorarios por servicios, mantenimiento y materiales	(258.717)	(275.459)	16.742	(6,1)
Impuestos, tasas y derechos del ente regulador	(158.189)	(174.360)	16.171	(9,3)
Comisiones y publicidad	(120.602)	(137.536)	16.934	(12,3)
Costo de equipos	(111.078)	(107.560)	(3.518)	3,3
Costos de programación y de contenido	(116.172)	(142.441)	26.269	(18,4)
Deudores incobrables	(44.652)	(57.118)	12.466	(21,8)
Otros costos operativos	(95.040)	(113.499)	18.459	(16,3)
EBITDA Ajustado	579.396	623.998	(44.602)	(7,1)
Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos	(704.461)	(1.542.467)	838.006	(54,3)
Pérdida de la explotación	(125.065)	(918.469)	793.404	(86,4)
Resultados por participación en asociadas y negocios conjuntos	(1.888)	2.550	(4.438)	n/a
Costos financieros	(634.307)	92.625	(726.932)	n/a
Otros resultados financieros, netos	173.316	100.379	72.937	72,7
Pérdida ordinaria antes de impuesto a las ganancias	(587.944)	(722.915)	134.971	(18,7)
Impuesto a las ganancias	338.257	82.536	255.721	n/a
Pérdida neta	(249.687)	(640.379)	390.692	(61,0)
Atribuible a:				
Sociedad Controlante	(257.730)	(647.208)	389.478	(60,2)
Accionistas no controlantes	8.043	6.829	1.214	17,8
	(249.687)	(640.379)	390.692	(61,0)
Pérdida neta por acción atribuible a la Sociedad Controlante- básica y diluida	(119,67)	(300,51)		

(1) El EBITDA Ajustado es un indicador no contemplado por los PCGA. Ver el objetivo del uso del EBITDA ajustado y una conciliación de la utilidad neta con el EBITDA ajustado en la sección “EBITDA Ajustado.”

El resultado neto de EE23 arroja una pérdida de \$249.687 millones (vs. una pérdida de \$640.379 millones en EE22) y representa un -12,1% sobre ventas (vs. -28,2% en EE22). La menor pérdida se debe, principalmente, a menores Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos por \$838.006 millones (que incluye el reconocimiento de la desvalorización de la llave de 90

negocio de la UGE Telecom por \$759.523 millones en EE22), y a una mayor ganancia de impuesto a las ganancias de \$255.721, parcialmente compensado por mayores pérdidas por Resultados financieros, netos de \$653.995 millones y menores ingresos por ventas de \$211.627 millones.

El EBITDA Ajustado alcanzó los \$579.396 millones en EE23, representando un margen sobre ventas de 28,1% vs 27,5% en EE22. La disminución se debe a menores ingresos por ventas de \$211.627 millones, parcialmente compensados por una disminución en costos operativos (sin considerar Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos) de \$167.025 millones.

- **Ventas**

	Variación			
	EE23	EE22	\$	%
Servicios Móviles	829.552	912.773	(83.221)	(9,1)
Servicios de Internet	449.904	503.671	(53.767)	(10,7)
Servicios de Televisión por cable	363.367	407.645	(44.278)	(10,9)
Servicios de Telefonía Fija y Datos	244.009	277.224	(33.215)	(12,0)
Otras ventas de servicios	19.100	18.006	1.094	6,1
Subtotal Ventas de Servicios	1.905.932	2.119.319	(213.387)	(10,1)
Ventas de equipos	153.169	151.409	1.760	1,2
Total Ventas	2.059.101	2.270.728	(211.627)	(9,3)

Durante EE23 las ventas registraron una disminución del 9,3% (-\$211.627 millones vs. EE22) alcanzando \$2.059.101 millones.

A pesar de estar en un contexto de mayor demanda de servicios, las ventas disminuyeron principalmente debido a que la inflación interanual fue de 211,40% y la Sociedad (así como también el resto de la industria de Servicios TIC) no ha trasladado en su totalidad este efecto al precio de sus servicios.

El total de ventas contiene \$929.271 millones y \$1.732.020 millones al EE23 y EE22, respectivamente, correspondiente a la reexpresión en términos de la unidad de medida corriente del EE23.

Servicios Móviles

Los ingresos por servicios móviles alcanzaron \$829.552 millones (-\$83.221 millones ó -9,1% respecto al EE22) siendo el principal negocio en términos de ventas de servicios (43,5% y 43,1% de las ventas de servicios en EE23 y EE22, respectivamente). Las ventas de Internet móvil en EE23 resultan equivalentes al 92% de las ventas totales de estos servicios, mientras que en EE22 eran equivalentes al 86% de las ventas totales de estos servicios.

El efecto generado por la reexpresión en términos de la unidad de medida corriente al EE23 incluido en ventas de servicios móviles asciende a \$374.931 millones y \$695.610 millones, al EE23 y EE22, respectivamente.

Los ingresos por servicios móviles en Argentina alcanzaron \$763.043 millones (-\$71.638 millones ó -8,6% respecto al EE22). Esta disminución es consecuencia principalmente de una baja del ARPU del 11,0%, parcialmente compensado por un incremento en la base de clientes del 3,8%.

El ARPU asciende a \$3.056,1 pesos en EE23 (vs. \$3.433,6 pesos en EE22). Esta disminución se explica, principalmente, porque la Compañía no ha podido incrementar sus precios en la misma medida en la que se incrementó la inflación (al igual que otros competidores en la industria de Servicios TIC), considerando una inflación interanual del 211,40%. El efecto generado por la reexpresión en términos de la unidad de medida corriente del 31 de diciembre de 2023 incluido en el ARPU asciende a \$1.383,1 pesos y \$2.613,5 pesos, al EE23 y EE22, respectivamente. Adicionalmente, la disminución en el ARPU se debe a haber otorgado mayor nivel de descuentos a los clientes para mantener el nivel de parque considerando la intensa competencia del mercado y al aumento en la migración de clientes de servicios pospago a prepago (que tienen un ARPU menor que los clientes de pospago).

Los clientes por servicios móviles en Argentina ascienden a 21,0 millones y 20,2 millones al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2023 el 61% de los clientes corresponde a la modalidad prepago y el 39% son pospagos, mientras que al 31 de diciembre de 2022 los clientes prepagos representaban el 57% y los pospagos el 43%. Se observa un cambio en el comportamiento de los clientes dando como resultado un incremento en el parque prepago del 11,2% y una disminución en el parque pospago del 6,1%. El churn mensual promedio se posicionó en 1,8% en EE23 (vs. 2,3% promedio en EE22).

Los ingresos por servicios móviles en Paraguay alcanzaron \$66.509 millones (-\$11.583 millones ó -14,8% respecto al EE22) producto de una baja del ARPU en guaraníes.

El ARPU en Núcleo ascendió a \$2.675,1 pesos en EE23 (vs. \$2.781,8 pesos en EE22), lo que representa una disminución del 3,8%, como resultado de mayores descuentos otorgados para mantener el parque de clientes considerando los altos niveles de competencia del mercado.

Los clientes de Núcleo alcanzaron los 2,3 millones al 31 de diciembre de 2023 y se mantienen constantes comparados con EE22. Del total de clientes, el 76% corresponde a la modalidad prepago y el 24% son pospagos al 31 de diciembre de 2023, mientras que

al 31 de diciembre de 2022 los clientes prepagos representan el 79% y los pospagos el 21%. El churn mensual promedio ascendió a 2,9% en EE23 y 3,3% en EE22.

Servicios de Internet

Los ingresos por servicios de Internet alcanzaron \$449.904 millones en EE23 (-\$53.767 millones ó -10,7% vs. EE22). El efecto generado por la reexpresión en términos de la unidad de medida corriente del 31 de diciembre de 2023 incluido en ventas de servicios de Internet asciende a \$200.402 millones y \$384.618 millones al EE23 y EE22, respectivamente.

La variación en Argentina fue producto principalmente por la disminución del ARPU de Banda ancha en un 8,8%.

El ARPU asciende a \$8.671,6 pesos en EE23 (vs. \$9.505,4 pesos en EE22). Esta disminución se explica, principalmente, porque la Compañía no ha podido incrementar sus precios en la misma medida en la que se incrementó la inflación (al igual que otros competidores en la industria de Servicios TIC), considerando una inflación interanual del 211,40%. El efecto generado por la reexpresión en términos de la unidad de medida corriente del 31 de diciembre de 2023 incluido en el ARPU asciende a \$3.844,1 pesos y \$7.251,3 pesos al EE23 y EE22, respectivamente.

El parque de clientes en EE23 ha alcanzado los 4,1 millones, manteniéndose constante respecto a EE22 producto de los esfuerzos de la Sociedad en materia de políticas de retención frente a la intensa competencia del mercado. El churn mensual de servicios de Internet se posicionó en 1,8% y 1,6% al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

En el marco de las iniciativas para continuar evolucionando la experiencia de los clientes de los servicios de internet fijo, Personal duplicó la velocidad de internet a todos sus clientes de hogares (con tecnología HFC, FTTH), pasando de 50 a 100 megas, de 100 a 300 megas y de 300 a 500 megas. Más de 3 millones de clientes recibieron la ampliación de la velocidad de servicio contratado sin modificación de sus condiciones comerciales.

Como consecuencia, los clientes que cuentan con un servicio de 100 Mb ó más ascienden a 3,5 millones (+6,1% en su conjunto comparado con EE22). Dichos clientes representan el 85% y 79% del parque de clientes al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

Servicios de Televisión por cable

Los ingresos por ventas de servicios de televisión por cable alcanzaron \$363.367 millones en EE23 (-\$44.278 millones ó -10,9% respecto del EE22). El efecto generado por la reexpresión en términos de la unidad de medida corriente del 31 de diciembre de 2023 incluido en ventas de servicios de televisión por cable asciende a \$167.433 millones y \$311.085 millones al EE23 y EE22, respectivamente.

La variación en Argentina se debe principalmente a la disminución del ARPU en un 8,2% y a una disminución en el parque de clientes de 3,5%.

El ARPU asciende a \$8.591,2 pesos en EE23 (vs. \$9.363,7 pesos en EE22). Esta disminución se explica, principalmente, porque la Compañía no ha podido incrementar sus precios en la misma medida en la que se incrementó la inflación (al igual que otros competidores en la industria de Servicios TIC), considerando una inflación interanual del 211,40%. El efecto generado por la reexpresión en términos de la unidad de medida corriente del 31 de diciembre de 2023 incluido en el ARPU asciende a \$3.974,7 pesos y \$7.158,4 pesos al EE23 y EE22 respectivamente.

El parque de clientes en Argentina asciende a 3,1 millones al 31 de diciembre de 2023 con una disminución del 3,5% comparado con EE22, básicamente debido a la situación económica del país y a un cambio en las tendencias de consumo de los clientes. De esta base de clientes, 1,4 millones está suscripto a Flow y los abonos Premium contratados al EE23 ascienden a 1,2 millones, disminuyendo un 6,6% con respecto a EE22. El churn mensual promedio de televisión por cable se posicionó en 1,8% y 1,3% en EE23 y EE22, respectivamente.

Servicios de Telefonía Fija y Datos

Los ingresos por ventas de servicios de telefonía fija y datos alcanzaron \$244.009 millones (-\$33.215 millones ó -12% respecto al EE22). El efecto generado por la reexpresión en términos de la unidad de medida corriente del 31 de diciembre de 2023 incluido en ventas de servicios de telefonía fija y datos asciende a \$108.946 millones y \$211.920 millones al EE23 y EE22, respectivamente.

La variación en Argentina se debe principalmente a la disminución del ARPU de Telefonía Fija de 6,5% y a una disminución en el parque de clientes de 4,0%.

El ARPU de voz fija ha alcanzado \$4.205,1 en EE23 (vs. \$4.499,8 en EE22). La disminución se explica, principalmente, porque la Compañía no ha podido incrementar sus precios en la misma medida en la que se incrementó la inflación (al igual que otros competidores en la industria de Servicios TIC), considerando una inflación interanual del 211,40%. El efecto generado por la reexpresión en términos de la unidad de medida corriente del 31 de diciembre de 2023 incluido en el ARPU asciende a \$2.079,6 pesos y \$3.496,2 pesos al EE23 y EE22, respectivamente.

El parque de clientes de Telefonía Fija alcanzó los 2,9 millones de clientes en EE23. La disminución del 4% con respecto a EE22 se debe a los cambios relacionados en las tendencias de consumo de los clientes.

Equipos

Los ingresos por ventas de equipos alcanzaron un total de \$153.169 millones (\$1.760 millones ó 1,2% respecto al EE22). Esta variación está dada principalmente por un incremento del 13% en la cantidad de equipos celulares vendidos respecto al EE22.



El efecto generado por la reexpresión en términos de la unidad de medida corriente del 31 de diciembre de 2023 incluido en ventas de equipos asciende a \$69.328 millones y \$115.257 millones al EE23 y EE22, respectivamente.

Costos Operativos (sin depreciación, amortización y desvalorización de activos fijos)

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de		Variación total	
	2023	2022	%	(Millones de \$)
	(Millones de \$)			
Costos laborales e indemnizaciones por despidos	(514.462)	(568.830)	(9,6)	54.368
Costos por interconexión y transmisión	(60.793)	(69.927)	(13,1)	9.134
Honorarios por servicios, mantenimiento y materiales	(258.717)	(275.459)	(6,1)	16.742
Impuestos, tasas y derechos del ente regulador	(158.189)	(174.360)	(9,3)	16.171
Comisiones y publicidad	(120.602)	(137.536)	(12,3)	16.934
Costo de equipos	(111.078)	(107.560)	3,3	(3.518)
Costos de programación y de contenido	(116.172)	(142.441)	(18,4)	26.269
Deudores incobrables	(44.652)	(57.118)	(21,8)	12.466
Otros costos operativos	(95.040)	(113.499)	(16,3)	18.459
Total costos operativos (sin depreciación, amortización y desvalorización de Activos Fijos)	(1.479.705)	(1.646.730)	(10,1)	167.025

Los Costos operativos sin amortizaciones, depreciaciones y desvalorizaciones de activos fijos totalizaron \$1.479.705 millones en EE23, lo que representa una disminución de \$167.025 millones ó -10,1% respecto del EE22. Estos menores costos están asociados principalmente a la disminución de Costo de programación y contenido, Impuestos, tasas y derechos del ente regulador, Costos por interconexión y transmisión, Honorarios por servicios, mantenimiento y materiales, Costos de equipos vendidos y Comisiones y publicidad, parcialmente compensados por mayores Costos laborales e indemnizaciones por despidos y Deudores incobrables.

El efecto generado por la reexpresión en términos de la unidad de medida corriente del 31 de diciembre de 2023 contenido en costos operativos asciende a \$678.224 millones y \$1.256.787 millones, al EE23 y EE22, respectivamente.

Costos laborales e indemnizaciones por despidos

Los Costos laborales e indemnizaciones por despidos disminuyeron \$54.368 millones a \$514.462 millones en 2023 en comparación con \$568.830 millones en 2022. La disminución se debió principalmente a menores indemnizaciones y una reducción en la plantilla de 2,1%, alcanzando a diciembre 21.262 empleados. 31 de diciembre de 2023, y parcialmente compensado por aumentos salariales acordados por la Compañía con varios sindicatos para empleados dentro de convenio, y también para empleados fuera de convenio, junto con cargas de seguridad social relacionadas.

El efecto generado por la reexpresión en términos de la unidad de medida corriente del 31 de diciembre de 2023 contenido en costos laborales e indemnizaciones por despidos asciende a \$225.582 millones y \$431.646 millones, al EE23 y EE22, respectivamente.

Costos por interconexión y transmisión

Los costos de interconexión y transmisión (incluyendo cargos por TLRD, Roaming y costo de llamadas internacionales salientes y arrendamiento de circuitos) disminuyeron \$9.134 millones, alcanzando \$60.793 millones en 2023 frente a \$69.927 millones en 2022, respectivamente. La disminución se debió principalmente a nuevas dinámicas del negocio que implican una optimización de enlaces y sitios y parcialmente compensada por aumentos en el tipo de cambio con relación a los servicios fijos denominados en dólares estadounidenses, que se han acelerado desde agosto de 2023.

El efecto generado por la reexpresión en términos de la unidad de medida corriente del 31 de diciembre de 2023 contenido en costos por interconexión y transmisión asciende a \$26.904 millones y \$53.308 millones, al EE23 y EE22, respectivamente.

Honorarios por servicios, mantenimiento y materiales

Los Honorarios por servicios, mantenimiento y materiales alcanzaron los \$258.717 millones en EE23 (-\$16.792 millones ó -6,1% respecto de EE22). La variación se explica, principalmente, por la eficientización y administración de recursos donde los costos de mantenimiento y materiales disminuyeron en \$9.685 y por menores costos de honorarios de call centers y otros honorarios por servicios por \$7.057 respecto de EE22.

El efecto generado por la reexpresión en términos de la unidad de medida corriente del 31 de diciembre de 2023 contenido en honorarios por servicios, mantenimiento y materiales asciende a \$118.509 millones y \$211.428 millones, al EE23 y EE22, respectivamente.

Impuestos, tasas y derechos del ente regulador

Los cargos por Impuestos, tasas y derechos del ente regulador, que incluyen impuesto sobre los ingresos brutos, impuestos municipales y otros impuestos y tasas, disminuyeron un 9,3% ó \$16.171 millones respecto de EE22, alcanzando \$158.189 millones en EE23. Esa disminución se explica principalmente por la disminución en las ventas del EE23 vs EE22. Los Impuestos, tasas y derechos del ente regulador representan un 7,7% sobre ventas al EE23 y EE22.

El efecto generado por la reexpresión en términos de la unidad de medida corriente del 31 de diciembre de 2023 contenido en impuestos, tasas y derechos asciende a \$71.630 millones y \$133.010 millones, al EE23 y EE22, respectivamente.

Comisiones y publicidad

Los cargos por Comisiones y Publicidad totalizaron \$120.602 millones en EE23 (-\$16.934 millones ó -12,3% respecto de EE22). La disminución se debe principalmente a menores cargos de comisiones de agentes, comisiones por cobranzas y costos de publicidad.

El efecto generado por la reexpresión en términos de la unidad de medida corriente del 31 de diciembre de 2023 contenido en comisiones y publicidad asciende a \$55.383 millones y \$104.322 millones, al EE23 y EE22, respectivamente.

Costos de equipos

Los Costos de equipos vendidos totalizaron \$111.078 millones en EE23 (+\$3.518 millones ó +3,3% respecto de EE22). Esta variación está dada principalmente por un aumento en la cantidad de equipos vendidos del 13%.

El efecto generado por la reexpresión en términos de la unidad de medida corriente del 31 de diciembre de 2023 contenido en costo de equipos vendidos asciende a \$59.534 millones y \$84.207 millones, al EE23 y EE22, respectivamente.

Costos de programación y contenidos

Los Costos de programación y contenidos totalizaron \$116.172 millones en EE23 (-\$26.269 millones ó -18,4% respecto de EE22). La disminución es producto de eficiencias comerciales compensadas parcialmente por incrementos de precios en casi todas las señales.

El efecto generado por la reexpresión en términos de la unidad de medida corriente del 31 de diciembre de 2023 contenido en costos de programación y contenidos asciende a \$52.323 millones y \$108.714 millones, al EE23 y EE22, respectivamente.

Deudores incobrables

El cargo por Deudores incobrables ascendió a \$44.652 millones (-\$12.466 millones ó -21,8 % vs. EE22). El cargo a incobrables representa un 2,2% y 2,5% del total de ventas consolidadas al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente. La disminución está relacionada con la continuidad de las acciones de recupero de créditos post-pandemia.

El efecto generado por la reexpresión en términos de la unidad de medida corriente del 31 de diciembre de 2023 contenido en deudores incobrables asciende a \$21.489 millones y \$43.623 millones al EE23 y EE22, respectivamente.

Otros costos operativos

Los Otros costos operativos, que incluyen cargos por juicios y otras contingencias, energía y otros servicios públicos, seguros, franqueos y viáticos y alquileres y capacidad de Internet, entre otros, ascendieron a \$95.040 millones (-\$18.459 millones ó -16,3% respecto de EE22). La disminución es principalmente por menores cargos en reclamos legales y pasivos contingentes, alquileres y capacidad de internet, energía y otros servicios públicos, entre otros.

El efecto generado por la reexpresión en términos de la unidad de medida corriente del 31 de diciembre de 2023 contenido en otros costos operativos asciende a \$46.870 millones y \$86.529 millones al EE23 y EE22, respectivamente.

EBITDA Ajustado

Una importante medida del desempeño operativo utilizada por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la Compañía (tal como dicho término se encuentra definido en la Norma de Contabilidad NIIF 8) es el EBITDA Ajustado. El EBITDA Ajustado se define como nuestra utilidad (pérdida) neta menos impuesto a las ganancias, resultados financieros, resultados por participación en asociadas, depreciación, amortización y desvalorización de activos fijos. Consideramos que el EBITDA Ajustado facilita las comparaciones del desempeño operativo entre empresas eliminando posibles diferencias generadas por variaciones tales como estructuras de capital, régimen impositivo y la vida útil y depreciación y amortización de PP&E y activos intangibles, que pueden variar entre las distintas empresas por razones no relacionadas con el desempeño operativo. Si bien el EBITDA Ajustado no es una medición definida de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF (una medición no contemplada en los PCGA), nuestra Dirección considera que esta medición facilita las comparaciones del desempeño operativo de período en período y provee información útil para los inversores, analistas financieros y el público en su evaluación de nuestro desempeño operativo. El EBITDA Ajustado no tiene una definición estandarizada y, por consiguiente, nuestra definición de EBITDA Ajustado puede no ser comparable con el EBITDA Ajustado utilizado por otras empresas.

En el siguiente cuadro se incluye una conciliación de la utilidad neta con el EBITDA Ajustado:



	Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de		Variación total	
	2023	2022		(Millones de P\$)
	(Millones de P\$)		%	
Utilidad (pérdida) neta	(249.687)	(640.379)	(61,0)	390.692
Impuesto a las ganancias.....	(338.257)	(82.536)	n/a	(255.721)
Otros resultados financieros, netos	(173.316)	(100.379)	72,7	(72.937)
Costos financieros de deudas	634.307	(92.625)	n/a	726.932
Resultados por participación en asociadas y negocios conjuntos	1.888	(2.550)	n/a	4.438
Pérdida de la explotación	(125.065)	(918.469)	(86,4)	793.404
Depreciación, amortización y desvalorización de activos fijos	704.461	1.542.467	(54,3)	(838.006)
EBITDA Ajustado	579.396	623.998	(7,1)	(44.602)

El EBITDA ajustado alcanzó los \$579.396 millones en EE23 (-\$44.602 millones ó -7,1% vs. EE22), representando un 28,1% de los ingresos por ventas (vs. 27,5% en EE22).

Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de activos fijos

Las Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de activos fijos totalizaron \$704.461 millones en EE23 (-\$838.006 millones ó -54,3% respecto de EE22).

La disminución se debe principalmente a que en EE22, la compañía reconoció una desvalorización de las llaves de negocio por \$759.523 millones, en moneda de EE23, debido a que el valor contable de la UGE Telecom superaba a su valor recuperable.

Adicionalmente, la variación se complementa con el efecto de aquellos bienes que finalizaron su vida útil con posterioridad al 31 de diciembre de 2022, parcialmente compensado por el impacto de las depreciaciones y amortizaciones de las altas posteriores a dicha fecha.

El efecto generado por la reexpresión en términos de la unidad de medida corriente del 31 de diciembre de 2023 contenido en Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de activos fijos asciende a \$606.165 millones y \$1.478.838 millones, al EE23 y EE22 respectivamente.

- **Resultado de la explotación**

El resultado de la explotación fue pérdida de \$125.065 millones en EE23 (-6,1% sobre ventas) y pérdida de \$918.469 millones en EE22 (-40,4% sobre ventas).

- **Resultados financieros, netos**

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de		Variación total	
	2023	2022		(Millones de P\$)
	(Millones de P\$)		%	
Intereses de deudas financieras	(58.478)	(46.559)	25,6	(11.919)
Actualización de Préstamos	49.796	5.400	n/a	44.396
Diferencias de cambio de deudas financieras	(624.826)	133.909	n/a	(758.735)
Resultado por renegociación de deudas financieras	(799)	(125)	n/a	(674)
Total costos financieros	(634.307)	92.625	n/a	(726.932)
Diferencias de cambio del resto de los rubros	(59.786)	1.170	n/a	(60.956)
Cambios en el valor razonable de activos financieros	64.323	(39.496)	n/a	103.819
Otros intereses netos	15.430	6.026	n/a	9.404
RECPAM	187.819	165.557	13,4	22.262
Diversos	(34.470)	(32.878)	4,8	(1.592)
Total otros resultados financieros, netos	173.316	100.379	72,7	72.937
Total resultados financieros, netos	(460.991)	193.004	n/a	(653.995)

Los Resultados financieros, netos arrojaron una pérdida de \$460.991 millones en EE23 (vs. ganancia de \$193.004 millones en EE22). El cargo del EE23 registrado en Resultados financieros, netos incluye principalmente pérdidas por diferencias de cambio, medidas en términos reales, de \$684.612 millones producto de la apreciación del dólar estadounidense respecto del peso argentino del 356,30% vs. inflación del 211,40% (vs. ganancia de \$135.079 millones en EE22 - apreciación del dólar estadounidense respecto del peso argentino del 72,50% vs. inflación del 94,80%), intereses de deudas financieras medidas en términos reales de \$58.478

millones (vs. \$46.559 millones en EE22) y otros resultados financieros diversos por \$19.839 millones (vs. \$26.977 millones). Estos efectos están parcialmente compensados por ganancias por RECPAM, el cual ascendió a \$187.819 millones (vs. una ganancia de \$165.557 millones en EE22), el valor razonable de activos financieros por \$64.323 millones (vs. pérdida de \$39.496 millones en EE22) y ganancias por actualización de Prestamos de \$49.796 millones (vs. ganancia de \$5.400 millones en EE22).

- **Impuesto a las ganancias**

El impuesto a las ganancias incluye los siguientes efectos: i) el impuesto a las ganancias corriente, determinado en función a la legislación impositiva vigente y ii) el efecto de aplicación del método de impuesto diferido respecto de las diferencias temporarias determinadas al comparar los valores contables e impositivos de los activos y pasivos incluyendo el efecto del ajuste por inflación impositivo.

El Impuesto a las ganancias es ganancia por \$338.257 millones en EE23 (vs. ganancia de \$82.536 millones en EE22) Las pérdidas relacionadas con el impuesto a las ganancias corriente ascienden a \$2.899 millones al EE23 (vs. ganancia de \$54.562 millones en EE22) y el efecto por impuesto a las ganancias relacionado con la aplicación del método de impuesto diferido en EE23 es una ganancia de \$341.156 millones (vs. ganancia de \$27.974 millones en EE22).

- **Resultado neto**

El resultado de EE23 arroja pérdida de \$249.687 millones (vs. una pérdida de \$640.379 millones en EE22) y representa un -10,6% sobre ventas (vs. -28,2% en EE22).

La pérdida neta atribuible a la Sociedad controlante ascendió a \$257.730 millones en EE23 (vs. una pérdida de \$647.208 millones en EE22).

- **Posición financiera neta**

Análisis de la Posición Financiera Neta

	EE23	EE22	Variación
Activos financieros corrientes	278.073	149.554	128.519
Activos financieros no corrientes	437	627	(190)
Total activos financieros	278.510	150.181	128.329
Préstamos corrientes	(563.478)	(418.411)	(145.067)
Préstamos no corrientes	(1.564.591)	(1.042.680)	(521.911)
Total préstamos	(2.128.069)	(1.461.091)	(666.978)
Pasivo financiero neto corriente	(285.405)	(268.857)	(16.548)
Pasivo financiero neto no corriente	(1.564.154)	(1.042.053)	(522.101)
Pasivo financiero neto	(1.849.559)	(1.310.910)	(538.649)

Al 31 de diciembre de 2023 la posición financiera neta consolidada (esto es: Efectivo y equivalentes de efectivo - neto de Fondos a pagar a clientes-, más Inversiones financieras e IFD menos Préstamos) es pasiva y totalizó \$1.849.559 millones, lo cual representa un aumento de \$538.649 millones respecto de diciembre 2022.

- **Inversiones en PP&E e intangibles (CAPEX) y altas por Derechos de uso**

Las inversiones en CAPEX y las altas por Derechos de uso efectuadas al EE23 comparativas con el EE22 se muestran a continuación:

	En millones de \$		Variación EE23 vs. EE22	
	EE23	EE22	\$	%
PP&E	285.235	373.908	(88.673)	(23,7)
Intangibles	197.963	19.301	178.662	925,7
Total CAPEX	483.198	393.209	89.989	22,9
Derechos de Uso	85.619	65.386	20.233	30,9
Total CAPEX y altas por Derechos de Uso	568.817	458.595	110.222	24,0

Los principales proyectos de inversión en PP&E se asocian a la expansión de los servicios de televisión por cable e Internet, para mejorar la transmisión y la velocidad de acceso ofrecida a los clientes, al despliegue de la cobertura y la capacidad 4G y a la expansión de 5G para sustentar el crecimiento de la Internet móvil y la mejora en la calidad del servicio junto con el lanzamiento de nuevos Servicios de Valor Agregado.

En materia de infraestructura, durante 2023 continuamos mejorando los servicios que brindamos con el despliegue de la red 4G/LTE, junto con la reconversión tecnológica de nuestras redes 2G/3G a 4G y LTE, y el despliegue de fibra óptica para conectar los hogares con banda ancha, que también impactó en la red fija y de datos. El despliegue de 4G/LTE alcanzó una cobertura del 97% de la población urbana, en 2.032 localidades al 31 de diciembre de 2023. Adicionalmente, alcanzamos una cobertura del 98% de la población de las principales ciudades de Argentina, a esa fecha. Nuestros clientes de la red móvil con acceso a nuestra red 4G, según el último benchmark de diciembre 2023 realizado por Ookla, perciben una mejor experiencia de servicio alcanzando velocidades medias de 35,5Mbps, comparado con los 30Mbps en el mismo período del 2022. Por otro lado, aproximadamente el 66% de las llamadas son realizadas por Volte, tecnología que permite realizar y recibir llamadas de voz sobre la Red 4G con mejoras sustanciales en la calidad de audio y video.

Adicionalmente, continuamos desplegando la conectividad de los sitios móviles para lograr una mejor calidad y capacidad, reemplazando los radioenlaces por conexiones de fibra óptica de alta capacidad. Finalmente, se continuó con el plan de conexión de áreas remotas y de baja densidad a través de backhaul satelital.

A finales de año y a través de la licitación lanzada por el gobierno, hemos adquirido espectro que acelerará el crecimiento de nuestro servicio 5G. Al cierre del año contábamos con 68 sitios con tecnología 5G y se prevé la incorporación de 200 más en 2024.

Perspectivas

A pesar de transitar un 2023 con la mayoría de las variables macroeconómicas desfavorables, el compromiso de Telecom para con sus clientes se mantiene, brindándoles el mejor ecosistema integral de servicios digitales, conectividad y entretenimiento.

Por cumplir con esa meta profundizamos las eficiencias y generamos valor en las propuestas de productos y servicios para liderar la elección de nuestros clientes y contribuir a la sostenibilidad de las operaciones de Telecom. El contexto país nos obligó a profundizar la optimización de procesos y eficiencias para afrontar un año caracterizado por la imprevisibilidad, la aceleración de la inflación, la inestabilidad en el tipo de cambio y el incremento en las tasas de interés, además de dificultades para acceder al MULC para la compra de equipamiento tecnológico, entre otros, debido a la escasez de divisas en el país y las dificultades de importación.

Telecom integra una industria clave para el desarrollo de la economía digital del país, su proyección regional y mundial, con alta relevancia en la creación de valor, no sólo para los diferentes verticales de la industria 4.0, sino también en la vida cotidiana de las personas y en la generación del talento necesario para evolucionar como sociedad.

En este sentido, la empresa dedicó esfuerzo para cumplir con los planes de inversión en sistemas e infraestructura para desarrollar nuevos servicios digitales que hoy demandan nuestros clientes y colocan al país en el camino de desarrollo digital imprescindible de cara al futuro.

La disponibilidad de espectro dedicado para la quinta generación móvil que resultó de la licitación del mes de octubre, sin dudas acrecienta las oportunidades de ampliar y potenciar nuevos servicios, principalmente vinculados con las verticales de industria B2B.

5G es un cambio tecnológico exponencial y en Telecom estamos listos para asumir este desafío. Será el pilar de la transformación digital de las industrias y un factor de competitividad de la economía. Además de una nueva experiencia de conectividad en individuos y hogares, 5G se posiciona como el gran habilitador de la innovación y los desarrollos basados en tecnología.

El nuevo ecosistema demanda inversiones cuantiosas e intensivas en dólares y el compromiso de cada eslabón de la cadena de valor, de los organismos reguladores y de los gobiernos nacional, provinciales y municipales en una articulación conjunta.

Con el compromiso de conectar a los argentinos y ofrecerles servicios digitales de última generación, continuamos analizando la evolución de los mercados internacionales en busca de oportunidades de financiamiento que se adecúen a nuestra estrategia, además de acceder al mercado de capitales local y/o préstamos bancarios con entidades locales para seguir impulsando nuestro plan de inversiones.

Desde el punto de vista regulatorio, en noviembre de 2023 el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 8 declaró la "nulidad" del DNU N°690/20. Se trata de una sentencia de primera instancia que despeja el panorama de incertidumbre que la industria de Servicios TIC estuvo transitando en los últimos años. El fallo determina que la declaración como servicio público de una actividad económica requiere el dictado de una ley formal emitida por el Congreso Nacional, quedando vedado al PEN la utilización de un decreto de necesidad y urgencia para ese fin. Este dictamen, no obstante, podría ser apelado ante la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal.

Seguimos analizando oportunidades para posicionarnos como líderes de servicios digitales, en el camino de transformación hacia una empresa tech-co con proyección regional, focalizando en el desarrollo de servicios innovadores que amplían la pisada de nuestro ecosistema de plataformas. Tal es el caso de Personal Pay, la billetera electrónica que continúa fortaleciendo su posicionamiento en el mercado argentino.

Nuestra transformación digital favorece la evolución del modelo operativo de la Sociedad, con la incorporación de habilitadores tecnológicos que aportan innovación, como los procesos de automatización, inteligencia artificial, cloudificación y manejo de *big data*, para continuar escalando la digitalización de las operaciones de manera eficiente y ágil. Estos habilitadores nos impulsan a ampliar la pisada sobre nuevos negocios que acompaña la economía digital, con base en soluciones IoT, *fintech*, ciberseguridad, entretenimiento y *smart home*.

En línea con el propósito de la compañía, vamos a continuar impulsando el crecimiento de la economía digital, la ampliación del talento y acompañando la evolución de distintas variables como la eficiencia energética y economía circular, que hoy son pilares de la gestión sustentable de Telecom. Por este camino, seguimos construyendo futuro.



IX. DE LA OFERTA Y LA NEGOCIACIÓN

La siguiente es una descripción de los requisitos de información previstos en la sección denominada “De la Oferta y la Negociación” del Anexo I, del Capítulo IX, Título II de las Normas de la CNV ajustado a los términos y condiciones generales que podrán tener las Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa. Los términos y condiciones específicos aplicables a cada una de las Clases y/o Series de Obligaciones Negociables en particular a ser emitidas bajo el Programa constarán en el Suplemento de Prospecto correspondiente a dicha Clase y/o Serie. Dicho Suplemento de Prospecto complementará, modificará y reemplazará, en lo pertinente, los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables descriptos en este Prospecto. Todo interesado en alguna Serie y/o Clase de las Obligaciones Negociables deberá leer atentamente las disposiciones de este Prospecto y del correspondiente Suplemento de Prospecto antes de realizar su inversión.

Precio de las Obligaciones Negociables o Método de Determinación del Precio.

El suplemento de prospecto de cada Clase y/o Serie describirá el precio y demás variables económicas como tasas de interés o márgenes sobre una tasa variable, al que se prevé ofrecer las Obligaciones Negociables o el método de determinación de dicho precio o variables, incluyendo si se realizará por el método de subasta o bookbuilding y las variables a someter a los potenciales inversores en dicha subasta o bookbuilding o cualquier otro método de fijación del precio de suscripción permitido por las normas aplicables. Asimismo, dicho Suplemento de Prospecto describirá el Plan de Distribución previsto para la colocación de dicha Clase y/o Serie.

Descripción general de las Obligaciones Negociables

De conformidad con los términos del Programa, Telecom podrá emitir Obligaciones Negociables por hasta un monto máximo de capital en circulación equivalente a U\$S 3.000.000.000 o su equivalente en otras monedas o unidades de valor permitidas por la normativa aplicable, tomando en consideración el monto de capital pendiente de pago de las Obligaciones Negociables de todas las Clases y/o Series en circulación a la fecha de emisión de cada Clase o Serie.

Las Obligaciones Negociables se emitirán conforme a la Ley de Obligaciones Negociables. Las Obligaciones Negociables revestirán el carácter de obligaciones negociables con garantía común sobre su patrimonio, simples, no convertibles en acciones. Salvo que en el Suplemento de Prospecto correspondiente se especifique de distinto modo, las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones incondicionales y no subordinadas, con garantía común sobre el patrimonio de la Compañía, con al menos igual prioridad de pago en todo momento que todo otro endeudamiento no garantizado y no subordinado, presente o futuro (salvo por las obligaciones que gocen de preferencia o privilegio de conformidad con la legislación aplicable).

Si así lo especificara el respectivo Suplemento de Prospecto, la Sociedad podrá emitir Obligaciones Negociables cuyos derechos de cobro estarán subordinados en cuanto a su preferencia y prioridad de pago en caso de insolvencia, concurso o quiebra de la Sociedad a aquellas otras obligaciones de la Sociedad que se especifiquen en el Suplemento de Prospecto de la Clase subordinada. Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas y re-emitidas periódicamente en una o más Clases compuestas por una o más Series para lo cual no será necesario el consentimiento de los tenedores de Obligaciones Negociables de las Clases y/o Series en circulación. Los términos y condiciones de cada Serie y/o Clase podrán variar con respecto a los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables de las Clases y/o Series en circulación. La Sociedad establecerá los términos específicos de cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables en el respectivo Suplemento de Prospecto.

Los términos específicos de cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables, incluidos, entre otros, la fecha de emisión, precio de emisión, capital, moneda de denominación, moneda y forma de integración y pago, vencimiento, tasa de interés, retribuciones sobre el capital, descuento o prima, si hubiera, legislación aplicable y, de corresponder, las disposiciones sobre rescate, amortización, subordinación, privilegios, serán establecidos para cada Clase y/o Serie, según se describa en el Suplemento de Prospecto correspondiente.

A la fecha del presente, las únicas unidades de valor permitidas por las Normas de CNV para la denominación de obligaciones negociables son las UVI y las UVA. En caso que la Compañía decida denominar las Obligaciones Negociables en otra unidad de valor, ello deberá ser expresamente autorizado por la CNV.

Destino de los Fondos. Información sobre Bonos Sociales, Verdes y Sustentables y Bonos Vinculados a la Sostenibilidad

Es intención de la Sociedad utilizar el producido neto proveniente de la emisión de Obligaciones Negociables en el marco de este Programa a uno o más de cualquiera de los destinos previstos en el Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, y las demás regulaciones aplicables, según especifique el respectivo Suplemento de Prospecto.

Asimismo, según se especifique en el Suplemento de Prospecto aplicable, el producido neto proveniente de la emisión de cada Clase de Obligaciones Negociables, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y en virtud de los lineamientos establecidos en el art. 4.5 del Anexo III - Capítulo I - Título VI de las Normas de la CNV, podrá ser destinado a proyectos sociales verdes, y/o sustentables de acuerdo con los “Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina” contenidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las Normas de CNV o los que oportunamente los reemplacen, conforme se especifique en el Suplemento de Prospecto aplicable.

A los fines de la emisión de bonos sociales, verdes y sustentables y bonos vinculados a la sostenibilidad (los “Bonos SVS”), siempre que así lo determine la normativa aplicable, podrán seguir los criterios internacionales mencionados en los Lineamientos, tales como los Green Bond Principles (“GBP”), creados en 2014 por la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (“International Capital Market Association” o “ICMA”), los Principios de los Bonos Sociales (“Social Bond Principles” o “SBP”) creados en 2017 por ICMA y la Guía de los Bonos Sostenibles (“Sustainability Bond Guidelines” o “SBG”). A su vez, podrá seguirse el Estándar internacional para los bonos climáticos (“International Climate Bonds Standard” o “CBS”), administrado por la Iniciativa de Bonos



Climáticos (“Climate Bonds Initiative” o “CBI”) y/o cualquier otro estándar nacional o internacional que permita la normativa vigente. A mero título enunciativo, la Emisora podrá emitir Bonos SVS con las siguientes características, conforme lo determinan los Lineamientos (con las modificaciones que a futuro puedan ser introducidas):

i. Bonos Verdes, los cuales son definidos por los GBP como “cualquier tipo de bono donde los recursos serán exclusivamente destinados para financiar, o refinanciar, ya sea en parte o totalmente, proyectos nuevos o existentes que sean elegibles como ‘proyectos verdes’”. Los fondos de la emisión se destinarán exclusivamente a financiar actividades con beneficios ambientales, pudiendo incluir activos intangibles. Estos instrumentos contemplan beneficios ambientales como la mitigación y/o adaptación al cambio climático, la conservación de la biodiversidad, la conservación de recursos nacionales, o el control de la contaminación del aire, del agua y del suelo. Los bonos verdes también pueden tener beneficios sociales.

ii. Bonos Sociales, los cuales son definidos por los SBP como “bonos cuyos recursos serán exclusivamente utilizados para financiar o refinanciar, en parte o en su totalidad, proyectos sociales elegibles, ya sea nuevos o existentes y que estén alineados con los cuatro componentes principales de los SBP. Los proyectos sociales tienen como objeto abordar o mitigar un determinado problema social y/o conseguir resultados sociales positivos especial, pero no exclusivamente, para un determinado grupo de la población.” Los fondos de la emisión se destinarán a proyectos con beneficios sociales, incluyendo, sin limitarse, a: acceso a la infraestructura, seguridad alimentaria y vivienda asequible. Los bonos sociales también pueden tener beneficios ambientales. Asimismo, el destino de los fondos también puede afectarse parcialmente a financiar gastos relacionados con el proyecto, como ser por ejemplo actividades de investigación, desarrollo, capacitación y difusión.

iii. Bonos Sustentables, los cuales financian una combinación de proyectos ambientales y sociales.

En caso de emitir Bonos SVS, la Emisora podrá definir los proyectos que serán financiados en el Suplemento de Prospecto aplicable. Asimismo, podrá incluirse una declaración sobre los objetivos ambientales y/o sociales, los procesos para determinar la elegibilidad del proyecto, y los criterios de elegibilidad y de exclusión, o cualquier otro proceso utilizado para identificar y gestionar los riesgos ambientales y/o sociales asociados con los proyectos. Adicionalmente, a fin de asegurar que los recursos provenientes de este tipo de emisiones sean utilizados de acuerdo con los principios convenidos, en el Suplemento de Prospecto respectivo podrán establecerse los mecanismos que garanticen la trazabilidad y la transparencia en el uso de los fondos. Por otra parte, la emisión podrá contar con una revisión externa a ser realizada de conformidad con lo previsto en los Lineamientos.

Asimismo, la Sociedad podrá emitir Obligaciones Negociables conforme otros lineamientos, parámetros o calificaciones dispuestos por organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, que asignen calificaciones conforme el grado de cumplimiento con ciertos parámetros —incluyendo, sin limitación, a los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (Sustainability-Linked Bond Principles) de ICMA (International Capital Market Association)—. En tal caso, ello será informado en los Suplementos de Prospecto correspondientes y la CNV no emitirá juicio sobre el grado de adecuación a los parámetros mencionados que puedan tener las potenciales emisiones de la Compañía.

Los recursos de la emisión se utilizarán de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, pudiendo utilizarse, a título ejemplificativo, para financiar o refinanciar proyectos o actividades con fines verdes y/o sociales (y sus gastos relacionados, tales como investigación y desarrollo). La utilización de los fondos estará apropiadamente descrita en el Suplemento de Prospecto aplicable y principalmente en el informe generado por el revisor externo independiente, el cual podrá ser una calificación, una segunda opinión, entre otros.

Siempre que la normativa así lo establezca, la Emisora proporcionará y mantendrá información actualizada y fácilmente disponible sobre el uso de los fondos, que se renovará anualmente hasta su asignación total, y posteriormente según sea necesario en caso de que haya un hecho relevante, a través de un reporte sobre el impacto del valor negociable emitido durante su vigencia, y hasta que la totalidad de los fondos hayan sido asignados (“Reporte”).

Por último, el Suplemento de Prospecto contendrá asimismo la leyenda exigida por las Normas de la CNV en cuanto a que el organismo no se pronuncia sobre el carácter Social, Verde y/o Sustentable que pueda tener la emisión, siendo responsabilidad de la Emisora seguir los lineamientos antes mencionados.

Pendiente la aplicación de los fondos recibidos de la colocación, los mismos podrán ser invertidos transitoriamente en activos financieros y/o de otro tipo de acuerdo con lo que se disponga en el Suplemento de Prospecto correspondiente, y siempre de conformidad con la normativa aplicable.

Por último, para que las Obligaciones Negociables sean admitidas en los paneles especiales SVS, deberán cumplir con los recaudos establecidos por los mercados donde sean listadas y negociadas.

Moneda de emisión. Moneda y forma de integración y pago

Las Obligaciones Negociables podrán estar denominadas en Pesos, dólares estadounidenses o en cualquier otra moneda o unidad de valor permitida o con las cláusulas de ajuste sobre la moneda de denominación permitidas por la normativa aplicable, según se determine en el correspondiente Suplemento de Prospecto.

Conforme se determine en el Suplemento de Prospecto correspondiente, la integración de las Obligaciones Negociables podrá ser realizada en cualquier moneda o unidad de valor permitida y/o en especie (incluyendo, sin que implique limitación, la integración con cualquier valor negociable), sujeto a lo que las normas aplicables permitan, y podrá ser realizada en una sola vez al tiempo de la emisión de las Obligaciones Negociables o en cuotas con la periodicidad y en los montos que se prevean en el Suplemento de Prospecto. Asimismo, la Sociedad podrá emitir Obligaciones Negociables cuyo capital e intereses sean pagaderos en una o más monedas distintas de la moneda o unidad de valor en que dichas Obligaciones Negociables se denominen y/o en especie (incluyendo, sin que implique limitación, la integración con cualquier valor negociable), con el alcance permitido por la legislación aplicable.

Forma y denominación

Las Obligaciones Negociables se podrán emitir en forma escritural o bajo la forma de títulos cartulares individuales nominativos o globales nominativos para su depósito en sistemas de depósito colectivo y compensación, canjeables o no por títulos individuales nominativos en las circunstancias que se prevean en el Suplemento de Prospecto relevante, o de otra forma que eventualmente autoricen las normas aplicables. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 24.587 y el Decreto N° 259/96, las sociedades argentinas no pueden emitir títulos valores al portador o en forma nominativa endosable. Conforme a ello, y en la medida en que dicha legislación esté vigente, la Sociedad sólo emitirá Obligaciones Negociables nominativas no endosables en forma cartular global.

De tal manera, la Sociedad podrá emitir Obligaciones Negociables representadas en certificados globales o individuales inscriptos o depositados en regímenes de depósito colectivo nacionales o extranjeros, como ser DTC, Euroclear, Clearstream o Caja de Valores, entre otros. Las liquidaciones, negociaciones y transferencias dentro de aquellas entidades se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos habituales del sistema pertinente.

La forma en la cual se emita cada Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables, así como también las denominaciones mínimas, entre otras, se especificará en el Suplemento de Prospecto correspondiente, sujeto a la legislación aplicable.

Precio de emisión

Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas a la par, con descuento o con una prima sobre su valor nominal, o estar sujetas a cualquier otra condición y modalidad, de acuerdo a como se determine en el Suplemento de Prospecto correspondiente.

Plazos de Amortización

Los términos de cada Clase y/o Serie podrán prever que la amortización del capital se realice en una sola cuota en la fecha de vencimiento final de dicha Clase y/o Serie o en cuotas periódicas con la periodicidad y en los montos que oportunamente se determine en cada Suplemento de Prospecto y sujeto a las leyes y reglamentaciones aplicables.

Plazos de Vencimiento Final

Los plazos de vencimiento de cada Clase y/o Serie podrán ser los que la Sociedad determine oportunamente dentro de los mínimos y máximos permitidos por las normas aplicables y sujetos a las cláusulas de caducidad de plazos o aceleración que oportunamente se determinen. A la fecha de este Prospecto, las normas aplicables exigen un plazo mínimo de 7 días hábiles y no existe un plazo máximo de vencimiento requerido.

Intereses y otras Retribuciones al Capital

Las Obligaciones Negociables podrán emitirse con cláusulas de devengamiento de intereses sobre el capital o valor nominal o emitirse exclusivamente sobre la base de un descuento en el precio de suscripción sobre su valor nominal (cupón cero) y no prever un pago de intereses u otra forma de retribución al capital periódico, o con cualquier combinación de pago de intereses o retribuciones y descuento sobre su valor nominal dentro del costo de financiamiento que oportunamente determine la Sociedad. Si se previera el pago de intereses o de cualquier retribución sobre el capital o valor nominal de las Obligaciones Negociables, éstos podrán calcularse a una tasa fija o variable, o a una tasa ajustable en función de la evolución de activos financieros, acciones, opciones de cualquier tipo y naturaleza u otros activos, inversiones e índices, o cualquier combinación de los elementos anteriores y pagarse con la periodicidad que se establezca en el Suplemento de Prospecto relevante, en todos los casos conforme a lo que las normas aplicables permitan y conforme se determine para cada Clase y/o Serie en el correspondiente Suplemento de Prospecto.

Pagos

Salvo que se determine lo contrario en el Suplemento de Prospecto correspondiente, los pagos relativos a las Obligaciones Negociables serán efectuados en la respectiva fecha de pago mediante transferencia de los importes correspondientes al agente de pago o sistema de depósito colectivo correspondiente, para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores con derecho al cobro.

Los montos que deban ser abonados bajo una Obligación Negociable serán pagados en las fechas especificadas en el Suplemento de Prospecto correspondiente. Salvo que sea especificado de distinto modo en el Suplemento de Prospecto, si una fecha de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un día hábil, dicho pago será efectuado en el día hábil inmediatamente posterior y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha de pago original y la fecha efectiva de pago.

El Suplemento de Prospecto particular podrá determinar el pago de intereses moratorios a una tasa determinada a partir de la mora en el cumplimiento de las obligaciones.

Salvo que se especifique de distinto modo en el Suplemento de Prospecto correspondiente, los pagos de intereses sobre cualquier Obligación Negociable respecto de cualquier fecha de pago de intereses incluirán los intereses devengados hasta dicha fecha de pago de intereses, exclusive.

Listado y Negociación

Para su negociación, las Obligaciones Negociables deberán ser listadas o negociadas en uno o varios mercados del país o del exterior. Sin embargo, la Sociedad no puede asegurar que las solicitudes correspondientes sean aceptadas. La Sociedad determinará en el Suplemento de Prospecto aplicables a cada una de las Clases y/o Series en qué mercado serán listadas o se negociarán las Obligaciones Negociables.



Limitaciones a la transferencia

Conforme a las características particulares que tenga la Clase y/o Serie en cuestión, y según se prevea en tal sentido en el Suplemento de Prospecto, podrán existir ciertas limitaciones a la libre transmisibilidad de las Obligaciones Negociables.

Rescate y Compra

Rescate por Cuestiones Impositivas

A menos que se especifique lo contrario en el Suplemento de Prospecto, las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas en todo o en parte en caso de ocurrir ciertos acontecimientos fiscales en Argentina. En todos los casos de rescate, se respetará el trato igualitario entre los inversores.

Rescate a Opción de la Sociedad

En caso que así se especifique en el Suplemento de Prospecto correspondiente, las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas a opción de la Sociedad, en forma total o parcial, al precio o a los precios especificados en el Suplemento de Prospecto correspondiente. En todos los casos de rescate, se respetará el trato igualitario entre los inversores.

Recompra de Obligaciones Negociables

A menos que se especifique lo contrario en el Suplemento de Prospecto correspondiente, la Sociedad podrá en cualquier momento comprar o de otro modo adquirir cualquier Obligación Negociable mediante la compra o a través de acuerdos privados en el mercado abierto o de otra forma a cualquier precio, y podrá revenderlas o cancelarlas en cualquier momento a su solo criterio. Cualquier Obligación Negociable comprada de esta forma por la Sociedad podrá ser registrada en nombre de la Sociedad o cancelada.

Montos Adicionales

En caso que así se especifique en el Suplemento de Prospecto correspondiente, todos los pagos de capital, prima o intereses que deban ser realizados por la Sociedad con respecto a las Obligaciones Negociables de cualquier Clase y/o Serie, serán efectuados sin deducción o retención por o en concepto de cualquier impuesto, multas, sanciones, aranceles, gravámenes u otras cargas públicas actuales o futuras de cualquier naturaleza determinados o gravados por Argentina o en su representación, o cualquier subdivisión política del país o cualquier autoridad con facultades para establecerlos ("Impuestos Argentinos"), salvo que la Sociedad estuviera obligada por ley y normas reglamentarias a deducir o retener dichos Impuestos Argentinos. En caso que así se especifique en dicho Suplemento de Prospecto, la Sociedad pagará los montos adicionales respecto de Impuestos Argentinos que puedan ser necesarios para que los montos recibidos por los tenedores de dichas Obligaciones Negociables, luego de dicha deducción o retención, sean iguales a los montos respectivos que habrían recibido al respecto de no haberse practicado dicha retención o deducción (los "Montos Adicionales").

Sin embargo, y a menos que se especifique lo contrario en el Suplemento de Prospecto correspondiente, la Sociedad no abonará tales Montos Adicionales al tenedor en cuestión (i) en el caso de pagos para los cuales se requiere la presentación de las Obligaciones Negociables, cuando cualquiera de dichas Obligaciones Negociables no fuera presentada dentro de los 30 Días Hábiles posteriores a la fecha en que dicho pago se tornó exigible; (ii) cuando tales deducciones y/o retenciones resultaran aplicables en virtud de una conexión entre el tenedor de las Obligaciones Negociables en cuestión y cualquier autoridad impositiva, que no sea la mera tenencia de las Obligaciones Negociables y la percepción de pagos de capital, intereses y/u otros montos adeudados en virtud de las mismas; (iii) en relación con cualquier Impuesto a o sobre los bienes personales (incluyendo el Impuesto a los Bienes Personales), los activos, las sucesiones, las herencias, las donaciones, las ventas, las transferencias y/o las ganancias de capital y/u otros Impuestos similares y/o que reemplacen a los indicados precedentemente; (iv) cuando las deducciones y/o retenciones fueran impuestas como resultado de la falta de cumplimiento por parte del tenedor de las Obligaciones Negociables en cuestión (dentro de los 30 Días Hábiles de así serle requerido por escrito por la Sociedad, o aquel menor plazo que fuera razonablemente posible en caso de que el respectivo cambio de la ley impositiva argentina que da lugar a la aplicación del presente punto hubiera estado vigente por menos de 30 Días Hábiles antes de la fecha de pago en cuestión) de cualquier requisito de información (incluyendo la presentación de certificaciones u otros documentos) requerido por las disposiciones legales vigentes para eliminar y/o reducir tales deducciones y/o retenciones; y/o (v) cuando sean en relación al Impuesto a las Ganancias que les corresponda tributar a las Entidades Argentinas (según se define más adelante) incluidas en el primer párrafo del artículo 73 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (T.O. 2019) (la "Ley de Impuesto a las Ganancias"), a las personas humanas o sucesiones indivisas que sean residentes o estén domiciliado en Argentina, y a los No Residentes (según se define más adelante) que no residen en jurisdicciones cooperantes en el intercambio de información tributaria en los términos del artículo 19 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, de conformidad con lo establecido en dicha ley y sus normas reglamentarias; (vi) en relación al impuesto a los créditos y débitos efectuados en cuentas de cualquier naturaleza abiertas en las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; (vii) cuando sean en relación con los Impuestos pagaderos de otra forma que no sea mediante deducción y/o retención de los pagos de capital, intereses y/u otros importes adeudados en virtud de las Obligaciones Negociables; (viii) en la medida en que la Emisora ha determinado, basada en información obtenida directamente del beneficiario o de terceros, que los Impuestos resulten aplicables en virtud de la residencia del tenedor o beneficiario en una jurisdicción distinta de una jurisdicción cooperante o considerada como una jurisdicción no cooperante, en cada caso, según lo determinado en la ley argentina aplicable; y/o (ix) cualquier combinación de los apartados (i) a (viii) precedentes.

Fiduciarios, Agentes Fiscales y Otros Agentes

Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en el marco de contratos de fideicomiso, en los términos del Art. 13 de la Ley de Obligaciones Negociables, y/o de contratos de agencia fiscal que oportunamente la Emisora celebre con entidades que actúen como fiduciarios y/o agentes fiscales, lo cual será especificado en los Suplementos de Prospecto correspondientes. Tales fiduciarios y/o agentes fiscales desempeñarán funciones solamente respecto de las clases de Obligaciones Negociables que se especifiquen en

los respectivos contratos, y tendrán los derechos y obligaciones que se especifiquen en los mismos. Asimismo, la Emisora podrá designar otros agentes en relación con las Obligaciones Negociables para que desempeñen funciones solamente respecto de las clases de Obligaciones Negociables que se especifiquen en cada caso. En caso que se designara cualquier fiduciario y/o agente fiscal, y/o cualquier otro agente, en relación con las Obligaciones Negociables de cualquier clase, la Sociedad deberá cumplir en tiempo y forma con los términos y condiciones de los respectivos contratos que celebre con tales fiduciarios, agentes fiscales y/u otros agentes.

Gastos y Costos

Los gastos y costos relacionados con la creación del Programa y la emisión de cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables estarán a cargo de la Sociedad, salvo que se disponga lo contrario en el Suplemento de Prospecto correspondiente.

Compromisos

La Sociedad podrá asumir compromisos en relación a cada Clase y/o Serie de las Obligaciones Negociables, los cuales se especificarán en el Suplemento de Prospecto correspondiente a dicha Clase y/o Serie.

Supuestos de Incumplimiento

Los supuestos de incumplimiento relativos a las Obligaciones Negociables que se emitan en el marco del Programa, en caso de existir, se especificarán en los Suplementos de Prospecto correspondiente.

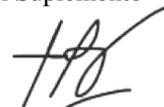
Asambleas, Modificación y Dispensa

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos de Prospecto correspondientes, las asambleas de tenedores de una clase y/o serie de Obligaciones Negociables serán convocadas por el Directorio o, en su defecto, la comisión fiscalizadora de la Emisora cuando lo juzgue necesario y/o le fuera requerido por tenedores que representen, por lo menos, el 5% del monto total de capital en circulación de las Obligaciones Negociables de la clase y/o serie en cuestión, y para tratar y decidir sobre cualquier asunto que competa a la asamblea de tenedores en cuestión o para efectuar, otorgar y/o tomar toda solicitud, demanda, autorización, directiva, notificación, consentimiento, dispensa, renuncia y/u otra acción que debe ser efectuado, otorgado y/o tomado por la misma.

Las asambleas se celebrarán en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la fecha y en el lugar que determine la Emisora o en su caso el fiduciario o el agente fiscal designado en relación con las Obligaciones Negociables de la clase y/o serie en cuestión. Si una asamblea se convoca a solicitud de los tenedores referidos más arriba, el orden del día de la asamblea será el determinado en la solicitud y dicha asamblea será convocada dentro de los 40 días de la fecha en que la Emisora reciba tal solicitud. Toda asamblea de tenedores de Obligaciones Negociables de cualquier Clase y/o Serie será convocada en primera convocatoria con una antelación no inferior a 10 días ni superior a 30 respecto de la fecha fijada para la asamblea, mediante publicaciones durante cinco Días Hábiles consecutivos en el Boletín Oficial de la Argentina, en un diario de mayor circulación en la Argentina y en el sitio web de la CNV, o en segunda convocatoria con una antelación no inferior a 8 días respecto de la fecha fijada para la asamblea, mediante publicaciones durante 3 Días Hábiles consecutivos en el Boletín Oficial de la Argentina, en un diario de mayor circulación en la Argentina y en el sitio web de la CNV. Las asambleas podrán convocarse en primera y segunda convocatoria simultáneamente mediante el mismo aviso de convocatoria. El aviso de convocatoria deberá incluir la fecha, lugar y hora de la asamblea, el correspondiente orden del día y los requisitos de asistencia, y quedando cualquier costo asociado a cargo de la Sociedad. A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos de Prospecto correspondientes, todo tenedor de Obligaciones Negociables de la Clase y/o Serie correspondiente puede asistir a las asambleas en persona o a través de un apoderado. Los directores, funcionarios, gerentes, miembros de la comisión fiscalizadora y/o empleados de la Emisora no podrán ser designados como apoderados. Los tenedores que tengan la intención de asistir a las asambleas deberán notificar tal intención a la Emisora con no menos de 3 Días Hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea en cuestión. Los tenedores no podrán disponer de las Obligaciones Negociables a las cuales correspondan dichas comunicaciones hasta después de realizada la asamblea, a menos que sea cancelada la comunicación relativa a tales Obligaciones Negociables.

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos de Prospecto correspondientes, las asambleas de tenedores pueden ser ordinarias o extraordinarias. Corresponde a la asamblea ordinaria la consideración de cualquier autorización, instrucción, notificación o interpretación de los términos y condiciones de la Clase y/o Serie que corresponda y, en general, todos los asuntos que no sean competencia de la asamblea extraordinaria. Corresponde a la asamblea extraordinaria (i) aceptar modificaciones a los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y (ii) las dispensas al cumplimiento de cualquier obligación de importancia significativa de la Sociedad bajo las Obligaciones Negociables (incluyendo, pero no limitado a, las dispensas a un incumplimiento pasado o evento de incumplimiento bajo las mismas). A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos de Prospecto correspondientes, el quórum para la primera convocatoria estará constituido por tenedores que representen no menos del 60% (en el caso de una asamblea extraordinaria) o la mayoría (en el caso de una asamblea ordinaria) del valor nominal en circulación de las Obligaciones Negociables de la clase y/o serie que corresponda, y si no se llegase a completar dicho quórum, los tenedores que representen no menos del 30% del valor nominal en circulación de las Obligaciones Negociables de la clase y/o serie que corresponda (en el caso de una asamblea extraordinaria) o la persona o personas presentes en dicha asamblea (en el caso de una asamblea ordinaria) constituirán quórum para la asamblea convocada en segunda convocatoria. Tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias, ya sea en primera o en segunda convocatoria, las decisiones se tomarán por el voto afirmativo de tenedores que representen la mayoría absoluta del valor nominal en circulación de las Obligaciones Negociables de la clase y/o serie que corresponda según sea el caso, presentes o representadas en las asambleas en cuestión.

No obstante lo anterior, según se especifique en el Suplemento de Prospecto correspondiente, se podrá requerir el voto afirmativo unánime de los tenedores de Obligaciones Negociables de cualquier clase y/o serie afectados en relación con toda modificación de términos esenciales de la emisión, incluyendo a las siguientes modificaciones, y cualquier otra que se especifique en el Suplemento



de Prospecto aplicable:

- (1) cambio de las fechas de pago de capital, intereses, montos adicionales y/o cualquier otro monto bajo las Obligaciones Negociables de la clase y/o serie en cuestión;
- (2) reducción del monto de capital, de la tasa de interés y/o de cualquier otro monto pagadero bajo las Obligaciones Negociables de la clase y/o serie en cuestión;
- (3) cambio del lugar y/o moneda de pago de capital, intereses, montos adicionales y/o cualquier otro monto bajo las Obligaciones Negociables de la clase y/o serie en cuestión; y/o
- (4) reducción del porcentaje del valor nominal en circulación de las Obligaciones Negociables de la clase y/o serie en cuestión necesario para modificar o enmendar los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables de la clase y/o serie en cuestión, y/o para prestar su consentimiento a una dispensa bajo las Obligaciones Negociables de la clase y/o serie en cuestión, cuando sea aplicable a las Obligaciones Negociables de la clase y/o serie en cuestión, y/o reducir los requisitos para votar o constituir quórum descriptos anteriormente.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 27.440 de Financiamiento Productivo en el Suplemento de Prospecto correspondiente, respecto de cualquier Clase y/o Serie, se podrá establecer una mayoría especial de: (i) el voto favorable de al menos 66% del capital total en circulación de dicha Clase y/o Serie presente o representado en la asamblea extraordinaria que corresponda o, (ii) si dicha mayoría no se hubiera alcanzado, el voto favorable de al menos 75% del capital total agregado en circulación presente o representado en las asambleas extraordinarias de todas las Clases y/o Series afectadas por la propuesta y designadas por la Sociedad y que hubieran recibido una propuesta similar de modificación de términos y condiciones esenciales; a efectos de obtener la aceptación de dicha Clase y/o Serie a una propuesta de la Sociedad para modificar términos y condiciones esenciales de la emisión incluyendo las siguientes modificaciones, y cualquier otra que se especifique en el Suplemento de Prospecto aplicable:

- (1) cambio de las fechas de pago de capital, intereses, montos adicionales y/o cualquier otro monto bajo las Obligaciones Negociables de la clase y/o serie en cuestión;
- (2) reducción del monto de capital, de la tasa de interés y/o de cualquier otro monto pagadero bajo las Obligaciones Negociables de la clase y/o serie en cuestión;
- (3) cambio del lugar y/o moneda de pago de capital, intereses, montos adicionales y/o cualquier otro monto bajo las Obligaciones Negociables de la clase y/o serie en cuestión; y/o
- (4) reducción del porcentaje del valor nominal en circulación de las Obligaciones Negociables de la clase y/o serie en cuestión necesario para modificar o enmendar los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables de la clase y/o serie en cuestión, y/o para prestar su consentimiento a una dispensa bajo las Obligaciones Negociables de la clase y/o serie en cuestión, cuando sea aplicable a las Obligaciones Negociables de la clase y/o serie en cuestión, y/o reducir los requisitos para votar o constituir quórum descriptos anteriormente.

Al momento de realizar una propuesta de modificación de términos esenciales de una o varias Clases y/o Series de Obligaciones Negociables, la Sociedad especificará qué método de obtención de consentimiento de los obligacionistas utilizará y qué Clases y/o Series se verán afectadas por las modificaciones propuestas. La Sociedad tendrá discreción absoluta para seleccionar el método a utilizar para solicitar la aceptación de las modificaciones propuestas y para designar a las Clases y/o Series que serán incluidas en el método agregado de voto para una modificación de términos esenciales tal como se describe más arriba, previéndose asimismo que, con posterioridad a dicha designación inicial, la Sociedad podrá modificar la selección del método de modificación elegido y realizar cualquier otra u otras designaciones distintas de las Clases y/o Series que serán incluidas en el voto agregado de clases para la obtención de la mayoría aplicable. La Sociedad dará a conocer dichos cambios por los mismos medios que dio a conocer la designación inicial con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que dichos cambios se hagan efectivos.

Las Obligaciones Negociables que hayan sido rescatadas y/o adquiridas por la Emisora y/o cualquier parte relacionada de la Emisora, mientras se mantengan en cartera, no darán al tenedor derecho a voto ni serán computadas para la determinación del quórum ni de las mayorías en las asambleas.

Todas las decisiones adoptadas por la asamblea serán concluyentes y vinculantes para todos los tenedores de Obligaciones Negociables de la clase y/o serie en cuestión, independientemente de si estaban presentes en la asamblea o no y de que hayan votado o no.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 27.440 de Financiamiento Productivo en el Suplemento de Prospecto correspondiente, se podrá establecer un procedimiento de recepción de aceptaciones por escrito o por cualquier medio electrónico disponible, incluyendo fax o correos electrónicos, de obligacionistas que hayan certificado debidamente sus tenencias a criterio de la Sociedad y a través de medios o instituciones confiables que usualmente proveen dichos servicios de certificación en el país o fuera del mismo, para obtener el consentimiento de la mayoría y quorum aplicable de obligacionistas a cualquier propuesta formulada a una o más Clases y/o Series por la Sociedad por un medio que asegure a todos los obligacionistas la debida información previa y el derecho a manifestarse, sin necesidad de asamblea y con el mismo efecto concluyente y vinculante para todos los tenedores de Obligaciones Negociables de la Clase y/o Serie en cuestión tal como si se hubiera celebrado una asamblea debidamente convocada y celebrada, en la que se hubiera reunido el quorum aplicable y se hubiera obtenido el voto favorable de la mayoría requerida.

Las asambleas se regirán por las disposiciones de la Ley de Obligaciones Negociables, los artículos 355 y 354 de la Ley General de Sociedades, y las demás normas y requisitos vigentes establecidos por los mercados de valores autorizados en los que se listen y/o negocie la clase y/o serie de Obligaciones Negociables de que se trate en todo lo que no hubiera sido expresamente previsto en el



presente.

En el marco del ASPO, la CNV emitió la Resolución N° 830 la cual permite, como medida de excepción y en resguardo del aislamiento, la celebración de las reuniones de Directorio y órgano de gobierno a distancia, a pesar de que no haya previsión estatutaria al respecto, sujeto al cumplimiento de ciertos recaudos. Para mayor información acerca de la Resolución N° 830/2020 ver “X.–*Información Adicional - Asambleas*” del Prospecto.

Reintegro de Fondos. Prescripción

A menos que se especifique lo contrario en el Suplemento de Prospecto correspondiente, los fondos depositados o pagados a quien sea designado en el correspondiente Suplemento de Prospecto para el pago del capital o intereses u otros montos que debieran pagarse en relación o respecto de cualquier Obligación Negociable (y Montos Adicionales, si hubiera) y que no se hubieran destinado y permanecieran sin ser reclamados durante dos años después de la fecha en la que el capital o intereses u otros montos se hubieran tornado vencidos y pagaderos, salvo disposición en contrario conforme a la normativa obligatoria aplicable en materia de bienes que revierten al Estado o abandonados o no reclamados, será reintegrada a la Sociedad por el agente de pago. El tenedor de dicha Obligación Negociable, salvo disposición en contrario conforme a la normativa obligatoria aplicable en materia de bienes que revierten al Estado o abandonados o no reclamados, recurrirá a partir de ese momento exclusivamente a la Sociedad para cualquier pago que dicho tenedor tuviera derecho a cobrar.

A menos que se especifique lo contrario en el Suplemento de Prospecto correspondiente, todos los reclamos que se hicieran a la Sociedad por el pago de capital o intereses u otros montos que debieran pagarse en relación con cualquier Obligación Negociable (y Montos Adicionales, si hubiera) prescribirán, salvo que se realicen dentro de los 5 años en el caso del capital y 2 años en el caso de los intereses contados desde la fecha de vencimiento de la correspondiente obligación.

Acción Ejecutiva

El artículo 29 de la Ley de Obligaciones Negociables establece que en caso de incumplimiento por parte de la Sociedad en el pago de cualquier monto adeudado bajo una Obligación Negociable, el tenedor de dicha Obligación Negociable tendrá derecho a accionar por vía ejecutiva para obtener su cobro. Los artículos 129 y 131 de la Ley de Mercado de Capitales establecen que se podrán expedir comprobantes de saldo de cuenta de las Obligaciones Negociables o comprobantes de las Obligaciones Negociables representadas en certificados globales a favor de las personas que tengan una participación en las mismas a los efectos de legitimar al titular para reclamar judicialmente o ante jurisdicción arbitral en su caso, incluso mediante acción ejecutiva, para lo cual será suficiente título dichos comprobantes, sin necesidad de autenticación u otro requisito.

Notificaciones

Todas las notificaciones en relación con las Obligaciones Negociables que la Sociedad deba efectuar a los tenedores de las mismas, se efectuarán mediante publicaciones que requieran las normas aplicables de la CNV y las demás disposiciones legales vigentes a través del sitio de Internet de la CNV, [http:// www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv) en el ítem “*Información Financiera*”, así como mediante las publicaciones que requieran las normas aplicables del BYMA y/o de los otros mercados en los que se listen y/o se negocien las Obligaciones Negociables. Asimismo, podrá disponerse medios de notificación adicionales complementarios para cada Clase y/o Serie de las Obligaciones Negociables, los cuales se especificarán en el Suplemento de Prospecto correspondiente.

Ley Aplicable

En el Suplemento de Prospecto correspondiente a cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables se establecerá la legislación aplicable a las Obligaciones Negociables. En este sentido, si así se estableciera en el Suplemento de Prospecto correspondiente de la Clase y/o Serie respectiva, las Obligaciones Negociables se podrán regir y podrán ser interpretados de acuerdo con una legislación distinta a la legislación argentina.

Sin embargo, los siguientes aspectos serán regidos por la ley argentina: (i) la calificación de las Obligaciones Negociables como obligaciones negociables bajo la Ley de Obligaciones Negociables; (ii) la capacidad y autoridad societaria de la Sociedad para crear el Programa y ofrecer las Obligaciones Negociables en Argentina; y (iii) ciertos aspectos relativos a la validez de la asamblea de tenedores de las Obligaciones Negociables, incluyendo quórum, mayoría y requisitos para su convocatoria.

Jurisdicción

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos de Prospecto correspondientes, toda controversia que se suscite entre la Sociedad y/o los tenedores de las Obligaciones Negociables en relación con las Obligaciones Negociables se resolverá por el Tribunal de Arbitraje de BYMA. No obstante, conforme lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales, los inversores tendrán el derecho de optar por acudir a los tribunales judiciales competentes. Asimismo, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación se efectuará ante el tribunal judicial.

Plan de Distribución

El Suplemento de Prospecto aplicable establecerá los términos de la oferta de cualquier Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables, incluyendo, entre otras cuestiones, el precio de compra, el destino de los fondos provenientes de la colocación, cualquier mercado de valores en los cuales puedan listarse dichas Obligaciones Negociables y cualquier restricción sobre la venta y entrega de Obligaciones Negociables. De conformidad con lo establecido por el Artículo 27, del Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, la colocación de valores negociables deberá realizarse por alguno de los mecanismos previstos en el Capítulo IV del Título VI de las Normas de la CNV. Asimismo, el Artículo 1, Sección I, del Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV (conforme fuera modificado por la Resolución N°662/2016 de la CNV) establece que las emisoras podrán optar por colocar los valores

negociables por medio de (i) formación de libro, o (ii) subasta o licitación pública. Los métodos de colocación a ser utilizados por la Sociedad serán determinados en oportunidad de la colocación de cada Clase y/o Serie conforme la legislación aplicable vigente en dicho momento, y se detallarán en el Suplemento de Prospecto correspondiente.

Gastos de la Emisión

La Sociedad informará los gastos relacionados con la emisión de cada Clase y/o Serie de las Obligaciones Negociables en el Suplemento de Prospecto de cada Clase y/o Serie que se emita. Los gastos de la emisión serán abonados totalmente por la Sociedad.



X. INFORMACIÓN ADICIONAL

(a) Instrumentos constitutivos y estatutos

General

La Sociedad fue constituida como sociedad anónima por escritura N° 73 de fecha 23 de abril de 1990 y por escritura N° 142 de fecha 3 de julio de 1990, ambas del Registro Notarial del Estado Nacional, originariamente bajo la denominación “Sociedad Licenciataria Norte Sociedad Anónima”, inscripta en la IGJ el 13 de julio de 1990 bajo el N° 4570, libro 108, tomo A de Sociedades Anónimas. El plazo de duración de la Sociedad es de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

En la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria unánime de Accionistas de fecha 8 de noviembre de 1990, se cambió la razón social de la sociedad pasando a denominarse “Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A.”, tal como se inscribió en la IGJ con fecha 14 de diciembre de 1990.

Asimismo, en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de febrero de 2004, se resolvió adoptar la actual denominación social de la Sociedad, “Telecom Argentina S.A.”, que fue inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 12 de abril de 2004, bajo el N° 4297 del libro 24 de Sociedades por Acciones.

El estatuto social de Telecom Argentina fue inscripto en el Registro Público de Comercio de las Ciudad de Buenos Aires a cargo de la Inspección General de Justicia el 13 de julio de 1990 bajo el número 4570, en el libro 108, tomo “A” de Sociedades Anónimas.

El estatuto social de la Sociedad se modificó en varias oportunidades, siendo el último texto ordenado aprobado en la reunión de Directorio de fecha 27 de septiembre de 2018 e inscripto en la IGJ en fecha 15 de noviembre de 2018 bajo el número 22160 del libro 92 de Sociedades por Acciones de la IGJ (el “Texto Ordenado”). Luego de esta inscripción, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y las Asambleas Especiales de Accionistas de las Acciones Clase “A” y Clase “D” celebradas el 10 de octubre de 2019 aprobaron la modificación de los Artículos 4, 5 y 6 de los estatutos, de modo que las acciones clase “A” y Clase “D” puedan ser acciones cartulares de acuerdo con las leyes aplicables o acciones escriturales, según lo decidan las Asambleas Especiales de Accionistas de las Acciones Clase “A” y Clase “D”, respectivamente. Posteriormente, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y las Asambleas Especiales de Accionistas de las Acciones Clase “A” y “D” celebradas el 11 de diciembre de 2020 aprobaron la modificación del Artículo 10 de los estatutos de la Compañía para establecer una mínima anticipación para la convocatoria a las reuniones del Directorio de 5 días corridos, salvo en caso de urgencia, en que la reunión puede ser convocada con una anticipación de un día y para establecer nuevos medios de notificación para la convocatorias a dichas reuniones. La Sociedad se notificó formalmente y retiró la constancia de inscripción de estas reformas en la IGJ el 14 de abril de 2021.

Los estatutos de Telecom Argentina con todas sus modificaciones posteriores fueron inscriptos en la IGJ el 31 de agosto de 2021 bajo el número 13595, libro 104 de Sociedades Anónimas.

Principales disposiciones estatutarias

A continuación, se describen las principales disposiciones del estatuto de Telecom Argentina vigente a la fecha de este Prospecto:

Objeto social

El estatuto social de la Sociedad establece en el Artículo 3 que el objeto social es la prestación, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, de Servicios de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (“Servicios TIC”), sean servicios fijos, móviles, alámbricos, inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, y la prestación de Servicios de Comunicación Audiovisual. Asimismo, la Sociedad podrá proveer, arrendar, vender y comercializar, a cualquier título, equipamiento, infraestructura, bienes y servicios de todo tipo, relacionados o complementarios de los Servicios TIC y Servicios de Comunicación Audiovisual. La Sociedad también podrá efectuar obras y prestar toda clase de servicios, incluidos consultoría y seguridad, vinculados con los Servicios TIC y Servicios de Comunicación Audiovisual. A tal fin la Emisora tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por los estatutos, incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. Para el cumplimiento de esos objetivos, la Emisora podrá constituir sociedades, adquirir participaciones en otras sociedades y celebrar todo tipo de contratos asociativos.

Acciones

El capital social está representado por acciones Clases “A”, “B”, “C” y “D”, todas ellas ordinarias, de valor nominal \$1 cada una y un voto por acción. Las acciones Clases “A” y “D” son escriturales y podrán ser cartulares de acuerdo a la ley aplicable, según lo determine una Asamblea Especial de Accionistas Clase “A” o “D” respectivamente. Las acciones Clase “B” y “C” son escriturales.

Las acciones ordinarias Clase “A”, “C” y “D” podrán convertirse en acciones ordinarias “B” con iguales derechos políticos y patrimoniales, a razón de una por una, en cualquier momento, a pedido del titular de la o las acciones ordinarias que desea su conversión en otra clase, mediante comunicación dirigida al Directorio

Las acciones ordinarias que en el futuro se emitan serán acciones escriturales Clases “A”, “B”, “C” o “D”, de iguales características a las ya establecidas y de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes. En toda emisión de acciones ordinarias se respetará la proporción entre las acciones Clases “A”, “B”, “C” y “D” existente al momento en que se celebre la Asamblea que así lo disponga, salvo que la misma Asamblea resuelva proceder de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 194 de la LGS. La Asamblea también podrá decidir la emisión de acciones preferidas escriturales. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, y podrá también fijársele una participación adicional en las ganancias y/o establecerse la posibilidad de su rescate anticipado a opción de Telecom Argentina y en las condiciones que se establezcan en su emisión.

Derechos de suscripción preferente y de acrecer

El derecho de preferencia en la suscripción de nuevas emisiones de acciones ordinarias se regirá por el Artículo 194 de la LGS. En el caso de una emisión de acciones que se divida en las cuatro clases previstas en el artículo cuarto del estatuto, el derecho de acrecer se entenderá limitado a las acciones no suscriptas de la respectiva clase. Si una vez ejercido el derecho de acrecer dentro de las Clases "B" y "C" hubiese un remanente, el mismo podrá ser suscripto por los accionistas de las otras clases indistintamente, en proporción a las acciones que hubiesen suscripto en esa oportunidad. Únicamente si existiese un remanente después del ejercicio de las preferencias antes mencionadas, podrá ser ofrecida a terceros.

Directores

La dirección y administración de Telecom está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de once y un máximo de diecisiete miembros, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, según el orden o método que fije la Asamblea. Los directores, en su primera sesión, deberán designar a un Presidente y un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento.

Las reuniones de Directorio se celebrarán al menos una vez cada tres meses y cada vez que el Directorio así lo determine. La convocatoria a reunión de Directorio deberá realizarse con una antelación no menor de 12 días corridos para el tratamiento de asuntos ordinarios y con una antelación no menor de 3 días corridos para temas de urgencia. A tal fin el Presidente, o el Vicepresidente en caso que lo sustituya, deberá cursar notificación a los miembros del Directorio en el domicilio especial por carta certificada con aviso de recepción o por cualquier otro medio fehaciente, inclusive por télex. En dicha notificación se deberá consignar la fecha, hora, lugar de celebración y orden del día a considerar. Esta convocatoria no será necesaria si están presentes la totalidad de los miembros del Directorio.

El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso para aquellas en las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 9 del Decreto-Ley 5965/63.

La representación legal de Telecom corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma conjunta.

El Directorio podrá designar un Comité Ejecutivo que actuará bajo vigilancia del Directorio y tendrá a su cargo los asuntos propios de la administración interna de Telecom Argentina; la consideración preliminar de los planes e iniciativas de significación para su sometimiento a la aprobación del Directorio; el seguimiento de las decisiones del Directorio para controlar su implementación y cumplimiento y la gestión de cualquier operación relativa a los negocios ordinarios de Telecom Argentina. El Comité Ejecutivo estará integrado por cinco (5) directores titulares.

La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, previéndose que para aprobar las Cuestiones de Mayoría Especial que se listan en el artículo décimo del Estatuto será también necesario: (a) el voto afirmativo de al menos un director electo por la asamblea general a propuesta de la Clase A; y (b) el voto afirmativo de al menos un director electo por la asamblea general a propuesta de la Clase D.

Fiscalización

La fiscalización de Telecom está a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de cinco miembros titulares y tres o cinco suplentes, cuyo número y elección serán resueltos por la Asamblea, con mandato por el término de un ejercicio. La Comisión Fiscalizadora sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y sus decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes sin perjuicio de los derechos que le corresponden al síndico disidente. La Comisión Fiscalizadora elegirá a su Presidente de entre los miembros titulares, en caso que la Asamblea no haya procedido a su elección. La Comisión Fiscalizadora podrá ser representada por cualquiera en las reuniones de Directorio o Asamblea.

Asambleas

Las Asambleas serán citadas de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 237 de la LGS y por el artículo 70 de la Ley de Mercado de Capitales y según la convocatoria de que se trate, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. En el supuesto de Asamblea Ordinaria, la segunda convocatoria podrá hacerse simultáneamente con la primera.

Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la LGS según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate.

Cierre de ejercicio

El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, fecha a la cual se confeccionan los estados financieros anuales.

Dividendos

Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y de la comisión fiscalizadora; c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea.

Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. El derecho de los accionistas a cobrar los dividendos en efectivo y/o en acciones prescribirá, en beneficio de Telecom Argentina, a los tres (3) años contados desde que fueron puestos a disposición.

Liquidación



La liquidación de Telecom Argentina podrá ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas en proporción a las respectivas integraciones.

b) Tipos de cambio y controles de cambio

A raíz de los resultados de las elecciones primarias presidenciales que tuvieron lugar en agosto de 2019, el mercado de divisas experimentó una volatilidad significativa. Entre el 12 de agosto y el 30 de agosto de 2019, el Peso perdió aproximadamente el 31% de su valor con respecto al dólar estadounidense y las reservas internacionales del Banco Central disminuyeron en aproximadamente U\$S 11.600 millones. Con el objetivo de contener la fluctuación del tipo de cambio y evitar la fuga de capitales, el Banco Central anunció varias medidas de gestión del riesgo monetario y cambiario, como el aumento de las tasas de interés sobre las obligaciones Leliq del gobierno, la realización de ventas en el mercado spot de divisas para proporcionar más liquidez y la limitación del apalancamiento de las instituciones financieras en el mercado de cambios, mediante el uso de instrumentos derivados.

Luego de su asunción, el 12 de diciembre de 2023 el Gobierno de Javier Milei anunció la devaluación del tipo de cambio oficial, llevándolo de P\$365 a P\$800, significando ello un salto cambiario del 118%. Para más información sobre política cambiaria, ver “Factores de Riesgo - Riesgos relacionados con Argentina – La devaluación del peso argentino y los controles cambiarios pueden afectar adversamente nuestros resultados de las operaciones, nuestras inversiones de capital y la capacidad de cumplir con nuestras obligaciones y pagar dividendos.”

Al cierre de diciembre del 2021, el tipo de cambio nominal finalizó en \$102,72, lo que representa una devaluación del peso de aproximadamente el 22,1% de su valor de 84,15 pesos por dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2020.

Al cierre de diciembre de 2022, el tipo de cambio nominal finalizó en \$177,16, lo que representa una devaluación del peso de aproximadamente el 72,5% de su valor de 102,75 pesos por dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2021.

Al cierre de diciembre de 2023, el tipo de cambio nominal finalizó en \$808,45, lo que representa una devaluación del peso de aproximadamente el 356,3% de su valor de 177,13 pesos por dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2022. Al 26 de abril de 2024, el tipo de cambio nominal finalizó en \$874,75 por cada Dólar Estadounidense.

Tipos de cambio

El siguiente cuadro indica los tipos de cambio anuales máximos, mínimos, promedio y “de referencia” al cierre del período para los períodos indicados, expresados en pesos por dólar estadounidense y no ajustados por inflación. No puede garantizarse que el peso no se deprecie o que se aprecie en el futuro. El Banco de la Reserva Federal de Nueva York no informa un tipo de cambio comprador de mediodía para el peso.

	Tipos de cambio ⁽¹⁾			
	Máximo	Mínimo	Promedio ⁽²⁾	Cierre ejercicio
Al 31 de diciembre del ejercicio				
2016	16,039	13,069	14,779	15,850
2017	18,830	15,174	16,557	18,774
2018	40,89	18,41	29,31	37,808
2019	60,00	37,04	48,24	59,90
2020	84,15	59,82	70,63	84,15
2021	102,75	84,70	95,16	102,75
2022	177,13	103,04	130,81	177,13
2023	178,14	808,48	295,21	808,48

Fuente: BCRA

(1) Tipo de cambio de referencia del Banco Central (Comunicación A 3500).

(2) Promedio de cotizaciones diarias al cierre.

Las conversiones de moneda, incluidas las conversiones de pesos a Dólares Estadounidenses, se incluyen para comodidad del lector únicamente y no deben interpretarse como una declaración de que los montos en cuestión han sido, podrían haber sido o podrían ser convertidos a alguna denominación en particular, a alguna tasa en particular, o de algún modo.

Hemos convertido alguno de los montos en Pesos incluidos en esta declaración contable a Dólares Estadounidenses al tipo de cambio indicado con fines prácticos únicamente. El Dólar Estadounidense no es nuestra moneda funcional, sino que es el Peso.

Controles de Cambio

El 1° de septiembre de 2019, el Estado Nacional emitió el Decreto N° 609/19 (el “Decreto Cambiario”) que restableció temporariamente ciertos controles cambiarios hasta el 31 de diciembre de 2019, los que fueron posteriormente extendidos por el nuevo gobierno, sin establecer una fecha específica de vencimiento. El Decreto Cambiario (i) restableció la obligación de los

exportadores de repatriar el producido de exportaciones de bienes y servicios en los términos y condiciones establecidos por el BCRA y liquidar dichos fondos en moneda extranjera a pesos a través del mercado cambiario (el “Mercado de Cambios”); y (ii) autorizó al BCRA a (a) reglamentar el acceso al Mercado de Cambios para la compra de divisas y transferencias al exterior; y (b) establecer las reglamentaciones para impedir prácticas y/u operaciones tendientes a eludir las medidas adoptadas por el Decreto Cambiario.

A continuación, se detallan los aspectos más relevantes de la nueva normativa del BCRA conforme el Texto Ordenado de “Exterior y Cambios” (el “T.O. de Exterior y Cambios”, actualizado al 26 de enero de 2024), junto con aquellas normas que aún no fueron incorporadas (la última comunicación emitida es la Comunicación “A” 7994):

Medidas sobre operaciones con valores negociables (Resolución General N° 988/2023 de CNV)

El BCRA, conjuntamente con la CNV adoptaron ciertas medidas con respecto a las negociaciones con valores negociables llevadas a cabo en el mercado bursátil.

De acuerdo a la normativa vigente, las transacciones de títulos valores concertadas en el exterior y los títulos valores adquiridos en el exterior no podrán liquidarse en pesos en el país, pudiéndose liquidar en pesos en el país solamente aquellas operaciones concertadas en el país. Además, por medio de una serie de Resoluciones (la última emitida es la Resolución General N° 988/2023 del 13.12.2023) la CNV dispuso el plazo de tenencia en cartera de la siguiente manera:

(i) Un día hábil, contado a partir de su acreditación en el Agente Depositario Central de Valores Negociables (ADCVN), para dar curso a operaciones de venta de Valores Negociables con liquidación en moneda extranjera, en cualquier jurisdicción y cualquiera sea la ley de emisión de los mismos. Dicho plazo mínimo de tenencia no será de aplicación cuando se trate de compras de Valores Negociables con liquidación en moneda extranjera y en cualquier jurisdicción. Los Agentes de Liquidación y Compensación y los Agentes de Negociación no podrán dar curso ni liquidar operaciones de venta de Valores Negociables con liquidación en moneda extranjera, tanto en jurisdicción local como jurisdicción extranjera, correspondiente a clientes ordenantes en tanto éstos últimos mantengan posiciones tomadoras en cauciones y/o pases, cualquiera sea la moneda de liquidación. A tales efectos, los mencionados Agentes: (i) no podrán bajo ninguna circunstancia otorgar financiamientos para la obtención de aquellos Valores Negociables que serán objeto de las operaciones de venta mencionadas en el párrafo anterior; y (ii) deberán exigir a cada uno de los clientes ordenantes, una manifestación en carácter de declaración jurada de la cual surja en forma expresa que los mismos no mantienen posiciones tomadoras en ninguna de las operatorias a plazo detalladas en el párrafo anterior, en carácter de titulares y/o cotitulares, y en ningún Agente inscripto, así como que tampoco han obtenido cualquier tipo de financiamiento, ya sea de fondos y/o de Valores Negociables, debiendo tales declaraciones juradas ser conservadas en los respectivos legajos; y

(ii) un día hábil, contado a partir de su acreditación en el Agente Depositario Central de Valores Negociables (ADCVN), para dar curso a transferencias a entidades depositarias del exterior de Valores Negociables adquiridos con liquidación en moneda nacional, cualquiera sea la ley de emisión de los mismos, con excepción de aquellos casos en que la acreditación en dicho Agente sea producto de la colocación primaria de valores negociables emitidos por el Tesoro Nacional o se trate de acciones y/o Certificados De Depósito Argentinos (CEDEAR) con negociación en mercados regulados por la CNV.

Los Agentes de Liquidación y Compensación y los Agentes de Negociación deberán constatar el cumplimiento del plazo mínimo de tenencia de los Valores Negociables antes referidos.

Importaciones de bienes y servicios pendientes de pago – Bonos Bopreal (Comunicación “A” 7925 del BCRA)

Como regla, el pago del endeudamiento comercial de bienes y de servicios existente al 12.12.2023, requerirá la conformidad del BCRA, excepto cuando corresponda a operaciones financiadas o garantizadas por entidades financieras locales o del exterior o por organismos internacionales o agencias oficiales de crédito. En consecuencia, el BCRA veda el pago del endeudamiento comercial vigente al 12.12.2023.

Mediante Comunicación “A” 7925, del 22.12.2023, se establecieron las condiciones de suscripción de Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (“BOPREAL”), los cuales, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 72/2023, pueden ser utilizados por los importadores para: (i) regularizar la deuda comercial correspondiente a las importaciones de bienes y servicios pendientes al 12.12.2023; y (ii) cancelar ciertas obligaciones impositivas y aduaneras.

Cabe mencionar que el BOPREAL solo puede ser suscripto por importadores que registren deuda pendiente al 12.12.23, quienes deben cumplir con los siguientes requisitos: (i) la deuda pendiente debe calificar como “deuda comercial” correspondiente a importaciones de servicios de acuerdo con lo establecido en las Normas sobre Exterior y Cambios; (ii) la deuda relevante se encuentra declarada en la última presentación del “Relevamiento de Activos y Pasivos Externos” (Comunicación “A” 6401, sus modificatorias y complementarias); (iii) se cumplen los requisitos generales para acceder al MULC detallados en “Restricciones de carácter general para el acceso al MULC para cursar pagos al exterior”; y (iv) el cliente deberá presentar una declaración jurada indicando que la deuda por la cual se solicita la suscripción de BOPREAL está pendiente.

Según la Comunicación “A” 7925 (y sus modificatorias y complementarias), los BOPREAL se puede utilizar como mecanismo para cancelar la deuda comercial pendiente por importaciones de bienes y servicios, según se detalla a continuación:

- (i) acceso al MULC por un monto de hasta el 5% del monto total de BOPREAL Serie I suscripto por el importador, en la medida en que dichos bonos se suscriban antes del 31.01.2024 y el monto total de BOPREAL suscripto sea igual o superior al 50% de la deuda pendiente total del importador;
- (ii) canje y/o arbitraje con fondos depositados en una cuenta local y derivados de pagos de capital e intereses bajo de cualquier serie de BOPREAL (es decir, los montos pagados por el BCRA bajo el BOPREAL estarán disponibles libremente para ser transferidos al extranjero);



- (iii) pago en especie de la deuda pendiente mediante la entrega al proveedor del exterior (incluyendo afiliadas) que corresponda de cualquier serie de BOPREAL;
- (iv) operaciones de contado con liquidación realizadas con BOPREAL de cualquier serie a partir del 1 de abril de 2024 (en este caso, la operación de contado con liquidación no activará el Plazo de Bloqueo, en la medida en que la transacción relevante se realice hasta un monto igual a la diferencia entre el valor nominal de BOPREAL originalmente suscripto por la Compañía y el valor de mercado obtenido para la liquidación de la operación de contado con liquidación en el extranjero). Estas operaciones podrán liquidarse contra dólar cable sobre una cuenta de terceros en el exterior, en la medida que los títulos hayan sido adquiridos por el vendedor en una suscripción primaria y las cuentas a acreditarse no se encuentran radicadas en países o territorios donde no se aplican o no se aplican suficientemente las Recomendaciones del GAFI. Asimismo, dicho beneficio se extiende a aquellas operaciones de liquidación contra cable que se realicen a partir del 01.04.2024 con otros títulos valores (distintos a los BOPREAL), a fin de cubrir la diferencia no saldada con la negociación de los BOPREAL en el mercado secundario;
- (v) acceso al MULC por un monto de hasta el 10% del monto total de BOPREAL Serie I suscripto por el importador en la medida que dicho monto represente el 50% o más de su deuda, en caso de que, en forma simultánea, alternativamente: (a) liquiden, por igual monto, cobros de exportaciones de bienes que hubieran correspondido ingresar a partir del 01.03.2025, o (b) liquiden, por igual monto, cobros anticipados de exportaciones de bienes que serán cancelados con embarques cuyos cobros hubiera correspondido ingresar a partir del 01.03.2025, por hasta el 10% del total de los anticipos; y
- (vi) acceso al MULC para aquellos importadores que suscriban BOPREAL Serie I por un monto igual o mayor al 25% de su deuda, por hasta el 50% de los cobros anticipados de exportaciones de bienes que liquiden en forma simultánea, correspondientes a embarques cuyos cobros hubiera correspondido ingresar a partir del 01.03.2025, por hasta el 10% del total de los anticipos. Además, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 72/2023 y la Resolución General Conjunta N° 5469/2023, las sub-series A, B y C de la Serie I del BOPREAL pueden darse en pago para la cancelación de ciertas obligaciones impositivas y aduaneras, con las siguientes excepciones: (i) aportes y contribuciones destinadas al Régimen de la Seguridad Social; (ii) contribuciones destinadas al Régimen de Obras Sociales; (iii) cuotas correspondientes al seguro de vida obligatorio; (iv) cuotas con destino a las aseguradoras de riesgos del trabajo; (v) impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y otras operatorias; y (vi) obligaciones derivadas de la responsabilidad sustituta o solidaria por deudas de terceros o de su actuación como agentes de retención y percepción. Según la Resolución N° 5469/2023 de la AFIP, la aplicación de la Serie I del BOPREAL para cancelar obligaciones impositivas y aduaneras está sujeta a ciertos límites (US\$1 mil millones con la clase A, US\$1 mil millones con la clase B y US\$1.5 mil millones con la clase C), mientras que el tipo de cambio aplicable para determinar el monto pagado con BOPREAL será el mayor entre el tipo de cambio promedio establecido por la Comunicación "A" 3500 del BCRA y el tipo de cambio implícito que resulte de una operación de contado con liquidación de ciertos bonos soberanos.

Acceso al mercado de cambios para el pago de endeudamientos financieros con el exterior (Comunicación "A" 7935 del BCRA)

A través de la Comunicación "A" 7935 del 28.12.2023, se dispuso la prórroga de disposiciones vinculadas con el acceso al mercado de cambios para el pago de endeudamientos financieros con el exterior, resolviendo extender, hasta el 31.12.2024, el requisito de previa conformidad del BCRA para acceder al mercado de cambios para: (i) el pago de intereses de deuda comercial de importaciones de bienes y servicios; y (ii) la cancelación de capital e intereses de endeudamiento financieros con el exterior con contraparte vinculado al deudor.

Cobro de Exportaciones de bienes y servicios (Comunicación "A" 7953 del BCRA)

A través de la Comunicación "A" 7953 del 26.01.2024, se estableció que, por las exportaciones comprendidas en el Decreto N° 28/23, lo indicado en los puntos 2.1. y 2.2. del T.O. de Exterior y Cambios, se considerará cumplimentado cuando el exportador haya ingresado y liquidado en el mercado de cambios un monto no menor al 80% del valor facturado cobrado, y por la porción no liquidada haya concretado operaciones de compraventa con títulos valores, en las cuales los títulos valores son adquiridos con liquidación en moneda extranjera y vendidos con liquidación en moneda local en el país.

Medidas sobre Declaraciones Juradas (Resolución General N° 990/2024 de CNV)

A través de la Resolución General N° 990/2024 del 05.02.2024, la CNV exceptuó a los valores negociables emitidos por el BCRA (BOPREAL), de conformidad con la Comunicación "A" 7918, con sus modificatorias y concordantes, en lo que respecta al cumplimiento del plazo mínimo de tenencia en cartera para dar curso a transferencias emisoras a entidades depositarias del exterior de tales valores negociables adquiridos con liquidación en moneda nacional.

A su vez, se unificaron las condiciones y los montos diarios máximos de operaciones, para ello elevó a P\$ 200 millones diarios para las operaciones y transferencias de valores negociables al exterior. Exceptuó asimismo a los BOPREAL de los límites y régimen informativo previos requeridos tanto para dar curso a las transferencias emisoras a entidades depositarias del exterior como para concertar su venta en el país con liquidación en moneda extranjera, en la medida que tales valores negociables hubieran sido adquiridos en un proceso de colocación o de licitación primaria y por hasta el valor nominal total así suscripto de dicha especie.

Registro de Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (Resolución General N° 994/2024 de CNV)



Mediante la Resolución General N° 994/2024 del 22.03.2024, la CNV instrumentó el Registro de Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (“PSAV”) con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares fijados en la Recomendación (R) 15 del Grupo de Acción Financiera Internacional (el “GAFI”) y en la Ley N°27.739 que reforma la Ley N°25.246 de Prevención del Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Se entiende por PSAV a cualquier persona humana o jurídica que, como negocio, realice una o más de las siguientes actividades u operaciones para o en nombre de otra persona humana o jurídica: (i) intercambio entre activos virtuales y monedas de curso legal (monedas fiduciarias); (ii) intercambio entre una o más formas de activos virtuales, (iii) transferencias de activos virtuales; (iv) custodia y/o administración de activos virtuales o instrumentos que permitan el control sobre los mismos; y (v) participación y provisión de servicios financieros relacionados con la oferta de un emisor y /o venta de un activo virtual.

Para realizar en el país las actividades u operaciones descriptas previamente, los PSAV, sean residentes o constituidos fuera de la Argentina, deberán inscribirse en el Registro cuando dichas actividades u operaciones superen, de manera agregada, un monto equivalente a 35.000 unidades de valor adquisitivo (UVA) -actualizables por CER- por mes calendario.

Se entenderá que la persona residente o constituida fuera de Argentina realiza en el país dichas actividades u operaciones cuando: (i) utilice cualquier dominio “.ar” para llevar a cabo sus actividades u operaciones; (ii) tenga acuerdos comerciales con terceros o subsidiarias o vinculadas que les permitan recibir localmente fondos u activos de residentes argentinos para la realización de las actividades u operaciones (o cualquier actividad similar de las que se conocen como servicios de rampa); (iii) tenga un claro direccionamiento a residentes en Argentina; (iv) efectúe publicidad claramente dirigida a residentes en Argentina; o (v) su volumen de negocios en la Argentina exceda el 20% de su volumen total de negocios (a cuyo efecto se considerará solamente el volumen total de negocios de la o las actividades por las que debe inscribirse en el Registro).

La inscripción deberá realizarse con anterioridad a la realización de dichas actividades u operaciones. Respecto a los PSAV que se encuentren realizando alguna de las actividades establecidas a la fecha de la Resolución, deberán solicitar la inscripción en el Registro dentro de los 45 días de la entrada en vigencia de la citada norma.

Para inscribirse en el Registro, los PSAV deberán acompañar (y mantener actualizada) cierta información y documentación sobre sí mismos y sobre su actividad. Por el momento, no se exige la presentación de información sobre clientes ni operaciones. De todas formas, la inscripción en el Registro no implica el otorgamiento de licencia ni supervisión por parte de la CNV sobre su actividad, licencia que oportunamente podrá requerirse, sujeto a la regulación que oportunamente dicte la CNV.

Medidas sobre operaciones con valores negociables con liquidación en moneda extranjera (Resolución General N° 995/2024 de CNV)

A través de la Resolución General N° 995/2024 del 01.04.2024, la CNV modificó los plazos de tenencia mínima en cartera (*parking*) para dar curso a operaciones de venta de valores negociables, estableciéndolo en un día, salvo en los casos donde se opere con valores negociables con liquidación en moneda extranjera, en cualquier jurisdicción, que se encuentran eximidos de todo plazo. Dentro de este grupo exento, se encuentran los valores emitidos por el BCRA en la Comunicación “A” 7918 (BOPREAL).

A su vez, la Resolución agrega que los Agentes de Liquidación y Compensación (“ALyC”) y los Agentes de Negociación (“AN”) no podrán dar curso ni liquidar operaciones de venta de valores negociables con liquidación en moneda extranjera, tanto en jurisdicción local como jurisdicción extranjera, correspondiente a clientes ordenantes en tanto éstos últimos mantengan posiciones tomadoras en cauciones y/o pases, cualquiera sea la moneda de liquidación. Sin embargo, esta limitación no operará en el caso de ventas de Valores Negociables previamente adquiridos en un proceso de colocación o de licitación primaria, hasta el valor nominal total así suscripto de dicha especie, debiendo los Agentes constatar el referido límite en forma previa a dar curso a las citadas operaciones de venta; y/o en los términos de lo dispuesto por los puntos 4.3.3.3. ii) b) y 4.7.3.2. del T.O. de Exterior y Cambios.

Además, en el caso de operaciones de clientes con C.D.I o C.I.E. y C.U.I.T., la resolución exceptúa a los Agentes de cumplir con el régimen informativo previo (Artículo 6 Ter de las Normas de CNV) en transferencias emisoras a entidades depositarias del exterior de valores negociables, y para concertar ventas en el país de valores negociables con liquidación en moneda y jurisdicción extranjera para quienes hubiesen suscripto BOPREAL previamente en un proceso de colocación o de licitación primaria, hasta el valor nominal total así suscripto de dicha especie, debiendo los ALyC y AN constatar el referido límite en forma previa a dar curso a las citadas operaciones de venta, y/o en los términos de lo dispuesto por los puntos 4.3.3.3. ii) b) y 4.7.3.2. del T.O. de Exterior y Cambios.

Nuevos sujetos obligados ante la UIF (Resolución General N° 996/2024 de CNV)

Mediante la Resolución General N° 996/2024 del 05.04.2024, la CNV modificó el artículo 1° de la Sección I del Título XI Prevención del Lavado de Dinero de las Normas CNV y adecuó su normativa a las modificaciones introducidas por la Ley N° 27.739 al introducir como nuevos sujetos obligados a los Agentes Depositarios Centrales, a los Agentes de Custodia, Registro y Pago (que ya estaban incluidos en la fiscalización del organismo) y a los PSAV, que además serán nuevos sujetos fiscalizados.

La reglamentación tiene por finalidad, por un lado, identificar e incorporar en la Normativa del Organismo a aquellos sujetos que la Ley N° 27.739 haya identificado como sujetos obligados a informar ante la UIF en el ámbito del mercado de capitales y los proveedores de activos virtuales, cuyo registro ha sido creado mediante la Resolución General N° 994/2024 de la CNV; y por el otro, definir el alcance de la aplicación, para los sujetos obligados del mercado de capitales y los PSAV, introducidos en la citada Ley N° 27.739, del Régimen Informativo y de los Requisitos de Idoneidad, Integridad y Solvencia, cuya reglamentación se encuentra contenida en el mencionado Título XI de las Normas CNV.

Nueva operación financiera habilitada para aplicar cobros de exportaciones de bienes y servicios – Nuevo supuesto de acceso al mercado de cambios para precancelar capital y/o intereses de endeudamiento financiero con el exterior (Comunicación “A” 7994 del BCRA)



A través de la Comunicación “A” 7994 del 18.04.2024, se incorporó, entre las operaciones financieras habilitadas para aplicar cobros de exportaciones de bienes y servicios, al pago de capital e intereses de endeudamientos financieros con el exterior, cuyos fondos hayan sido liquidados en el mercado de cambios a partir del 19.04.2024, en la medida que su vida promedio sea no inferior a tres años, y el primer pago de capital no se registre antes del año del ingreso de los fondos.

A su vez, se incorporó, como punto 3.5.3.3. del T.O. de Exterior y Cambios, relativo a accesos al mercado de cambios con anterioridad al plazo de tres días hábiles a la fecha de vencimiento del servicio de capital y/o intereses de endeudamientos financieros con el exterior, a la precancelación de capital e intereses en forma simultánea con la liquidación de un nuevo endeudamiento financiero otorgado por una entidad financiera local a partir de una línea de crédito del exterior, siempre que: i) la precancelación sea efectuada de manera simultánea con los fondos liquidados de un nuevo endeudamiento con el exterior de carácter financiero desembolsado a partir del 19.4.2024; ii) la vida promedio del nuevo endeudamiento sea mayor a la vida promedio remanente de la deuda que se precancela; y iii) el monto acumulado de los vencimientos de capital del nuevo endeudamiento en ningún momento podrá superar el monto que hubieran acumulado los vencimientos de capital de la deuda que se cancela.

Régimen Penal Cambiario

Toda operación que no cumpla con las disposiciones de los controles cambiarios está alcanzada por el Régimen Penal Cambiario.

Para un detalle de la totalidad de las regulaciones cambiarias y al ingreso de capitales y vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a la normativa mencionada, junto con sus reglamentaciones y normas complementarias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del Ministerio de Economía (<https://www.argentina.gob.ar/economia>) y/o del BCRA (www.bcr.gov.ar), según corresponda.

c) Carga tributaria

El siguiente resumen de las principales implicancias impositivas en la Argentina que surgen de la adquisición, tenencia y enajenación de las Obligaciones Negociables se funda en la legislación impositiva argentina y en las regulaciones sancionadas en virtud de ella que se encuentren vigentes a la fecha del presente Prospecto. Este resumen se encuentra sujeto a cualquier modificación posterior en virtud de las leyes y reglamentaciones argentinas que pudieran entrar en vigencia con posterioridad a dicha fecha. Aunque se considera que este resumen constituye una interpretación adecuada de la legislación vigente a la fecha del presente Prospecto, no podemos asegurar que las autoridades fiscales o los tribunales de la Argentina responsables de la aplicación de esas leyes concuerden con esta interpretación. Asimismo, debemos destacar que se han introducido numerosas modificaciones en la legislación impositiva argentina, y que dichas leyes pueden estar sujetas a revisiones, revocación de las exenciones, restablecimiento de tributos, entre otras, que pueden reducir o eliminar el retorno sobre la inversión.

Impuesto a las ganancias

Intereses y ganancias de capital percibidas por personas humanas y sucesiones indivisas residentes

De acuerdo con la Ley del Impuesto a las Ganancias (“LIG”) (T.O. 2019) Art. 26(h), resultan aplicables las exenciones previstas por el Art. 36 bis inc. 3) y 4) de la ley 23.576 para la ganancia neta de fuente argentina de las personas humanas y de las sucesiones indivisas residentes en Argentina derivada de resultados en concepto de intereses o rendimientos y de operaciones de enajenación de las Obligaciones Negociables en la medida que se emitan en cumplimiento de lo dispuesto en dicha ley y se satisfagan los requisitos de exención allí dispuestos. Adicionalmente, el 26(u) de la LIG, dispone que la exención respecto de las operaciones de enajenación, se aplicará en la medida que dichos valores coticen en bolsas o mercados autorizados por la CNV.

De conformidad con el Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, los “Requisitos y Condiciones de Exención” son:

- (i) que se trate de obligaciones negociables que sean colocadas por oferta pública autorizada por la CNV, en cumplimiento de la Ley de Mercados de Capitales, las Normas de la CNV y las demás normas aplicables de la CNV;
- (ii) que los fondos a obtener mediante la colocación de las Obligaciones Negociables deberán ser utilizados por el emisor para: (i) inversiones en activos físicos situados en Argentina, (ii) la integración de capital de trabajo en Argentina, (iii) la refinanciación de pasivos y/o (iv) la integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas al emisor siempre que los fondos derivados de la misma se apliquen a los destinos antes especificados; y (v) si la Emisora fuera una entidad financiera en el marco de la Ley de Entidades Financieras, los fondos podrán ser destinados al otorgamiento de préstamos siempre y cuando los tomadores de dichos préstamos los utilicen para los destinos antes especificados; y
- (iii) que el emisor deberá acreditar ante la CNV, en el tiempo y forma que determinen las reglamentaciones aplicables, que los fondos obtenidos de la oferta de las Obligaciones Negociables fueron utilizados para cualquiera de los fines descriptos en el apartado anterior.

Si la emisión no cumple con los Requisitos y Condiciones de Exención, el Artículo 38 de la Ley de Obligaciones Negociables establece que decaen los beneficios resultantes del tratamiento impositivo previsto en esa ley y, por ende, el emisor será responsable del pago de los impuestos que hubiera correspondido a los tenedores. En tal caso, el emisor debe tributar, en concepto de impuesto a las ganancias, la alícuota máxima aplicable a las personas humanas residentes prevista en el artículo 94 de la LIG sobre el total de la renta devengada a favor de los inversores. Mediante la Resolución General N° 1516/2003, modificada por la Resolución General N° 1578/2003, la AFIP reglamentó el mecanismo de ingreso del impuesto a las ganancias por parte del emisor en el supuesto en que se entienda incumplido alguno de los requisitos del artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables.

Intereses y ganancias de capital percibidos por sociedades y otras entidades residentes

Los contribuyentes corporativos (“Entidades Argentinas”) están sujetos al Impuesto a las Ganancias por los intereses percibidos y ganancias de capital realizadas, en el momento de su devengamiento. A partir del ejercicio 2021 se estableció un sistema escalonado

de alícuotas en tres segmentos y un impuesto fijo de acuerdo con el nivel de ganancia neta imponible acumulada. Así, se dispuso un primer escalón del 25% para ganancias netas acumuladas de hasta \$ 5 millones; el segundo escalón para ganancias netas acumuladas de entre \$ 5 y \$ 50 millones con un impuesto fijo de \$1,25 millones más el 30% sobre el excedente de \$5 millones; y un último segmento para ganancias netas acumuladas superiores a \$ 50 millones, con un impuesto fijo de \$ 14,75 millones más el 35% sobre el excedente de \$ 50 millones. El monto de las ganancias netas acumuladas se ajusta anualmente, a partir del primero de enero de 2022, considerando la variación anual del IPC que suministre el INDEC.

Las Entidades Argentinas incluyen las sociedades anónimas, incluidas las sociedades anónimas unipersonales, las sociedades en comandita por acciones en la parte que corresponda a los socios comanditarios, las sociedades por acciones simplificadas del Título III de la Ley N° 27.349 constituidas en Argentina y las sociedades de responsabilidad limitada; asociaciones, fundaciones, cooperativas y entidades civiles y mutualistas constituidas en Argentina, en cuanto no corresponda por la LIG otro tratamiento impositivo; las sociedades de economía mixta, por la parte de las utilidades no exentas del impuesto; las entidades y organismos a que se refiere el Artículo 1 de la Ley N° 22.016; los fideicomisos constituidos en Argentina conforme a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, excepto aquellos en los que el fiduciante posee la calidad de beneficiario (a menos que el fiduciante beneficiario sea no residente o el fideicomiso sea un fideicomiso financiero); los fideicomisos financieros constituidos conforme al Decreto 471/18 sólo en la medida de que los certificados de participación y/o títulos de deuda no hubieran sido colocados por oferta pública con autorización de la CNV; los fondos comunes de inversión cerrados constituidos en Argentina sólo en la medida de que las cuotas partes no hubieran sido colocadas por oferta pública con autorización de la CNV; las sociedades y fideicomisos fiscalmente transparentes (incluidos en los Artículos 53(b) y 53(c) de la LIG) que opten por tributar como Entidades Argentinas a los efectos del impuesto a las ganancias, y los establecimientos permanentes en Argentina de personas extranjeras.

Los pagos de intereses a Entidades Argentinas también están sujetos a retención conforme al régimen previsto por la Resolución General (AFIP) N° 830. Dicha retención debe computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias a ser integrado por dichas Entidades Argentinas. Cualquier exclusión como sujeto pasible de retención deberá ser debidamente acreditada al agente de retención por quien la alegue.

Intereses y ganancias de capital percibidos por no residentes

Por último, tanto los intereses de obligaciones negociables como los resultados de operaciones de enajenación de valores por no residentes (o sean personas que no califican como residentes a los efectos impositivos conforme al Artículo 116 de la LIG; los “No Residentes”) se encuentran exentos del impuesto a las ganancias en virtud de lo dispuesto por el Artículo 26(u) de la LIG, siempre que (i) dichos títulos constituyan obligaciones negociables conforme al Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables; (ii) dichos No Residentes no residan en una jurisdicción no cooperante o los fondos invertidos para comprar las obligaciones negociables por dichos No Residentes no provengan de una jurisdicción no cooperante; y (iii) se cumplan los “Requisitos y Condiciones de Exención”. En relación con esta exención, la CNV está facultada a reglamentar y fiscalizar, en el ámbito de su competencia, las condiciones establecidas en el artículo 26(u) de la LIG de conformidad con la Ley de Mercado de Capitales.

Cuando los tenedores de las Obligaciones Negociables sean no residentes, no regirá lo dispuesto en los artículos 28 de la LIG y 106 de la Ley N° 11.683 de Procedimiento Tributario que subordinan la aplicación de exenciones o desgravaciones totales o parciales del impuesto a las ganancias a que ello no resulte en una transferencia de ingresos a fiscos extranjeros.

El Artículo 19 de la LIG define a las “jurisdicciones no cooperantes” como aquellos países o jurisdicciones que no tengan vigente con Argentina un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria o un convenio para evitar la doble imposición internacional con cláusula amplia de intercambio de información. Asimismo, considera como no cooperantes aquellos países que, teniendo vigente un acuerdo con los alcances antes definidos, no cumplan efectivamente con el intercambio de información. Además, los acuerdos y convenios aludidos deberán cumplir con los estándares internacionales de transparencia e intercambio de información en materia fiscal a los que se haya comprometido Argentina.

El Artículo 24 de la Reglamentación de la LIG enumera las 95 jurisdicciones no cooperantes a los efectos impositivos argentinos. Las autoridades fiscales argentinas deben informar cualquier novedad al Ministerio de Finanzas para modificar esta lista:

1. Brecqhou	43. República de Mali
2. Burkina Faso	44. República de Mozambique
3. Estado de Eritrea	45. República de Nicaragua
4. Estado de la Ciudad del Vaticano	46. República de Palaos
5. Estado de Libia	47. República de Ruanda
6. Estado Independiente de Papúa Nueva Guinea	48. República de Sierra Leona
7. Estado Plurinacional de Bolivia	49. República de Sudán del Sur
8. Isla Santa Elena	50. República de Surinam
9. Isla de Sark	51. República de Tayikistán
10. Islas Solomón	52. República de Trinidad y Tobago
11. Isla Ascensión	53. República de Uzbekistán
12. Estados Federados de Micronesia	54. República de Yemen

13. Mauritania	55. República de Yibuti
14. Reino de of Bután	56. República de Zambia
15. Reino de Camboya	57. República de Zimbabue
16.Reino de Lesoto	58. República del Chad
17. Reino de Tonga	59. República del Níger
18. República Kirguisa	60. República del Sudán
19. República Árabe de Egipto	61. República Democrática de Santo Tomé y Príncipe
20. República Árabe Siria	62. República Democrática de Timor Oriental
21. República Argelina Democrática y Popular	63. República Democrática del Congo
22. República Centroafricana	64. República Democrática Federal de Etiopía
23. República Cooperativa de Guyana	65. República Democrática Popular Lao
24. República de Angola	66. República Democrática Socialista de Sri Lanka
25. República de Bielorrusia	67. República Federal de Somalia
26. República de Burundi	68. República Federal Democrática de Nepal
27. República de Costa de Marfil	69. República Gabonesa
28. República de Cuba	70. República Islámica de Afganistán
29. República de Filipinas	71. República Islámica de Irán
30. República de Fiyi	72. República Popular de Bangladés
31. República de Gambia	73. República Popular de Benín
32. República de Guinea	74. República Popular Democrática de Corea
33. República de Guinea Ecuatorial	75. República Socialista de Vietnam
34. República de Guinea-Bisáu	76. República Togolesa
35. República de Haití	77. República Unida de Tanzania
36. República de Honduras	78. Territorio Británico de Ultramar Islas Pitcairn, Henderson, Ducie y Oeno
37. República de Irak	79. Tuvalu
38. República de Kenia	80. Unión de las Comoras
39. República de Kiribati	
40. República de la Unión de Myanmar	
41. República de Madagascar	
42. República de Malawi	

El 27 de enero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto (PEN) N° 48/2023 (el “Decreto”), mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional modificó el citado artículo 24.

Con los cambios introducidos por el Decreto, se eliminan del listado de jurisdicciones no cooperantes a las siguientes jurisdicciones: la República de Paraguay, Bosnia y Herzegovina, Mongolia, Montenegro, el Reino de Suazilandia, el Reino de Tailandia, el Reino Hachemita de Jordania, la República de Botsuana, la República de Cabo Verde, la República de Kenia, la República de Liberia, la República de Maldivas, la República de Namibia, la República Islámica de Mauritania y el Sultanato de Omán.

Las disposiciones del Decreto entraron en vigor a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial y resultarán de aplicación a partir de los períodos fiscales iniciados desde esa fecha, inclusive.

En caso de que el No Residente resida en una jurisdicción no cooperante o los fondos provengan de una jurisdicción no cooperante, los intereses pagados y ganancias de capital obtenidas por cualquier forma de disposición de las obligaciones negociables (cumplan o no con los requisitos y condiciones del Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables) estarán sujetos a retención impositiva en Argentina.

En el caso de intereses pagados respecto de las obligaciones negociables que no estén exentos, la alícuota efectiva de la de retención impositiva será (de acuerdo con el Artículo 26 del Decreto de la LIG y el Artículo 10 de la Resolución General (AFIP) N° 4227/2018): (i) del 15,05% cuando el No Residente sea una entidad bancaria o financiera sujeta a la supervisión del respectivo banco central u organismo equivalente que esté radicado en una jurisdicción que no sea considerada de baja o nula tributación (véase

la sección “Ingreso de Fondos de Jurisdicciones de Baja o Nula Tributación” de este prospecto para la definición de “jurisdicción de baja o nula tributación”) o en una jurisdicción que haya suscripto con Argentina un convenio de intercambio de información y además que, por aplicación de sus normas internas, no pueda negarse a revelar información a las autoridades argentinas en base al secreto financiero o bursátil; o (ii) del 35% en los demás casos. En el caso de los beneficios resultantes de la enajenación de las obligaciones negociables, los mismos estarán sujetos a retención conforme a una alícuota efectiva del 31,5% en todos los casos.

Impuesto a los Bienes Personales

Las personas humanas y las sucesiones indivisas cuya residencia, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 116 y subsiguientes de la LIG, sea en Argentina, se encuentran obligadas al pago de un impuesto anual sobre los bienes personales (“**IBP**”) situados en el país y en el exterior (como las Obligaciones Negociables) respecto de los cuales fueren titulares al 31 de diciembre de cada año. Las personas humanas que no tengan residencia en Argentina solo son responsables por este impuesto por sus bienes ubicados en Argentina al 31 de diciembre de cada año. Acciones, otro tipo de participaciones y otros títulos solo se reputan ubicados en Argentina si fueron emitidos por una entidad con residencia en Argentina.

De acuerdo con la Ley de IBP Art. 21(i), se exime del impuesto sobre los bienes personales a las obligaciones negociables emitidas en moneda nacional que cumplan los requisitos del artículo 36 de la Ley N° 23.576.

En el caso de personas humanas y sucesiones indivisas con residencia en la Argentina, el IBP recae sobre los bienes gravados existentes al 31 de diciembre de cada año que, en conjunto superen el mínimo no imponible que, para el ejercicio 2021 se fijó en \$ 6.000.000. Dicho valor, a partir de 2022, se ajusta anualmente por el coeficiente que surja de la variación anual del Índice de Precios al Consumidor Nivel General (IPC) que suministre el Instituto de Estadística y Censos, correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto al mismo mes del año anterior.

En caso de que el valor en conjunto de los bienes existentes al 31 de diciembre exceda la suma mencionada en el párrafo anterior, el IBP aplicará exclusivamente sobre los montos que excedan dicha suma.

Para los bienes situados en el país (como es el caso de las obligaciones negociables emitidas por sociedades domiciliadas en Argentina que no estuvieran alcanzadas por la exención), se establece una escala de alícuotas aplicables a partir del ejercicio fiscal 2021, cuyas cifras también se ajustarán anualmente por el coeficiente que surja de la variación anual del Índice de Precios al Consumidor Nivel General (IPC) que suministre el Instituto de Estadística y Censos, correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto al mismo mes del año anterior.

La citada escala prevista para el año 2023, en el caso de los bienes situados en el país, es la siguiente:

Valor total de los bienes que exceda el mínimo no imponible		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	A \$			
0	13.688.704,14	0	0,50%	0
13.688.704,14	29.658.858,98	68.443,51	0,75%	13.688.704,14
29.658.858,98	82.132.224,86	188.219,68	1,00%	29.658.858,98
82.132.224,86	456.290.138,07	712.953,35	1,25%	82.132.224,86
456.290.138,07	1.368.870.414,25	5.389.927,27	1,50%	456.290.138,07
1.368.870.414,25	En adelante	19.078.631,41	1,75%	1.368.870.414,25

El IBP se aplica sobre el valor de mercado de las obligaciones negociables al 31 de diciembre de cada año fiscal.

Las personas humanas y las sucesiones indivisas residentes en el exterior están alcanzadas por el IBP sobre el valor de los bienes de su titularidad situados en Argentina a una alícuota del 0,70% para los períodos fiscales 2019 y posteriores.

Si bien los títulos valores como las obligaciones negociables, que no estuvieran alcanzados por la exención citada, en poder de personas humanas residentes o sucesiones indivisas radicadas fuera de Argentina técnicamente estarían sujetas al IBP, el procedimiento para el cobro de este impuesto no ha sido establecido en el Decreto N° 127/96. El sistema de “obligado sustituto” establecido en el párrafo primero del artículo 26 de la ley del Impuesto a los Bienes Personales N° 23.966, con sus modificaciones, (la “**Ley del IBP**”) (una persona domiciliada o residente en el país que tenga la tenencia, custodia, depósito o disposición de las obligaciones negociables) no se aplica a las obligaciones negociables (párrafo tercero del Artículo 26 de la Ley de IBP).

La Ley de IBP establece como presunción legal irrefutable que las obligaciones negociables emitidas por emisores privados argentinos, de titularidad directa de entidades extranjeras que (a) se encuentren domiciliadas en una jurisdicción que no exige que las acciones o títulos privados sean adquiridos en forma nominativa y (b) (i) de conformidad con sus estatutos o la ley aplicable, estén únicamente autorizadas a realizar actividades de inversión fuera de la jurisdicción de su lugar de constitución y/o (ii) no le esté permitido realizar ciertas actividades autorizadas en sus propios estatutos o por la ley aplicable en su jurisdicción de constitución, se considerarán que son de titularidad de personas físicas o sucesiones indivisas domiciliadas o radicadas en el país, encontrándose, en consecuencia, sujetas al pago del IBP. En esos casos, la ley impone a las personas físicas o jurídicas domiciliadas en Argentina que tienen la posesión, uso, disposición, depósito, titularidad, custodia o administración de las obligaciones negociables (el “**Obligado Sustituto**”) la obligación de abonar el impuesto a una alícuota igual al doble (0,50%) que la que debería

pagar el emisor argentino. La Ley de IBP autoriza asimismo al Obligado Sustituto a obtener el reintegro del importe abonado de ese modo, incluso reteniendo o ejecutando directamente los bienes que dieron origen a dicho pago.

La presunción legal precedente no se aplica a las siguientes entidades extranjeras que sean titulares directas de títulos valores, tal como lo son las obligaciones negociables: (a) compañías de seguros; (b) fondos de inversión abiertos; (c) fondos de pensión; y (d) entidades bancarias o financieras cuyas casas matrices estén radicadas en países cuyos bancos centrales u organismos equivalentes hayan adoptado los estándares internacionales de supervisión bancaria establecidos por el Comité de Basilea.

El Decreto N° 988/2003 establece que la presunción legal antes analizada no se aplicará a las acciones y títulos de deuda privados cuya oferta pública haya sido autorizada por la CNV y que se negocien en mercados de valores ubicados en Argentina o en el extranjero. A fin de garantizar que esta presunción legal no se aplique a las Obligaciones Negociables y que no seremos responsables por el IBP en calidad de Obligado Sustituto respecto de las Obligaciones Negociables, tal como lo establece la Resolución N° 2.151/2006 de la AFIP, debemos conservar una copia certificada de la resolución de la CNV que autoriza la oferta pública de las Obligaciones Negociables y constancia de que dicha autorización se encontraba vigente al 31 de diciembre del año en que corresponda la liquidación del impuesto. Si la AFIP considera que el emisor no cuenta con la documentación requerida para acreditar la autorización de la CNV o la aprobación de negociación por parte de las bolsas de valores locales o extranjeras, podemos estar sujetos al pago del IBP.

Impuesto al Valor Agregado

Toda transacción u operación financiera relacionada con la emisión, suscripción, colocación, compra, transferencia, amortización, cancelación de las obligaciones negociables, pago del capital y/o los intereses o rescate de las obligaciones negociables y sus garantías se encontrarán exentas del Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con el Artículo 36 bis de la Ley de Obligaciones Negociables, siempre que se hayan cumplido los Requisitos y Condiciones de Exención.

Si la emisión no cumple con dichas condiciones, el Artículo 38 de la Ley de Obligaciones Negociables establece que decaerán los beneficios resultantes del tratamiento impositivo previsto en dicha ley y el emisor será responsable del pago de los impuestos que hubieran correspondido a los tenedores.

Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios

En virtud de la Ley N° 25.413, con sus modificatorias, se creó un impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias aplicable sobre: (i) los créditos y débitos efectuados en cuentas abiertas en entidades financieras ubicadas en Argentina; (ii) los créditos y débitos mencionados en el apartado (i) en los que no se utilicen cuentas bancarias con entidades financieras argentinas, cualquiera sea su denominación, los mecanismos empleados para llevarlos a cabo (incluso a través del movimiento de efectivo) y/o su instrumentación jurídica; y (iii) otras operaciones o transferencias y entregas de fondos independientemente de la persona o entidad que las realiza y el mecanismo utilizado. Los créditos y débitos en caja de ahorro abiertas en Entidades Financieras están exentos de este impuesto.

Con la Ley N° 27.541, se incluyó a los débitos originados en extracciones en efectivo bajo cualquier forma, como operaciones gravadas, con excepción de los efectuados en cuentas cuyos titulares sean personas físicas o personas jurídicas que revistan y acrediten la condición de MiPyMES en los términos del Artículo 2 de la Ley N° 24.467.

De acuerdo con el Decreto 380/01 (con sus modificatorias), las siguientes operaciones se considerarán gravadas bajo la Ley 25.413: (i) ciertas operaciones realizadas por entidades financieras en las que no se utilicen cuentas abiertas; y (ii) todo movimiento o entrega de fondos, aun cuando fueran realizados en efectivo, que cualquier persona, incluyendo entidades financieras argentinas, realice a su nombre o a nombre de un tercero, cualesquiera sean los medios empleados para su formalización. La Resolución N° 2111/06 (AFIP) establece que “movimientos o entregas de fondos” son aquellos efectuados mediante sistemas de pago organizados reemplazando el uso de cuentas bancarias.

Si se acreditan montos a pagar respecto de las obligaciones negociables a tenedores que no gozan de un tratamiento especial, en cuentas en entidades financieras locales, el crédito correspondiente estará sujeto al impuesto a una alícuota del 0,6%.

De conformidad con el Decreto N° 409/18 (publicado en el Boletín Oficial el 7 de mayo de 2018) los titulares de cuentas bancarias sujetos a la alícuota general del 0,6% sobre cada débito y crédito bancario podrán considerar el 33% del impuesto pagado como crédito impositivo. Los titulares de cuentas bancarias sujetos a la alícuota del 1,2%, podrán considerar el 33% del impuesto pagado como crédito impositivo. En ambos casos, dichos montos podrán ser utilizados como pago a cuenta del impuesto a las ganancias o de la contribución especial sobre el capital de las cooperativas. En el caso de pequeñas y medianas empresas, el porcentaje que puede ser utilizado como pago a cuenta del impuesto a las ganancias puede ser mayor. El excedente no puede ser compensado con otros impuestos ni transferido a favor de terceros, pero puede ser trasladado, hasta su agotamiento, a otros períodos fiscales del impuesto a las ganancias.

El Artículo 10(s) del Decreto N° 380, con sus modificatorios, establece que se encuentran exentos del impuesto los movimientos registrados en las cuentas corrientes especiales (Comunicación “A” 3250 del Banco Central) cuando las mismas estén abiertas a nombre de personas jurídicas del exterior y en tanto se utilicen exclusivamente para la realización de inversiones financieras en Argentina.

El Artículo 10(a) del Decreto N° 380, con sus modificatorios, también establece otra exención para ciertas operaciones, incluyendo las operaciones de débito y crédito relativas a cuentas utilizadas en forma exclusiva para las operaciones inherentes a su actividad específica y los giros y transferencias de los que sean ordenantes con igual finalidad, por los mercados autorizados por la CNV y sus respectivos agentes, las bolsas de comercio que no tengan mercados de valores organizados, las cajas de valores y entidades de liquidación y compensación de operaciones autorizadas por la CNV.

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Aquellos inversores que realicen actividades en forma habitual o que puedan estar sujetos a la presunción de habitualidad en cualquier jurisdicción local (incluyendo las veintitrés provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) en la cual obtengan sus ingresos por intereses u otros ingresos originados en la tenencia de Obligaciones Negociables, o por su venta o transferencia, podrían resultar gravados con este impuesto a tasas que varían de acuerdo con la legislación específica de cada provincia argentina salvo que proceda la aplicación de alguna exención.

Algunas jurisdicciones como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires eximen los intereses, actualizaciones devengadas y el valor de venta en caso de transferencia de cualesquiera obligaciones negociables emitidas conforme a la Ley de Obligaciones Negociables cuando estuvieran exentas del impuesto a las ganancias (es decir, cuando se hubieran cumplido los Requisitos y Condiciones de Exención).

Adicionalmente, ciertas jurisdicciones establecen que en algunos casos deberían aplicarse regímenes de retenciones con respecto a los ingresos provenientes de la colocación de capital.

Se recomienda a los potenciales adquirentes que consideren la posible incidencia del impuesto sobre los ingresos brutos en base a las disposiciones de la legislación aplicable que pudiera resultar relevante en sus circunstancias específicas.

Considerando la autoridad autónoma conferida a cada jurisdicción provincial en relación con cuestiones impositivas, cualquier potencial efecto derivado de estas operaciones debe ser analizado, además del tratamiento impositivo establecido en las otras jurisdicciones provinciales.

Otros Impuestos

No hay en Argentina impuestos a la herencia o las sucesiones aplicable a la donación, titularidad, transferencia gratuita o disposición de las obligaciones negociables.

No obstante, a nivel provincial, la Provincia de Buenos Aires estableció un impuesto sobre la transmisión gratuita de bienes, incluyendo herencias, legados, donaciones, anticipos de herencia y cualquier otra transmisión que implique un enriquecimiento patrimonial a título gratuito, mediante la Ley N° 14.044, en vigencia desde el 1° de enero de 2010. Los contribuyentes domiciliados en la Provincia de Buenos Aires están sujetos al impuesto a la transmisión gratuita de bienes respecto de los bienes ubicados tanto dentro como fuera de la Provincia de Buenos Aires, y para los contribuyentes domiciliados fuera de la Provincia de Buenos Aires el impuesto recae únicamente sobre el enriquecimiento gratuito originado por la transmisión de los bienes situados en la Provincia de Buenos Aires. Por lo tanto, la transmisión gratuita de obligaciones negociables podría estar sujeta a este impuesto, aunque ciertas transferencias de activos pueden estar exentas del impuesto en la medida que el valor total de los activos que se transfieren sea igual o inferior a un umbral determinado establecido en la legislación local aplicable.

Se recomienda a los tenedores de las obligaciones negociables que consulten a sus propios asesores impositivos respecto de las consecuencias impositivas particulares en las jurisdicciones involucradas.

Impuesto de sellos

El impuesto de sellos es un tributo local, aplicable a actos y contratos onerosos formalizados conforme a instrumentos públicos y/o privados otorgados en Argentina o, si se otorgan en el extranjero, en la medida en que se considere que dichos instrumentos tienen efectos en una o más jurisdicciones relevantes dentro de Argentina. Con carácter general, este impuesto se calcula sobre el valor económico del acto.

Cada provincia argentina y la Ciudad de Buenos Aires establecen su propio régimen de impuesto de sellos de acuerdo con sus regulaciones locales. En el caso de la Ciudad de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires, ambas jurisdicciones eximen del impuesto de sellos los actos, contratos y transacciones, incluidas la entrega y recepción de efectivo, relativos a la emisión, suscripción, colocación y transferencia de títulos de deuda emitidos conforme a la Ley de Obligaciones Negociables. En consecuencia, los contratos que documenten la enajenación o el canje, los aumentos de capital realizados para la emisión de acciones que se entreguen como resultado de una conversión de obligaciones negociables, la constitución de cualesquiera garantías reales o personales a favor de inversionistas o de terceros que garanticen la emisión, ya sea antes, simultáneamente o posteriormente a dicha emisión, no deben estar sujetos al impuesto de sellos en ninguna de estas jurisdicciones. Esta exención aplica si la autorización para colocar el valor mediante oferta pública se presenta dentro de los 90 días calendario contados a partir de la celebración de dichos actos, contratos y operaciones y si la colocación de los valores se realiza dentro de los 180 días calendario contados a partir de la autorización para colocar dichos valores mediante oferta pública. (Artículo 365(30) y (32) del Código Tributario de la Ciudad de Buenos Aires y artículo 297(46) y (45) del Código Tributario de la Provincia de Buenos Aires).

Los Códigos Tributarios de la Ciudad de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires también eximen del impuesto a los actos y/o instrumentos relacionados con la negociación de valores debidamente autorizados para oferta pública por la CNV, como es el caso de las obligaciones negociables, si la colocación de los valores se realiza dentro de los 180 días naturales contados a partir de la autorización para colocar dichos valores mediante oferta pública (artículo 365(33) del Código Tributario de la Ciudad de Buenos Aires y artículo 297(45) del Código Tributario de la Provincia de Buenos Aires).

Considerando la competencia autónoma que tiene cada jurisdicción provincial en materia tributaria, se deben analizar los posibles efectos derivados de estas transacciones, además del tratamiento tributario establecido por las demás jurisdicciones provinciales. Se recomienda a los posibles inversores que consideren el posible impacto del impuesto de sellos dependiendo de la jurisdicción local involucrada.

Tasa de Justicia



En caso de que sea necesario instituir procedimientos de ejecución en relación con las obligaciones negociables en Argentina, se gravará la correspondiente tasa de justicia (actualmente del 3,0%) sobre el monto de cualquier reclamo presentado ante los tribunales argentinos con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tratados para Evitar la Doble Imposición

Argentina ha firmado Tratados para Evitar la Doble Imposición (“TDI”), que pueden proveer ciertos beneficios impositivos al Beneficiario del Exterior que obtenga ingresos de fuente argentina, con las siguientes jurisdicciones: Alemania, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Dinamarca, Emiratos Árabes Unidos, España, Finlandia, Francia, Italia, México, Noruega, Rusia, Suecia, Suiza, Países Bajos, Reino Unido, Qatar y Uruguay. El Poder Ejecutivo Nacional firmó TDI con Turquía, China (en este caso, únicamente para transporte internacional), Luxemburgo, Japón y Austria, pero los mismos se encuentran pendientes de aprobación por el Congreso argentino. No existe actualmente ningún TDI en vigencia entre Argentina y Estados Unidos.

El 23 de Diciembre de 2016, Argentina y Estados Unidos firmaron un convenio de intercambio de información vigente entre ambos países, por el cual se puede obtener información a requerimiento del fisco respectivo, en el cual se debe especificar la persona o grupo o categoría de personas determinados a los que se refiere la información requerida. Dicho acuerdo entró en vigor el 13 de noviembre de 2017. El primer año por el cual se pudo intercambiar información fue 2018.

El 5 de diciembre de 2022 Argentina y Estados Unidos celebraron un acuerdo de intercambio automático de información financiera. El Acuerdo tiene por objeto el intercambio recíproco de información de cuentas abiertas en instituciones financieras por residentes de uno u otro país a efectos tributarios.

Este último acuerdo especifica que las Cuentas Argentinas Reportables por los Estados Unidos son las Cuentas Financieras abiertas en Instituciones Financieras de los Estados Unidos siempre que: (i) en el caso de una Cuenta de Depósito de titularidad de un individuo residente en Argentina se paguen intereses por más de U\$S 10 en un determinado año calendario, u (ii) otras Cuentas Financieras de titularidad de residentes en Argentina, incluyendo entidades residentes en nuestro país a efectos impositivos, respecto de las cuales ganancias de fuente en Estados Unidos que sean objeto de reporte bajo el Capítulo 3 del Subtítulo A o bajo el Capítulo 61 del Subtítulo F del Internal Revenue Code de ese país, son pagadas o acreditadas.

En particular, el Gobierno de Estados Unidos obtendrá e intercambiará con la Administración Federal de Ingresos Públicos los siguientes datos respecto de las Cuentas Argentinas Reportables:

- (i) el nombre, la dirección y el CUIT/CUIL de cualquier residente argentino que sea titular de la cuenta;
- (ii) el número de cuenta, o su equivalente funcional, en caso de no existir un número de cuenta;
- (iii) el nombre y número de identificación de la Institución Financiera Estadounidense Declarante;
- (iv) el importe bruto de los intereses pagados en una Cuenta de Depósito (conforme es definida en el Acuerdo);
- (v) el importe bruto de los dividendos de fuente estadounidense pagados o acreditados en la cuenta y;
- (vi) el monto bruto de otros ingresos de fuente estadounidense pagados o acreditados en la cuenta, en la medida en que estén sujetos a la obligación de reporte bajo el Capítulo 3 del Subtítulo A o bajo el Capítulo 61 del Subtítulo F del Internal Revenue Code de ese país.

El 1° de enero de 2023 entró en vigencia el acuerdo firmado entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Mejorar el Cumplimiento Fiscal Internacional y para Implementar el FATCA, cuyo texto oficial en idioma español fue publicado en el Boletín Oficial el 13 de marzo de 2024.

El 30 de mayo de 2023, se informó que el administrador federal de Ingresos Públicos, Carlos Castagneto y su par del Internal Revenue Service (IRS), Holly Paz, suscribieron un acuerdo de autoridad competente que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para el intercambio automático de la información definido en el acuerdo FATCA.

Ingreso de Fondos de Jurisdicciones de Baja o Nula Tributación

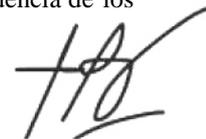
En virtud de la presunción legal establecida en el Artículo 18.2 de la Ley de Procedimiento Fiscal, la recepción de fondos de países considerados “jurisdicciones de baja o nula tributación” (tal como se los define en el Artículo 20 de la LIG), independientemente de su naturaleza o el tipo de operación, será considerada incrementos patrimoniales no justificados para el receptor local.

Los incrementos patrimoniales no justificados indicados en el párrafo anterior serán gravados de la siguiente manera:

- (a) el impuesto a las ganancias, a una alícuota del 25% para períodos fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021 en adelante, aplicable sobre el 110% del monto de la transferencia.
- (b) el impuesto al valor agregado, a una alícuota del 21%, también aplicable sobre el 110% del monto de la transferencia.

El contribuyente residente de Argentina puede objetar esta presunción legal acreditando debidamente ante la AFIP que los fondos surgen de actividades efectivamente realizadas por el contribuyente argentino o un tercero en esa jurisdicción o que dichos fondos fueron previamente declarados.

De acuerdo con el Artículo 20 de la LIG, “jurisdicciones de baja o nula tributación” son aquellos países, dominios, jurisdicciones, territorios, estados asociados o regímenes tributarios especiales que establezcan una tributación máxima a la renta empresarial inferior al 60% de la alícuota contemplada en el Artículo 73(a) de la Ley del Impuesto a las Ganancias. A su vez, el Artículo 25 del Decreto reglamentario de la LIG establece que, a los fines de determinar el nivel de imposición al que alude el Artículo 20 de la LIG, deberá considerarse la tasa total de tributación, en cada jurisdicción, que grave la renta empresarial, con independencia de los



niveles de gobierno que las hubieren establecido.

El presente prospecto no constituye una oferta para vender ni una invitación a realizar ofertas para comprar, las obligaciones negociables: (i) en aquellas jurisdicciones en que la realización de dicha oferta y/o invitación no esté permitida por las reglamentaciones aplicables; (ii) a aquellas personas o entidades domiciliadas, constituidas o residentes de un país considerado una “jurisdicción de baja o nula tributación”, o a aquellas personas o entidades que, para la adquisición de las obligaciones negociables, usen una cuenta localizada o abierta en un país considerado una “jurisdicción de baja o nula tributación.”

EL RESUMEN ANTERIOR NO TIENE POR OBJETO CONSTITUIR UN ANÁLISIS COMPLETO DE TODAS LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS RELACIONADAS CON LA TENENCIA O DISPOSICIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES. SE ACONSEJA A LOS TENEDORES Y POSIBLES COMPRADORES CONSULTAR CON SUS RESPECTIVOS ASESORES IMPOSITIVOS ACERCA DE LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS EN CADA CASO PARTICULAR.

d) Documentos a disposición

El presente Prospecto contiene la información contable de Telecom por los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, que se encuentran publicados en la AIF en [el sitio web](#) de la CNV www.argentina.gob.ar/cnv (al respecto véase la sección: “VIII. Antecedentes Financieros”).

Podrán solicitarse copias en idioma español del Prospecto y de los estados financieros de la Emisora referidos en aquél, y de cualquier otro documento relativo a las Obligaciones Negociables, en días hábiles en el horario de 10 a 18 horas en la sede social de la Compañía sita en General Hornos 690, Ciudad de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10 a 18 hs, teléfono 4968 4019 y al correo electrónico declarado ante CNV (relinver@teco.com.ar). Asimismo, el Prospecto y su versión resumida estarán disponibles en la [página web](#) de la CNV (<http://www.argentina.gob.ar/cnv>), en el ítem *Información Financiera*, en el sitio *web institucional de la Compañía* <http://institucional.telecom.com.ar/> y en los sitios web de los mercados en los que eventualmente listen y/o se negocien las Obligaciones Negociables.



EMISORA

Telecom Argentina S.A.

General Hornos 690
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

Asesores Legales de la Emisora

EGFA Abogados

Torre Fortabat - Bouchard 680
(C1106ABH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

Audidores

Price Waterhouse & Co. S.R.L.

(firma miembro de la red PricewaterhouseCoopers)
Edificio Bouchard Plaza
Bouchard 557, Piso 8
(C1106ABG) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2024.



Federico Pra
Subdelegado